



## BOLETÍN OFICIAL

### SUMARIO

#### AVISOS DE CURSO LEGAL

- A. Avisos Diversos
- B. Edictos Matrimoniales
- C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
10	Lima y Callao	
11	<b>A. Edictos Clasificados</b>	16

- Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva

- Rectificación de Areas o Linderos • Sucesión Intestada
- Convocatorias a Junta Obligatoria Anual y a Junta General de Accionistas • Curatela Especial

<b>B. Remates Judiciales</b>	19
• Remates Bienes Inmuebles	

#### Provincias

20
----

## AVISOS DE CURSO LEGAL

### A. AVISOS DIVERSOS



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EJECUCIÓN COACTIVA

El ejecutor coactivo del Ministerio de Salud, Carlos Alberto Jacobo Huavil, ha dispuesto que las Resoluciones de Ejecución Coactiva abajo detalladas y suscritas por la anterior ejecutora Katia María del Carmen Núñez Mariscal quien además suscribe en su condición de auxiliar coactiva encargada, sean notificadas mediante publicación de los administrados que no han podido ser notificados personalmente conforme al artículo 21º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", en mérito a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20º de la citada Ley, así como los artículos 14º y 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS - "Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva", con la finalidad que cumplan con cancelar la deuda exigible de cobranza, por las sanciones de multa impuestas por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), para que en el plazo perentorio de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, cancelen la multa impuesta más los intereses legales generados a la fecha de pago, bajo apercibimiento de dictarse las medidas cautelares previstas en el art. 33º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, en caso de incumplimiento.

Nº DE ORDEN	EXP. EJEC. COAC-TIVA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC / DNI	NUMERO RESOL. COACTIVA	FECHA RESOL. COACTIVA	MONTO DE SANCIÓN (*)	RESOL. DE MULTA	FECHA RESOL. MULTA	DIRECCIÓN DE ORIGEN
1	2019-166	MONTAÑA AZUL E.I.R.L.	20479481262	UNO	04/03/2019	S/ 62,619.29	126-2018/DFIS/DIGESA/SA	05/04/2018	DIGESA
2	2019-237	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS AYLLUS DE UNION POTRERO - QUISPILLACCA	20495145817	UNO	22/04/2019	S/ 41,564.68	355-2018/DFIS/DIGESA/SA	03/10/2018	DIGESA

(\*) Incluye intereses legales hasta la fecha de la emisión de la Resolución de Ejecución Coactiva. La deuda se actualizará con los correspondientes intereses legales que se generen hasta el momento de la efectiva cancelación. La presente notificación entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, fecha a partir de la cual los administrados podrán apersonarse a la Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva - Equipo de Cobranza Coactiva, sito en el Primer Piso del Ministerio de Salud, ubicado en la Av. Salaverry N° 801 - Jesús María, a fin de solicitar la lectura de su expediente coactivo y/o efectuar el pago respectivo. Asimismo, el obligado podrá acceder al texto íntegro de la resolución coactiva ingresando al portal institucional del Ministerio de Salud (<https://www.gob.pe/minsa>)

Abog. Carlos Alberto Jacobo Huavil  
Ejecutor Coactivo - Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva  
002-1810291-1



#### “AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

San Isidro, 11 de setiembre de 2019.

#### OFICIO N° 3560 -2019-SUNARP-TR-L-3ºS

Señor (a)  
**EMI LISETH NAKAMURA AGUILAR**  
Calle Las Calandrias N° 144 – Urbanización Santa Cecilia  
Bellavista - Callao

Referencia: Apelación título 1346333-2019  
(HTD. N° 001925 del 23/7/2019).

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para comunicarle que de conformidad con el último párrafo del Art. 145 del Reglamento General de los Registros Públicos, es requisito de admisibilidad del recurso de apelación, el presentar el título respectivo cuando el usuario lo hubiera retirado, entendiéndose por ello la integridad del título presentado al Registro y no sólo parte de éste.

Efectuado el análisis del expediente materia de apelación se ha determinado que la documentación **solicitud de cancelación por caducidad** conformante del título ha sido retirada; asimismo verificada la información que obra en el Sistema de Consulta Registral se aprecia que fue recogida por el usuario el **21/06/2019**; debiendo subsanar la omisión anotada en el plazo de dos días de notificado el presente oficio; bajo apercibimiento de por no presentado el recurso de apelación deducido, declarándose inadmisible.

La subsanación deberá presentarse en las oficinas de este Tribunal en Pardo y Aliaga 695 – Cuarto piso.

Atentamente,

**ELENA ROSA VÁSQUEZ TORRES**  
Vocal del Tribunal Registral  
SUNARP



#### COLEGIO DE NOTARIOS DE LAMBAYEQUE

#### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL CONVOCATORIA N° 001-2019

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1049, y Decreto Supremo N° 015-2008-JUS que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo 002-2010-JUS, se convoca a Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N° 001-2019 CNL para cubrir las siguientes plazas del Distrito Notarial de Lambayeque

Nº	CÓDIGO DE PLAZA	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE PLAZAS VACANTES
1	130102051	CHICLAYO	CHONGOYAPE	1
	130114016		CAYALTI	1
	130117017		PATAPO	1
2	60601026	CHOTA	CHOTA	1
	60501029		CUTERVO	1
3	60601024	CUTERVO	QUEROCOTILLO	1
	60514031		SOCOTA	1
4	130204020	FERREÑAFE	PITIPO	1
5	130307046	LAMBAYEQUE	MOTUPE	1
	130308049		OLMOS	1
			TOTAL	10

A efectos de cumplir con el requisito establecido por el Inc h) del artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1049, los postulantes previamente rendirán el examen Psicológico ante la única institución designada por el Ministerio de Justicia- Consejo del Notariado (Pontificia Universidad Católica del Perú- INNOVAPUCP) de acuerdo al siguiente calendario.

EXAMEN PSICOLÓGICO	
INSCRIPCIONES	
PLAZO	Del 1 de Octubre al 25 de Octubre
LUGAR	<a href="http://www.pucp.edu.pe/QZgWlu">www.pucp.edu.pe/QZgWlu</a>
HORARIO	24 horas al día
Costo	S/ 756.00 (Setecientos cincuenta y seis y 00/100 soles) * El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección señalada.
EVALUACIÓN GRUPAL	
Fecha	Sábado 02 y domingo 03 de Noviembre de 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria 1801- Edificio MacGregor- San Miguel- Lima
Hora	La hora y aula serán dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de Octubre de 2019
EVALUACIÓN PERSONAL	
Plazo	Del 11 de Noviembre al 10 de Diciembre 2019
Lugar y hora	El día del examen grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

#### INSCRIPCIONES AL CONCURSO

Fecha: Desde el 15 Enero al 15 Febrero 2020

Lugar y hora: Colegio de Notarios de Lambayeque sito Av. Balta 658 Of. 203 Chiclayo De Lunes a Viernes de 8:30a.m a 1:30 p.m. y de 4:00p.m. a 7:00p.m. y Sábados de 9:00a.m - 1:00 p.m.

#### COSTO Y FORMAS DE PAGO

Media UIT conforme a lo dispuesto en el Inciso e) del Art. 6 del DS 015-2008 JUS

#### DEPÓSITO

CTA. CTE. BANCO CONTINENTAL: N° 285-0100113857

NOTA: La renuncia del postulante en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a devolución del monto abonado.

FECHAS DE LOS EXÁMENES: Las fechas de los exámenes serán publicados oportunamente.

**COLEGIO DE NOTARIOS DE LAMBAYEQUE**  
**HENRY MACEDO VILLANUEVA**  
**DECANO**



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y TurismoViceministerio de  
Comercio ExteriorDirección General  
de Facilitación del  
Comercio Exterior

## NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Dirección de la Unidad de Origen ha emitido el siguiente oficio:

OFICIO N°	ADMINISTRADO	R.U.C.	ASUNTO	TENOR DE LA COMUNICACIÓN																																																			
210-2019-MINCETUR/VMCE/DGF-CE-DUO	SERVITEJO SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN	20418835886	Verificación posterior en el marco del Acuerdo Comercial Perú - Unión Europea, a las mercancías amparadas en el Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 N° A 882207	<p>Me dirijo a usted a fin de comunicarle que la autoridad aduanera de Reino Unido ha solicitado se realice la verificación a posteriori del Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1 N° A 882207 (2017-19-0025890), emitido para una exportación realizada por la empresa que usted representa en el marco del Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea (AC Perú-UE). Por ello, debe verificarse si el mencionado certificado han sido correctamente diligenciado y si la mercancía amparada por el mismo, cumple con las condiciones establecidas en el Anexo II del AC Perú-UE, para ser consideradas suficientemente elaboradas o transformadas, según se detalla en la parte A del cuestionario para la verificación anexo a este oficio. En tal sentido, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento del Procedimiento de Verificación de Origen de las Mercancías, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2009-MINCETUR y en las normas pertinentes del Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea, se le solicita remitir la información y documentación señalada en la parte B del cuestionario anexo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción del presente oficio. Finalmente, es preciso señalar que de no cumplir con presentar la información solicitada dentro del plazo indicado, no será posible que el Ministerio emita el informe correspondiente, lo que generará que la mencionada autoridad aduanera deniegue el beneficio de las preferencias arancelarias, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 31 del Anexo II del Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea.</p> <p><b>ANEXO: CUESTIONARIO PARA LA COMUNICACIÓN</b></p> <p><b>PARTIDA A: REGLA DE ORIGEN APLICABLE</b></p> <p style="text-align: center;">APÉNDICE 2 LISTA DE LAS ELABORACIONES O TRANSFORMACIONES REQUERIDAS EN LOS MATERIALES NO ORIGINARIOS PARA QUE EL PRODUCTO TRANSFORMADO PUEDA OBTENER EL CARÁCTER DE ORIGINARIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida S.A. (1)</th><th>Designación de la Mercancía (2)</th><th>Elaboración o transformación llevada a cabo con materias no originarias que les confiere carácter originario (3) y (4)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capítulo 61</td><td>           Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto:            - Obtenidos cosiendo o ensamblando dos piezas o más de tejidos de punto cortados u obtenidos en formas determinadas            - Los demás         </td><td>           Fabricación a partir de hilados <sup>62 63</sup>            Fabricación a partir de <sup>64</sup>            - Fibras naturales,            - Fibras sintéticas o artificiales discontinuas, sin cardar ni peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, o            - materiales químicos o pastas textiles         </td></tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 5:</b></p> <p>5.1 Cuando para determinado de la lista se haga referencia a la presente nota, no se aplicaran las condiciones expuestas en la columna 3 a las materias textiles básicas utilizadas en su fabricación cuando, consideradas globalmente, representen el 10% o menos del peso total de todas las materias textiles básicas utilizadas (Véanse también las notas 6.3 y 6.4 siguientes).</p> <p>5.2 Sin embargo la tolerancia citada en la nota 6.1 se aplicará exclusivamente a los productos mezclados que hayan sido obtenidos a partir de dos o más materias textiles básicas. Las materias textiles básicas son las siguientes:            - seda, - lana, - pelos ordinarios, - pelos finos,            - crines,            - algodón,            - materias para la fabricación de papel y papel,            - lino,            - cáñamo,            - yute y demás fibras basta,            - sisal y demás fibras textiles del género Agave,            - coco, abacá, ramio y demás fibras textiles vegetales,            - filamentos sintéticos,            - filamentos artificiales,            - filamentos conductores eléctricos,            - fibras sintéticas discontinuas de polipropileno,            - fibras sintéticas discontinuas de poliéster,            - fibras sintéticas discontinuas de poliamida,            - fibras sintéticas discontinuas de poliacrilonitrílicas,            - fibras sintéticas discontinuas de polímidas,            - fibras sintéticas discontinuas de polietrafluoroetileno,            - fibras sintéticas discontinuas de polisulfuro de fenileno,            - fibras sintéticas discontinuas de polícloruro de vinilo),            - las demás fibras sintéticas discontinuas,            - fibras artificiales discontinuas de viscosa,            - las demás fibras artificiales discontinuas,            - hilados de poliuretano segmentados con segmentos flexibles de poliéster, entorchados o no,            - hilados de poliuretano segmentados con segmentos flexibles de poliéster, entorchados o no,            - productos de la partida 5605 (hilados metálicos e hilados metalizados) que incorporen una banda consistente en un núcleo de papel de aluminio o de película de materia plástica cubierta o no de polvo de aluminio, de una anchura no superior a 5 mm, insertada por encolado transparente o de color entre dos películas de materia plástica, - los demás productos de la partida 5605.</p> <p>5.3 En el caso de los productos que incorporen "hilados de poliuretano segmentado con segmentos flexibles de poliéster, entorchado o no", esta tolerancia es del 20% respecto de ese hilado.</p> <p>5.4 En el caso de los productos que incorporen "una banda consistente en un núcleo de papel de aluminio o de película de materia plástico, cubierto o no de polvo de aluminio, de una anchura no superior a 5 mm, insertado por encolado transparente o de color entre dos películas de materia plástico", dicha tolerancia se cifrará en el 30% respecto a esta banda.</p> <p><b>Nota 6:</b></p> <p>6.1 Cuando en la lista se haga referencia a la presente nota, las materias textiles que no cumplan la norma enunciada en la columna 3 para los productos fabricados de que se trata podrán utilizarse, siempre y cuando estén clasificadas en una partida distinta de la del producto para determinado producto y su valor no sea superior al 8% del precio franco fábrica de este último.</p> <p>6.2 Sin perjuicio de la nota 6.3, los materiales que no estén clasificados en los capítulos 50 a 63 podrán utilizarse libremente en la fabricación de productos textiles, contengan o no materias textiles.  <b>Ejemplo:</b> Si una regla de la lista dispone para un artículo textil concreto, como, (por ejemplo, un pantalón) que deberá utilizarse hilados, esto no impide la utilización de artículos de metal, como botones, ya que los botones no están clasificados en los capítulos 50 a 63. Por la misma razón, no impide la utilización de cremalleras aun cuando estas contienen normalmente textiles.</p> <p>6.3 Cuando se aplique una regla de porcentaje, el valor de las materias no clasificados en los capítulos 50 a 63 deberá tenerse en cuenta al calcular el valor de los materiales no originarios incorporados.</p> <p><b>PARTIDA B: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b></p> <p><b>Información de la empresa</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre, cargo, teléfono y dirección electrónica de la persona de contacto para realizar coordinaciones relacionadas a la presente verificación de origen.</li> </ol> <p><b>Operaciones de exportación realizadas en el marco del Acuerdo Comercial Perú-Unión Europea</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de la orden de compra emitida por el cliente en la UE.</li> <li>Copia de la factura comercial N° 1245948 (23/01/2017) consignada en el certificado bajo verificación.</li> <li>Copia de la Declaración Única de Aduanas.</li> <li>Copia del documento de transporte (conocimiento de embarque, carta de porte aéreo, B/L, u otro, según corresponda).</li> <li>Ficha Técnica de la mercancía exportada y Flujograma de proceso productivo.</li> <li>Copia de las órdenes de producción proceso de Tejeduría.</li> <li>Copia de órdenes de producción proceso Corte y Confección.</li> <li>Lista de todos los materiales textiles utilizados en el proceso productivo tales como Hilados de algodón u otra fibra, colorantes, avíos y accesorios textiles etc. (según tabla siguiente), indicando:</li> </ol> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del material</th><th>Clasificación arancelaria (6 dígitos)</th><th>Origen <sup>(a)</sup></th><th>Nombre y dirección del fabricante o proveedor <sup>(b)</sup></th><th>Nº del comprobante de pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Notas:</td></tr> <tr> <td colspan="5">(a) Indicar si el material es originario, no originario o de origen desconocido</td></tr> <tr> <td colspan="5">(b) Indicar el nombre o razón social y la dirección del productor de cada uno de los materiales. Si se desconoce, consignar el nombre y dirección del proveedor.</td></tr> <tr> <td colspan="5">10. Copia de los documentos de pago (facturas, boletas, liquidaciones de compra y/o comprobantes de pago de los materiales textiles utilizados para la fabricación de la mercancía. En caso de que los materiales sean de producción propia, debe adjuntarse copia de los registros de producción de los citados materiales. Adjuntar Declaraciones Juradas de productores (Affidavits) de ser el caso.</td></tr> <tr> <td colspan="5">11. Indicar si para la elaboración de la mercancía bajo verificación, se subcontrató servicios de terceros, en alguna de las etapas del proceso.</td></tr> <tr> <td colspan="5">12. En caso de uso de servicios de terceros indicar el nombre, razón social y dirección de la persona natural o jurídica que brindó el servicio, adjuntar copia de las órdenes de servicio, facturas y comprobantes de pago. Adjuntar Declaraciones Juradas de productores (Affidavits) de ser el caso.</td></tr> <tr> <td colspan="5">13. Copia del Packing List correspondiente a la exportación amparada por el certificado de origen mencionado.</td></tr> <tr> <td colspan="5">14. Copia de las guías de remisión o de transporte de las mercancías, desde la planta de producción – fabricación, hasta el lugar de embarque para su exportación. Respecto a la información solicitada, puede también remitirla en un medio magnético (CD o USB) en Mesa de Partes del MINCETUR, ubicado en calle Uno Oeste N° 50, Urb. Córpac, San Isidro – Lima, con atención a la Dirección de la Unidad de Origen.</td></tr> </tbody> </table>	Partida S.A. (1)	Designación de la Mercancía (2)	Elaboración o transformación llevada a cabo con materias no originarias que les confiere carácter originario (3) y (4)	Capítulo 61	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto: - Obtenidos cosiendo o ensamblando dos piezas o más de tejidos de punto cortados u obtenidos en formas determinadas - Los demás	Fabricación a partir de hilados <sup>62 63</sup> Fabricación a partir de <sup>64</sup> - Fibras naturales, - Fibras sintéticas o artificiales discontinuas, sin cardar ni peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, o - materiales químicos o pastas textiles	Nombre del material	Clasificación arancelaria (6 dígitos)	Origen <sup>(a)</sup>	Nombre y dirección del fabricante o proveedor <sup>(b)</sup>	Nº del comprobante de pago	Notas:					(a) Indicar si el material es originario, no originario o de origen desconocido					(b) Indicar el nombre o razón social y la dirección del productor de cada uno de los materiales. Si se desconoce, consignar el nombre y dirección del proveedor.					10. Copia de los documentos de pago (facturas, boletas, liquidaciones de compra y/o comprobantes de pago de los materiales textiles utilizados para la fabricación de la mercancía. En caso de que los materiales sean de producción propia, debe adjuntarse copia de los registros de producción de los citados materiales. Adjuntar Declaraciones Juradas de productores (Affidavits) de ser el caso.					11. Indicar si para la elaboración de la mercancía bajo verificación, se subcontrató servicios de terceros, en alguna de las etapas del proceso.					12. En caso de uso de servicios de terceros indicar el nombre, razón social y dirección de la persona natural o jurídica que brindó el servicio, adjuntar copia de las órdenes de servicio, facturas y comprobantes de pago. Adjuntar Declaraciones Juradas de productores (Affidavits) de ser el caso.					13. Copia del Packing List correspondiente a la exportación amparada por el certificado de origen mencionado.					14. Copia de las guías de remisión o de transporte de las mercancías, desde la planta de producción – fabricación, hasta el lugar de embarque para su exportación. Respecto a la información solicitada, puede también remitirla en un medio magnético (CD o USB) en Mesa de Partes del MINCETUR, ubicado en calle Uno Oeste N° 50, Urb. Córpac, San Isidro – Lima, con atención a la Dirección de la Unidad de Origen.				
Partida S.A. (1)	Designación de la Mercancía (2)	Elaboración o transformación llevada a cabo con materias no originarias que les confiere carácter originario (3) y (4)																																																					
Capítulo 61	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto: - Obtenidos cosiendo o ensamblando dos piezas o más de tejidos de punto cortados u obtenidos en formas determinadas - Los demás	Fabricación a partir de hilados <sup>62 63</sup> Fabricación a partir de <sup>64</sup> - Fibras naturales, - Fibras sintéticas o artificiales discontinuas, sin cardar ni peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, o - materiales químicos o pastas textiles																																																					
Nombre del material	Clasificación arancelaria (6 dígitos)	Origen <sup>(a)</sup>	Nombre y dirección del fabricante o proveedor <sup>(b)</sup>	Nº del comprobante de pago																																																			
Notas:																																																							
(a) Indicar si el material es originario, no originario o de origen desconocido																																																							
(b) Indicar el nombre o razón social y la dirección del productor de cada uno de los materiales. Si se desconoce, consignar el nombre y dirección del proveedor.																																																							
10. Copia de los documentos de pago (facturas, boletas, liquidaciones de compra y/o comprobantes de pago de los materiales textiles utilizados para la fabricación de la mercancía. En caso de que los materiales sean de producción propia, debe adjuntarse copia de los registros de producción de los citados materiales. Adjuntar Declaraciones Juradas de productores (Affidavits) de ser el caso.																																																							
11. Indicar si para la elaboración de la mercancía bajo verificación, se subcontrató servicios de terceros, en alguna de las etapas del proceso.																																																							
12. En caso de uso de servicios de terceros indicar el nombre, razón social y dirección de la persona natural o jurídica que brindó el servicio, adjuntar copia de las órdenes de servicio, facturas y comprobantes de pago. Adjuntar Declaraciones Juradas de productores (Affidavits) de ser el caso.																																																							
13. Copia del Packing List correspondiente a la exportación amparada por el certificado de origen mencionado.																																																							
14. Copia de las guías de remisión o de transporte de las mercancías, desde la planta de producción – fabricación, hasta el lugar de embarque para su exportación. Respecto a la información solicitada, puede también remitirla en un medio magnético (CD o USB) en Mesa de Partes del MINCETUR, ubicado en calle Uno Oeste N° 50, Urb. Córpac, San Isidro – Lima, con atención a la Dirección de la Unidad de Origen.																																																							

En tal sentido, póngase en conocimiento al administrado SERVITEJO SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACION, la emisión del mencionado Oficio de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 001-2011-MINCETUR/DM "Directiva para la Notificación de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo".

Atentamente

CLAUDIA PARRA SILVA

Directora (e)

Dirección de la Unidad de Origen - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

002-1810601-1

## DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Se pone en conocimiento que ABC AEROLÍNEAS S.A. DE C.V., con documentos de Registro N° T-108123-2019 del 10 de abril de 2019 y N° T-108123-2019-A del 28 de mayo de 2019, ha solicitado la modificación de su Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo Regular Internacional de pasajeros, carga y correo, otorgado mediante Resolución Directoral N° 679-2016-MTC/12 del 25 de noviembre de 2016 y modificado con Resolución Directoral N° 240-2018-MTC/12 del 13 de marzo de 2018 y Resolución Directoral N° 552-2018-MTC/12 del 28 de junio de 2018, a fin de incluir una nueva ruta, según el detalle que contiene su petición y cuyo resumen es el siguiente:

### RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS AEROCOMERCIALES:

(Adicional a lo autorizado)

### CON DERECHOS DE TRÁFICO DE TERCERA Y CUARTA LIBERTAD DEL AIRE:

- CANCÚN - LIMA Y VV., hasta siete (07) frecuencias semanales.

**NOTA:** De acuerdo al artículo 89º, numeral 89.2 de la Ley N° 27261, otros operadores aéreos que estén sirviendo la misma ruta o segmentos de ruta podrán formular oposición, la cual será vista en Audiencia Pública, de acuerdo a lo señalado por el Reglamento.

Lima, 13 SET. 2019

JUAN CARLOS PAVIC MORENO  
DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Aeronáutica Civil

002-1810197-1

### CONVOCATORIA

Se convoca a la siguiente asamblea:

#### CITACIÓN

#### Señores, MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE ESCALADA

Se cita a todos los miembros a la Asamblea General de Bases, a realizarse:

Primera Convocatoria	Segunda Convocatoria
Fecha : 17 de octubre del 2019	17 de octubre del 2019
Hora : 19:00 horas	19:30 horas

### LUGAR DE REUNIÓN

**DIRECCIÓN:** Calle Joaquín Bernal 1028, Sala SUM, Lince, Lima - Lima, siendo la **AGENDA:**

1. Adecuación total del Estatuto de la Federación Deportiva Peruana de Escalada a la Ley de Promoción y Desarrollo al Deporte y sus últimas modificatorias.
2. Aprobar otorgamiento de facultades a la Presidenta de la Junta Directiva de la FEDPE, para que realice los trámites que sean pertinentes para la inscripción de los acuerdos sean en la Notaria, SUNARP, IPD, entre otras instituciones que fueran necesarias.

Atentamente, Sandra Paola Portugal Arakaki  
- Presidente de la Junta Directiva

075-1810315-1

### AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de L.R. Y V. ASESORES S.A. celebrada el 28 de agosto del 2019, acordó reducir el capital social mediante la entrega a sus titulares del importe correspondiente a su participación en el patrimonio neto de la sociedad, con arreglo al artículo 216, inciso 2, de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, en la cantidad de S/ 4'356,000.00 (Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil y 00/100 Soles), disminuyéndose su nuevo capital previamente aumentado, el cual asciende a la suma de S/ 6'235,730.00 (Seis Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y 00/100 Soles) a la suma de S/ 1'879,730.00 (Un Millón Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y 00/100 Soles).

Isabel Zoraida Sanchez Leveau de Vega  
Gerente General  
L.R. Y V. ASESORES S.A.

002-1806482-1



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Superintendencia  
Nacional de Educación  
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Documentación  
e Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos (Digrat) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en mérito a lo dispuesto por el numeral 20.1.3 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General (TUO de la LPAG), y en el numeral 8.3 de la Directiva para la notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas por la Sunedu, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 014-2017-SUNEDU, procede a notificar los siguientes actos administrativos:

ADMINISTRADO	PASAPORTE N°	N° DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
ANABEL MARÍA JOSE MEDINA VIDAL	111746532	3676-2017	Carta N° 511-2019-SUNEDU-02-15	26/8/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACIÓN:** Pongo en su conocimiento que se ha verificado que la Apostilla de La Haya consignada en el diploma presentado no cuenta con código de verificación, pese a que debería tenerlo, tal como lo ha informado el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, lo que podría conllevar a determinar la existencia de un vicio que podría acarrear la nulidad de la Resolución N° 5065-2017-SUNEDU-02-15-02, se le concede un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente, para que formule sus descargos.

ADMINISTRADO	PASAPORTE N°	N° DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
MARIOM DE LOS ANGELES SANCHEZ MORA	138166089	3839-2017	Carta N° 512-2019-SUNEDU-02-15	26/8/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACIÓN:** Pongo en su conocimiento que, el 10 de julio de 2019, se consultó en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela el código de verificación que figura en la Apostilla de La Haya presentada por usted, constatándose que "no existe registro asociado al código"; con lo cual esta no sería válida, lo que podría conllevar a determinar la existencia de un vicio que podría acarrear la nulidad de la Resolución N° 5145-2017-SUNEDU-02-15-02, se le concede un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente, para que formule sus descargos.

ADMINISTRADO	DNI N°	N° DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
LINO ARONI CALLA	41646912	2830-2017	Resolución N° 159-2019-SUNEDU-02-15	19/9/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACIÓN:** PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución N° 4285-2017-SUNEDU-02-15-02 del 21 de setiembre de 2017, expedida a favor del señor Lino Aroni Calla, y, en consecuencia, ANULAR la inscripción de dicho acto, que consta en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos. SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados a la Unidad de Registro de Grados y Títulos para que califique nuevamente la solicitud de reconocimiento del título de Ingeniero Ambiental presentada el 21 de agosto de 2017 por el señor Lino Aroni Calla, tramitada mediante Expediente N° 2830-2017, conforme a lo establecido en el TUO de la LPAG.

ADMINISTRADO	PASAPORTE N°	N° DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
ESTHER HUARAC ROCA	73596941	2879-2017	Resolución N° 158-2019-SUNEDU-02-15	19/9/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACIÓN:** PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución N° 4337-2017-SUNEDU-02-15-02 del 22 de setiembre de 2017, expedida a favor de la señora Esther Huarac Roca y, en consecuencia, ANULAR la inscripción de dicho acto, que consta en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos. SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados a la Unidad de Registro de Grados y Títulos para que califique nuevamente la solicitud de reconocimiento del título de Licenciado en Contaduría Pública presentada el 23 de agosto de 2017 por la señora Esther Huarac Roca, tramitada mediante Expediente N° 2879-2017, conforme a lo establecido en el TUO de la LPAG.

ADMINISTRADO	PASAPORTE N°	N° DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
JUAN JOSE BERMUDEZ PEREZ	071503408	2869-2017	Resolución N° 162-2019-SUNEDU-02-15	19/9/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACIÓN:** PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución N° 4448-2017-SUNEDU-02-15-02 del 29 de setiembre de 2017, expedida a favor del señor Juan José Bermúdez Pérez y, en consecuencia, ANULAR la inscripción de dicho acto, que consta en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos. SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados a la Unidad de Registro de Grados y Títulos para que califique nuevamente la solicitud de reconocimiento del diploma en Gastroenterología presentada el 22 de agosto de 2017 por el señor Juan José Bermúdez Pérez, tramitada mediante Expediente N° 2869-2017, conforme a lo establecido en el TUO de la LPAG.

ADMINISTRADO	PASAPORTE N°	N° DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
RUBEN GONZALO DUIN ORTIZ	141468347	3551-2017 3552-2017	Resolución N° 163-2019-SUNEDU-02-15 Resolución N° 164-2019-SUNEDU-02-15	19/9/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACIÓN:** PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución N° 4964-2017-SUNEDU-02-15-02 y de la Resolución N° 4962-2017-SUNEDU-02-15-02, ambas del 20 de octubre de 2017, expedida a favor del señor Rubén Gonzalo Duin Ortiz, y, en consecuencia, ANULAR la inscripción de dichos actos, que constan en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos. SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados a la Unidad de Registro de Grados y Títulos para que califique nuevamente las solicitudes de reconocimiento del título de Médico Cirujano y del grado de Especialista en Cirugía General, ambas presentadas el 2 de octubre de 2017 por el señor Rubén Gonzalo Duin Ortiz, tramitadas mediante Expedientes N° 3551-2017 y N° 3552-2017, respectivamente, conforme a lo establecido en el TUO de la LPAG.

ADMINISTRADO	DNI N°	N° DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
GLORIA MARIA JARA VALVERDE	31035815	4183-2017	Resolución N° 161-2019-SUNEDU-02-15	19/9/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACIÓN:** PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución N° 5607-2017-SUNEDU-02-15-02 del 13 de noviembre de 2017, expedida a favor de la señora Gloria María Jara Valverde y, en consecuencia, ANULAR la inscripción de dicho acto, que consta en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos. SEGUNDO.- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de reconocimiento del título de Magíster Scientiarum en Planificación Integral del Ambiente presentada el 30 de octubre de 2017 por la señora Gloria María Jara Valverde, tramitada mediante Expediente N° 4183-2017. TERCERO.- INFORMAR que el extremo de la presente resolución que declara improcedente la solicitud de reconocimiento del título de Magíster Scientiarum en Planificación Integral del Ambiente presentada el 30 de octubre de 2017 por la señora Gloria María Jara Valverde puede ser impugnada solo mediante recurso de reconsideración, dentro del plazo de quince (15) días hábiles de notificada la presente.

ADMINISTRADO	DNI N°	N° DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
TOMASA FERNANDEZ CJANAHUIRI	44973182	4797-2017	Resolución N° 160-2019-SUNEDU-02-15	19/9/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACIÓN:** PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución N° 6268-2017-SUNEDU-02-15-02 del 18 de diciembre de 2017, expedida a favor de la señora Tomasa Fernández Cjanahui, y, en consecuencia, ANULAR la inscripción de dicho acto, que consta en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos. SEGUNDO.- Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de reconocimiento del título de Licenciado en Bioanálisis presentada el 1 de diciembre de 2017 por la señora Tomasa Fernández Cjanahui, tramitada mediante Expediente N° 4797-2017. TERCERO.- INFORMAR que el extremo de la presente resolución que declara improcedente la solicitud de reconocimiento del título de Licenciado en Bioanálisis presentada el 1 de diciembre de 2017 por la señora Tomasa Fernández Cjanahui puede ser impugnada solo mediante recurso de reconsideración, dentro del plazo de quince (15) días hábiles de notificada la presente.

ADMINISTRADO	PASAPORTE N°	N° DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
AMADO JOSE ZAMBRANO AVILA	138254861	2890-2017	Resolución N° 165-2019-SUNEDU-02-15	19/9/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACIÓN:** PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución N° 4446-2017-SUNEDU-02-15-02 del 29 de setiembre de 2017, expedida a favor del señor Amado José Zambrano Ávila y, en consecuencia, ANULAR la inscripción de dicho acto, que consta en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Títulos otorgados en el Extranjero del Registro Nacional de Grados y Títulos. SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados a la Unidad de Registro de Grados y Títulos para que califique nuevamente la solicitud de reconocimiento del grado académico de Especialista en Gastroenterología presentada el 23 de agosto de 2017 por el señor Amado José Zambrano Ávila, tramitada mediante Expediente N° 2890-2017, conforme a lo establecido en el TUO de la LPAG.

ADMINISTRADO	DNI N°	N° DE EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA
GUILLERMO DIAZ QUISPE	31479544	2924-2017	Resolución N° 151-2019-SUNEDU-02-15	6/9/2019

**TEXTO DE LA NOTIFICACIÓN:** PRIMERO.- Declarar la NULIDAD de la Resolución N° 4426-2017-SUNEDU-02-15-02 del 29 de setiembre



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## HOJA DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con los artículos 20.1.3, 23.1.2, así como artículo 171°, artículo 248°, 255.3 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE CUMPLE CON NOTIFICAR:

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DIRECCIÓN REPORTADA	DOCUMENTO A NOTIFICAR	ASUNTO A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
EMPRESA TURISMO RODRIGUEZ S.A.C., con RUC 20504404511	Av. Paseo de la República N° 644, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima	Oficios N° 106-2019-MTC/22.01 Informe Legal N° 001-MTC/22.01.rcbf	INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIÓNADOR contra la EMPRESA TURISMO RODRIGUEZ S.A.C., con registro único del contribuyente RUC N° 20504404511; por presuntamente haber solicitado mediante expediente 2015-076956 (01/12/2015) ante el MTC otorgamiento de autorización eventual para prestar servicio de transporte especial de personas, entre los días 05 y 08 de diciembre del 2015, con el vehículo de placa N° A1U-725, adjuntando el Contrato de Servicio de Transporte de Pasajeros del 15/11/2015 celebrado entre la empresa Chimbote Travel Tours E.I.R. y la EMPRESA TURISMO RODRIGUEZ S.A.C., con presunto contenido falso o inexacto, con lo que presuntamente habría trasgredido los numerales 1 y 4 del artículo 56° y el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 27444, LPAG, pudiendo ser pasible de sanción de 2 a 5 UIT prevista en el numeral. 32.3 del artículo 32° del citado cuerpo legal. (Norma Vigente al momento de la comisión de los hechos).	Hoja de Ruta N° I-120765-2019 (Copia)  EXPEDIENTE N° 069-2019-DFIST-MTC
CLEDER JEN TRINIDAD ROSAS	Jr. Bolognesi S/N – Ambo – Ambo-Huánuco Jr. Aguilar N° 627, Cent. C.U. Huánuco, (en la misma Agencia Crucero), distrito y provincia de Huánuco	Oficio N° 072 y 109-2019-MTC/22.01 Oficio N° Informe Legal N° 001-2019-MTC/22.01. adcdll	INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIÓNADOR, contra CLEDER JEN TRINIDAD ROSAS, por presuntamente haber presentado copia del certificado de Inspección Técnica Vehicular N° SA-29-0000-23868, emitido por SITEC CENTRO S.A.C, que presuntamente no se ajusta a la verdad, a fin de beneficiarse con la habilitación vehicular por incremento de flota para prestar servicio de transporte de mercancía en general con el vehículo de placa W3T-882. Podría haber transgredido el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 27444; LPAG, pudiendo ser pasible de sanción de 2 a 5 UIT prevista en el numeral. 32.3 del artículo 32° del citado cuerpo legal. (Norma Vigente al momento de la comisión de los hechos).	Hoja de Ruta T – 046675-2016  EXPEDIENTE N° 097-2019-DFIST-MTC

Del mismo modo la autoridad competente para sancionar los PAS es la Directora de Sanciones de Transportes del MTC, al amparo de lo establecido en el art.145° inc. a) de la RM N°145-2019-MTC/01, modificado con RM.N°557-2019-MTC/01, por lo que se le concede CINCO (05) días para presentar sus descargos, en el Jr. Zorritos N° 1203, Breña, Lima. Encontrándose los expedientes señalados a disposición de los administrados para su estudio y expedio de copias.

005-1810294-1

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

## EDICTO

El Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, con domicilio legal en Autopista Ramiro Prialé N° 210, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura, cumple con comunicar a **Úrsula Nicole Fernandini Muñoz**, que el inmueble ubicado dentro del Sub Lote 1A, manzana N° de la Cooperativa de Colonización Las Vertientes de la Tablada de Lurín Ltda. N° 224, distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, inscrito en duplicidad de Partidas N° 46408802 y N° 13244624 del Registro de Predios de Lima, será afectado por la futura construcción de la Cámara de Bombeo de Desagüe CBD-01 con un área proyectada de 360.00m<sup>2</sup>, que comprende el Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 318 y 323, distrito de Villa El Salvador"; por lo que, en cumplimiento de los numerales 21.2 y 23.1.2 de los artículo 21° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y en aplicación de los numerales 16.1 y 29.1 de los artículos 16° y 29° del Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, se realiza la presente comunicación de afectación del predio, por ser copropietario del predio inscrito en la Partida N° 46408802.

Los terceros que acrediten su propiedad y/o posesión podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente publicación, a la dirección antes citada; debiendo para ello adjuntar los documentos que acrediten tales derechos, de conformidad con Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, con el objeto de continuar con el procedimiento de adquisición, expropiación y/o transferencia del bien inmueble.

Lima, setiembre de 2019

Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbres

005-1810292-1



SUB GERENCIA REFINACIÓN SELVA  
RUC: N° 20100128218  
Av. La Marina N° 465-Iquitos  
Teléfono N° 065-581040

## PROCESO DE VENTA N°- SRSE-002-2019

## AVISO DE CONVOCATORIA

OBJETO:	Venta Pública Descentralizada de diecisés (16) artefactos fluviales, declarados obsoletos y fuera de uso de propiedad de Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., ubicados en la <b>REFINERÍA IQUITOS, EN CONDICIÓN "DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN".</b>
CONVOCATORIA:	11/09/2019
VENTA Y ENTREGA DE BASES:	Del 12/09/2019 al 15/10/2019 de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas en la Oficina Trámite Documentario Refinación Selva, ubicado en Av. La Marina N° 465 - Iquitos - Maynas - Loreto.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE SOBRES Y BUENA PRO	El 23 de octubre de 2019, Lotes: 1, 2, 3, 4 y 5. El 24 de octubre de 2019, Lotes: 6, 7, 8, 9 y 10. El 25 de octubre de 2019, Lotes: 11, 12, 13, 14, 15 y 16. El acto de venta se realizará en el Auditorio de las Oficinas Administrativas de la Sub Gerencia Refinación Selva, sito en Av. La Marina 465 - Iquitos - Maynas - Loreto.
COSTO DE LAS BASES	S/ 20.00 (Veinte con 00/100 Soles), incluido IGV.
COMPRA DE BASES	Banco Interbank (cuenta soles N° 7400008031744)

EL COMITÉ DE VENTAS REFINACIÓN SELVA

029-1805463-1



## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL NACIONAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto del Consorcio de Centros Educativos Católicos, se convoca a la **ASAMBLEA GENERAL NACIONAL EXTRAORDINARIA**, a realizarse el **Iunes 7 de octubre del presente año**, en las instalaciones del Colegio San Luis Gonzaga, (Jr. Abtao n° 590), a las 6:00 p.m.

## AGENDA:

## INFORMES:

- Informes de la Presidencia, Dirección Pedagógica, Escuela Familiar Católica, Signo Educativo y Asesorías Legal - Contable.
- Informes breves de los Consorcios Regionales.

## ORDEN DEL DÍA:

- Presentación de la Sede Anfitriona para la realización de la XXXIII Convención Nacional de Educación Católica.
- Asuntos varios

Lima, 24 de setiembre de 2019

HNA. MARIA ANTONIETA GARCÍA CARRIZALES, FIC  
PRESIDENTA  
CONSORCIO DE CENTROS EDUCATIVOS CATÓLICOS

075-1810739-1

## AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 380 de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Accionistas de **Terpel Perú S.A.C.**, identificada con RUC N° 20511995028 (en adelante, "Tepel Perú") y la Junta General de Socios de Terpel Comercial del Perú S.R.L., identificada con RUC N° 20259880603 (en adelante, "Tepel Comercial"), celebradas el día 17 de setiembre de 2019, acordaron una escisión parcial a non prorrata, en la que **Tepel Perú** transferirá un bloque patrimonial a favor de **Tepel Comercial**.

Como consecuencia de la escisión, **Tepel Perú** reducirá su capital social de la suma de S/88'258, 000.00 a S/69'704,800.00, es decir, reducirá la suma de S/18'553,200.00. Por su parte, como consecuencia de la transferencia del bloque patrimonial, **Tepel Comercial** aumentará su capital social en S/18'553,200.00 a S/132'811,820.00.

La escisión parcial a non prorrata se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 367 y siguientes de la Ley General de Sociedades, entrando en vigencia el día 1 de diciembre de 2019.

Lima, 17 de setiembre de 2019  
TERPEL PERÚ S.A.C.  
TERPEL COMERCIAL DEL PERÚ S.R.L.  
075-1808538-1

## BALANCE DE LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 419 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General de Accionistas de fecha 23 de Setiembre de 2019, el Grupo Empresarial Mirage Perú S.A.C (En Liquidación), con RUC 20543755576, acordó aprobar por unanimidad el balance final de liquidación.

## BALANCE FINAL

AI 02 de Setiembre del 2,019 (En soles)

ACTIVO	MONTOS
TOTAL ACTIVO	2,517,358.00
PASIVO	
TOTAL PASIVO	4,889,395.00
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	600.00
RESULTADOS ACUMULADOS	(2,428,191.00)
RESULTADO DEL PERÍODO	55,554.00
TOTAL PATRIMONIO	(2,372,037.00)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,517,358.00

CPC Percy Estrada Acha  
Liquidador

009-18010363-1

## AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

Por el presente aviso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que por acuerdo de las Juntas Generales Ordinarias de Socios de las empresas HOFERSA S.R.L. y CORPORACIÓN CODIFER S.R.L., celebradas el 31 de Julio de 2019; se ha acordado la fusión de dichas empresas, mediante la absorción de HOFERSA S.R.L., por parte de CORPORACIÓN CODIFER S.R.L., la que asume a título universal, y en bloque, el íntegro del patrimonio de la sociedad absorbida, la que se extingue sin liquidarse. Lima, 13 de Setiembre de 2019

**HOFERSA S.R.L. - RUC N° 20537783568**  
**CORPORACIÓN CODIFER S.R.L.**  
RUC N° 20602619746

002-1808776-1



## AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - TERCER PISO-SAN BORJA

**PRIMERA CONVOCATORIA  
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI 006-2019-AdP**
**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución del servicio: Elaboración del Expediente Técnico de la Inversión "Construcción de Terminal de Pasajeros, Plataforma de Aeronaves, Calles de Rodaje, Edificio de Mercancías, Zona de Depósito de Material Aeronáutico, Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios SEI y Vía Perimetral; Adquisición de Estaciones Generadoras de Energía; en el Aeropuerto de Trujillo, Distrito de Huanchaco, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad"

**2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:**

US\$ 2'514,997.40 Dólares de Estados Unidos de América, Incluido IGV

**3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Martes 03 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas en la oficina principal de la empresa, ubicada en Jr. Doménico Morelli 110, tercer piso - San Borja - Lima - Perú.

**4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:**A través página web [www.adp.com.pe](http://www.adp.com.pe) en la ruta:

HaznegociosconAdP/Participaenuestrosconcursos/Trujillo/Consultorías/CPI 006-2019-AdP

**5. INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

A la siguiente dirección de correo electrónico: [concursos-ING4@adp.com.pe](mailto:concursos-ING4@adp.com.pe), siguiendo el procedimiento indicado en las Bases de Concurso.

Comité de Concurso  
Lima, 26 de septiembre de 2019

002-1810745-1

**AVISO DE APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL  
DE LIQUIDACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 419 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante la Junta General de Accionistas de **WESTERN GECO PERU S.A. EN LIQUIDACIÓN** (en adelante, la "Sociedad") de fecha 3 de setiembre de 2019 se aprobó la memoria final de liquidación, el balance final de liquidación y el estado de ganancias y pérdidas de la Sociedad.

En relación a lo anterior, por medio del presente aviso se publica el balance final de liquidación de la Sociedad, conforme al siguiente detalle:

**Balance Final de Liquidación**

Activos	S/ 0.00
Pasivos	S/ 0.00
Patrimonio	S/ 0.00

Helen Sthephany  
Paucar Diaz  
Liquidador

Angue Maria del Milagro  
Contreras Iglesias  
Liquidador

Susy Elfrida Taber Tito  
Liquidador

**WESTERN GECO PERU S.A. EN LIQUIDACIÓN**  
R.U.C. 20501652564

002-1810683-1

**AVISO DE APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 419º de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante la Junta General de Accionistas de **SCHLUMBERGER DEL AMAZONAS S.A.C. EN LIQUIDACIÓN** (en adelante, la "Sociedad") de fecha 10 de setiembre de 2019 se aprobó la memoria final de liquidación, el balance final de liquidación y el estado de ganancias y pérdidas de la Sociedad.

En relación a lo anterior, por medio del presente aviso se publica el balance final de liquidación de la Sociedad, conforme al siguiente detalle:

**Balance Final de Liquidación**

Activos	S/ 0.00
Pasivos	S/ 0.00
Patrimonio	S/ 0.00

Enrique Gaudencio Hinostroza  
Vega  
Liquidador

Angue Maria del Milagro  
Contreras Iglesias  
Liquidador

Susy Elfrida Taber Tito  
Liquidador

**SCHLUMBERGER DEL AMAZONAS S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**  
R.U.C. 20493328663

002-1810684-1

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Por Junta General de Accionistas de fecha 20 de setiembre del 2019 se acordó la disolución y liquidación de QC CONSULT S.A.C., con RUC 20601184371, nombrando como liquidador de la misma al Sr. JIM RAY GUERRA MURGUIA, con DNI No. 44133174.

Lima, 20 de setiembre del 2019

Jim Ray Guerra Murguía  
Liquidador

002-1810429-1

**FE DE ERRATAS**

LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y DIARIO EXTRA LOS DIAS 06, 07 Y 08 DE SETIEMBRE DEL 2019

**DONDE DICE:** JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2019

**DEBE DECIR:** JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DEL 2019

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LLANTILANDIA PERU SAC EN LIQUIDACION, CON RUC 20522012506

002-1810347-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**EDICTO**
**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO DE ADMINISTRACIÓN**

EXPEDIENTE : 2640-2016

ACTO ADMINISTRACIÓN A NOTIFICAR : Carta N° 02548-2019-SUSALUD/IPROT, conteniendo el Informe Final N° 00671-2019/IPROT.

SUJETOS A NOTIFICAR :

Señor Armando Auccapuilla Pariona

FUNDAMENTO DEL AVISO :

Imposibilidad de notificar personalmente.

EL ÓRGANO QUE REALIZA LA INVESTIGACIÓN: INTENDENCIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN SALUD - SUSALUD

La Intendencia de Protección de Derechos en Salud, hace saber que ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor Armando Auccapuilla Pariona el Informe Final N° 27444, se procede a realizar la notificación del edicto de la Carta N° 02548-2019-SUSALUD/IPROT de fecha 23/05/2019, la Carta N° 02127-2019-SUSALUD/IPROT de fecha 02/05/2019 y la Carta N° 01374-2019-SUSALUD/IPROT de fecha 19/03/2019, que contiene el Informe Final N° 00671-2019/IPROT, al ser infructuosa; correspondería efectuar la notificación por publicación en el Diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, a efectos de proseguir con el trámite del expediente de la queja.

Finalmente, se comunica al notificado que podrán hacer uso de su derecho a contradicción, en un plazo de tres (15) días hábiles, a la Intendencia de Protección de Derechos en Salud - IPROT - SUSALUD, en Av. Arequipa 810, Lima, consignando referencia **Expediente N° 2640-2016**; en caso de cualquier duda comunicarse a los teléfonos: línea gratuita 113 o 01 3726127 / 01 3726144 - Anexo 6501.

AMALIA CELICA MENA BENAVENTE

Intendenta de la Intendencia de Protección de Derechos en Salud

005-1810744-1

**COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO NOTARIAL DEL CALLAO  
CONVOCATORIA**
**Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial N° 001-2019-CNDNC**

De conformidad con el artículo 09 del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1232, y del Decreto Supremo N° 015-2008-JUS, Reglamento del Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-JUS, se convoca a Concurso Público de Méritos para el Ingreso a la Función Notarial en el Distrito Notarial del Callao, para cubrir las siguientes plazas notariales:

PROVINCIA	DISTRITO	PLAZAS
Callao	Callao	01
Canta	Canta	01
Cañete	San Vicente de Cañete	01
Huarochirí	Santa Eulalia	01
	Huacho	01
	Huaura	01
	Sayán	01
	Yauyos	01
	Ayaviri	01

A fin de acreditar el requisito que exige el inciso h) del artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1049, los postulantes previamente deberán rendir el Examen Psicológico ante la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP, de la siguiente manera:

EXAMEN PSICOLÓGICO	
Inscripciones	
Plazo	Del 01 de octubre al 25 de octubre 2019
Lugar	<a href="http://www.pucp.edu.pe/QzgWlu">www.pucp.edu.pe/QzgWlu</a>
Horario	24 horas al día
Costo	S/756.00 (Setecientos cincuenta y seis con 00/100 soles)
	*El pago se realiza en línea durante el proceso de inscripción en la dirección web señalada.

Evaluación Grupal	
Fecha	Sábado 02 y domingo 03 de noviembre de 2019
Lugar	Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria N° 1801 – Edificio MacGregor- San Miguel – Lima
Hora	La hora y aula será dados a conocer a los postulantes por correo electrónico el día miércoles 30 de octubre de 2019.

Evaluación Personal	
Fecha	Del 11 de noviembre al 10 de diciembre 2019
Lugar y Hora	El día de la evaluación grupal se dará a conocer, a cada postulante, el lugar, la fecha y hora de su entrevista individual.

Los postulantes que obtengan el certificado de "APROBADO" en el Examen Psicológico podrán inscribirse en el Concurso, adjuntando la documentación señalada en el artículo 09 del Reglamento, y de acuerdo al Anexo III de dicha norma, conforme al siguiente cronograma:

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO	
Plazo	Del 20 de febrero del 2020 al 20 de marzo del 2020
Lugar	Av. Sáenz Peña N° 158 Callao-Callao
Horario	Lunes a Viernes: 9:00 a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 pm y Sábado: 9 a 12 pm
Costo	S/. 2,100.00 ( Dos mil cien con 00/100 soles)
	La suma será abonada en la cuenta corriente 001101270100012732 (Banco Continental) a nombre del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao.
	La renuncia del postulante, en cualquier etapa del concurso, no dará lugar a la devolución del monto abonado.

Callao, 20 de septiembre de 2019

Hubert Camacho Gálvez  
Decano del Colegio de Notarios del Distrito Notarial del Callao

002-1810502-1

# Equilibrium



**Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A.**, informa que en sesión de Comité de Clasificación sostenida el día 20 de setiembre de 2019, revisó y dictaminó la siguiente clasificación de riesgo:

(sin modificación)

**Entidad Financiera**

Banco Ripley Perú

Categoría actual (\*)

A -

## CLASIFICACIÓN

## EQUIVALENCIA

**Categoría A:** La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.

(+/-) Corresponde a un mayor/menor riesgo relativo dentro de su categoría.

(\*) La clasificación que se otorga es la opinión independiente de Equilibrium sobre las entidades del sistema financiero y de seguros, en base a la información proporcionada por las mismas. Las normas que regulan la actividad de clasificación de riesgo indican las responsabilidades de las empresas clasificadoras.

Mayor información: [equilibrium.com.pe](http://equilibrium.com.pe)

Comité de Clasificación



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Programa Nacional contra  
la Violencia Familiar y Sexual

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se cumple por ésta vía con **NOTIFICAR** el contenido de la Resolución de la Sub Unidad de Recursos Humanos N° 35-2019-MIMP/PNCVFS-UA-SURH, de fecha 23 de setiembre de 2019, en la que se resuelve **IMPOSER** al imputado **MARCO ANTONIO CANCHAYA CORREA**, en su desempeño como Abogado en el CEM-Comisaria Mazamari del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, la sanción disciplinaria de **SUSPENSION POR 186 DIAS**, por haber infringido lo indicado en el numeral 4) del artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 7° y el numeral 1) del artículo 8° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, tipificados a su vez, en la falta descrita en el literal q) del artículo 85° de la Ley del Servicio Civil- Ley N° 30057, a efectos que, a partir de la publicación del presente edicto, se encuentre debidamente notificado, pudiendo acercarse al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, sito en Jirón Camaná N° 780-Oficina 202 – Cercado de Lima, o ponerse en contacto con la misma, a efectos de que obtenga copia de la citada Resolución.

Lima, 26 de setiembre de 2019

Órgano Sancionador del Procedimiento Administrativo Disciplinario  
Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

002-1810742-1



## MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA RED DE SALUD SAN IGNACIO

### SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE INMUEBLES (D.S 130-2001-EF)



De conformidad con lo dispuesto en el DS N° 130-2001-EF, se viene tramitando el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad estatal, con este fin se hace presente la publicación para que las personas interesadas que no estén conforme con la inscripción, puedan hacer valer su derecho de oposición, respecto a los siguientes inmuebles:

Nº	ESTABLECIMIENTO	ACTO SOLICITADO	UBICACION	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	AREA (M2)
1	P.S LA UNION DE NAMBALLE	ANOTACION PREVENTIVA	NAMBALLE	NAMBALLE	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	875.00

San Ignacio, septiembre del 2019

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD - RED DE SALUD SAN IGNACIO  
MC. ROBERT JHOEL VARGAS GUEVARA - DIRECTOR RED DE SALUD SAN IGNACIO

071-1810154-7

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SANEAMIENTO DE INMUEBLES

De conformidad con el artículo 8° del D.S. N° 130-2001-EF, Se Publica los Predios Materia de Saneamiento Físico y Legal del inmueble

Nº	I.E.P N°	Caserío/C. Poblado	Distrito	Provincia	Departamento	Area (M2)	Solicitud Registral
1	I.E.I N° 325	Santa Catalina	Cupisnique	Contumaza	Cajamarca	1031.05	Inmatriculación
2	I.E. "David Sanchez Infante"	Calle S/N	Sorochuco	Celendín	Cajamarca	12978.46	Inmatriculación
3	I.E.I N° 577	Carhuanundo	Huambos	Chota	Cajamarca	1589.88	Inmatriculación
4	I.E. N° 82390	Jr. Pardo	Celendín	Cajamarca	Cajamarca	28859.20	Traslado de Dominio de Partida N° P32003871
5	I.E.I N° 130	Jr. Sucre	Celendín	Cajamarca	Cajamarca	1314.40	Traslado de Dominio de Partida N° P32003551
6	I.E. "San Juan Bautista	San Juan	San Juan	Cajamarca	Cajamarca	2302.40	Inmatriculación

Econ. Miguel A. Sanchez Millones - Encargado de Saneamiento Físico y Legal

054-1810621-1

## EMPRESA DE SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN DE REPUESTOS S.A. - ESCIRSA

RUC N° 20251597562

Se convoca a los accionistas de la EMPRESA DE SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN E IMPORTACIÓN DE REPUESTOS S.A. - ESCIRSA, a Junta General de Accionistas a realizarse en Primera Convocatoria el día 03 de octubre del 2019, a horas 10.00 am, en el local ubicado en la Calle Carlos A. Salaverry N° 3501 (Club Piscobamba), distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, a fin de tratar la siguiente agenda:

1.- Informe económico hasta el mes de agosto del 2019.

En caso de no contar con el quórum de ley, se cita en Segunda Convocatoria para el día 07 de octubre del 2019, a la misma hora, en el mismo lugar señalado para la primera convocatoria y con el objeto de tratar la misma agenda.

Lima, 20 de setiembre de 2019

El Directorio

002-1810199-1

## AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso N° 1395, suscrito entre Almacenes Santa Clara S.A., en calidad de fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario; Scotiabank Perú S.A.A., en calidad de fideicomisario; y, Rodrigo Alberto García López, en calidad de depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 11 de septiembre de 2019, ante Notario de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.  
Área Legal  
Fiduciaria Peruana

075-1809942-1

## AVISO DE CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES MOTO CARD CORAZON DE JESUS SOCIEDAD ANONIMA A JUNTA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN SU LOCAL AVENIDA PROLONGACION JAVIER PRADO, LOTE 40, MANZANA L, APV CASCADAS DE JAVIER PRADO, DISTRITO DE ATE, LIMA.

- EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2019 A HORAS 6.00 P.M.
- EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2019 A HORAS 6.00 P.M.

PARA TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DE AGENDA.

AGENDA:

- 1.- BALANCE ECONÓMICO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 AL MES DE AGOSTO 2019.
- 2.- REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO
- 3.- REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL

LIMA, 25 DE SETIEMBRE DE 2019  
EL DIRECTORIO

002-1810353-1

## AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso, suscrito entre Constructora Málaga Hnos S.A., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco BBVA Perú, en calidad de Fideicomisario; y, Ruth Heradio Málaga Torres, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 3 de septiembre de 2019, ante Notario de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.  
Área Legal  
Fiduciaria Peruana

075-1809943-1

## EDICTO

Ante la Oficina de Registro Civiles de la Municipalidad Distrital de Laredo, se ha apersonado don: CESAR ALBERTO ROJAS CARRANZA, quien mediante Expediente Administrativo N° 8450 de fecha 19 de setiembre del 2019, solicita rectificar administrativamente su Acta de Matrimonio N° 40 del año 1982, ello en razón de haber error en el segundo nombre de la contrayente DICE: "MARLENI" DEBE DECIR: "MARLENY". De acuerdo a los medios probatorios se ha constatado que existe error no atribuible al registrador civil de la época, que debe rectificarse, siendo lo correcto y completo la contrayente: "ROSA MARLENY HERRERA GOMEZ". De conformidad con lo establecido en la DI-415-GRC/032 aprobada por Resolución Secretarial N° 049-2017-SGEN/RENIEC, de fecha 09 de agosto del 2017 y artículo 73 del Decreto Supremo 015-98PCM se ordena la publicación para los fines consiguientes.

Laredo, 16 de setiembre del 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

TRUJILLO - LA LIBERTAD

Bach. Gladys Amalia Azabache Moreno de Díaz

JEFE DE REGISTROS CIVILES

D.N.I. N° 18001044

027-1810446-1

## AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso N° 1396, suscrito entre Consorcio Puentes de Loreto, Incot S.A.C. Contratistas Generales, Mota - Engil Perú S.A., COSAPI S.A., Mota - Engil Engenharia e Construcosa S.A. - Sucursal Perú, en calidad de fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario; y, Incot S.A.C. Contratistas Generales, Mota - Engil Perú S.A., COSAPI S.A., Mota - Engil Engenharia e Construcosa S.A. - Sucursal Perú, en calidad de fideicomisario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 9 de septiembre de 2019, ante Notario de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.  
Área Legal  
Fiduciaria Peruana

075-1809944-1

## AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante los acuerdos de Junta General de Accionistas de Zeroproblemas S.A.C. y Cubo Group S.A.C. de fechas 5 y 6 de setiembre de 2019, respectivamente, se aprobó la Fusión por Absorción de esta última por la primera de las nombradas, la cual asume, a título universal, el íntegro del patrimonio de la absorbida. La fusión se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 344° y siguientes de la Ley General de Sociedades, entrando en vigencia el 1 de noviembre de 2019.

Lima, 14 de setiembre de 2019

Zeroproblemas S.A.C.

R.U.C. 20601868904

Cubo Group S.A.C.

R.U.C. 20602470726

## EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 709-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 28JUN2019, GABY RUBY PALACIOS YNOÑAN, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su padre como: "EDUARDO PALACIOS CASAZOLA" siendo lo correcto: "JULIO EDUARDO PALACIOS CASASOLA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 02 de julio del 2019

ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES

Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810644-1

Expediente N° 1471-VJ-ARZ-2019

## RECTIFICACIÓN PARTIDA

Margot Camacho Pareja solicita rectificación Partida Bautismo de Felipe Augusto Camacho (Libro 52, foja 103, N° 001 Archivo Parroquial Santa Marta). Aparece: único apellido 'Camacho'. Rectificarse: Se autorice segundo apellido 'Camacho'. Debiendo figurar como "FELIPE AUGUSTO CAMACHO CAMACHO". Arequipa, 23 setiembre 2019. Walter Romana. Notario Vicaría Judicial Arequipa.

073-1810568-1



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción y  
Saneamiento

**NOTIFICACIÓN  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES  
PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO**

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, de conformidad con el artículo 19.3 del T.U.O. de la Ley n.º 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo n.º 019-2019-VIVIENDA, concordado con los artículos 23, 24 y 25 del T.U.O. de la Ley n.º 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", publica el extracto de la Resolución n.º 0876-2019/SBN-DGPE-SDAPE, sustentada en el Expediente n.º 925-2019/SBNSDAPE; para conocimiento y fines.

**RESOLUCION N° 0876-2019/SBN-DGPE-SDAPE. PARTE RESOLUTIVA:**

**PRIMERO.** - Disponer la **PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO** a favor del Estado del terreno eriazo de 9 331 735,14 m<sup>2</sup>, ubicado sobre el cerro Collahuauquí, al sur del Caserío Sumarapí, y norte del Cerro Salto Pata, acceso desde la Vía MO-100, que une Matalaque con Cajaya; distritos de Ubinas y Matalaque, provincia General Sánchez Cerro, departamento de Moquegua, según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La Zona Registral N° XIII – Sede Tacna de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente Resolución, efectuará la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno descrito en el artículo precedente, en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Moquegua.

Regístrate y publíquese.-

El texto completo de la Resolución se encuentra publicado en la página web: [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)

**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO ESTATAL**

005-1810767-1

**EDICTO**

Ante la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, se ha presentado el ciudadano Pedro Pablo Pacheco Sena, identificado con DNI N° 33400743, con domicilio en Jr. Ayacucho N° 596 - Chachapoyas; mediante Expediente N° 37358, de fecha 19 de setiembre de 2019, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento perteneciente ALIDA ANNIE MEJÍA LOPEZ, inscrita en el año 1965 folio N° 400, en el sentido que se omitió consignar en el cuerpo del Acta el segundo prenombre del padre y declarante de la titular suscribiendo "PAUL" debiendo ser "PAUL HERACLIO"; siendo lo correcto "**PAUL HERACLIO MEJÍA BUSTOS**". - Se efectúa la presente publicación de conformidad con el numeral 6.3.1.2 literal(a) de la DI N° 415-GRC/032.

Chachapoyas, 23 de setiembre del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS AMAZONAS  
LIDIO JHANS PINGUS MUÑOZ  
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL  
ESTADO CIVIL  
DNI. 46694786

014-1810396-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Lima RENIEC, JUAN JOSE MIGUEL VILLEGAS, mediante Expediente N° 2015-2019-AM/ORLIMA solicita rectificación administrativa del Acta de Defunción N° 792746 de: EUTIMIO MIGUEL PECHO, por registrar el nombre de la cónyuge como: HERLINDA MARUJA DE MIGUEL, siendo el nombre correcto: ERLINDA VILLEGAS LOYOLA DE MIGUEL.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 16 de setiembre de 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES  
Jefe (e) de Oficina Registral - Lima  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810244-1

**AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN**

De acuerdo a la Ley General de Sociedades, se comunica que, con fechas 01 de julio del 2018, las Juntas Generales de Accionistas de Hofmann Engineering Peru S.A.C. y Hofmann Peru Investments S.A.C., respectivamente, aprobaron el Proyecto de Escisión presentado por sus gerencias generales; escisión por la cual Hofmann Engineering Peru S.A.C. segregará 1 bloque patrimonial a favor de Hofmann Peru Investments S.A.C. La escisión entró en vigencia el día 05 de julio de 2018.

Lima, 29 de agosto de 2019

Hofmann Engineering Peru S.A.C. y  
Hofmann Peru Investments S.A.C.

002-1806481-1

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1938-2019-AM-ORMIRAF.** Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 18/06/2019, SISSY DELGADO PACHECO, identificada con DNI N° 43484145, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012738548, por haberse consignado erróneamente el nombre de su Madre como "ANA MARÍA PACHECO DE DELGADO", siendo lo correcto "**ANA MARÍA PACHECO HONORES DE DELGADO**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 15/07/2019

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810231-1

**AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido Patrimonio Fideicomitido, en virtud del Contrato de Fideicomiso suscrito entre Vita Pharma S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; BNB Valores Perú S.A., S.A.B., en calidad de Representante de los Fideicomisarios; Luther Ignacio Romero Diez Canseco, en calidad de Depositario; y, Finanzas y Negocios Perú S.A. – Fyn Perú S.A., en calidad de Interviniente, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 19 de setiembre de 2019, ante Notario de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.  
Área Legal  
Fiduciaria Peruana

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Lima RENIEC, DIONICIO MARQUEZ OLIVEROS, mediante Expediente N° 3341-2019-AM/ORLIMA solicita rectificación administrativa de su Acta de Matrimonio N° 1010528575 contraído con TERESA BELTRÁN ZAVALETA, por registrar el nombre del contrayente como: DIONISIO MARQUEZ OLIVEROS, siendo lo correcto: DIONICIO MARQUEZ OLIVEROS.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 13 de setiembre de 2019

ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES  
Jefe (e) de Oficina Registral - Lima  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810372-1

**REDUCCION DE CAPITAL**

**T & G CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS S.A.C.** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 217° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA **T & G CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS S.A.C.**, CELEBRADA EL 11 DE SETIEMBRE DEL 2019, SE ACORDÓ REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE S/. 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), A LA SUMA DE S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 SOLES).

LIMA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019

**T & G CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS S.A.C.**  
GERENCIA GENERAL

002-1806472-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado RAÚL GREGORIO REYES VEGA, con Exp. N° 1548-2019-AM-ORSMP de fecha 05/08/2019, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012231530, en el sentido que se ha consignado erróneamente en el cuerpo del acta, el nombre del titular, dice: RAÚL GREGORIO, debe decir: **RAÚL GREGORIO REYES VEGA**; el nombre de la madre, dice: CECILIA VEGA, debe decir: **ARIMATEA CECILIA VEGA SEDANO**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 18 de setiembre de 2019

ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTETO  
Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810226-1

**EDICTO**

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 17/09/2019, se ha presentado **SAMUEL EDUARDO BUSTAMANTE LAOS**, identificado con DNI N° 10723260, con EXP. N° 776-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de nacimiento N° **1005096230**, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de los padres del titular.

DICE: SAMUEL NEHEMIAS BUSTAMANTE/ CARMEN LAOS

**DEBE DECIR: SAMUEL NEHEMIAS BUSTAMANTE ZEVALLOS/ CARMEN LAOS PAQUERO**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 18 SEP. 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA

JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810202-1

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesùs María - RENIEC, JORGE JOSUE GALDOS VASQUEZ, identificado con DNI N° 73898953 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1010584100**, perteneciente a **JORGE AUGUSTO GASTÓN GALDOS VILLA**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

DICE : CONSUELO VILLA DE GALDOS

**DEBE DECIR : SARA MARIA CONSUELO VILLA ACCINELLI DE GALDOS.**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM

Jesús María, 17 de agosto del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810236-1

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesùs María - RENIEC, ANGELICA CARMEN NODA KUBOYAMA, identificada con DNI N° 08004548 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1000530106**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera:

DICE : CARMEN KUBOYAMA

**DEBE DECIR : CARMEN YACKO KUBOYAMA KUBOYAMA**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 21 de setiembre del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810372-1

Expediente N° 0904-VJ-ARZ-2019

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Hector Hugo Chalco Mansilla, en representación de Yessica Yrma Chalco Mancilla, hija de la titular (*fallecida*), quien solicita por única vez la Rectificación de la Partida de Bautismo de Ermelinda Aydé Mancilla Herrera, (Libro 30, foja 267, N° 549 del Archivo de la Parroquia Inmaculada Concepción, Mollendo, Arequipa), en la que su fecha de nacimiento aparece como 'veinte de mayo del presente'; sus nombres como 'Ermelinda Aydé'. Pide que se hagan las siguientes rectificaciones: "Nació en 'Mollendo, Islay, Arequipa el 20 de mayo de 1929'. Sus nombres son 'Hermelinda Haydee'. Debiendo la identidad de la bautizada figurar en lo sucesivo como **HERMELINDA HAYDEE MANCILLA HERRERA**". Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley.- Arequipa, 12 julio 2019.- Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial.

073-1810587-1

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

HOSTAL BLUE MOON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA EN LIQUIDACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. SE COMUNICA QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 23 DE SETIEMBRE DE 2019, ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE HOSTAL BLUE MOON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CON R.U.C. N° 20501434141, DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR A LA SEÑORA STHEFANNY MARJORIE MORALES ZAPATA IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 46266728.

LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019

STHEFANNY MARJORIE MORALES ZAPATA

D.N.I. N° 46266728 - LIQUIDADOR

002-1810298-1

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1104-2019-AM-ORMIRAF.** Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 02/04/2019, **JOSE SANTOS AÑAZGO TORRES**, identificado con DNI N° 08758638, en calidad de apoderado de ANA MARIA GIRALDO RODRIGUEZ DE QUIROZ, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5000021264, perteneciente al padre de la poderdante, en el sentido que se consignó el nombre del titular como: "SABINO GIRALDO ARBUEZ"; siendo lo correcto: "**SABINO GIRALDO ARBUES**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 13/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS  
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-1810172-1

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesùs María - RENIEC, OLGA NELLY CARDENAS AYALA DE MARTINEZ, identificada con DNI N° 06405990 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1001600271**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres de la titular de la siguiente manera:

DICE : CARLOS FCO CÁRDENAS MORALES  
OLGA AYALA  
**DEBE DECIR : CARLOS FRANCISCO CÁRDENAS MORALES  
OLGA AYALA ROCA.**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 01 de agosto del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA  
Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil  
002-1810234-1

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesùs María - RENIEC, PEDRO MIGUEL FLOREZ CCONCHOY identificado con DNI N° 09401521 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 63157221, PERTENECIENTE A DANIELA FLOREZ ROMAN**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el segundo apellido de la titular y el primer apellido de la madre de la titular de la siguiente manera:

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1181-2019-AM-ORMIRAF.** Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 09/04/2019, **EVELIN NICOLE RINCON RIMAS**, identificada con DNI N° 74775228, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1004814695, por haberse consignado erróneamente el nombre de su Padre como "TEODORO VICTOR RINCON PANTOJA", siendo lo correcto "TEODORO VICTOR RINCÓN PANTOJA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 01/06/2019

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS  
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1809890-1

**EDICTO**

Ante la ORPTP del RENIEC, se ha presentado **DANY LUIS MUÑOZ SANTIAGO**, con Exp. N° 713-2019-AM-ORPTP de fecha 23/09/2019, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta Nacimiento N° 2000332034, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular, debe decir: "FLOR DE MARIA SANTIAGO PARRILLA DE MUÑOZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 23 de setiembre de 2019  
CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO  
JEFE DE OFICINA REGISTRAL PUENTE PIEDRA  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

002-1810204-2

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, MAGALY BETZABETH HIDALGO PEREZ identificada con DNI N° 07637977 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE MATRIMONIO N° 2000020256**, perteneciente a WUILMER ANTONIO VOLCAN PICO Y MAGALY BETZABETH HIDALGO PEREZ.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el lugar de nacimiento del cónyuge de la siguiente manera:

**DICE** : AMERICA - VENEZUELA

**DEBE DECIR** : AMERICA, VENEZUELA, ESTADO DE MIRANDA, SANTA LUCIA.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

San Borja, 04 de setiembre del 2019.  
ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA  
Jefe (e) de Oficina Registral de San Borja  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810210-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Lima RENIEC, FERNANDO ANAYA STUCCHI, mediante Expediente N° 3224-2019-AM/ORLIMA solicita rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002495732, por registrar a su padre como: DEMETRIO ANAYA BARRIENTOS, DE 37 AÑOS, NATURAL DE CANTA LIMA, siendo lo correcto: DEMETRIO ANAYA BARRIENTOS, DE 39 AÑOS, NATURAL DE PACARAO - HUARAL - LIMA; y registrar a su madre como: LAURA ROSA STUCCHI DE ANAYA, DE 38 AÑOS, siendo lo correcto: LAURA ROSA STUCCHI DE ANAYA, DE 39 AÑOS.

Se efectúa publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 17 de setiembre de 2019  
ABOG. RORY GUILLERMO PAREJA TORRES  
Jefe (e) de Oficina Registral - Lima  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810237-1

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2631-2019-AM-ORMIRAF.** Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 21/08/2019, **CARLOS ALBERTO CANALES SALCEDO**, identificado con DNI N° 06805754, en calidad de apoderado de MARIA JUSTINA CHARUN PAREDES DE BALVIN, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 944192, perteneciente al padre de la poderdante, en el sentido que se consignó el nombre del titular como: "LEONCIO CHARUN ARATA"; siendo lo correcto: "LEONCIO NORBERTO CHARUN ARATA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 19/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS  
Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810198-1

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**  
Por Junta General de Accionistas del 23/09/2019, se acordó la disolución y liquidación de **ESK RESTAURANT GROUP S.A.C.**, designándose como Liquidador a Luis Enrique Torres Figueroa, identificado con D.N.I. N° 08568885, conforme a lo dispuesto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887.Lima, 23 de setiembre de 2019  
C.P.C. Luis Enrique Torres Figueroa -Liquidador  
002-1809835-1

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** Exp. N° 1846-2019-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 10.09.2019 el ciudadano MAXIMO FLORENCIO TRUJILLO ROSALES, con DNI N° 06245441, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio signado con el N° 1001259443, manifestando el registro erróneo del nombre del contrayente titular del acta el cual dice "MAXIMO TRUJILLO ROSALES" debiendo decir "MAXIMO FLORENCIO TRUJILLO ROSALES".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 16 de Setiembre del 2019  
**LIC. CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE**  
Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810173-1

**EDICTO**

Ante la ORPTP del RENIEC, se ha presentado **GEOVANNA MARÍA MUÑOZ SANTIAGO**, con Exp. N° 707-2019-AM-ORPTP de fecha 20/09/2019, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta Nacimiento N° 2000331865, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular, debe decir: "FLOR DE MARIA SANTIAGO PARRILLA DE MUÑOZ". Asimismo, se ha omitido consignar en el rubro de observaciones los siguientes datos, debe decir: "ACTA N° 1011636663, AÑO: 1982".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 20 de setiembre de 2019.  
CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO  
JEFE DE OFICINA REGISTRAL - PUENTE PIEDRA  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-1810204-3

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **VALDEMAR GENARO GUTIERREZ CHAVEZ**, con DNI N° 07301170, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM

Lima, 08/08/2019  
**ALEX LUIS VEGA ORTIZ**  
Supervisora del Área de Habilidades y Cancelaciones (e)

Sub Gerencia de Investigación y Depuración  
Gerencia de Registros de Identificación  
RENIEC

002-1810212-1

**EDICTO**

Ante la OR Callao - RENIEC, **LUIS RICARDO MEDINA**, identificado con DNI N° 09038341 a través del Expediente N° 3049-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento N° 1004971020 perteneciente a **CARLOS JAVIER DAVILA MEDINA**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre del titular del acta como: "FLORA MEDINA RUIZ" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de setiembre del 2019.  
**Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN**  
Jefe Oficina Registral - Callao  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810243-1

**RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO**

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, don MANUEL ELOY MALLQUI LAUREANO, con DNI No. 19838519, solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su madre doña CARMEN ROSA LAUREANO FERNANDEZ, inscrita en la Parroquia "EL SAGRARIO" HUANCAYO – JUNIN; donde se halla asentada con error y omisión: así aparece su nombre: Rosa Carmen, debe ser: CARMEN ROSA; el lugar y fecha de nacimiento: Chongos 08 Julio del presente año, debe ser: CHONGOS ALTO - HUANCAYO – JUNIN 18 JULIO 1922.-

Se da a conocer para sus efectos legales.-

**HUANCAYO, 19 SEPTIEMBRE 2019**  
**ELENA A. VALDÉZ AGUAYO**  
ABOGADA - REG. CAJ. 0888

026-1809694-1

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**  
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 20 de Setiembre del 2019, se acordó la disolución y liquidación de **CORPORACION PERUANA DE VIALIDAD S.A.C.** CON RUC N° 20538522202, designándose como liquidador al Sr. Manuel Enrique Ururanga Guevara con DNI N° 07264448.

Lima, 23 de Setiembre del 2019.  
**EL LIQUIDADOR**

002-1809736-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña): **PILAR BARRETO CALDAS**, con escrito N° 805-2019-AM.ORSJL - (28.06.2019), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que, se ha consignado el nombre del padre de la titular como: HIPÓLITO BARRETO ROSALES, siendo lo correcto: **HIPOLITO BARRETO ROSALES**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 30 de junio del 2019

**WILSON BALLENA MILIAN**  
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810203-1

**EDICTO**

Ante la ORPTP del RENIEC, se ha presentado **RICARDO MUÑOZ SANTIAGO**, con Exp. N° 708-2019-AM-ORPTP de fecha 20/09/2019, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta Nacimiento N° 2000331870, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular, debe decir: "FLOR DE MARIA SANTIAGO PARRILLA DE MUÑOZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 20 de setiembre de 2019  
CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO  
JEFE DE OFICINA REGISTRAL PUENTE PIEDRA  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

002-1810204-4

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, **CARLOS ALBERTO CASTILLO DIAZ** identificado con DNI N° 06311509 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1011916564**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el segundo apellido del titular y el nombre de la madre del titular de la siguiente manera:

**DICE** : DIAZ; TERESA DIAZ RENGIFO.

**DEBE DECIR** : DIAS; TEREZA DIAS RENGIFO

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 15 de agosto de 2019  
ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA  
Jefe de Oficina Registral - Jesús María  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810214-1

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO****DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO PROGENITOR (A) AL AMPARO DE LA LEY N° 28720**

Ante la Oficina Registral Miraflores - RENIEC, AGNIESZKA GRACIELA CESPEDES GAWDA ha solicitado con fecha 16 de Abril Del 2015 la inscripción de su menor hijo(a) de nombre: ARIADNE DUARTE CESPEDES, el cual corre inscrito en el Acta de Nacimiento N° 3001862096 con fecha de nacimiento: 08 De marzo Del 2012; declarando como presunto progenitor a don(ña): DIEGO GABRIEL DUARTE. Se notifica al interesado para los efectos del artículo 21° del Código Civil vigente.

Miraflores, jueves 16 de abril del 2015

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
**ELBA CLARA PERALES MOROTE**  
Registrador Civil - DNI: 10808957

002-1810272-1

**EDICTO**

Ante la ORPTP del RENIEC, se ha presentado **ROBERTO HUMBERTO MUÑOZ SANTIAGO**, con Exp. N° 712-2019-AM-ORPTP de fecha 23/09/2019, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta Nacimiento N° 2000332042, en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre de la madre del titular, debe decir: "FLOR DE MARIA SANTIAGO PARRILLA DE MUÑOZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 23 de setiembre de 2019

**CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO**  
JEFE DE OFICINA REGISTRAL - PUENTE PIEDRA

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-1810204-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó Rosario Aquino Amaya, solicitando Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1005102389, en el sentido que existe omisión del apellido materno de la madre, dice: "JULIA AMAYA", debe decir: "JULIA AMAYA SOLIS", además existe omisión del segundo apellido y apellido materno del padre, dice: "PAULINO AQUINO", debe decir: "PAULINO FLORIAN AQUINO VALVERDE"; (Expediente 1186-2019-AM-ORSANITA). En virtud del numeral 6.3.1.4 de la DI-415-GRC-032, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 18 de Setiembre de 2019

**LUIS ALBERTO AYULO GARCIA**  
Jefe de Oficina Registral - Santa Anita (e)  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810205-1

**ARZOBISPADO DE LIMA****TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO****NULIDAD DE MATRIMONIO**

El Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lima, ignorando el actual domicilio de la Sra. **MIRIAM MARIA FLORIAN HUERTA**, natural de Lima, hija de don **DOMINGO FLORIAN ALFONSO** y doña **ELVIRA HUERTA AMADO**; lo cita perentoriamente a comparecer por sí o por medio de procurador en la sede de este Tribunal (Jr. Chancay 282, Cercado de Lima, alt. 1° Cdra. Av. Tacna) para informarle sobre un proceso de nulidad. Se fija como último día el 31 de octubre de 2019.

Lima, 19 de setiembre de 2019

**Yesenia Angélica Avila Candotti**  
Notario  
Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1810225-1

**NOTIFICACION POR EDICTO****DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO PROGENITOR (A) AL AMPARO DE LA LEY N° 28720**

Ante la Oficina Registral Miraflores - RENIEC, AGNIESZKA GRACIELA CESPEDES GAWDA ha solicitado con fecha 16 de Abril del 2015 la inscripción de su menor hijo(a) de nombre: GABRIEL DUARTE CESPEDES, el cual corre inscrito en el Acta de Nacimiento N° 3001862141 con fecha de nacimiento: 13 De setiembre del 2013; declarando como presunto progenitor a don(ña): DIEGO GABRIEL DUARTE. Se notifica al interesado para los efectos del artículo 21° del Código Civil vigente.

Miraflores, jueves 16 de abril del 2015

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
**ELBA CLARA PERALES MOROTE**  
REGISTRADOR CIVIL  
DNI: 10808957

002-181

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral RENIEC - Lurigancho, **GOMEZ MEJIA ELIZABETH KATHERINE**, identificada con DNI N° 46183814, ha solicitado con fecha 16 de Julio del 2019 la rectificación de su Acta de Nacimiento asignada con N° 100183225, perteneciente a la accionante; **GOMEZ MEJIA ELIZABETH KATHERINE** por error en los apellidos del padre de la titular y error del primer apellido de la titular.

**APELLIDOS DEL PADRE:**

Dice: **GOMEZ YARLAQUE.**

Debe decir: **GOMEZ YARLEQUE.**

**PRIMER APELLIDO DE LA TITULAR:**

Dice: **GOMEZ.**

Debe decir: **GÓMEZ.**

Se efectúa el presente, conforme a lo dispuesto por el art. 73-D.S.015-98-PCM.

Lurigancho 16 de Agosto del 2019

**PATRICIA LILIANA BERROCAL VASQUEZ**

Jefe de Oficina Registral - Lurigancho - Chosica (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810342-1

**EDICTO**

Ante la OR Callao - RENIEC, **HELMUNDT HERMANN WINDER CASTRO**, identificada con DNI N° 42448517 a través del Expediente N° 3008-3009-3010-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa de las actas de Nacimiento N° 1011702215//1000338543//1000364852.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante de los titulares del acta como: "VICENTE WINDER PHILLIPSON" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 17 de Setiembre del 2019

**Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN**

Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1810374-1

**AVISO**

En Cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, se ha constituido un fideicomiso en garantía, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 4 de setiembre de 2019, extendida ante el Notario Público de Lima, doctor Alejandro Rodríguez Cruzado, suscrita entre Elsa Ernestina Minaya Bonilla, Juan Jesus Minaya Bonilla y Teófilo Ernesto Minaya Bonilla, en calidad de Fideicomitentes; Corifid Kapital Markets S.A., en calidad de Fideicomisario; y, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

**CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.**

075-1810391-1

**AVISO DE TRANSFORMACIÓN  
TRANSFORMACIÓN DE E.I.R.L.**

POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL 2019 SE HA DECIDIDO LA TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA "MEDICALL PERÚ E.I.R.L." EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DENOMINADA "EXPERTTA SALUD S.A.C." LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337° DE LA LEY 26887 LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019

**CAMILO NICOLAS BUELVAS GÓMEZ  
TITULAR GERENTE**

075-1810735-1

**EDICTO**

Ante la OR Callao - RENIEC, **ANAIIS KARELL VILLEGAS ARISACA**, con DNI N° 45397274 a través del Expediente N° 2905-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa de su acta de Nacimiento N° 1008101558.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante de la titular del acta como: "JOSÉ SAÚL VILLEGAS SUÁZO", y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 13 de mayo del 2019.

**Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN**

Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1810379-1

**AVISO DE TRANSFORMACION DE EIRL A SAC**  
Mediante Acta de Decisión del Titular del 12 de setiembre de 2019, la Empresa TERPROD E.I.R.L. decidió: transformarse en MCON PERU S.A.C.; la incorporación de un nuevo socio, el nombramiento de Gerente General, aumento de capital y modificación total de estatutos.

Lima, 12 de setiembre del 2019.

**RAMOS YANAC PABLO JOSEPH**

D.N.I. N° 42520120

TITULAR GERENTE

002-1810370-1

**ARZOBISPADO DE LIMA****TRIBUNAL ECLESIÁSTICO INTERDIOCESANO****RECTIFICACION DE PARTIDA DE  
BAUTISMO (1930)**

**NELLY VEGA ALVAREZ** con N° D.N.I. 09042409, rectifica su P.B. Nombres de la titular **FRANCISCA NELLI** por **NELLY (SUPRIMIR FRANCISCA)** y apellido paterno de la madre **ALVAREZ** por **ALVAREZ.**

Lima, 23 de setiembre del 2019

**Yesenia Angélica Avila Candiotti**

Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1810335-1

**EDICTO**

Ante la OR Callao - RENIEC, **VICTORIA NOEMI RIVADENEYRA DE FLORES**, identificada con DNI N° 25628531, a través del Expediente N° 3073-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de defunción de su madre N° 5009070661 perteneciente a **ROSA C. CASTELLANO VDA DE RIVADENEYRA**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la titular del acta como: "ROSA CLARA CASTELLANO CHUMBIAUCA VDA DE RIVADENEYRA" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de setiembre del 2019.

**Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN**

Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1810373-1

**EDICTO**

Ante la OR Callao - RENIEC, **NELIDA REYES AGUILERA VDA. DE VERA**, identificada con DNI N° 25603786 a través del Expediente N° 3072-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento N° 1004292374 perteneciente a **GERMAN MARTIN VERA REYES**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: "GERMÁN GREGORIO VERA CHÁVEZ" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de setiembre del 2019.

**Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN**

Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1810378-2

**EDICTO**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Expediente 344-2019-ORREQ. Ante esta Oficina Registral RENIEC de Arequipa con fecha 10JUL2019, ha ingresado la solicitud formulada la administrada **YSABEL CORAL CALIZAYA ALVAREZ**, identificada con DNI N° 00456370, quien solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 1004569775 correspondiente a su madre **CARMEN LUCIA ALVAREZ TACO**, inscrita en la Oficina de Registros Civiles del Concejo Distrital de Bellavista, Callao el 08JUN1982, en el sentido de rectificar el rubro datos del titular los cuales aparecen como: "CARMEN LUCIA ALVAREZ TACO" debiendo ser: "LUCIA CARMEN ALVAREZ TACO".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73° y 74° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Arequipa, de 20 setiembre de 2019

**Mateo Percy Quispe Arteaga**

JEFE DE OFICINA REGISTRAL AREQUIPA (e)  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

073-1810577-1

**EDICTO**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2558-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 13/08/2019, **JOSE ALEX CHAPARRO MENDEZ**, identificado con DNI N° 07952081, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 500951231, perteneciente a su difunta Madre **MARGARITA N MENDEZ RAMIREZ DE CHAPARRO**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la titular, siendo lo correcto "MARGARITA NOEMÍ MÉNDEZ RAMIREZ DE CHAPARRO".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 17/09/2019.

**PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1810390-1

**CONTRASTE DIGITAL SOCIEDAD  
ANONIMA CERRADA**

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2019, **CONTRASTE DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, R.U.C. No. 20507008365, ACORDO SU DISOLUCIÓN Y NOMBRE COMO LIQUIDADOR AL SEÑOR IVAN MINORU ZAKIMI UENE, CON D.N.I. NO. 07260445. LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019  
**IVAN MINORU ZAKIMI UENE**  
D.N.I. No. 07260445 - LIQUIDADOR  
002-1809954-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 15 de agosto de 2019 se ha presentado "VERÓNICA PAOLA PALACIOS CARRILLO" identificada con D.N.I. N° 09872701, con Expediente N° 2121-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación de su acta Acta de Nacimiento N° 1012648789, en el sentido que se ha consignado el nombre de la madre como: "GLORIA CARRILLO GUIMAREY", siendo lo correcto "GLORIA CRISTINA CARRILLO GUIMAREY".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 24 SET. 2019

**DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA**

Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1810308-1

**EDICTO**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1001-2019-AM-ORVES. Ante esta ORVES del RENIEC, con fecha 09SET2019, **MARLID DINA CUETO TORRES**, solicita la rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio contraído con **RAUL ALFREDO SALAS LOPEZ**, en el sentido que se consignaron erróneamente los nombres de la contrayente como: "DINA MARLIN", siendo lo correcto: "MARLID DINA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 11 de setiembre del 2019

**Abog. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES**

Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

009-1810365-1

**EDICTO**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 2546-2019-AM-ORCALLAO, solicitando la Rectificación Administrativa del acta de Nacimiento N° 1004283997 perteneciente a **JOHN MANUEL VERA REYES**.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre del padre y declarante del titular del acta como: "GERMÁN GREGORIO VERA CHÁVEZ" y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 18 de setiembre del 2019

**Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN**

Jefe Oficina Registral - Callao

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

012-1810376-1

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, **CECILIA PATRICIA MARIA GALDOS VILLA**, identificada con DNI N° 07898710 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1010657406**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera:

DICE : CONSUELO VILLA DE GALDOS

DEBE DECIR : SARA MARIA CONSUELO VILLA ACCINELLI DE GALDOS.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 13 de agosto del 2019

**ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA**

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810395-1

**EDICTO**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2507-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 08/08/2019, **MARY ANN GALVEZ CASTILLO**, identificada con DNI N° 09162453, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013413301, por haberse consignado erróneamente el nombre de su Padre como "WILHELMO GÁLVEZ", siendo lo correcto "WILHELMO GALVEZ RODRIGUEZ".

Se ,efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM. Miraflores, 10/09/2019.

**PEDRO LUIS PINO CONTRERAS**

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

## DISTRIBUCIONES GOYA PERU E.I.R.L. TRANSFORMACIÓN

Por decisión de la Titular de fecha 2 de setiembre de 2019, se ha decidido la transformación de DISTRIBUCIONES GOYA PERU E.I.R.L. con RUC No. 20602146759 en una sociedad Anónima Cerrada denominada COLOMBIA TOOLS S.A.C. lo que se pone en conocimiento de los interesados, de conformidad con el Artículo No. 337° de la Ley 26887 "Ley General de Sociedades".- MAURICIO RODRIGO NIETO LLANOS, TITULAR-GERENTE

002-1808479-1

**AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, se ha constituido un fideicomiso en garantía, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 23 de agosto de 2019, extendida ante el Notario Público de Lima, doctor Eduardo Laos de Lama, suscrita entre la sociedad conyugal conformada por José Porudominsky Gabel y Sonia Yvonne Llanos Soto, en calidad de Fideicomitente; Grupo Corifid Sociedad Agente de Bolsa S.A. y otro, en calidad de Fideicomisarios; y, Corfid Corporación Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario.

CORFID CORPORACIÓN FIDUCIARIA S.A.

075-1809566-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado LUZ MARLENE REYES RAMIREZ, con Exp. N° 1350-2019-AM-ORSMP de fecha 09/07/2019, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1011524234, perteneciente a JUAN CARLOS SEDAMANO REYES, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre del padre, dice: SANTOS SEDAMANO ROMERO, debe decir: SANTOS CRECENCIO SEDAMANO ROMERO.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Martin de Porres, 27 agosto de 2019

ANDRES GUILLERMO ÁVILA SOTEO

Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810297-1

**EDICTO**

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 16/09/2019, se ha presentado GLORIA CAROLINA MÜLLER AVALOS, identificada con DNI N° 43678547, Con EXP: 772-2019-AM-ORQ solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 81173049, perteneciente a ZOE ARLETTE ORREAGA MULLER, en el sentido que se ha consignado erróneamente el apellido paterno de la madre de la titular del Acta y su apellido materno.

DICE: MÜLLER

DEBE DECIR: MÜLLER

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 17 SEP. 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA

JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810235-1

**AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**  
En JGA del 24 de setiembre de 2019 se aprobó la Disolución y Liquidación de: LatamReady SAC. Se nombró como liquidador a la Dra. Cynthia Carolina Siles Estabridis, con DNI 40252579. Se publica este aviso según el artículo 412 de la Ley General de Sociedades N° 26887.

Lima, 24 de setiembre de 2019  
Cynthia Carolina Siles Estabridis  
Liquidador

075-1810309-1

**REDUCCION DE CAPITAL INVERSIONES SAN FERMÍN Y COMERCIAL NEBREDA S.A.C. (EN LIQUIDACIÓN) CORRECCION DE AVISO**

Se informa que las publicaciones efectuadas el 13, 19 y 25 de junio por Inversiones San Fermín y Comercial Nebreda S.A.C., con RUC 20102213824, respecto a la reducción de su capital social por el importe de S/ 187,040.00, debe decir que se trata de Inversiones San Fermín y Comercial Nebreda S.A.C., (en Liquidación).

Lima, 24 de setiembre del 2019.  
EL LIQUIDADOR

002-1810355-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) CARLOS ALBERTO SIHUA KJUMO, con escrito N° 1184-2019-AM.ORSJL - (03.09.2019), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que se ha consignado el segundo apellido del titular y el nombre de su madre como: KJUMO y ROBERTINA KJUMO DE SIHUA, siendo lo correcto: CJUMO y ROBERTINA CJUMO SAIRE DE SIHUA.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 10 de setiembre del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810228-1

**NULIDAD DE MATRIMONIO**

El Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Lima, ignorando el actual domicilio de la Sra. LUZ VICTORIA IRIARTE GUTIERREZ, natural de Lima, hija de don REYNALDO FLORENCIO IRIARTE GARCIA y doña LUZ GUTIERREZ; lo cita perentoriamente a comparecer por sí o por medio de procurador en la sede de este Tribunal (jr. Chancay 282, Cercado de Lima, alt. 1° Cdra. Av. Tacna) para informarle sobre un proceso de nulidad. Se fija como último día el 6 de noviembre 2019.

Lima, 23 de septiembre de 2019

Yesenia Angélica Avila Candiotti

Notario

Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1809831-1

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** EXP. 2543-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 13/08/2019, CARLOS ENRIQUE DIAZ CANCHAY, identificado con DNI N° 06141778, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010703647; en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre del titular como "LUIS GILBERTO DIAZ ARIAS", siendo lo correcto "GILBERTO DIAZ ARIAS".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM. Miraflores, 11/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810278-3

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** EXP. 2544-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 13/08/2019, FLOR DE MARIA DIAZ CANCHAY DE HUAPAYA, identificada con DNI N° 06142312, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1005004841; en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre del titular como "GILBERTO DIAZ", siendo lo correcto "GILBERTO DIAZ ARIAS".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM. Miraflores, 11/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810278-2

**EDICTO**

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:** EXP. 2545-2019-AM-ORMIRAF. Ante la Oficina Registral RENIEC Miraflores, con fecha 13/08/2019, ALVARO EDUARDO DIAZ CANCHAY, identificado con DNI N° 09429136, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012102195; en el sentido que se ha consignado erróneamente el nombre del padre del titular como "LUIS GILBERTO DIAZ ARIAS", siendo lo correcto "GILBERTO DIAZ ARIAS".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM. Miraflores, 11/09/2019.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Jefe (e) Oficina Registral - Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810278-1

**CORPORACION INNOVA CAÑETE S.A.**

RUC. 20601928729

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta General de Accionistas fundadores el dia 05.10.2019 a horas 10:00 am. en el local de la empresa ubicado en el Centro Poblado Unanue, Párcela 13 San Vicente – Cañete

**AGENDA:**

- Reinicio de Campaña de Producción en el Invernadero
- En segunda convocatoria será el dia 08.10.2019 a horas 10:00 am. en el mismo lugar y la misma agenda.

Lima, 24 de setiembre del 2019,

002-1810465-1

EL DIRECTORIO

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, se ha presentado Don(ña) MARIA ELENA SIHUA KJUMO, con escrito N° 1183-2019-AM.ORSJL - (03.09.2019), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento, en el sentido que se ha consignado el segundo apellido de la titular y el nombre de su madre como: KJUMO y ROBERTINA KJUMO DE SIHUA, siendo lo correcto: CJUMO y ROBERTINA CJUMO SAIRE DE SIHUA.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 10 de setiembre del 2019

WILSON BALLENA MILIAN

Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Lurigancho Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810228-2

**EDICTO**

Ante esta Oficina Registral Quilca del RENIEC con fecha 16/09/2019, se ha presentado VIRGINIA CLARA QUISPE ALVARADO, identificada con DNI N° 09657788, con EXP. 773-2019-AM-ORQ, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5000963857 perteneciente a GRACIELA AYDEE ALVARADO VENTOCILLA DE QUISPE, en el sentido que se ha consignado erróneamente el segundo prenombre de la titular.

DICE: AYDEE

DEBE DECIR: HAYDÉE

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.

Lima, 17 SEP. 2019

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA

JEFE (e) OFICINA REGISTRAL QUILCA

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1810287-1

**EDICTO**

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como LORENZO ALEJANDRO BARRETO MORALES, con DNI N° 07742373, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 16/09/2019

YOICY ANGELICA ORTIZ ROMERO

Supervisor de Habilidades y Cancelaciones

Sub Gerencia de Investigación y Depuración

Gerencia de Registros de Identificación

RENIEC

075-1810305-1

**SANEAMIENTO DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

De conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF que reglamenta las acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, normada por Ley N° 26512 que declara de necesidad y utilidad pública el mismo que se publica mencionando que el predio materia de saneamiento se encuentra Ubicado: Departamento, Provincia, Distrito de Puno, Urb. CHANU CHANU III Etapa Área de Aporte Reglamentario Otros Fines y Comercio; ACTO A INSCRIBIR: Independización de Predio, cuenta con Inscripción Registral en la Partida N° 11000148, inscrito en los Registros Públicos de Puno, para el saneamiento legal del inmueble de propiedad estatal a favor de la Municipalidad Provincial de Puno, predio a sanear que cuenta con un ÁREA de 477.00 m² y un PERIMETRO de 104.00 ml., Setiembre del 2019. Martín Ticona Maquera, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno.

031-1810254-1

**LURIN**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don JHERINSON JOEL ABURTO AIQUIPA, DNI 74920441, natural de Lima-Lurín, de nacionalidad peruana, de 23 años, soltero, Mecánico de Mantenimiento, domiciliado en Sector Palma Baja S/N Asia Cafete; y doña PAMELA HAYDEE AVILA MUÑOZ, DNI 72522019, natural de Lima-Lurín-Miraflores, de nacionalidad peruana, de 23 años, soltera, Asistente Administrativa, domiciliada en Calle Simón Bolívar H3 - 05 Lurín. Lugar de celebración del matrimonio: Calle Simón Bolívar H3 - 05 Lurín.

Nota: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

Lurín, 23 de setiembre del 2019

ABOG. ELIAS E. TORRES LLANOS

SECRETARIO GENERAL - SECRETARIA GENERAL

002-1810206-1

**EDICTO**

Ante la Oficina Registral Surco Higuereta del RENIEC con fecha 22 de abril de 2019 se ha presentado "SIXTO JULIO PEREDA DAVILA" identificado con D.N.I. N° 10345846, con Expediente N° 1001-2019-AM-ORSURHI, solicitando la Rectificación del Acta de Nacimiento N° 1248033, en el sentido que se ha consignado el nombre de la contrayente como: "FLOR CARRANZA SAUCEDO", siendo lo correcto: "FLORMIRA CARRANZA SAUCEDO".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM.

Santiago de Surco, 23 SET. 2019

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA

Jefe de Oficina Registral - Surco Higuereta

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1810307-1

**EDICTO**

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, JAVIER NAVARRO HAYASHIDA, identificado con DNI N° 43635027 solicitando la **RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 3004392950 PERTENECIENTE A ALMUDENA GIA NAVARRO FERNANDEZ**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó el segundo apellido de la titular y el nombre de la madre de la titular de la siguiente manera:

DICE : FERNANDEZ; ANDREA KATHERINE FERNANDEZ FELIX

DEBE DECIR : FERNÁNDEZ; ANDREA KATHERINE FERNÁNDEZ FÉLIX

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 15 de julio del 2019

ABOG. DAVID EDUARDO PUCH PARDO FIGUEROA

Jefe (e) de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

075-1810301-1

**AVISO CONJUNTO DE ACUERDO DE ESCISIÓN DE SOCIEDADES**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA**

HAGO SABER QUE DON: JORGE LUIS MARTÍN LINARES LLONTOP, DE 30 AÑOS, SOLTERO, NATURAL DE TRUJILLO- LA LIBERTAD, NACIONALIDAD PERUANA, ADMINISTRADOR, DOMICILIADO EN CALLE HERMANOS PINZÓN N° 444 BUENOS AIRES SUR DISTRITO VICTOR LARCO PROVINCIA TRUJILLO Y DOÑA: LISSETH JULISSA IZAGUIRRE SOLANO, DE 30 AÑOS, SOLTERA, NATURAL DE TRUJILLO LA LIBERTAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, CONTADORA, DOMICILIADA EN JR. ALFONSO UGARTE 495 CENT. CERCADO TRUJILLO PROVINCIA TRUJILLO.

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LOS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

**VÍCTOR LARCO HERRERA, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"**

Gladys A. Salcedo Muñoz de Calderón - Oficial Registradora  
027-1810445-1

HAGO SABER QUE DON: LUIS ALCIDES TOLENTINO CRUZ, DE 27 AÑOS, SOLTERO, NATURAL DE USQUIL-PROVINCIA OTUZO REGIÓN LA LIBERTAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, CHOFER, DOMICILIADO EN CALLE DESAMPARADOS N° 832 BUENOS AIRES NORTE DISTRITO VICTOR LARCO PROVINCIA TRUJILLO Y DOÑA: KIARA PRISCILA DIAZ LECARNAQUE, DE 22 AÑOS, SOLTERA, NATURAL DE VICTOR LARCO PROVINCIA TRUJILLO REGIÓN LA LIBERTAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, ESTUDIANTE, DOMICILIADA EN CALLE DESAMPARADOS N° 832 BUENOS AIRES NORTE DISTRITO VICTOR LARCO PROVINCIA TRUJILLO.

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD, LOS QUE CONOZCAN CAUSAL DE IMPEDIMENTO PODRÁN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

**VÍCTOR LARCO HERRERA, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"**  
Gladys A. Salcedo Muñoz de Calderón - Oficial Registradora  
027-1810456-1

**MIRAFLORES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **SANTIAGO RICARDO GARCIA CORREA**, de 39 años, soltero, Publicista, natural de Lima-Lima-San Isidro, de nacionalidad peruana, domiciliado en Calle Contralmirante Villar 550 - Casa 3 - Miraflores, y doña **MELISA GRISOLLE ZOLEZZI**, de 37 años, soltera, Veterinaria, natural de Lima-Lima-San Isidro, de nacionalidad peruana, domiciliada en Calle Contralmirante Villar 550 - Casa 3 - Miraflores.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento, podrán denunciar dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253º del Código Civil.

**Miraflores, 19 de septiembre del 2019**

**RENZO BRIGNETI GOYTIZOLO**

Responsable de los Registros Civiles

075-1810302-1



**193 años de historia**

**MUSEO & SALA BOLÍVAR PERIODISTA**

DIARIO OFICIAL EL PERUANO

**Atención:**  
De Lunes a Viernes  
de 9:00 am a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1  
Teléfono: 315-0400, anexo 2048  
[www.editoraperu.com.pe](http://www.editoraperu.com.pe)

**Editora Perú**

**C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A**

**PERÚ**

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**AVISO OFICIAL N° 007-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL**

Jayanca, Setiembre 20 del 2019

La Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, da a conocer la solicitud de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial, proveniente de la Quebrada Guanábano para hacer uso del agua con fines recreativos en el predio denominado "Fundo Morrupe", ubicado en el Sector Algarrobo Grande, distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

**DATOS DEL PETICIONARIO**

JUANA MORA ROJAS, CESAR EDGARDO ROJAS MORA y LUIS ANTONIO ROJAS MORA, poseicionarios del predio denominado "Fundo Morrupe", Registro del expediente CUT: 153093-2019

**LOCALIZACION DE LA FUENTE**

➤ **UBICACIÓN POLÍTICA**

La fuente de agua, se ubica en la Quebrada Guanábano, sector Algarrobo Grande, distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

➤ **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 Sur			Punto de Devolución Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 Sur		
		Este (m)	Norte (m)	Altitud msnm	Este (m)	Norte (m)	Altitud msnm
"Inversión para la Implementación de un recreo campestre en el Fundo Morrupe, Sector Algarrobo Grande, Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Lambayeque"	Quebrada Guanábano	658 522	9 307 879	420			

**TIPO DE APROVECHAMIENTO**

➤ **DESCRIPCIÓN**

Se utilizará con fines recreativos para áreas verdes, piscina, hospedaje y alimentación en el predio denominado Fundo Morrupe", ubicado en el ámbito del distrito de Salas, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque

➤ **DEMANDA DEL PROYECTO.**

El proyecto demanda un volumen anual de 26,406.32 m<sup>3</sup>

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en Calle Diego Ferré N° 159 – 2do. Piso del distrito de Jayanca.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
Administrador Local de Agua Motupe Olmos La Leche

Ing. LUIS JOSÉ PAZ VELIZ  
Administrador Local de Agua

071-1810499-1

**Hemeroteca**

¿Necesita una edición pasada?

**Atención:**  
De Lunes a Viernes  
de 8:30 am a 5:00 pm

**Editora Perú**

Jr. Quilca 556 - Lima 1  
Teléfono: 315-0400, anexo 2223  
[www.editoraperu.com.pe](http://www.editoraperu.com.pe)



**ANA**  
Autoridad Nacional del Agua  
Autoridad Administrativa Ucayali  
Administración Local de Agua Perené

**AVISO OFICIAL N° 016-2019-ANA-AAA.U-ALA.PE**

San Ramón; 13 de septiembre de 2019.

La Administración Local de Agua Perené, da a conocer el pedido de Acreditación de la Disponibilidad Hídrica para la Obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial, presentado por la señora en mención:

**DATOS DEL PETICIONARIO:**

ALFONSO VALMORE GARCIA GARCIA  
PRESENTANTE LEGAL - MINERA CANTA S.A.C CUT 119 867-2019  
JR. TIZIANO N° 301 - SAN BORJA

San Borja. -

**LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA****UBICACIÓN POLÍTICA**

Lugar : Panao  
Distrito : Pachitea  
Provincia : Huanuco  
Departamento : Pasco

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

Proyecto	Nombre de la Fuente	Punto de Captación	
		Coordinadas UTM Datum WGS-84, Zona 18 Sur	
		Este (m)	Norte (m)
"Aprobación de estudios de aprovechamiento de recursos hídricos para la obtención de licencia de uso de agua superficial"	Quebrada S/N 01	395 563.00	8 848 072.00
	Quebrada S/N 01	396 392.00	8 847 855.00

**TIPO DE APROVECHAMIENTO**

Tipo de uso de agua con fines mineros.

**DEMANDA DEL PROYECTO:**

La demanda proyectada de caudal anual de 13 505.00 m<sup>3</sup>/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas de la ALA-Perené, sito en Av. Del Ejercito N° 441, 2<sup>do</sup> piso, distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, departamento Junín.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de acreditación de disponibilidad hídrica pueden ser consultados en la Oficina de la ALA-Perené.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PERENÉ  
Ing. Marcelino Hernández Sánchez  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
CIP. N°70027

**EL PERÚ PRIMERO**

075-1809399-1



**ANA**  
Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**AVISO OFICIAL N° 007 – 2019-ANA-AAA.HCH-ALA CHICAMA**

Paján, 21 de Agosto del 2019

La Administración Local de Agua Chicama da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial, del proyecto: "Construcción de Planta Procesadora de Agua envasada para mesa en el caserío Quivillán, Contumazá-Contumazá - Cajamarca".

**DATOS DEL PETICIONARIO.**

Milser Augusto Sánchez Tisnado

J. Daniel Alva N° 105 - Contumazá-Cajamarca

Jr. Amancaes N° 464 - Ba. San Antonio, distrito Cajamarca, provincia de Cajamarca

**Registro del expediente:** CUT N° 62851 – 2019

**LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA**

➤ **UBICACIÓN POLÍTICA**

La fuente de agua se ubica en el Departamento de Cajamarca, Provincia de Contumazá, Distrito de Contumazá.

➤ **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

PROYECTO	FUENTE DE AGUA	PUNTO DE CAPACITACIÓN	
		WGS 84 Zona 17 L	Altitud m.s.n.m
Construcción de Planta Procesadora de Agua envasada para mesa en el caserío Quivillán, Contumazá - Contumazá - Cajamarca	Manantial El Shauco	741 849	9 181 811

**TIPO DE APROVECHAMIENTO**

➤ **DESCRIPCIÓN**

El uso del agua será para la clase de uso Productivo Industrial y se utilizaría para el proyecto "Construcción de Planta Procesadora de Agua envasada para mesa en el caserío Quivillán, Contumazá-Contumazá- Cajamarca que beneficiará al solicitante"

➤ **DEMANDA DEL PROYECTO**

El proyecto contempla captar un volumen anual de 1 231,88 m<sup>3</sup>/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en Av. Panamericana Norte N° 903-Paján.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina del ALA.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
ADMINISTRACION DEL AGUA CHICAMA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar

Administrador Local de Agua

ALA Chicama

054-1810619-1

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

**AVISO DE PETICIÓN DE CONCESIÓN**  
**EXPEDIENTE/CÓDIGO N°**  
**14388719/2961560**

PETICIONARIO	: PARROQUIA SAN MARTÍN PAPA DE CHACAS
CLASIFICACIÓN	: Concesión definitiva de transmisión Línea de Transmisión en 60 kV S.E. Huallín - T97 (de la LT 60 kV S.E. Pomabamba - S.E. Huari)
UBICACIÓN	: Departamento : Ancash Provincias : Asunción y Carlos Fermín Fitzcarraido Distritos : Chacas y San Luis
PLANOS DE RUTA	: N° LT-EM-RP-001, Escala 1/250 000

Salida / Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	Nº de Ternas	Longitud (km)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)
S.E. Huallín - T97 (de la 60 kV S.E. Pomabamba - S.E. Huari)	60	01	16,31	16
<b>Subestación</b>				
S.E. Huallín	Un (01) transformador de potencia 60/6 kV - 8,2 MVA, sumergido en aceite, con cambiador de tomas bajo carga. Un (01) transformador de corriente 60 kV Un (01) transformador de tensión de tipo capacitive Pararrayos de tipo óxido metálico y seccionadores de barras y líneas			

Lo que se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Ing. David G. Miranda Herrera  
Director General  
Dirección General de Electricidad

002-1810362-1

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**  
**PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre	: JBI TRES REYES
Código	: 71-00015-19
Fecha y hora de presentación	: 24/04/2019, 11:48
Hectáreas	: 200
Titular	: JAVIER HACCHA MAMANI / BRAULIO WILDER ACCHA SOLORIZANO / ISAAC PRISCO MARRON PERALES
Distrito	: ITUATA
Provincia	: CARABAYA
Departamento	: PUNO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 480	393
2	8 478	393
3	8 478	392
4	8 480	392

Puno, 17 SEP 2019

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
ING. ROLANDO LUQUE CUTIPA  
DIRECTOR REGIONAL

031-1810248-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS**  
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**  
**PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre:	LAS TRES ESTRELLAS
Código:	01-01952-19
Fecha y hora de presentación:	16/05/2019, 15:03
Hectáreas:	200
Titular:	MARTIN TORIBIO QUISPE LAURA / YOEL RONALD VALDEZ ASCONA
Distrito(s):	CHAVIN
Provincia(s):	CHINCHA
Departamento(s):	ICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 561	399
2	8 559	399
3	8 559	398
4	8 561	398

Lima, 03 SEP 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810213-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS**  
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**  
**PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre:	ANTA 123
Código:	01-04130-18
Fecha y hora de presentación:	05/11/2018, 08:15
Hectáreas:	100
Titular:	COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.
Distrito(s):	LLATA / PUÑOS
Provincia(s):	HUAMALIES
Departamento(s):	HUANUCO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 944	291
2	8 943	291
3	8 943	290
4	8 944	290

Lima, 05 SEP 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810230-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS**  
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**  
**PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre:	NUEVA FORTUNA 2019
Código:	01-01965-19
Fecha y hora de presentación:	20/05/2019, 14:46
Hectáreas:	200
Titular:	MANTARO MINERALS CORPORATION SAC
Distrito(s):	CHACAPALPA
Provincia(s):	YAULI
Departamento(s):	JUNIN

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 705	413
2	8 703	413
3	8 703	412
4	8 705	412

Lima, 03 SEP 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810240-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS**  
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**  
**PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre:	VALE720
Código:	01-02295-19
Fecha y hora de presentación:	10/07/2019, 09:57
Hectáreas:	300
Titular:	VALE EXPLORATION PERU S.A.C.
Distrito(s):	PUNTA DE BOMBON
Provincia(s):	ISLAY
Departamento(s):	AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 108	251
2	8 107	251
3	8 107	248
4	8 108	248

Lima, 10 de septiembre del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810303-1



Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima 1  
Central Telf.: 315-0400  
anexo 2207, 2224  
www.elperuano.com.pe

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: VALE727  
Código: 01-02287-19  
Fecha y hora de presentación: 10/07/2019, 09:34  
Hectáreas: 1000  
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.  
Distrito(s): CANDARAVE  
Provincia(s): CANDARAVE  
Departamento(s): TACNA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 123	368
2	8 121	368
3	8 121	363
4	8 123	363

Lima, 10 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810303-3

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: VALE714  
Código: 01-02171-19  
Fecha y hora de presentación: 20/06/2019, 10:24  
Hectáreas: 800  
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.  
Distrito(s): TORATA  
Provincia(s): MARISCAL NIETO  
Departamento(s): MOQUEGUA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 135	296	5	8 133	294
2	8 130	296	6	8 134	294
3	8 130	295	7	8 134	293
4	8 133	295	8	8 135	293

Lima, 10 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810304-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: RAJUCUTA 003  
Código: 01-01010-19  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15  
Hectáreas: 500  
Titular: COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.  
Distrito(s): CASCAPARA / SHUPLUY  
Provincia(s): YUNGAY  
Departamento(s): ANCASH

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 971	191	4	8 968	192
2	8 971	193	5	8 969	192
3	8 968	193	6	8 969	191

Lima, 13 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810329-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: VALE723  
Código: 01-02292-19  
Fecha y hora de presentación: 10/07/2019, 09:50  
Hectáreas: 1000  
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.  
Distrito(s): CANDARAVE  
Provincia(s): CANDARAVE  
Departamento(s): TACNA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 139	364
2	8 137	364
3	8 137	359
4	8 139	359

Lima, 11 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810303-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: VALE709  
Código: 01-01261-19  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15  
Hectáreas: 100  
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.  
Distrito(s): COCACACHACRA  
Provincia(s): ISLAY  
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 115	227
2	8 114	227
3	8 114	226
4	8 115	226

Lima, 10 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810304-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: VALE719  
Código: 01-02286-19  
Fecha y hora de presentación: 10/07/2019, 09:31  
Hectáreas: 100  
Titular: VALE EXPLORATION PERU S.A.C.  
Distrito(s): COCACACHACRA / PUNTA DE BOMBON  
Provincia(s): ISLAY  
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 111	248
2	8 110	248
3	8 110	247
4	8 111	247

Lima, 12 de septiembre del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810304-3

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: ACARI 027  
Código: 01-01030-19  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15  
Hectáreas: 200  
Titular: COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.  
  
Distrito(s): ACARI  
Provincia(s): CARAVELI  
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 319	541
2	8 319	542
3	8 317	542
4	8 317	541

Lima, 13 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810329-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: CHACRA CORIPALMA 02  
Código: 01-00063-18  
Fecha y hora de presentación: 03/01/2018, 08:15  
Hectáreas: 100  
Titular: BHP BILLITON WORLD EXPLORATION INC.  
SUCURSAL DEL PERU  
  
Distrito(s): SANTO DOMINGO DE CAPILLAS  
Provincia(s): HUAYTARA  
Departamento(s): HUANCAVELICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 487	482
2	8 486	482
3	8 486	481
4	8 487	481

Lima, 09 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810389-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: COSMIAN 02  
Código: 01-01374-18  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2018, 08:15  
Hectáreas: 900  
Titular: BHP BILLITON WORLD EXPLORATION INC.  
SUCURSAL DEL PERU  
  
Distrito(s): TAMBOBAMBA / COYLLURQUI  
Provincia(s): COTABAMBAS  
Departamento(s): APURIMAC

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 460	788	5	8 458	785
2	8 456	788	6	8 459	785
3	8 456	786	7	8 459	786
4	8 458	786	8	8 460	786

Lima, 09 SEP.2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810389-3

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: EL AMITO SEIS  
Código: 03-00113-19  
Fecha y hora de presentación: 20/05/2019, 10:19  
Hectáreas: 300  
Titular: LEANDRO KENNY NUÑEZ GARCIA / NELVIN MOISES VALVERDE OLORTEGUI  
  
Distrito(s): ONGON  
Provincia(s): PATAZ  
Departamento(s): LA LIBERTAD

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 076	277
2	9 073	277
3	9 073	276
4	9 076	276

Lima, 20 AGO. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810371-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: CHACRA CORIPALMA 03  
Código: 01-00062-18  
Fecha y hora de presentación: 03/01/2018, 08:15  
Hectáreas: 200  
Titular: BHP BILLITON WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL DEL PERU  
  
Distrito(s): SANTO DOMINGO DE CAPILLAS  
Provincia(s): HUAYTARA  
Departamento(s): HUANCAVELICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 486	477
2	8 484	477
3	8 484	476
4	8 486	476

Lima, 9 de septiembre del 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora(e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810389-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: COSMIAN 03  
Código: 01-01378-18  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2018, 08:15  
Hectáreas: 1000  
Titular: BHP BILLITON WORLD EXPLORATION INC.  
SUCURSAL DEL PERU  
  
Distrito(s): TAMBOBAMBA / COYLLURQUI  
Provincia(s): COTABAMBAS  
Departamento(s): APURIMAC

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 460	788
2	8 460	789
3	8 458	789
4	8 458	790
5	8 454	790
6	8 454	788

Lima, 09 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

075-1810389-4

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: ESCALERA 3 2019  
Código: 01-01105-19  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15  
Hectáreas: 300  
Titular: FRESNILLO PERU S.A.C.  
Distrito(s): CALLALLI  
Provincia(s): CAYLLOMA  
Departamento(s): AREQUIPA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 277	240
2	8 275	240
3	8 275	239
4	8 276	239
5	8 276	238
6	8 277	238

Lima, 13 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810413-2

**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO**

Nombre: CALIDAD  
Código: 68-00019-19  
Fecha y hora de presentación: 18/06/2019, 15:13  
Hectáreas: 500  
Titular: JUAN ERNESTO SALGADO GUTIERREZ  
Distrito(s): Moquegua  
Provincia(s): Mariscal Nieto  
Departamento(s): Moquegua

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 098	281	5	8 095	278
2	8 096	281	6	8 097	278
3	8 096	279	7	8 097	280
4	8 095	279	8	8 098	280

Moquegua, 19 de setiembre del 2019

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
ING. ROBERT GERMÁN CARAZAS FLORES  
GERENTE REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

074-1810440-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESSION MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: EL NOSHO  
Código: 06-00018-19  
Fecha y hora de presentación: 28/05/2019, 12:12  
Hectáreas: 300  
Titular: JORGE LUIS SALDAÑA GUERRERO / ANGELICA ELIZABETH MOSQUERA GONZALES / VICTOR RAUL CHÁVEZ ROJAS  
Distrito(s): CHANCAY / EDUARDO VILLANUEVA / ICHOCAN  
Provincia(s): SAN MARCOS  
Departamento(s): CAJAMARCA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 178	825
2	9 175	825
3	9 175	824
4	9 178	824

Lima, 10 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

054-1810612-1

¿Necesita  
una edición  
pasada?

**ADQUIÉRALA EN:  
Hemeroteca**



**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: YURAC TAMBO 7 2019  
Código: 01-01101-19  
Fecha y hora de presentación: 02/05/2019, 08:15  
Hectáreas: 500  
Titular: FRESNILLO PERU S.A.C.  
Distrito(s): PILPICHACA  
Provincia(s): HUAYTARA  
Departamento(s): HUANCAVELICA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 495	496
2	8 492	496
3	8 492	494
4	8 494	494
5	8 494	495
6	8 495	495

Lima, 13 de septiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810413-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: PUCACRUZ 18 2019  
Código: 01-02071-19  
Fecha y hora de presentación: 31/05/2019, 14:28  
Hectáreas: 100  
Titular: FRESNILLO PERU S.A.C.  
Distrito(s): LUCANAS / SAN JUAN  
Provincia(s) LUCANAS  
Departamento(s) AYACUCHO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 387	589
2	8 386	589
3	8 386	588
4	8 387	588

Lima, 10 de setiembre de 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810413-3

**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: KLOVIN  
Código: 68-00018-19  
Fecha y hora de presentación: 18/06/2019, 15:08  
Hectáreas: 200  
Titular: JUAN ERNESTO SALGADO GUTIERREZ  
Distrito(s): Moquegua  
Provincia(s) Mariscal Nieto  
Departamento(s): Moquegua

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 099	285
2	8 097	285
3	8 097	284
4	8 099	284

Moquegua, 05 de setiembre del 2019

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
ING. ROBERT GERMÁN CARAZAS FLORES - GERENTE REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
074-1810440-2

**SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS**

- Normas Legales
  - Boletín Oficial
  - Cuerpo Noticioso
  - Sentencias
  - Procesos Constitucionales
  - Casaciones
  - Suplementos
  - Separatas Especiales
- Consulte tarifas en nuestra página web

**Atención:**  
**De Lunes a Viernes**  
**De 8:30 am a 5:00 pm**

Jr. Quilca 556 - Lima 1  
Telf. 315-0400, anexo 2223  
[www.editoraperu.com.pe](http://www.editoraperu.com.pe)

**SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: CONSORCIO CALIZA IV  
Código: 01-03279-18  
Fecha y hora de presentación: 01/08/2018, 08:15  
Hectáreas: 100  
Titular: CONSORCIO ALMACENERO DEL NORTE SAC  
Distrito(s): LA OROYA  
Provincia(s): YAULI  
Departamento(s): JUNIN

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 719	410
2	8 718	410
3	8 718	409
4	8 719	409

Lima, 13 SEP. 2019

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-1810658-1

## LIMA Y CALLAO

### A. EDICTOS CLASIFICADOS

#### ■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

NC 3631.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO ERIKA MARTHA DIAZ ANGELATS SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL EXTREMO QUE SE HA CONSIGNADO DE MANERA INCOMPLETA EL NOMBRE DE SU PADRE, DICE: "E HERNAN DIAZ WENDORFF" DEBE DECIR: "HERNAN DIAZ WENDORFF". - LIMA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES N° 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810361\_5-FA-0120700

EXP. N° 9828 - 2019 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta EDITH MARGOT MARTINEZ MORALES, quien solicita rectificar su partida de nacimiento, donde se omitió consignar el primer nombre de la madre del nacido: "HORTENCIA MORALES VILLENA"; siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "TERESA HORTENCIA MORALES VILLENA"; lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 20 de setiembre de 2019.- Dra. Silvia Samaniego de Mestanza.- Notaria de Lima.- Jr. Santa Rosa N° 256, Ex - Miro Quesada, Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- 002-1810357\_6-FA-0120697

Por ante esta Notaría, BLANCA JULIA y ESPERANZA MARINA, CABALLERO COLLAZOS, solicitan la RECTIFICACION de las cuatro (04) siguientes Partidas: 1) de nacimiento de BLANCA JULIA CABALLEROS COLLAZOS, ocurrido el 20 de Diciembre de 1949; 2) de nacimiento de ESPERANZA MARINA CABALLERO COLLAZOS, ocurrido el 08 de Enero de 1951; 3) de defunción de su madre: RICARDA COLLAZOS NORABUENA, ocurrido el 04 de Enero de 1976; y 4) defunción de su padre: Migdonio Caballero Bracho, ocurrido el 13 de Setiembre del 2000, en el sentido que el nombre de la madre que debe figurar en las dos partidas de nacimiento de las solicitantes debe ser: RICARDA COLLAZOS NORABUENA en vez de "BLANCA COLLAZOS"; y en las de defunción de sus padres el nombre de la madre que debe figurar en ellas debe ser RICARDA COLLAZOS NORABUENA, en vez de: BLANCA COLLAZOS NORABUENA y "BLANCA RICARDINA COLLAZOS NORABUENA" como figura actualmente en ambas partidas de defunción.- Lima, 20 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201.- 002-1810196\_1-BO-0076181

EDICTO.- EXP. 4687-2019-0-0906-JP-CI-01; EL 1º JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL-LABORAL INDEPENDENCIA, JUEZ: DRA. SHIRLEY F. ALCOCOR GALLO, ESP. LEGAL: ADRIANA HUAYTA. DON RAUL WALTER HUAMANI HUAMAN, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE CONSIGNO A SU PADRE COMO: JUAN SACARIAS HUAMANI FLORES, DEBIENDO DECIR: JUAN HUAMANI FLORES.- LILIA L. CHÁVEZ SÁENZ - ABOGADA - Reg. C.A.L. 44566.- 002-1810317\_1-BO-0076227

FE DE ERRATAS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- KARDEX 3625 NC.- YO, RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE CONSIGNO LO SIGUIENTE: "NC3565", DEBERA SER: "3625".- LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810360\_1-FA-0120699

NC 3637.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO MARIA BETTY ENCARNACION VILLANUEVA SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO,

**GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6º del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: RAYO INTRÉPIDO  
Código: 60-00009-19  
Fecha y hora de presentación: 15/02/2019, 12:05  
Hectáreas: 1000  
Titular: RENATO PAOLO LARREA ESPIRITU / KERY RUTH  
ESPIRITU SOTO / ZADI ALEJO BALERIO / HAVIN JESUS  
ALEJO BALERIO / RAUL OSCAR TOLENTINO SOVERO

Distrito(s): CHUQUIS / APARICIO POMARES  
Provincia(s): DOS DE MAYO / YAROWILCA  
Departamento(s): HUANUCO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 930	330	9	8 931	327
2	8 929	330	10	8 930	327
3	8 929	328	11	8 930	328
4	8 928	328	12	8 931	328
5	8 928	326	13	8 931	329
6	8 929	326	14	8 930	329
7	8 929	325			
8	8 931	325			

Huánuco, 26 AGO. 2019

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - Ing. Daniel Huamanchumo Fiestas  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

056-1810677-1

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### LIMA Y CALLAO

### A. EDICTOS CLASIFICADOS

#### ■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

NC 3631.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO ERIKA MARTHA DIAZ ANGELATS SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL EXTREMO QUE SE HA CONSIGNADO DE MANERA INCOMPLETA EL NOMBRE DE SU PADRE, DICE: "E HERNAN DIAZ WENDORFF" DEBE DECIR: "HERNAN DIAZ WENDORFF". - LIMA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES N° 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810361\_5-FA-0120700

(8931) RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE NELLY MATILDE RODRIGUEZ BROCCA, Solicitud: LA TITULAR Pretensión: Que se consigne los apellidos correctos de la titular de la partida como "RODRIGUEZ BROCCA" así como el nombre de sus progenitores como "PEDRO ALEJANDRO BENJAMÍN RODRIGUEZ ROJAS" Y "PETRONILA MARIA BROCA GARAY DE RODRÍGUEZ". Conoce: DR JESUS EDGARDO VEGA VEGA.- Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691.- Los Olivos - Lima.- 002-1810275\_1-FA-0120679

(8931) RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO DE YANNINA GIOVANA RODRIGUEZ BROCCA Y ROSA MARIA RODRIGUEZ BROCCA, Solicitan: LAS TITULARES. Pretensión: Que se consigne los apellidos correctos de las titulares como "RODRÍGUEZ BROCA" así como el nombre de sus progenitores como "PEDRO ALEJANDRO BENJAMÍN RODRÍGUEZ ROJAS" Y "PETRONILA MARIA BROCA GARAY DE RODRÍGUEZ". Conoce: DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA.- Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691.- Los Olivos - Lima.- 002-1810276\_1-FA-0120680

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN.- ANTE MI: VICTORIA RICARDINA ISUSQUI ESPINOZA, SOLICITA SE RECTIFIQUE EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU ESPOSO JULIO GUILLERMO GARCIA BENAVIDES, POR EXISTIR ERROR EVIDENTE AL HABERSE CONSIGNADO EL NOMBRE DE LA ESPOSA, DICE: VICTORIA ISUSQUI ESPINOZA, DEBE DECIR: VICTORIA RICARDINA ISUSQUI ESPINOZA.- LIMA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- K - 2130 - NC - GERTRUDES SOTERO VILLAR.- NOTARIA DE LIMA.- AV. TUPAC AMARU N° 1820, CARABALLO.- 002-1810263\_1-FA-0120666

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- KARDEX - 31033 ANC.- ANTE ESTA NOTARIA SITO: EN AV. 1RO. DE MAYO N° 160 CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO; SILVIA HINOSTROZA DE MONTAÑEZ HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU CONYUGE FALLECIDO JUAN ADOLFO MONTAÑEZ QUIROZ, RESPECTO AL NOMBRE DE SU SEÑORA MADRE. DICE: BALVINA QUIROZ. DEBE DECIR: BALVINA QUIROZ RIVERA. LO QUE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CLAUDIO FREDDY GALVAN GUTIERREZ - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO - REGISTRO N° 20 COLEGIO DE NOTARIOS DEL CALLAO.- CLAUDIO FREDDY GALVAN GUTIERREZ NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DEL OFICIO DE IGUAL CLASE DEL DR. FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL CALLAO.- 002-1810360\_5-FA-0120699

K-2048.- ANTE MI, SE HAN PRESENTADO GERMINIA VELASQUEZ YUCRA Y EDGAR VELASQUEZ YUCRA, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO; EN LA PRIMERA NOMBRADA, SE CONSIGNO ERRÓNEAMENTE EL APELLIDO PATERNO DE LA TITULAR COMO: VELASQUEZ, SIENDO LO CORRECTO: VELASQUEZ, ASIMISMO, SE CONSIGNO ERRÓNEAMENTE EL NOMBRE DEL PADRE DE LA TITULAR COMO: DANIEL VELASQUEZ HUAYA, SIENDO LO CORRECTO: DANIEL JULIO VELASQUEZ HUAYA. EN EL SEGUNDO DE LOS NOMBRADOS, SE CONSIGNO ERRÓNEAMENTE EL APELLIDO PATERNO DEL TITULAR COMO: VELASQUEZ, SIENDO LO CORRECTO: VELASQUEZ, ASIMISMO, SE CONSIGNO ERRÓNEAMENTE EL NOMBRE DEL PADRE DE LA TITULAR COMO: DANIEL VELASQUEZ HUAYA, SIENDO LO CORRECTO: DANIEL JULIO VELASQUEZ HUAYA. ADEMÁS SOLICITAN RECTIFICAR LA PARTIDA DE DEFUNCION DE FLORENCE YUCRA DE VELASQUEZ, EN DONDE SE CONSIGNO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DEL CONYUGE DE LA TITULAR COMO: DANIEL VELASQUEZ HUAYA, SIENDO LO CORRECTO: DANIEL JULIO VELASQUEZ HUAYA.- LIMA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Lorena Caceres Otoya - Notario de Lima - Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 - Villa El Salvador.- 002-1810430\_1-FA-0120708

NC 3629.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO HERNAN DIAZ WENDORFF SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ERNA ROSA ELENA DIAZ ANGELATS, EN EL EXTREMO QUE SE HA CONSIGNADO DE MANERA INCOMPLETA EL NOMBRE DE SU PADRE, DICE: "HERNAN DIAZ", DEBE DECIR: "HERNAN DIAZ WENDORFF". - LIMA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES N° 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810361\_4-FA-0120700

EXP. N° 9827 - 2019 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta RUBEN ALFREDO MARTINEZ MORALES, quien solicita rectificar su partida de nacimiento, donde se omitió consignar el primer nombre de la madre del nacido: "HORTENCIA MORALES VILLENA"; siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "TERESA HORTENCIA MORALES VILLENA"; lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 20 de setiembre de 2019.- Dra. Silvia Samaniego de Mestanza.- Notaria de Lima.- Jr. Santa Rosa N° 256, Ex - Miro Quesada, Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- 002-1810357\_6-FA-0120697

FE DE ERRATAS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- KARDEX 3625 NC.- YO, RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE CONSIGNO LO SIGUIENTE: "NC3565", DEBERA SER: "3625".- LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810360\_1-FA-0120699

NC 3637.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO MARIA BETTY ENCARNACION VILLANUEVA SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO,

EDICTO.- EXP. 4687-2019-0-0906-JP-CI-01; EL 1º JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL-LABORAL INDEPENDENCIA, JUEZ: DRA. SHIRLEY F. ALCOCOR GALLO, ESP. LEGAL: ADRIANA HUAYTA. DON RAUL WALTER HUAMANI HUAMAN, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE CONSIGNO A SU PADRE COMO: JUAN SACARIAS HUAMANI FLORES, DEBIENDO DECIR: JUAN HUAMANI FLORES.- LILIA L. CHÁVEZ SÁENZ - ABOGADA - Reg. C.A.L. 44566.- 002-1810317\_1-BO-0076227

FE DE ERRATAS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- KARDEX 3625 NC.- YO, RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE CONSIGNO LO SIGUIENTE: "NC3565", DEBERA SER: "3625".- LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810360\_1-FA-0120699

NC 3637.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO MARIA BETTY ENCARNACION VILLANUEVA SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO,

EDICTO.- EXP. 4687-2019-0-0906-JP-CI-01; EL 1º JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL-LABORAL INDEPENDENCIA, JUEZ: DRA. SHIRLEY F. ALCOCOR GALLO, ESP. LEGAL: ADRIANA HUAYTA. DON RAUL WALTER HUAMANI HUAMAN, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE CONSIGNO A SU PADRE COMO: JUAN SACARIAS HUAMANI FLORES, DEBIENDO DECIR: JUAN HUAMANI FLORES.- LILIA L. CHÁVEZ SÁENZ - ABOGADA - Reg. C.A.L. 44566.- 002-1810317\_1-BO-0076227

FE DE ERRATAS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- KARDEX 3625 NC.- YO, RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE CONSIGNO LO SIGUIENTE: "NC3565", DEBERA SER: "3625".- LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810360\_1-FA-0120699

FE DE ERRATAS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- KARDEX 3625 NC.- YO, RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE CONSIGNO LO SIGUIENTE: "NC3565", DEBERA SER: "3625".- LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810360\_1-FA-0120699

FE DE ERRATAS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- KARDEX 3625 NC.- YO, RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE CONSIGNO LO SIGUIENTE: "NC3565", DEBERA SER: "3625".- LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810360\_1-FA-0120699

FE DE ERRATAS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- KARDEX 3625 NC.- YO, RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE CONSIGNO LO SIGUIENTE: "NC3565", DEBERA SER: "3625".- LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810360\_1-FA-0120699

FE DE ERRATAS.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- KARDEX 3625 NC.- YO, RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2019, SE CONSIGNO LO SIGUIENTE: "NC3565", DEBERA SER: "3625".- LIMA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 3851 - D

vía procedural de PROCESO SUMARÍSIMO; en consecuencia córrase traslado a las partes emplazadas a fin de que dentro del término de CINCO DÍAS de notificados cumplan con contestar la demanda bajo apercibimiento de seguirse el trámite en su rebeldía; disponiéndose se cumpla con efectuar la publicación de la solicitud durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial. Surquillo, 17 de setiembre de 2019. PODER JUDICIAL - MARCELO WALTER DAVALOS COSTILLA - ESPECIALISTA LEGAL - Quinto Juzgado de Paz Letrado Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA. - 002-1809264\_1-FA-0120422

**EDICTO - INEFICACIA DE TITULO VALOR:** Exp. N° 03348-2019-0-1801-JP-CI-07. Por ante el 7º Juzgado de Paz Letrado de Lima, INVERSIONES KAMADO S.A.C., solicita la INEFICACIA DE TITULO VALOR, por lo cual se ha expedido la RESOLUCION N° 01.- Lima, 12 de Agosto de 2019.- Se resuelve ADMITIR la demanda interpuesta por INVERSIONES KAMADO S.A.C. contra BANCO DE CREDITO DEL PERU sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR en vía de PROCESO SUMARISIMO, en tal virtud TRASLADO a los demandados por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, quienes deberán retener el pago de las obligaciones representadas por el título valor; PUBLIQUESE un extracto de la demanda interpuesta durante cinco días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano.- Lima, 20 de Setiembre del 2019.- PODER JUDICIAL - ANTONIO ABANTO DAVILA - ESPECIALISTA LEGAL - 7º Juzgado de Paz Letrado de Lima - Cercado - MODULO CORPORATIVO 02 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1810092\_1-FA-0120601

## PATRIMONIO FAMILIAR

NC 4800.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ GABY MARTHA YSABEL LEÓN CHANG, SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN AV ESQUINA FORMADA POR LA AV. MARISCAL BENAVIDES Y LA AV. MARISCAL BENAVIDES NUM 301 TIENDA 301, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA AREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CORREN INScritas EN LA PARTIDA N° 11004228 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA, CALLE LUIS MASSARO GATNAU NUM S/N LOTE 03 ZONA CHINCHA ALTA-CERCADO, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA AREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CORREN INScritas EN LA PARTIDA N° 02006209 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA, URBANO AV MARISCAL O R BENAVIDES PRIMERA PLANTA NUM 335 RESIDENCIAL, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA AREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS CORREN INScritas EN LA PARTIDA N° 11001470 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA, A FAVOR DE SU MENOR HIJA GABY IVANA PAULINA SILVA LEÓN.- LIMA, 06 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA - AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810360\_4-FA-0120699

EXP. 730.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ IVAN ERICK ARROYO DE LOS SANTOS Y SU CONYUGE LOURDES MILAGROS RUIZ GRADOS, SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 1 DE LA MANZANA E, URBANIZACIÓN EL SILENCIO, DISTRITO DE PUNTA HERMOSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11130840 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES. PLAZO: 10 DÍAS ÚTILES. ART.27, LEY 26662.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- HUGO ECHEVERRIA ARELLANO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. AVIACION N° 2485. OF. 201 - SAN BORJA.- 013-1810385\_1-B-0008225

## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Ante mí Yolanda Larrea Rodríguez solicita se le declare propietaria por prescripción de un área de 308.21 m<sup>2</sup>, denominada Pueblo Joven San Francisco de la Tablada de Lurín, Mz. 10P y parte del Lote 11, Sector Segundo, Villa María del Triunfo, Lima que forma parte de un inmueble de mayor extensión inscrito en la partida P03078811 del R.P.L. notificándose a los titulares registrales e inmediatos transientes Rubén Américo Jiménez Mata y Zoila Eulogia Camacho Hurtado, Lima, 24 de setiembre del 2019. Renzo Alberti Sierra. Notario de Lima. Av. Aramburú N° 928, Surquillo.- 002-1810460\_1-FA-0120718

K3622/NC ANTE MI, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR LUCIO CEVALLOS JIMENEZ Y FANNY PAQUITA CORDOVA CCASA, SOLICITO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PIURA N° 454-460, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA CON UN AREA DE 300.00 M<sup>2</sup> (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11060015 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; TITULAR REGISTRAL: LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR FERNANDO JAIME CORREA PAGADOR Y JENNIFER JEANNINE HOUGHTON VAN HEMELRYCK.- LIMA, 12 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810359\_1-FA-0120698

K3615/NC ANTE MI, LUISA CLOTILDE ALVARADO CAPILLO Y JEANIPIARE BRANDON MORY ALVARADO, SOLICITARON LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR UN AREA DE 120.00 M<sup>2</sup> (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), EL MISMO QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO PARCELA DEL FUNDO CHAVARRIA, PARCELA A, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11992571 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, SEGUN DENOMINACION MUNICIPAL UBICADO EN EL LOTE 27 DE LA MANZANA A, CERCADO ADV ZONA 03, SECTOR 08, URBANIZACIÓN RIVERA DEL NORTE 1RA ETAPA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TITULAR REGISTRAL: CONSTRUCTORA S Y J SIERRA S.A.C.- LIMA, 16

DE JULIO DEL 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA BENAVIDES 3872 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810359\_2-FA-0120698

**EDICTO JUDICIAL -** Exp. 14320-2015, el señor Juez del Vigésimo Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Lima; doctor José Camargo Cabezas, Especialista Luis Miguel Bueno Basombrio, ha dispuesto lo siguiente: RES 13 de fecha 13/11/18.- SE DISPONE: NOTIFICAR mediante edictos un extracto de la demanda y auto admisorio a la sucesión del causante Oscar Almeida Carre, bajo apercibimiento de nombrar curador procesal.- EXTRACTO: Res 03 de fecha 27/11/15: SE RESUELVE: ADMITIR la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por CESAR EDUARDO JANAMPA TRUJILLO contra ENMA NARCISA CASTILLA GUILLEN DE ALMEIDA Y OSCAR ALMEIDA CARRE; tramitándose en la vía de proceso ABREVIAZO; en consecuencia, córrase TRASLADO de la misma a los citados demandados por el término de DIEZ DIAS, para que absuelva en el término de Ley.- Lima, 19 de setiembre del 2019.- PODER JUDICIAL - LUIS MIGUEL BUENO BASOMBRI - ESPECIALISTA LEGAL - 23 Juzgado Civil - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 002-1809877\_1-BO-0076167

Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, DEMETRIO SATURNINO ARCE VARGAS Y JESUS ANGELICA MARRUFO PARDAVE DE ARCE, solicitan al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio, del inmueble señalado como Departamento "EF", con ingreso por la Av. Caracas, Distrito de Jesús María. Lima, de 44.18 m<sup>2</sup> de área ocupada y 88.36 m<sup>2</sup> de área total construida, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el patio lateral izquierdo, con 6.85 ml; por la derecha entrando, con propiedad de terceros, con 6.45 ml; por la izquierda entrando, con propiedad de terceros, con 6.85 ml; y por el fondo, con propiedad de terceros, con 6.85 ml; que corre inscrito en la ficha N°. 1147544 del Registro de Propiedad; notificándose a la titular registral Chalets Godofredo S.A.; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 13 de setiembre del 2019.- Juan Belfor Zárate Del Pino - Notario de Lima - Jr. Lampa N° 1116 - Cercado de Lima.- 002-1808761\_1-FA-0120276

Ante mí Jesús Efraín Ortega Aliaga y Juliana Armida Yalán Rojas de Ortega solicitan se les declare propietarios por prescripción de un área de 298.57 m<sup>2</sup>, ubicada en la Av. Circunvalación 2090-2094, Mz. R, Urb. La Viña, San Luis, Lima, que forma parte de un inmueble de mayor extensión inscrito en la partida 11108795 del R.P.L., notificándose a la titular registral e inmediata transferente "Inmobiliaria Pía S.A.", Lima, 16 de setiembre del 2019.- Renzo Alberti Sierra - Notario de Lima.- Av. Aramburú N° 928, Surquillo.- 002-1808798\_1-FA-0120305

**EDICTO -** Exp. 10445-2016 ante el 19º J.E.C.L. en los seguidos por Lupe Lucila Solano Quijano De Lui contra Teresita de la Puente Vda de Nicolini, Teresita María Ernestina Nicolini de la Puente, Miguel Domingo Ernesto Nicolini de la Puente, Juan Martín Ernesto Nicolini de la Puente, María Ernestina Nicolini de la Puente, Sonia María Ernestina Nicolini de la Puente, Ximena Ernestina María Del Rosario Nicolini de la Puente, José Ernesto Nicolini de la Puente y los Sucesores de Ernesto Nicolini Pescheira sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución N° 02 de fecha 17.10.2016 (Parte Pertinente) se resuelve admitir la demanda en vía de proceso abreviado, en consecuencia córrase traslado a Teresita de la Puente Vda de Nicolini, Teresita María Ernestina Nicolini de la Puente, Miguel Domingo Ernesto Nicolini de la Puente, Juan Martín Ernesto Nicolini de la Puente, María Ernestina Nicolini de la Puente, Ximena Ernestina María Del Rosario Nicolini de la Puente, José Ernesto Nicolini de la Puente y los Sucesores de Ernesto Nicolini Pescheira; para que se apersonen al proceso dentro del plazo máximo que establece el artículo 492 del Código Procesal Civil; disponiéndose la notificación por edictos con un extracto de la demanda, (parte pertinente) la demandante solicita se le declare propietario por prescripción adquisitiva del inmueble urbano señalado con el número 1140, de la Avenida Sancho Rivero N° 1140-2º Piso, Monserrat, Cercado de Lima; PUBLIQUESE por EDICTOS de conformidad con lo establecido por el artículo 506, 167 y 168 del Código Procesal Civil. Juez Titular Dr. Jaime Román Pérez; Jean Carlos Diestra Gavidia: Especialista Legal.- Lima, 24 de setiembre del 2019.- PODER JUDICIAL - JEAN CARLOS DIESTRA GAVIDIA - ESPECIALISTA LEGAL - Módulo Corporativo Civil D-10 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- 009-1810364\_1-B-0008215

Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, AUGUSTO RAMON MIU MALCA, solicita al amparo de la Ley N° 28325 y DS 012-2006-JUS, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del automóvil de placa de rodaje N° IG-7788, Marca Opel, Año 1970, Modelo Commodore, Combustible Gasolina, Carrocera Coupe, Color 1 Guinda Color 2 Negro, Motor N° 2550073187, Serie N° 13475JP11559, Peso Neto 1.153 tn, Ejes 2, Ruedas 4, notificándose a sus titulares registrales Guillermo Icho Sánchez y Zulema López Hidalgo, y a quienes se crean con derecho sobre dicho vehículo para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 23 de setiembre del 2019.- Juan Belfor Zárate Del Pino - Notario de Lima.- Jr. Lampa N° 1116 - Cercado de Lima.- 002-1810534\_1-FA-0120732

ANTE MÍ CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOMICILIO EN PASEO DE LA CASTELLANA N° 229 SURCO, LIMA. FABRIZIO ELISEO LOPEZ DE POMAR, IDENTIFICADO CON DNI N° 46257078, SOLTERO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR MARIA ELENA DE POMAR VIZCARRA, IDENTIFICADA CON DNI N° 06670923 CON DOMICILIO EN AV. LOS CONQUISTADORES N° 1052 DEPARTAMENTO 502, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 14309334 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LIMA; SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE LOS SIGUIENTES PREDIOS: 1. MODULO 5 ACCESO POR CALLE CORA N° 135 UBICACION AV. BOLOGNESI CALLE CORA Y JR. HUASCAR, DEPARTAMENTO 202, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA FICHA N° 1206233 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 42228788 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA.- 2.- ESTACIONAMIENTO N° 15, ESTACIONAMIENTO SIN TECHAR, UBICACION PRIMER PISO, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA FICHA N° 1206252 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 42228974 DEL REGISTRO DE PRE-

DIOS DE LIMA.- BAJO EL KARDEX N 4764; SOLICITANDO SE ENTienda CON EL TITULAR REGISTRAL: ASOCIACION PRO VIVIENDA PROPIA DE LOS SERVIDORES DEL SEGURO SOCIAL DEL PERU. ASI COMO CON LA JUNTA LIQUIDADORA SI LA HUBIERE, Y CON LOS QUE TENGAN DERECHO INSCRITO SOBRE EL REFERIDO PREDIO; A QUIENES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO ASI COMO A LOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN.- SANTIAGO DE SURCO, 07 DE AGOSTO DEL 2019.- NOTARIA CESAR BAZAN NAVEDA - PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SURCO (TELEFONOS) 4497250 - 4497608. - 075-1809951\_5-F-0007710

ANTE MI CESAR HUMBERTO BAZAN NAVEDA, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOMICILIO EN PASEO DE LA CASTELLANA N° 229 SURCO, YVONNE TERESA ANA MARIA ROBLEDO PENARRIETA, IDENTIFICADA CON DNI N° 08784359, MONICA LOURDES DEL ROSARIO ROBLEDO PENARRIETA DE BUSTOS, IDENTIFICADA CON DNI N° 09378303, KATHERINE NANCY LILIAN ANTONIETA ROBLEDO PENARRIETA, IDENTIFICADA CON DNI N° 07235269, JOSE JESUS HERNAN ROBLEDO PENARRIETA, IDENTIFICADO CON DNI N° 07594889, MARIA EUGENIA CELIA ELSA ROBLEDO PENARRIETA, IDENTIFICADA CON DNI N° 08784360; SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE PREDIO: CASA CON FRENTA A LA CALLE C, LOTE 51 DE LA MANZANA C, URBANIZACION EL CUADRO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, FICHA REGISTRAL N° 73799 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 42821055 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. BAJO EL KARDEX N 4804; SOLICITANDO SE ENTienda CON LOS TITULARES REGISTRALES: 1.- LIONEL JESUS NEWTON PLENGE. - 2.- ROSA MARIA ANGELA ALMENARA CHAU. ASI COMO CON SUS SUCESIONES INTESTADAS Y/O TESTAMENTARIAS SI LOS HUBIERE Y CON LOS QUE TENGAN DERECHO INSCRITO SOBRE EL REFERIDO PREDIO; A QUIENES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO ASI COMO A LOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN. SANTIAGO DE SURCO, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- NOTARIA CESAR BAZAN NAVEDA - PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SURCO (TELEFONOS) 4497250 - 4497608. - 075-1810392\_3-F-0007723

## RECTIFICACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS

**AVISO DE SANEAMIENTO DE AREA Y LINDEROS:-** ANTE MI DESPACHO NOTARIAL Y BAJO EL KARDEX N° 34524 , GIANCARLO RUBIO RAMIREZ, Y SU CONYUGE GISELA ROSSANA MERINO COLLANTES, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR DOÑA IRMA JOSEFINA COLLANTES JORDAN DE MERINO, SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 13879572 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, HAN SOLICITADO FORMALMENTE EL SANEAMIENTO DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CONSTITUIDO POR LA EDIFICACION DE DOS PLANTAS TIPO G, UBICADO CON FRENTA A LA CALLE MANUEL PEREZ OBLITAS NUMERO 190, URBANIZACION SAN MIGUELITO, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 41094265 DEL REGISTRO DE PREDIAL DE LIMA, SENALANDO QUE EN LA PARTIDA REGISTRAL APARECE QUE EL AREA DEL MISMO ES DE 317.01 M<sup>2</sup>. (TRECIENTOS TRESCIENTES PUNTO UN METROS CUADRADOS), COLINDANDO POR EL FRENTE CON LA CALLE SIN NOMBRE CON 18.23 ML, POR LA DERECHA ENTRANDO EL LOTE TRECE CON 17.38 ML, POR LA IZQUIERDA CON LA CALLE SIN NOMBRE CON PARED PROPIA CON 17.63 ML, Y POR EL FONDO CON EL LOTE DOS DE LA MISMA MANZANA CON 18.26 ML; CUANDO LO REAL ES QUE EL AREA ES DE 334.00 M<sup>2</sup>. (TRECIENTOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS), QUE EL LINDERO DEL FRENTE COLINDA CON LA CALLE SIN NOMBRE (HOY CALLE MANUEL PEREZ OBLITAS), CON UNA LINEA RECTA DE 19.20 ML, POR LA DERECHA COLINDA CON EL LOTE 13 DE LA MANZANA O CON UNA LINEA RECTA DE 17.38 ML, POR LA IZQUIERDA COLINDA CON LA CALLE SIN NOMBRE (HOY JR. MAMA RUNTER) CON UNA LINEA RECTA DE 17.55 ML, Y POR EL FONDO COLINDA CON EL LOTE 2 DE LA MANZANA O CON UNA LINEA RECTA DE 19.05 ML.. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE AFECTADO EN SUS DERECHOS, PARA EJERCERLO CONFORME A LEY Y SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 27333.- LIMA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2019.- GENOVEA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CNL 046.- 002-1810211\_1-BO-0076195

**SUCESIÓN INTESTADA**

K-3318. EN AV. ARAMBURÚ N° 810, SURQUILLO, ANTE MÍ, JOSE ENRIQUE CASTAÑEDA ALCALÁ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: JOSE ENRIQUE CASTAÑEDA CARPIO, FALLECIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACION SUCESORIA.- Oscar Leyton Zárate - NOTARIO DE LIMA.- 002-1810443\_1-FA-0120715

KARDEX N° N1072.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA N° 600-606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HA PRESENTADO CARLOS DANIEL ESPINOZA CABERO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE, IVAN ANTONIO ESPINOZA CUYA, FALLECIDO EL 15 DE ENERO DEL 2016; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 20 SETIEMBRE DEL 2019.- GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1810433\_1-FA-0120710

K-NC 002373.- Ante mí, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece Euromilia Mercedes Cabanillas, solicitando la sucesión intestada de su hijo: Javier Michuy Cabanillas a efectos de que sea declarada heredera conjuntamente con Valentín Abel Michuy Ramos, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la Ley 26662.- Lima, 21 de setiembre del 2019.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- 002-1810434\_1-FA-0120711

NC 3633.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ IRMA VICTORIA ORTIZ DE VILLATE ARAGON VDA. DE SOTEO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTOR SOTEO ROSADO, FALLECIDO EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2019, A FAVOR DE IRMA VICTORIA ORTIZ DE VILLATE ARAGON VDA. DE SOTEO, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, E YRMA DENISE SOTEO ORTIZ DE VILLARTE, CECELIA CARMELA SOTEO ORTIZ DE VILLARTE, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 05 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO

NC 3630.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ HERNAN DIAZ WENDORFF SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ERNA ROSA ELENA DIAZ ANGELATS, FALLECIDA EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2019, A FAVOR DE HERNAN DIAZ WENDORFF, EN CALIDAD DE PADRE DE LA CAUSANTE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA.- LIMA, 04 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA - AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810361\_3-FA-0120700

EXP- 328-2019.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO: MAXIMO VALERIANO LLANOS OCHOA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 06589080; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE: CIARIKA ZUNIGA CORDOVA DE LLANOS, FALLECIDA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2014, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUO LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- VICTOR TINAGERS LOZA - NOTARIO DE LIMA.- 002-1810461\_1-FA-0120719

NC 3636.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO LUZMILA MARTHA SALGADO MENDEZ VDA. DE CHOMON SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE GUILLERMO CHOMON BRENA FALLECIDO EL DIA 01 DE SETIEMBRE DEL 2019 A FAVOR DE LUZMILA MARTHA SALGADO MENDEZ VDA. DE CHOMON, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE Y VIOLETA URSSA SALGADO CHOMON. Y JOSE GUILLERMO SALGADO CHOMON. EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA.- LIMA, 11 DE SETIEMBRE DE 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Benavides 3851 - Distrito de Santiago de Surco.- 002

JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.- 002-1810361\_1-FA-0120700

NC 3627.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO CARLOS HECTOR JARA TANTA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE CRISTOBAL JARA GALINDO, FALLECIDO EL DIA 29 DE MARZO DE 2019 A FAVOR DE MARLENE MARIA JARA TANTA, WILLIAM CRISTOBAL JARA TANTA, SARA INES JARA TANTA, ISABEL MARGARITA JARA TANTA, VILMA MERCEDES JARA TANTA, VIDALIA ELYDA JARA TANTA Y CARLOS HECTOR JARA TANTA EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA.- LIMA, 21 DE AGOSTO DEL 2019.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Benavides 3851 - Distrito de Santiago de Surco.- 002-1810361\_2-FA-0120700

Ante mi LUZ MARINA JARA CASTRO de LUNA solicita la sucesión intestada de BLANCA VICTORIA CASTRO LOAIZA de JARA fallecida el 20 de junio del 2016.- Lima, 24 de setiembre del 2019.- Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N° 928, Surquillo.- 002-1810459\_1-FA-0120717

EDICTO JUDICIAL.- EXP. N° 2019-49.- Juzgado de Paz Letrado Acobamba Huancavelica, en los seguidos por Rómulo Puellas Arroyo, sobre sucesión intestada, mediante resolución UNO de fecha veinte de mayo del dos mil diecinueve se resuelve: ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por ROMULO PUCELLAS ARROYO sobre Sucesión Intestada, de quien en vida fuera su señora madre APOLINARIA ARROYO MANRIQUE quien falleciera el día diecisésis de setiembre del mil novecientos ochenta y uno, conforme se aprecia del acta de defunción de folios cuatro, sin haber otorgado testamento, a fin de que se declare como herederos legales al recurrente; tramitándose en la vía de proceso NO CONTENCIOSO. PUBLICAR el Aviso judicial correspondiente POR TRES DIAS en el Diario oficial "EL PERUANO". TENER por ofrecidos los medios probatorios que indica. Cursar los partes a la oficina Registral de Huancavelica para la anotación preventiva de la solicitud en el Registro de Sucesión Intestada. NOTIFICAR a la Beneficencia Pública de la Provincia de Huancavelica, así como a los presuntos herederos con la resolución Admisionaria y al Ministerio Público; Fdo. Juez Tania Sissi Mendoza, Sec. Abraham Castro Basurto.- Acobamba, 11 de julio del 2019.- ABRAHAM P. CASTRO BASURTO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado de Paz Letrado Acobamba - Corte Superior de Justicia de Huancavelica.- 002-1809875\_1-BO-0076166

Por ante mi oficio notarial EXP. 2885 NC, EDUARDO CHRISTIAN TERREROS LEON, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuera don EDUARDO TERREROS ORTIZ, fallecido en esta ciudad el 10/09/2019, a fin de que sea declarado heredero conjuntamente con su madre MATILDE LEON CORDERO y su hermana MIRYAM YESENIA TERREROS LEON. Se publica la presente para los fines de ley.- LIMA, 23 de Setiembre del 2019.- SELMO IVAN CARCAUSTO TAPIA - NOTARIO DE LIMA.- 002-1810218\_1-FA-0120647

KARDEX: 31066 ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo N° 160-164 Carmen de la Legua - Callao, Doña FELIX TOMAS DOMINGUEZ RAMOS, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Don DEMETRIO DOMINGUEZ CORTEZ, quien falleció el 05-08-2019, lo que pone en conocimiento para los fines de ley. Callao, 21 de setiembre del 2019.- ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO - REGISTRO N° 25 COLEGIO DE NOTARIOS DEL CALLAO.- ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO NOTARIO PÚBLICO ENCARGADO DEL OFICIO DE IGUAL CLASE DEL DR. FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL CALLAO.- 002-1810504\_1-FA-0120722

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL JUAN MARTIN ABAZALO PRADO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DONA REGINA DORA VIRGINIA PRADO RIVAS DE ABAZALO, FALLECIDA EL DÍA 21 DE SETIEMBRE DE 2004, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA. K: 3860.- LIMA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MARÍA E. FLORES ALVÁN - NOTARIO DE LIMA.- 002-1810512\_1-FA-0120726

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL MIGUEL ANGEL VALLEJOS LIZARRAGA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DONA JUANA FRANCISCA LIZÁRRAGA GATICA, FALLECIDA EL DÍA 08 DE SETIEMBRE DE 1991, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA. K: 3857.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- MARÍA E. FLORES ALVÁN - NOTARIO DE LIMA.- 002-1810513\_1-FA-0120727

KX. 25618.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, EDWING OSCAR ANCHIRAYCO CALDERON, AMPARO BENIGNA ANCHIRAYCO CALDERON DE ORE, Y JULIO CESAR ANCHIRAYCO CALDERON, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE HILDA BENIGNA CALDERON MACAZANA DE ANCHIRAYCO, FALLECIDA INTESTADA EL 15 DE ABRIL DEL 2016, LO QUE COMUNICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41° DE LA LEY 26662.- LIMA, 17 DE SETIEMBRE DE 2019.- VICTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA.- AV. RIVA AGÜERO N° 1318 2DO. PISO - EL AGUSTINO - LIMA.- 002-1810222\_1-FA-0120650

Exp. 5002.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, JOSELINE SOLEDAD CAYCHO SALCEDO con DNI 45189881, con domicilio en Jr. Francisco Cornejo 158, Urb. Villa Sol, 3 Etapa, Los Olivos; Lima; me solicita la SUCESIÓN INTESTADA de su causante, la señora HERMELINDA SOLEDAD SALCEDO DE CAYCHO fallecida intestada el 16 de agosto del 2019, siendo su domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 20 de setiembre del 2019.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1810229\_1-BO-0076204

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante el Juzgado de Paz Letrado Civil de Villa El Salvador, con el expediente Nro. 00485-2019-0-3004-JP-CI-01. Que despacha la Jueza: Rumiche Gonzales Patricia Janet, con intervención del especialista legal: Bautista Galindo Bruno; en vía de proceso no contencioso; La señora KELLY IVONNE SOTILLO PONTE, interpone demanda de sucesión intestada para que se le declare legítima y universal heredera a la solicitante del causante MARCO ANTONIO SOTILLO VELASCO, quien falleció el 05 de Setiembre de 2018; lo que se publica conforme a la resolución Nro. 02, emitida por el Juzgado de Paz Letrado Civil de Villa El Salvador, de fecha 23 de Agosto del 2019.- Villa El Salvador, 19 de Setiembre del 2019.- Dra. Ingrid L. Robledo Chávez - ABOGADA - ICAP 1047.- 002-1810232\_1-BO-0076206

Ante mi oficio notarial, SATURNINO LAYME MAMANI, FREDDY SATURNINO LAYME CHECASACA y MARLENE VIRGINIA LAYME CHECASACA, solicitamos la sucesión intestada de RUFINA CHECASACA TIPULA DE LAYME, fallecida el 06 de enero de 2016 en la ciudad de Lima; lo que comunicamos para los fines de Ley.- Lima, 21 de setiembre de 2019.- MERCEDES CABRERA ZALDIVAR - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO - LOS OLIVOS.- 002-1810255\_1-FA-0120659

Ante mi Oficio Notarial sito en Av. Javier Prado Oeste 691 - Magdalena del Mar, ALEJANDRO HORACIO NUÑEZ PAJUELO, solicita sucesión intestada de su padre LUIS ENRIQUE NUÑEZ VIZCARRA, fallecida el 15 de setiembre de 2016; se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- JOSE URTEAGA CALDERON - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-1810520\_1-FA-0120731

K-83928 SUCESIÓN INTESTADA Ante mí, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, con oficio notarial sito en Av. Republica de Panamá 6540, Barranco, se presenta ESPERANZA NELLIS LOSNO DE SANCHEZ, ROSA AMPARO LOSNO CACHAY DE VALERA, ELIA VIOLETA LOSNO CACHAY DE ALARCON, NANCY BEATRIZ CASTAÑEDA RAVINES, LILLY RUTH MARCHENA LOSNO VDA DE KIDONIS, JUANA HILDA LOSNO CACHAY DE VALENCIA, MARIA NELLY GLADYS LOSNO ESTABRIDIS DE GAMARRA, EMMA MARIA LOSNO COLLAZOS, SIMÓN NEPTALI CASTAÑEDA PEREZ, WALTER ANGEL LOSNO COLLAZOS, YRMA GUADALUPE URTEAGA CASTAÑEDA, HECTOR ARTURO CASTAÑEDA PEREZ Y OLGA MARIA GUADALUPE GONZALES CASTAÑEDA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de Doña YOLANDA BEATRIZ LOSNO PEREZ VDA. DE MILOSEVIC, fallecida en Callao Santo Domingo 242 CC Monterrico, distrito de Santiago de Surco el 23 de Abril del 2018, siendo su último domicilio en Calle Santo Domingo 242 CC Monterrico, distrito de Santiago de Surco, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 04 de Setiembre del 2019.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.- 002-1810458\_1-FA-0120716

KNC - 849.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en la Av. Perú N° 3273 - 2° piso, San Martín de Porres - Lima, TITA DILMA BRAVO GUTIERREZ, solicita la sucesión intestada de CIRILO BRAVO MARIN, fallecido el 22 DE SETIEMBRE DE 2004, siendo su último domicilio la ciudad de Lima; lo que comunico conforme a Ley.- LIMA, 13 DE SETIEMBRE DE 2019.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-1810258\_1-FA-0120662

KNC - 848.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Av. Perú N° 3273 - 2° piso, San Martín de Porres - Lima, TITA DILMA BRAVO GUTIERREZ, solicita la sucesión intestada de BASILIA GUTIERREZ TORRES DE BRAVO, fallecida el 27 DE MARZO DE 2007, siendo su último domicilio la ciudad de Lima; lo que comunico conforme a Ley.- LIMA, 13 DE SETIEMBRE DE 2019.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-1810259\_1-FA-0120663

KNC - 847.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Av. Perú N° 3273 - 2° piso, San Martín de Porres - Lima, LILIA ROSA SOTELO ALVA, solicita la sucesión intestada de ROSA ALVA SALAZAR DE SOTELO, fallecida el 10 DE JULIO DE 2019, siendo su último domicilio la ciudad de Lima; lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 16 de setiembre del 2019.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-1810260\_1-FA-0120664

KNC - 843.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Av. Perú N° 3273 - 2° piso, San Martín de Porres - Lima, GUADALUPE ISABEL HUAMAN HUAMAN DE RUIZ, solicita la sucesión intestada de FELIX NICOLAS RUIZ FLORES, fallecido el 20 DE JULIO DE 2019, siendo su último domicilio la ciudad de Lima; lo que comunico conforme a Ley.- LIMA, 18 DE SETIEMBRE DE 2019.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-1810261\_1-FA-0120665

ANTE MÍ SE HA PRESENTADO GLADYS CARMEN DE SOUZA FERRERYA LLACE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU PADRE CARLOS MIGUEL DE SOUZA FERRERYA PERAGALLO, FALLECIDO EL 4 DE JUNIO DE 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. 3772.- SAN MIGUEL, 13 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA - AV. BRIGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA - TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1810219\_1-FA-0120649

ANTE MÍ SE HA PRESENTADO MARIA BERNARDITA MELENDEZ VIUDA DE MORI, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CONYUGE ARQUIMEDES MORI HERNANDEZ, FALLECIDO EL 2 DE JUNIO DEL 2019, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. 3759.- SAN MIGUEL, 12 DE SETIEMBRE DEL 2019.- CYRA ANA LANDAZURI GOLFFER - NOTARIA DE LIMA - AV. BRIGIDA SILVA DE OCHOA 398 - 204, SAN MIGUEL, LIMA - TELF 566-0222 - 566-0211.- 002-1810221\_1-FA-0120649

(8924) SUCESIÓN INTESTADA DE: ALFREDO RIOS SILVA, falleció el 30 de julio del 2019, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA: DANY DANIEL RIOS SANDOVAL, PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-1810266\_1-FA-0120670

(8795)- SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN SEGUNDO BARRIENTOS QUISPE falleció el 05 de julio del 2014, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA JOHN EVER BARRIENTOS ESPINOZA, JOEL ISAI BARRIENTOS ESPINOZA, LIZA MARILU BARRIENTOS ESPINOZA, JUAN EVERARDO BARRIENTOS ESPINOZA, FREDDY MARTIN BARRIENTOS ESPINOZA. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-1810267\_1-FA-0120672

(8886) SUCESIÓN INTESTADA DE: MARTINA ROSA CABEZAS YAURI DE PUQUIO, falleció el 18 de mayo del 2015, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA: CORNELIO PUQUIO DURAND, PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-1810268\_1-FA-0120673

(8927) SUCESIÓN INTESTADA DE: ELIAS VELASQUEZ COLLAS, falleció el 13 de abril de 1966 y CELIA FERNANDEZ DA VILA VDA. DE VELASQUEZ, falleció el 20 de octubre de 2015, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA: ZOILA VELASQUEZ FERNANDEZ DE CARUZ, PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-1810269\_1-FA-0120674

Ante mi oficio notarial, MANUEL FERNANDO JORGE HOYOS, solicita la sucesión intestada de DARIO ALEJANDRO JORGE APONTE, fallecido el 12 de julio de 2019, en la ciudad de Lima; lo que comunicamos para los fines de Ley. Lima, 19 de setiembre de 2019.- MERCEDES CABRERA ZALDIVAR - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA - AV. ALFREDO MENDIOLA N° 3693, 2DO. PISO - LOS OLIVOS.- 002-1810256\_1-FA-0120660

KNC - 850.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Av. Perú N° 3273 - 2° piso, San Martín de Porres - Lima, GRACIELA RAQUEL ZAMBRANO PALACIOS, solicita la sucesión intestada de SERGIO SATURNINO ZAMBRANO TORRES, fallecido el 14 DE ENERO DE 2019, siendo su último domicilio la ciudad de Lima; lo que comunico conforme a Ley.- LIMA, 13 DE SETIEMBRE DE 2019.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- 002-1810257\_1-FA-0120661

(8662) SUCESIÓN INTESTADA DE SONIA DOLORES TOYAMA CONDEMARIN VDA. DE SORIANO falleció el 23 de abril del 2019, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA: MARITZA KEIKO SORIANO TOYAMA. PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-1810271\_1-FA-0120676

(8928) SUCESIÓN INTESTADA DE: JOSE MARIANO IBERICO GRANDEZ, falleció el 07 de abril del 2018, con último domicilio en la ciudad de Lima. SOLICITA: DORIS ISABEL TORRES ROMAN, PRETENSIÓN: Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- 002-1810270\_1-FA-0120675

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC-2213.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13° Y 41° DE LA LEY N° 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE DOÑA: MERCEDES PATRICIA BURGOS BARRAZA, HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE DON: JUAN MANUEL BURGOS BARRENECHEA, FALLECIDO EL DIA: 26 DE MARZO DEL AÑO 2019; CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 20 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.- MOISES JAVIER ESPINO ELGUERA - NOTARIO DE LIMA.- JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA - TEF: 4270423 - 4278388.- 002-1810349\_1-FA-0120690

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC-2214.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13° Y 41° LA LEY N° 26662 - LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE DON: JOSE PAOLO SOLIS CHILLITUPA HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE DOÑA: CARMEN ROSA CHILLITUPA RODRÍGUEZ, FALLECIDA EL DIA: 25 DE ENERO DEL AÑO 2010; CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 20 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019.- MOISES JAVIER ESPINO ELGUERA - NOTARIO DE LIMA.- JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA - TELEF. 4270423 - 4278388.- 002-1810350\_1-FA-0120691

K-144921.- Ante mi despacho, don JUAN CARLOS CARRIZALES VEGA, con D.N.I. No. 07881878, ha solicitado el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre, don MIGUEL ANGEL CARRIZALES ARBE, fallecido el 09 de Julio del 2019, en la ciudad de Lima. Se efectúa la presente publicación según lo dispone la Ley No. 26662.- Lima, 10 de Setiembre del 2019.- Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima.- Av. Las Camelias 140 San Isidro.- 002-1810351\_1-FA-0120692

"Ante mi Despacho, sito en Jirón Cusco número 425, oficina 209 - Cercado de Lima, con KNC. 2395, LITA SALOME BASURTO DONGO, solicita la Sucesión Intestada de AGUSTIN BASURTO PEREZ, a fin que se le declare como heredero de su padre. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley". SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA, Abogado - Notario de Lima.- 002-1810352\_1-FA-0120693

EXP. N° 8748-2018 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta JAIME ENRIQUE ICOCHEA MONTEZA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre VICTOR JAVIER ICOCHEA FUERTES fallecido el día 11 DE DICIEMBRE DE 2001, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima 20 de Setiembre de 2019, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- 002-1810354\_1-FA-0120695

Por ante esta Notaría, ANTERO ALBERTO JIMENEZ BASURTO solicita la SUCESIÓN INTESTADA de FRANCISCA BASURTO LEVANO, quien falleció en Lima el 02 de febrero de 1992.- Lima,

25 de julio del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 OF. 201 LIMA.- 002-1810295\_1-BO-0076221

Por ante esta Notaría, JAVIER ANTONIO JAUREGUI AZNARAN solicita la SUCESIÓN INTESTADA de DORA AZNARAN ZURITA, fallecida en esta capital el 08 de Julio del 2017.- Lima, 23 de Setiembre del 2019.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 OF. 201 LIMA.- 002-1810300\_1-BO-0076226

EDICTO DE SUCESIÓN INTESTADA.- Expediente Nro. 00794-2019-0-3005-JP-CI-01 Juzgado de Paz Letrado-Civil de Chorrillos, sede Lima Sur, expidiéndose la Resolución Nro. UNO fecha 19.08.2019 donde SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de MARIO NOE ALZAMORA NEGREIROS sobre DECLARATORIA DE SUCESIÓN INTESTADA, quien con su madre MARIA VICTORIA NEGREIROS MONTEVERDE VDA DE ALZAM

EXP. N° 9835-2019 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ROSA ELENA GARCIA MATOS solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge WINSTON RIOS ISLA fallecido con fecha 29 de diciembre de 2011, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 20 de setiembre del 2019, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- **002-1810354\_3-FA-0120695**

EXP. N° 9834-2019 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta CINTHY ELIZABETH PASTOR FERNANDEZ solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre GLORIA CLORINDA FERNANDEZ REQUEJO fallecida con fecha 23 de octubre de 2011, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 20 de setiembre del 2019, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- **002-1810354\_4-FA-0120695**

EXP. N° 9794-2019 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta MARIA ANTONIETA CALIXTA SAEZ GAMARRA VDA DE BELLEZA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge ANGEL FELIPE BELLEZA VELASQUEZ fallecido con fecha 03 de julio de 1993, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima 20 de setiembre del 2019, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- **002-1810354\_5-FA-0120695**

EXP. N° 9810-2019 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta NELVI RODRIGUEZ SANCHEZ solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre AUREA SANCHEZ ESPINOZA fallecida con fecha 28 de julio de 2018, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 21 de setiembre del 2019.- Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima.- Jr. Santa Rosa 256 (ex Miro Quesada). Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- **002-1810357\_1-FA-0120697**

EXP. N° 9815-2019 NC.- Lima, 21 de setiembre de 2019.- Ante mi despacho notarial se presenta OLINDA AGUSTINA LOZANO VALDIVIEZO solicitando la sucesión intestada de quien fuera su tía MARCELINA VALDIVIEZO VILLANUEVA fallecida con fecha 13 de noviembre de 2005, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 21 de setiembre del 2019, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- **002-1810357\_2-FA-0120697**

K.80138.- SUCESIÓN INTESTADA.- CAUSANTE: AGRIPINA HUAMANI ALATA.- Ante mí, ELIAS SIMEON CALDERON HUAMANI con DNI N° 08220532, solicita la Sucesión Intestada de AGRIPINA HUAMANI ALATA fallecida el 20 de Febrero de 2019. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43º de la Ley 26662.- Lima, 20 de setiembre de 2019.- CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810348\_1-BO-0076240**

EXP. N° 9804-2019 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ANA MARIA PAQUYAUARI HUAIRÁ solicitando la sucesión intestada de quien fuera VICTOR DAVID CAUNA QUENTA fallecido con fecha 24 de agosto de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima 20 de setiembre del 2019.- Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- **002-1810357\_4-FA-0120697**

KX. 59226.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO ROXMERY DEL MILAGRO MARROU HERNANDEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE ISABEL HERNANDEZ VARELA, FALLECIDA EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810549\_1-FA-0120737**

KR. 695247.- SUCESIÓN INTESTADA.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN PASEO DE LA REPÚBLICA N° 3046, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE PRESENTA: ROSALIA GIANINA TUCCILLO OSORES REPRESENTADA POR MARÍA CONSUELO GRANDA YRIGOYEN CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14318911 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELVIRA PIEDAD OSORES MUÑOZ DE TUCCILLO, FALLECIDA EL 26 DE FEBRERO DE 2010, EN LA CIUDAD DE LIMA, LUGAR DONDE TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- Ricardo Fernandini Barreda - Notario de Lima.- **002-1810550\_1-FA-0120738**

K. 99818.- ANTE MI DESPACHO SE PRESENTÓ MARIA JACQUELINE ROJAS YANEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE EMMA YANEZ CHINCHAY, FALLECIDA EL 02 DE OCTUBRE DE 2000, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS PRESUNTOS HEREDEROS.- SAN ISIDRO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019.- MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810551\_1-FA-0120739**

NC 3474.- De conformidad con los artículos 13º y 41º de la Ley 26662 - Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos- se comunica que doña JOANES DEL CARMEN BENOTT SANTANDER, ha presentado ante el Notario Público de Lima, doctor MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, en su oficina sito en Jr. Ocoña 180 - Of. 207 - Lima, la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA de don NELSON BENOTT ROMERO, fallecido intestado el 18 de abril del 2019.- Lima, 20 de setiembre del 2019.- Manuel Noya de la Piedra - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810535\_1-FA-0120733**

EXP. N° 9837-2019 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta BLANCA HAYDE CAMACHO CHECA DE MAQUEN solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermana PIEDAD EDECILDA CAMACHO CHECA fallecida con fecha 19 de ju-

nio de 2016, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 21 de setiembre del 2019, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 4289975 - 4281934.- **002-1810354\_2-FA-0120695**

KX.- 60032.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO LIDA EUGENIA ALVAREZ RIBERA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO PEDRO JESUS TORRES VEGA, FALLECIDO EL DIA 20 DE JULIO DEL 2019, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810537\_1-FA-0120735**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO NANCY RAYMUNDA TAMAYO TORRES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JACOBOTAMAYO ARBIETO, FALLECIDO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1810539\_1-FA-0120736**

KX.- 59956.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO

partamento de Lima.- FUNCIONARIO A CARGO DEL REMATE: Martillero Público Enrique Orlando Chumiqueo Hidalgo con Reg. ORLC N° 197.- PORCENTAJE PARA PARTICIPAR EN EL REMATE: Los Postores oblarán en efectivo o Cheque de Gerencia el 10% del valor de la tasación y presentarán la tasa judicial correspondiente a la orden del Juzgado Civil de Villa El Salvador - SEDE CISAJ DE VILLA EL SALVADOR, en la cual se debe consignar el número del expediente, el acto procesal a realizar, el documento nacional de identidad y firma correspondiente.- HONORARIOS DEL MARTILLERO: Los honorarios serán de cargo del adjudicatario, de conformidad con los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS más IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto de remate.- Enrique O. Chumiqueo Hidalgo - ABOGADO - MARTILLERO PÚBLICO - Reg. O.R.L.C. 197.- JÁNY ZUNIGA CONDOR - Secretaría Judicial - Juzgado Especializado Civil - Villa El Salvador - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- 075-1809563\_1-F-0007699

**PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.**- (Exp. N° 00374-2010-0-3204-JP-CI-01).- En los autos seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra INDUSTRIAS SPLASH S.A.C., AUGUSTO RICHARD NIÑO DE GUZMAN MARQUEZ, DORIS ESPERANZA MORAN LA ROSA y WALTER JOSE GUTIERREZ PACHERRE, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente 00374-2010-0-3204-JP-CI-01, el Primer Juzgado de Paz Letrado - La Molina y Cieneguilla, a cargo del Juez Dra. Martha Elizabeth Carranza Acevedo, Secretario Judicial Dr. Edwin Guizado Moscoso, han dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, efectuado por el Martillero Público Orlando Florencio Roca Cuzcano, quien llevará a cabo el acto de remate, basado en el Código Procesal Civil, artículos 736, 737 y demás inherentes al proceso de remate, de los siguientes Inmuebles ubicados en: I.- Departamento N° 101, Primer Piso, Edificio E, Av. Las Palmeras N° 540, Urbanización El Parque de Monetico, Distrito La Molina, Provincia y Departamento Lima, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en su partida electrónica N° 49010820, del Registro de Predios de la Zona registral IX. Sede Lima, Oficina Registral Lima.- VALOR DE TASACION: US\$ 130,716.62 (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS y 62/100 DOLARES AMERICANOS).- BASE DEL REMATE: US\$ 87,144.41 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO y 41/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.- AFECTACIONES VIGENTES: 1).- HIPOTECA, Asiento D00002, a favor del BANCO CONTINENTAL, hasta por la suma de USA \$ 50,000.00. Dólares Americanos. 2).- EMBARGO, Asiento D00003, sobre los derechos y acciones de Augusto Richard Niño de Guzmán Márquez, hasta por la suma de S/ 45,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por el BANCO CONTINENTAL. 3).- EMBARGO, Asiento D00004, hasta por la suma de S/ 6,140.00 Nuevos Soles, sobre los derechos y acciones de Augusto Richard Niño de Guzmán Márquez en los seguidos por Industrial Gameda S.A. 4).- MEDIDA CAUTELAR EN FORMA DE INSCRIPCION, Asiento D00005, sobre los derechos y acciones de Augusto Richard Niño de Guzmán Márquez, hasta por la suma de S/ 60,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por el BANCO FINANCIERO DEL PERU. 5).- ANOTACION DE EMBARGO, Asiento D00006, hasta por la suma de S/ 50,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. 6).- AMPLIACION DE EMBARGO, Asiento D00007, inscrito en el asiento D00006, hasta por la suma de S/ 54,000.00 Nuevos Soles.- II.- Estacionamiento N° 4, primer piso, Av. Las Palmeras N° 542, Urbanización El Parque de Monetico, Distrito La Molina, Provincia y Departamento Lima, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en su partida electrónica N° 49010840, del Registro de Predios de la Zona registral IX. Sede Lima, Oficina Registral Lima.- VALOR DE TASACION: US\$ 14,687.50 (CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHEENTA Y SIETE y 50/100 DOLARES AMERICANOS).- BASE DEL REMATE: US\$ 9,791.67 (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO y 67/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.- AFECTACIONES VIGENTES: 1).- HIPOTECA, Asiento D00002, a favor del BANCO CONTINENTAL, hasta por la suma de USA \$ 50,000.00. Dólares Americanos. 2).- EMBARGO, Asiento D00003, sobre los derechos y acciones de Augusto Richard Niño de Guzmán Márquez, hasta por la suma de S/ 7,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por el BANCO CONTINENTAL. 3).- MEDIDA CAUTELAR EN FORMA DE INSCRIPCION, Asiento D00004, sobre los derechos y acciones de Augusto Richard Niño de Guzmán Márquez, hasta por la suma de S/ 10,000.00 Nuevos Soles en los seguidos por el BANCO FINANCIERO DEL PERU. 4).- ANOTACION DE EMBARGO, Asiento D00005, hasta por la suma de S/ 6,578.40 Nuevos Soles en los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. 5).- AMPLIACION DE EMBARGO, Asiento D00006, inscrito en el asiento D00005, hasta por la suma de S/ 8,000.00 Nuevos Soles.- III.- DIA Y HORA DEL REMATE PARA LOS INMUEBLES: 02 de Octubre 2019 a las 11:00 am. de la mañana.- LUGAR DEL REMATE en el local del Primer Juzgado de Paz Letrado - La Molina y Cieneguilla, sito en Jr. Los Meteorólogos N° 120, 2do. Piso, Urbanización Las Acacias de Monetico, distrito La Molina, provincia y departamento Lima.- LOS POSTORES: Oblarán no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente, Juzgado e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. Los honorarios del Martillero son por cuenta del adjudicatario y están sujetos al IGV. La Molina, Julio 2019. Martillero Público Reg. N° 205 Roca Cuzcano, Orlando Florencio, Cel. 98864-3628.- PODER JUDICIAL.- EDWIN GUIZADO MOSCOSO - SECRETARIO JUDICIAL- 1º Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguilla - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- ORLANDO ROCA C.- Martillero Público - Reg. NAC. N° 205.- 002-1807952\_1-FA-0120132

**PRIMERA SUBASTA JUDICIAL.**- En los autos seguidos por JUAN ROBERTO CORZO BELTRAME contra de HUBERT FEDERICO ALIAGA UGARTE, sobre ejecución de garantías, Expediente N° 01740-2015-0-3205-JR-CI-01. La señora Juez del Juzgado Civil Transitorio-Lurigancho y Chaclacayo - Sez Chaclacayo, Dra. María Teresa Cabrera de la Cruz, con intervención del Especialista Legal Dr. Henry Juan Jiménez Patiño, ha dispuesto que el suscripto Martillero Público con Matrícula Nro. 209, saque a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble de tres pisos, ubicado en: UNIDAD INMOBILIARIA SECCION N- AGRUPAMIENTO MA - LOTE 5 - CALLE MACHU PICCHU MZ. N-MA LOTE 5 - URIB. LOS GIRASOLES DE HUAMPAÑI, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYA ÁREA (200.00 M2), LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DEMAS CARACTÉRISTICAS OBRAN INSCRITO EN LA

PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11046136 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA.- VALOR DE TASACION: US\$ . 223,474.24 Dólares Americanos.- BASE DEL PRIMER REMATE: US\$ . 148,982.83 Dólares Americanos, equivalente a las 2/3 del valor de tasación.- AFECTACIONES: HIPOTECA, Asiento D00387: constituida por el ejecutado sobre sus acciones y derechos (participación 1/1600 ava parte), cuyo dominio corre inscrito en el Asiento C01672 de la Partida 11046136, a favor de JUAN ROBERTO CORZO BELTRAME, hasta por la suma de US\$ 150,000.00. HIPOTECA, Asiento D00458: sobre las acciones y derechos de Hubert Federico Aliaga Ugarte (participación 1/1600 ava parte), a favor del GRUPO SAMIRO S.A.C., hasta por la suma de US\$ 190,000.00. CARGAS TECNICAS: SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN - Predio Sirviente D000403, para subestación de distribución eléctrica N° 6560. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN - Predio Sirviente D000404, para subestación de distribución eléctrica N° 6562. SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN - Predio Sirviente D000405, para Subestación de distribución eléctrica N° 6571. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000406 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6569. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000407 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6567. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000408 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6572. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000409 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6563. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000410 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6565. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000411 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6574. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000412 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6575. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000413 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6561. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000420 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6576. CORRELACION DE SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000426 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6570. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000427 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6564. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000429 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6568. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000430 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6578. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000431 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6566. CORRELACION DE SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000432 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 6573. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, Predio Sirviente D000437 para Subestación de Distribución Eléctrica N° 1603. Inscripciones en la Partida Electrónica Nro. 11046136 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.- DIA Y HORA DEL REMATE: lunes 07 de octubre de 2019, a horas 11:00 a.m. LUGAR DE REMATE: En la Sala de Remates del Local del Juzgado Civil Transitorio - Lurigancho y Chaclacayo, de la Corte Superior De Justicia de Lima Este, sito en la Av. Nicolás Ayllon N° 632, Distrito de Chaclacayo - Lima. FUNCIONARIO QUE EFECTUARÁ EL REMATE: Remate a viva voz, que estará a cargo del Martillero Público Dr. Asdel Vega Tirado. Teléfono: 999098701 / correo electrónico: asdel\_v@hotmail.com. LOS POSTORES: Oblarán no menos del diez por ciento del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia a su nombre; Tasa Judicial por derecho a participar en remate judicial, consignando número de expediente, juzgado y Documento Nacional de Identidad (DNI). El adjudicatario abonará el saldo del precio del remate dentro del tercer día de realizado el acto de la subasta pública, caso contrario perderá la suma depositada sin lugar a reclamo. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario más el IGV, de conformidad con la Ley del Martillero Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 008-2005-JUS.- Chaclacayo, agosto 26 de 2019.- Dr. Asdel Vega Tirado - Martillero Público - Matrícula N° 209.- PODER JUDICIAL - HENRY JUAN JIMENEZ PATINO - SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-1809266\_1-BO-0076053

## PROVINCIAS

### ABANCAY

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**  
Av. Diaz Barcenas N° 100 1° piso - Poder Judicial - Telf. (083) 323732

**RECTIFICACIÓN DE ÁREAS.**- Kardex NC:016 - 2019. Ante mi Oficina Notarial sito en el Jr. Bolívar s/n, San Jerónimo - Andahuaylas, se ha presentado OLGA CARRILLO RODRÍGUEZ DE SAMANÉZ, por su propio derecho y en representación de EVA CRISTINA SAMANÉZ CARRILLO, ERWIN BENJAMÍN SAMANÉZ CARRILLO, ROMMEL CAMILO SAMANÉZ CARRILLO, ISABELLA CAROLINA ROMERO SAMANÉZ y CESAR ALEJANDRO ROMERO SAMANÉZ, solicitando al amparo de la Ley 27333, la rectificación de área, linderos y medidas perimétricas del inmueble ubicado en la Av.Lázaro Carrillo N° 113 del distrito y provincia de Andahuaylas, predio que no está inmatriculado, cuya área actual es de 2,649.63 m2. El predio materia de rectificación, esta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte: Limita con la propiedad de la familia Guillen Gutiérrez (antes Justo Guillen) con dos tramos de 10.19 m y 13.36 m, con la Av. Lázaro Carrillo con 1.40 m, con la propiedad de Herminia Reynaga Quispe Vda. de Pardo con 14.07 m, y con las propiedades de Herminia Reynaga Quispe Vda. de Pardo y Belisario Gutiérrez Ortega con 19.56 m; Sur: Limita con la carretera a Huancabamba con tres tramos de 7.70 m, 14.80 m y 8.29 m; Este: Limita con la propiedad de Donato Urrutia, el pasaje de ingreso y la propiedad de Gerardo Quispe Aucalla (antes Carlos Gómez) con cinco tramos de 8.78 m, 13.69 m, 21.89 m, 32.36 m y 12.56 m; Oeste: Limita con la propiedad de Bertha Gómez Gutiérrez (antes Carlos Gómez) con cuatro tramos de 13.27 m, 17.34 m, 34.68 m y 20.58 m. El presente edicto deberá publicarse durante tres veces con intervalo de tres días, con expresa citación de sus colindantes. Lo que comunico conforme a Ley.Andahuaylas,19 de setiembre de 2019. LUIS ARNULFO LUNA VARGAS NOTARIO - ABOGADO DE ANDAHUAYLAS.- 052-1810533\_1-B-0006358

**EDICTO.**-Ante el Oficio a mi cargo, situado en Jr. Unión N° 114 de esta Ciudad EUSEBIA RODAS DE VIDAL, peticiona SUCESIÓN INTESTADA de, quien en vida fue FRANCISCO VIDAL OROS,

fallecido el 25 de noviembre del 2011 para que se le declare heredera única y universal en condición de cónyuge supérstite. Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26662 Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos. Abancay, 19 de setiembre del 2019. EBILTON G APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- 052-1810530\_1-B-0006352

**SUCESIÓN INTESTADA.-ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA JR. HUANCAVELICA N.° 500 ESQUINA CON EL JR. APURIMAC, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, SE PRESENTO RAUL SWAN BARRA PALACIOS, SOLICITANTO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ABUELO PATERNO VÍCTOR RAÚL BARRA PINARES, FALLECIDO EL DIA 05 DE SETIEMBRE DEL 2015, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, SOLICITANDO SE DECLARE COMO UNICOS HEREDEROS UNIVERSALES A RAÚL SWAN BARRA PALACIOS, EN CALIDAD DE NIETO DEL CAUSANTE (HIJO DE MI PADRE PRE MUERTO - RAÚL BARRA PACHECO), AL SER DECLARADO ÚNICO HEREDERO EN VIRTUD DE LA SUCESIÓN INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA 11064173 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ABANCAY; Y A DONA ALIANA BARRA PACHECO, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- ABANCAY, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. GUIDO DAVID VILLALBA ALMONACID ABOGADO - NOTARIO DE ABANCAY REG. N°020 CNA.- 052-1810531\_1-B-0006354**

Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, ERASMO GUTIÉRREZ NAHUINMALLMA Y AGUSTINA CASTRO HUARANCCA, solicitamos la FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO, del inmueble urbano de nuestra propiedad, ubicado en la Calle 01 Nro. 112 -114, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, con un área de 422.16 M2. La que se admite a trámite con notificación por este medio de su inmediata transferente DOÑA GUADALUPE CAYTURO DE FERRO; por CÉDULA de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes, disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, 09 de setiembre del 2019.- EBILTON G APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- 052-1808602\_1-B-0006340

## AREQUIPA

**PUBLICACIÓN DE AVISOS:**  
Plaza España S/N - Local del Poder Judicial - Telf. (054) 285972

**VENTA DE DIARIOS:**  
Calle Consuelo N° 202 - Cercado - Telf. (054) 281172

**EDICTO.**- que conformidad con el artículo 167 y 168, del código procesal civil, ante el Quinto Juzgado civil de Arequipa, 4to, Juzgado Civil, con expediente N° 03046-2018-0-0401-JR-CI-04, con juez Justo Andrés Quispe Apaza, de especialista Norma Hilda Fernández Huacapaco, se presenta la demanda de prescripción adquisitiva de dominio que con resolución 03, SE RESUELVE: (1) ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA presentada por DANIEL RENE NUÑEZ DEL PRADO, en contra de ALAN ARTURO NUÑEZ DEL PRADO, GUIDO RAUL NUÑEZ DEL PRADO ROJAS, JAIME RENATO NUÑEZ DEL PRADO ROJAS y DAVID GERARDO NUÑEZ DEL PRADO MORALES, de la Propiedad Ubicada, Calle Quinta Romaña 117-119 Cuarto Centenario Cercado, Provincia y Departamento de Arequipa, debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al Proceso ABREVIADO. De Conformidad al Artículo 430 del Código Procesal Civil, se confiere TRASLADO. La demanda a los Demandados por el plazo de DIEZ DIAS, para su Contestación, bajo Apercibimiento de Declarar su Rebeldía; tégase por Ofrecidos los Medios Probatorios indicados y agréguese a sus antecedentes sus Anexos Adjuntados. (2). SE DISPONE: que el Demando de Conformidad al artículos 506 Código Procesal Civil, CUMPLA con Realizar las Publicaciones del Extracto del Auto Admisorio de la Demanda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Mencionado Tómese Razón Y Hágase Saber.- Norma Fernandez Huacapaco. Especialista Legal. Cuarto Juzgado Civil. Corte Superior de Justicia de Arequipa.- 073-1808725\_1-B-0026221

**EDICTO.**- Por ante el 2do. J.Civil de Paucarpata, que despacha la Dra. Bertha Uchari Sarmiento y especialista Dr. Ruben Yanahuaya, bajo el Exp. N° 4270-2019.- Dina Edilberta Mamani Ccancapa a efecto de cambiar sus nombres de Dina Edilberta por Zuleika Luz.- Arequipa, 24 de Setiembre del 2019.- Eduardo Gómez Salazar.- Abogada Mat. No. 1554.- 073-1810555\_1-B-0026326

**EDICTO.**- En el expediente Nro. 02805-2019-0-0401-JR-CI-09 seguido ante el Noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Arequipa que despacha el Juez, Dr. José Antonio Meza Miranda, con intervención de la Especialista Legal Sandra Saturina Ccallo Cuevas, sobre INTERDICTO DE RECOBRAR, que sigue HUGO SANCHEZ HUIRSE en contra de WILLIAN WILFREDO HUIHUA HUAMANI, JULIO RUBEN DELGADO ROMERO, JOSÉ LUIS ALARCON PUMACALLAHUI y PERSONAS INCERTAS, ha dispuesto la notificación por Edictos con la Resolución 03, de fecha 05 de setiembre del 2019; en los siguientes términos: RESOLUCIÓN N° 03, SE RESUELVE: Conceder apelación, con efecto suspensivo al demandante HUGO SANCHEZ HUIRSE, en contra de la resolución número dos, de fecha 19 de julio de dos mil diecinueve, que resolvió declarar improcedente la demanda interpuesta; a sus antecedentes el arancel adjuntado. Y, conforme a lo dispuesto en la última parte del artículo 427° del código acotado, SE DISPONE: Poner en conocimiento del demandado el recurso interpuesto. Y, habiéndose demandado a personas inciertas NOTIFIQUESELES POR EDICTOS de conformidad con lo previsto por el artículo 165 del Código Procesal Civil. Debiendo elevarse los autos al Superior con la debida nota de atención, una vez devueltas y adheridas que sean las constancias de notificación con la presente a todas las partes; y dentro del turno que corresponda. TOMESE RAZÓN Y Hágase Saber. Juez Dr. José Antonio Meza Miranda, Especialista Sandra Saturina Ccallo Cuevas. Arequipa 16 de Setiembre del 2019.- Sandra Ccallo Cuevas.- Especialista Legal.- Noveno Juzgado Especializado en lo Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.- 073-1810597\_1-B-0026355

**RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO.**- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE COLON 221 A-B, CERCADO, SE PRESENTÓ, YEN YNFANTES CUNO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA N° 61, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DONDE DICE EN LOS DATOS DEL PADRE DE LA TITULAR, "LEONCIO YNFANTES CHIRIO". Y DEBE DECIR, "LEONCIO INFANTES CHIRIO". Y POR ENDE EL NOMBRE DE LA TITULAR DICE "YEN YNFANTES CUNO" Y DEBE DECIR "YEN YNFANTES CUNO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1810600\_1-B-0026358

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.**- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE SAN JOSE 330, CERCADO, SE PRESENTÓ, WALTER FREDERICH MONCCA PATÍNO, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 4670. EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA. DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU MADRE, "DORA PATÍNO CARRASCO", Y DEBE DECIR, "DORA FRANCISCA PATÍNO CARRASCO", LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 073-1810593\_1-B-0026351

**RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.**- ANTE MI, HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTÓ, HILDA RAQUEL MONCCA PATÍNO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N° 4671 EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, EN LOS DATOS DE LA MADRE DICE, "DORA PATÍNO CARRASCO" Y DEBE DECIR, "DORA FRANCISCA PATÍNO CARRASCO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 073-1810597\_1-B-0026355

Arequipa, correspondiente a su segundo nombre de "ARMIN" por el de "JAMES" así como del apellido paterno, respecto de "PATA" por el de "VILLALOBOS": debiendo figurar en lo sucesivo en la Partida de Nacimiento como "JOSE JAMES VILLALOBOS ROQUE". Dra. Karen Pilares Holguin. CAA. 10193.

SETIEMBRE DE 2019.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- 073-1810594\_1-B-0026352

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE COLON N° 221 A-B - AREQUIPA, FUE PRESENTE CESAR VALERY RUIZ VELASQUEZ, SOLICITANDO INICIO DE TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE 24, MANZANA H, UBICADO EN ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR F. CHAVEZ CASTILLO, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL PREDIO TIENE UN AREA REAL VERIFICADA DE 138.75 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTES CO-LINDA CON JIRON 1, CON 7.40 ML, POR LA DERECHA COLINDA CON LA MANZANA H, LOTE 25-PROPIEDAD DE FAUSTINA VELASQUEZ FARFAN, POR LA IZQUIERDA CON LA MANZANA H, LOTE N° 23, PROPIEDAD DE RUBEN LAURACIO MACHACA; Y POR EL FONDO CON MANZANA H, LOTE 3-PROPIEDAD DE WILLIAMS ANGEL MACEDO CHAMA Y MANZANA H, LOTE 5 PROPIEDAD DE TEODORO COAGUILA LOPEZ. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 1153887 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR F. CHAVEZ CASTILLO, SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 12 DE AGOSTO DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA. NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1808721\_1-B-0026218

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se han presentado don Ricardo Tito Madariaga Medina y doña Elena Cahua-za Cahua, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del predio urbano ubicado en Urbanización Obando, Calle Las Moras Nro 302 del distrito, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que tiene una extensión superficial de 313.69 m2 (TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE DECIMETROS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente, con calle Las Moras con 17,55 metros; por el costado derecho, con calle Los Guindos con 18.00 metros; por el costado izquierdo, con propiedad de Juan Coila Condori, con 18.10 metros; y por el fondo, con el Colegio Heroes de Angamos N° 410015, con 17.21 metros. El predio matriz del cual forma parte el bien materia de prescripción se encuentra inscrito en la partida 04005565 del Registro de Predios de Arequipa. Arequipa 11 de agosto del 2019.- José Luis Concha Revilla. NOTARIO ABOGA-DO. Av. Pumacahua N° 510. Cerro Colorado.- 073-1808729\_1-B-0026224

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DRA. MARIA EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA, SITO EN LA CALLE CHICLAYO N° 403-B, SAN MARTIN DE SOCABAYA; ALEX RICARDO GOMEZ DELGADO, SOLICITA LA DECLARACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CONDOMINIO RESIDENCIAL EL OLIMPO DEPARTAMENTO 308, BARRA 2, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN LA PARTIDA N° PARTIDA N° 11067394, DEL REGISTRO DE PREDIOS, DE LA ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA, A NOMBRE DE JIMENEZ ASOCIADOS SRL.- LO QUE SE COMUNICA A FIN QUE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- AREQUIPA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- 073-1806499\_1-B-0006495

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE COLON N° 221 A-B - AREQUIPA, FUE PRESENTE YSMUEL GOMEZ CCORI Y ZENAYDA CLAUDIA CUTISACA PACHECO, SOLICITANDO INICIO DE TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN EL CENTRO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N° 12 MZ.3 LOTE 8C ZONA C DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL PREDIO TIENE UN AREA REAL VERIFICADA DE 116.96 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: LOTE 9, CON 17.20 ML, POR EL ESTE: AV. MANCO CAPAC, CON 6.80 ML , POR EL OESTE: SUB LOTE 8C, CON 6.80 ML; Y POR EL SUR: SUB LOTE 8C, 17.20 ML, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° P06133605 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE LADY SUSAN MEDINA BARRIOS; SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 12 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1806790\_1-B-0026077

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DRA. MARIA EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA, SITO EN LA CALLE CHICLAYO 403-B, SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; SE HA PRESENTADO SOFIA ROSAURA VIRRUETA PONCE, QUIEN SOLICITA ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, LA DECLARACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO PROPIETARIOS DE UN INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO TRADICIONAL HUARANGUILLO MZ. O SUB LOTE 1A, DISTRITO DE SACHACA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DICHO PREDIO ESTA INSCRIPTO EN LA PARTIDA N° P06292928, DEL REGISTRO DE PREDIOS, DE LA ZONA REGISTRAL N° XII SEDE AREQUIPA, TENIENDO COMO TITULAR REGISTRAL INSCRIPTO EN DICHA PARTIDA A MARIA RUTH PONCE HERNANI.- LO QUE SE COMUNICA A FIN QUE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO Y CONFORME A LEY.- AREQUIPA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- 073-1806799\_1-B-0026086

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA EJERCITO 307 OFICINA 104, YAHUARA, MASQUIEL AGUILBERTO VARGAS SANTILLAN Y GLORIA VICTORIA CALLA DE VARGAS; SOLICITAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 22 DE LA MANZANA L2 EN EL PUEBLO TRADICIONAL URBANIZA-

CION MARIANO MELGAR DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR-AREQUIPA. ELMISMO QUE CUENTA CON UN AREA DE 59.49 M2, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: FRENTE: CALLE MADRE DE DIOS CON 3.46 ML; DERECHA: LOTE 24 DE JULIO MODESTO MENDOZA MUELLE Y ROCIO EDITH SIERRA CAHUATA CON 17.29 ML, IZQUIERDA: LOTE 22A DE PEDRO LOMBRADO CUNO VILLAFUERTE Y VICENTINA ELIZABETH COAQUIRA MONTESINOS CON 17.63 ML Y POR EL FONDO: LOTE 22A DE PEDRO LOMBRADO CUNO VILLAFUERTE Y VICENTINA ELIZABETH COAQUIRA MONTESINOS CON 3.39 ML SIENDO LOS TITULARES REGÍSTRALES: FAUSTINA MARCA DE FIGUEROA LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- AREQUIPA, 09 DE AGOSTO DEL 2019.- Miguel Villavicencio Cárdenas.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1806809\_1-B-0026091

PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y NOTIFICACION POR EDICTOS.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MABEL NALDI HUARANCA ALI SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ASOCIACION URBANIZADORA PERUANO ARGENTINO BOLIVIANO "PERUARBO" SECTOR BOLIVIA, ZONA II, MANZANA A-2, LOTE 04, DEL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, ÁREA: 250.00 M2. COLINDANTES: -FRENTE: CON CALLE 20 CON 10.00 ML.-DERECHA: CON LOTE N° 05, CON 25.00 ML.-IZQUIERDA: CON LOTE N° 03, CON 25.00 ML.-FONDO: CON OTROS FINES, CON 10.00 ML. INSCRIPCION: EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 01148562 DE LA ZONA REGISTRAL XII-SEDE AREQUIPA, A NOMBRE DE JUAN MIGUEL WARTON SANCHEZ y doña ROSA SANCHEZ RODRIGUEZ DE WARTON, LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LA LEY 27333. ASIMISMO SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS TITULARES REGÍSTRALES ANTES MENCIONADOS, PARA QUE EJERZAN SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY.- AREQUIPA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. JAIME LIMA HERCILLA. NOTARIO PÚBLICO. ASOC. CAMINEROS EMPLEADOS A LA MOVILIZACION SOCIAL, CON LOTE 19A CON PROPIEDAD PAOLA DEL CARMEN LAZO VALDIVIA 19.93 ML Y 5.00 ML. IZQUIERDA: CON LOTE 21 CON PROPIEDAD DE NAIZA VELARDE FRANCISCO ELIAS CON 11.95 ML, 0.20 ML Y 13.09 ML FONDO: CON LOTE 10 CON PROPIEDAD DE CASTILLO CORRALES KARLA VERONICA CON 9.70 ML PERÍMETRO: 70.17 ML (SETENTA CON DIECISIETE METROS LINEALES).- LO QUE SE COMUNICA A FIN QUE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- AREQUIPA, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- 073-1806784\_1-B-0026071

PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y NOTIFICACION POR EDICTOS.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO FLAVIANO RIVERA VICENTE Y FIDELIA B USCUVILCA DE RIVERA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN ASENTAMIENTO POBLACIONAL ASOCIACION URBANIZADORA SOR ANA DE LOS ANGELES Y MONTEAGUDO ZONA IV, MANZANA H, LOTE 09, DEL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, ÁREA: 450.00 M2. COLINDANTES: -FRENTE: CON CALLE N° 14, CON 15.00 ML.-DERECHA: CON CALLE N° 28, CON 30.00 ML.-IZQUIERDA: CON LOTE N° 8, CON 30.00 ML.-FONDO: CON LOTE N° 10, CON 15.00 ML. INSCRIPCION: EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P06081072 DE LA ZONA REGISTRAL XII-SEDE AREQUIPA, A NOMBRE DE JESUS JANET CHARAJA CANAVAL, LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LA LEY 27333. ASIMISMO SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS TITULARES REGÍSTRALES ANTES MENCIONADOS, PARA QUE EJERZAN SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY.- AREQUIPA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. JAIME LIMA HERCILLA. NOTARIO PÚBLICO. ASOC. CAMINEROS EMPLEADOS MZ.X, LT.2, YURA, AREQUIPA.- JAIME LIMA HERCILLA.- Abogado Notario.- 073-1810580\_1-B-0026339

PRESRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en Calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado Ada María Hancock Lima, solicitando se le declare propietaria por prescripción adquisitiva de dominio, con saneamiento de área, linderos y medidas perimétricas, del bien inmueble signado como: Urbanización Villa Jardín Manzana D, Lote 14, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que cuenta con un área de 266.85 m2.; con los siguientes linderos y colindancias: por el frente: colinda con la calle belen de zona urbana, en linea diagonal de 3.25 ml.; costado derecho entrando: colinda con el lote n° 13 de propiedad del sr. jorge alberto quilla ramirez, de la manzana d, en linea recta de 22.50 ml.; costado izquierdo entrando: colinda con la calle rosales, en linea recta de 26.90 ml. Y fondo: colinda con el lote n° 13 de propiedad del sr. jorge alberto quilla ramirez y lote n° 15 de propiedad de la sr. rosa elena huancayo cayo, de la manzana d de zona urbana, en una linea recta de 1.93 ml. y 19.77 ml.- El predio se encuentra formando parte de uno mayor inscrito en la Partida 11278404 del registro de predios de Arequipa.- Arequipa, 19 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO ABOGADO.- 073-1810582\_1-B-0026341

EDICTO.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en Calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, conforme al Art. 165 del C.P.C. se notifica a: Fernando Paul Manrique Velarde, Paul Fernando Manrique Oviedo, Yngry Rosa Manrique Oviedo, Carla Giannina Tejada Manrique, Jana Paul Angel Tejada Manrique, Eva Eulalia Challa Chacón y Anselma Lima Cacha, al haberse presentado: Ada María Hancock Lima, solicitando se le declare propietaria por prescripción adquisitiva de dominio, con saneamiento de área, linderos y medidas perimétricas, del bien inmueble signado como: Urbanización Villa Jardín Manzana D, Lote 14, distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que cuenta con un área de 266.85 m2.; con los siguientes linderos y colindancias: por el frente: colinda con la calle belen de zona urbana, en linea diagonal de 3.25 ml.; por el costado derecho entrando: colinda con la calle rosales, en linea recta de 22.50 ml.; por el fondo: colinda con el lote n° 13 de propiedad del sr. jorge alberto quilla ramirez y lote n° 15 de propiedad de la sr. rosa elena huancayo cayo, de la manzana d de zona urbana, en una linea recta de 1.93 ml. y 19.77 ml.- El predio se encuentra formando parte de uno mayor inscrito en la Partida 11278404 del registro de predios de Arequipa.- Arequipa, 19 de setiembre del 2019.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO ABOGADO NOTARIO.- 073-1810566\_1-F-0006555

SUCESIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO EPIFANIO TAPIA QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE SU DIFUNTA MADRE GREGORIA QUISPE DE TAPIA, FALLECIDA 25-10-2014, EN AREQUIPA Y SE DECLARE COMO SU HEREDERO AL SOLICITANTE, EN CONDICIÓN DE HIJO, LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LA LEY 26662, AREQUIPA, 23-09-2019.- JAIME LIMA HERCILLA. NOTARIO PÚBLICO. ASOC. CAMINEROS EMPLEADOS, X-2, YURA, AREQUIPA.- JAIME LIMA HERCILLA.- Abogado Notario.- 073-1810558\_1-F-0006547

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO EPIFANIO TAPIA QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE SU DIFUNTO PADRE MELCHOR TAPIA HANCCO, FALLECIDO 17-07-2013, EN AREQUIPA Y SE DECLARE COMO SU HEREDERO AL SOLICITANTE, EN CONDICIÓN DE HIJO, LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LA LEY 26662, AREQUIPA, 23-09-2019. JAIME LIMA HERCILLA. NOTARIO PÚBLICO. ASOC. CAMINEROS EMPLEADOS, X-2, YURA, AREQUIPA.- JAIME LIMA HERCILLA.- Abogado Notario.- 073-1810559\_1-F-0006548

DE AREQUIPA, ÁREA: 200.00 M2. COLINDANTES: -FRENTE: CON CALLE G NORTE, CON 10.00 ML.-DERECHA: CON LOTE 10, CON 20.00 ML.-IZQUIERDA: CON LOTE 12, CON 20.00 ML.-FONDO: CON LOTE 4, CON 10.00 ML. INSCRIPCION: EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P06152311 DE LA ZONA REGISTRAL XII-SEDE AREQUIPA, A NOMBRE DE MARIA JEANETTE PULCHA SALAZAR, INMEDIATO TRANSFERENTE JENY ADELA LUZMILA PADILLA REVILLA LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LA LEY 27333. ASIMISMO SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS TITULARES REGÍSTRALES ANTES MENCIONADOS, PARA QUE EJERZAN SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY.- AREQUIPA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. JAIME LIMA HERCILLA. NOTARIO PÚBLICO. ASOC. CAMINEROS EMPLEADOS MZ.X, LT.2, YURA, AREQUIPA.- JAIME LIMA HERCILLA.- Abogado Notario.- 073-1810556\_1-F-0006546

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810552\_1-B-0026323

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810553\_1-B-0026324

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810554\_1-B-0026325

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810555\_1-B-0026326

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810556\_1-B-0026327

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810557\_1-B-0026328

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810558\_1-B-0026329

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810559\_1-B-0026330

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810560\_1-B-0026331

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810561\_1-B-0026332

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810562\_1-B-0026333

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810563\_1-B-0026334

SUCESIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO SE HA PRESENTADO CYNTHIA ELIZABETH DIAZ BEGAZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN ADQUISITIVA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE JESÚS FORTUNATO DIAZ LEGUA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- Dra. Elsa Holgado de Carpio.- Notaria Abogada.- C.N.A. N° 24.- 073-1810564\_1-B-0026335

RIO VALDIVIA VALDIVIA, FALLECIDA EL 6 DE ABRIL DE 2016, A EFECTO DE QUE SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA Y SE DECLARE A SUS HEREDERAS A SUS HIJAS: MILAGROS ROSARIO ESPINOZA VALDIVIA Y JULIA MAGDALIZ RAMOS VALDIVIA.- LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, PODRÁN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CONDICIÓN; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA. 073-1810578\_1-F-0006555

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO EFRAIN OVIEDO QUISPE Y GIANCARLO OVIEDO QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE QUISPE HUAYHUA, INDICANDO COMO HEREDEROS A: EFRAIN OVIEDO QUISPE Y GIANCARLO OVIEDO QUISPE, COMO HIJOS SUPERSTITES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 21 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1810595\_1-B-0026353

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO EFRAIN OVIEDO QUISPE Y GIANCARLO OVIEDO QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUISA OVIEDO HUALLPA, INDICANDO COMO HEREDEROS A: EFRAIN OVIEDO QUISPE Y GIANCARLO OVIEDO QUISPE, COMO HIJOS SUPERSTITES LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 21 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1810596\_1-B-0026354

Exp. No. 0557-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, GUILLERMO MACHACA MULLISACA Y PASCUALA PÉREZ ILLACUTIPA, SOLICITAN LA DE RUBEN GUILLERMO MACHACA PÉREZ, FALLECIDO EL DIEZ DE SETIEMBRE DEL AÑO 2019, EN JURISDICCIÓN DE ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE TUVO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, SEPTIEMBRE 19 DE 2019.- GORKY OVIEDO ALARCÓN.- Notario - Abogado - Arequipa.- 073-1810586\_1-B-0026345

Exp. No. 0555-2019.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, CIRA LUISA BARRIGA VIZCARRA, SOLICITA LA DE NICOLAS BARRIGA VILLANUEVA, FALLECIDO EL CINCO DE ENERO DEL AÑO 1991, EN JURISDICCIÓN DE ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, DONDE TUVO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, SEPTIEMBRE 18 DÉ 2019.- GORKY OVIEDO ALARCÓN Notario - Abogado - Arequipa.- 073-1810598\_1-B-0026346

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE COLON N° 221 A-B - AREQUIPA, FUE PRESENTE HUMBERTO GUTIERREZ YABAR Y EDID MARIA PALOMINO CARDENAS, SOLICITANDO INICIO DE TRAMITE NOTARIAL DE TITULO SUPLETORIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN MZ. M, SUBLOTE 16B (CALLE SAN MIGUEL 500-A) DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL PREDIO TIENE UN AREA REAL VERIFICADA DE 108.07 M<sup>2</sup>, Y PERIMETRO 45.82 ML. DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CALLE SAN MIGUEL, CON 7.62 ML., POR EL COSTADO DE RECHO: SUBLOTE 16 A; PROPIEDAD DE SANDRA PALOMINO CARDENAS, SUB LOTE 16, PROPIEDAD DE FRANCISCO PALOMINO HUANCO Y ESTELA CARDENAS CONTRERAS, CON 0.20, 0.40, 3.18, 0.40, 1.52, 0.95, 9.92 ML, POR EL COSTADO IZQUIERDO: LÓTE 15, CON 14.80 ML; Y POR EL FONDO: LOTE 17, CON 6.82 ML. SE EFECTUÁ LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1810599\_1-B-0026357

INEFICACIA DE TITULO VALOR.- EXPEDIENTE 05794-2017-0-0401-JR-CI-01, ANTE EL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, JUEZ SHELAH NORTH GALAGARZA PÉREZ, ESPECIALISTA LEGAL NIKOLA MARISOL GONZALES RAMOS, CHRISTIAN LENIN BATALLANOS QUISPE HA INTERPUESTO DEMANDA DE INEFICACIA DE TITULO VALOR A FIN DE QUE SE DECLARE LA INEFICACIA DEL PAGARE S/N DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2008, POR EL MONTO DE S/ 1 409 269.65, HABIENDO SIDO LOS INTERVINIENTES COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES LA ISLA LTDA. (ANTERIORMENTE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOOP LA ISLA LTDA.), EN CALIDAD DE ENDOSATARIO EN PROPIEDAD EL SR. CHRISTIAN LENIN BATALLANOS QUISPE. DE OTRO LADO, EL SR. FÉLIX OSCAR MÁLAGA AMABLE Y LA SRA. DOLLY AGRIPIÑA SALAS RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE OBLIGADOS PRINCIPALES; Y EL SR. JESÚS DELMO ALFARO HUACO Y LA SRA. MARISOL ANICETA SALAS RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE AVALES. EL JUZGADO HA ADMITIDO A TRAMITE LA DEMANDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 01 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017. RESUELVO: ADMITIR A TRAMITE EN LA VÍA DE PROCESO SUMARÍSIMO, LA DEMANDA DE INEFICACIA DE TITULO VALOR INTERPUESTA POR CHRISTIAN LENIN BATALLANOS QUISPE EN CONTRA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR FELIX OSCAR MALAGA AMABLE Y DOLLY AGRIPIÑA SALAS RODRÍGUEZ Y DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR JESUS DELMO ALFARO HUACO Y MARISOL ANICETA SALAS RODRÍGUEZ; EN CONSECUENCIA, TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE CINCO DÍAS PARA SU CONTESTACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIRSE EL PROCESO E SU REBELDIA. DISPONGO: LA PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD DURANTE CINCO DÍAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL

EL PERUANO. AREQUIPA, 09 DE SETIEMBRE DE 2019. PAUL URIBE PAREDES, ABOGADO CAA 11514.- 073-1808711\_1-F-0006522

RECONOCIMIENTO UNIÓN DE HECHO FIDEL PAREDES ALIAGA NOTARIO.- EN MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA CONDESUYOS MANZANA E3, LOTE A1, VILLA PEDREGAL, MAJES, CAYLLOMA, AREQUIPA; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 29560. DON PASACHE SALAZAR, RONALD ARTURO Y DOÑA HUARSAYA NUÑONCA, CLARA ADELA, SOLICITAN RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO, SE PONE EN CONOCIMIENTO CONFORME A LEY.- MAJES, 17 SETIEMBRE 2019.- FIDEL PAREDES ALIAGA.- ABOGADO NOTARIO.- 073-1810567\_1-F-0006553

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI DESPACHO SE HAN PRESENTADO ALBERTO YANCAPALLO MAMANI Y JACQUELINE CLAUDIA CALLUPE CHURA, SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO DE MANERA CONTINUA POR MÁS DE DOS AÑOS EN CONTRANDOSE LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- AREQUIPA 20-09-2019. JAIME LIMA HERCILLA, NOTARIO PÚBLICO, Asoc. CAMINEROS EMPLEADOS, Mz. X, LOT. 2, YURA, AREQUIPA.- JAIME LIMA HERCILLA.- Abogado Notario.- 073-1810560\_1-F-0006549

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE COLON 221 A-B, CERCADO, SE PRESENTARON; JESUS ALBERTO DIAZ TURPO Y YULY CHOQUE-HUAYTA ANDRADE, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA 19 DE SETIEMBRE DEL 2019.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 073-1810561\_1-B-0026327

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI, MARIA EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA, NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICIO EN LA CALLE CHICLAYO N° 403-B, SAN MARTIN DE SOCABAYA, SE PRESENTAN EINER OMAR GARCIA MAMANI, Y LUZVI FRANCISCA ZEGARRA MALAGA SOLICITANDO QUE SE RECONOZA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- 073-1810563\_1-F-0006550

NOMBRAIMIENTO DE APOYO.- Ante esta Notaría se presentó doña Juliania Gregoria Condori Mamani, solicitando el nombramiento de Apoyo o designación de apoyo de Abel Jose Chua Condori, para el cobro de su pensión por discapacidad que le otorga la ONP; en atención al Decreto Legislativo 1310, Artículo 4, modificado por el artículo 4.3 del Decreto Legislativo 1417 de fecha 13 setiembre del 2018.- Arequipa, 24 de setiembre del 2019.- José Luis Concha Revilla.- NOTARIO-ABOGADO.- Av. Pumacahua N° 510 Cerro Colorado. 073-1810585\_1-B-0026344

## AYACUCHO

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Ca. Portal Constitución N° 20 - 1° Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (066) 315614

### VENTA DE DIARIOS:

Calle Tres Máscaras N° 143 - Telf. (066) 316936

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON GARCILASO DE LA VEGA N° 385-AYACUCHO, SE PRESENTÓ ZONIA ANTONIA PÉREZ CARDENAS, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO REGISTRADA ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS - HUAMANGA -AYACUCHO, EN LO SIGUIENTE: 1) OMISIÓN DEL NOMBRE DEL PADRE, DICE: "JOSÉ PÉREZ", CUANDO DEBE DECIR "JOSÉ VIRGILIO PÉREZ PANTOJA"; 2) EN EL NOMBRE DE LA MADRE, DICE: "ROSA CÁRDENAS UNTIVEROS", CUANDO DEBE DECIR "ROSALÍA CÁRDENAS UNTIVEROS", LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. AYACUCHO, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. GDELIA MACHACA CALLE ABOGADA - NOTARIA AYACUCHO. 018-1810547\_4-F-0003961

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- ANTE MI, CON OFICIO EN EL JIRON GARCILASO DE LA VEGA N° 385-AYACUCHO, SE PRESENTÓ AQUILINO ABURTO GUTIERREZ, A FIN DE SOLICITAR SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE SU DIFUNTA ESPOSA VICTORIA SARAVIA DE ABURTO EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CACERES, PARA QUE SE CORRIJA DONDE DICE: "VICTORIA SARABIA DE ABURTO" (SARABIA); CUANDO DEBE DECIR: "VICTORIA SARAVIA DE ABURTO" (SARAVIA). LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- GDELIA MACHACA CALLE ABOGADA NOTARIO DE HUAMANGA. 018-1810545\_3-F-0003959

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN.- ANTE MI, CON OFICIO EN EL JIRON GARCILASO DE LA VEGA N° 385-AYACUCHO, SE PRESENTÓ AQUILINO ABURTO GUTIERREZ, A FIN DE SOLICITAR SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE SU DIFUNTA ESPOSA VICTORIA SARAVIA DE ABURTO EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CACERES, PARA QUE SE CORRIJA DONDE DICE: "VICTORIA SARABIA DE ABURTO" (SARABIA); CUANDO DEBE DECIR: "VICTORIA SARAVIA DE ABURTO" (SARAVIA). LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- GDELIA MACHACA CALLE ABOGADA NOTARIO DE HUAMANGA. 018-1810545\_3-F-0003959

EDICTO.- En el Exp. 64-2019-CI seguido por Constantino Huaccachi Torre y Froylan Huaccachi Torre sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, tramitado ante el Juzgado Mixto de Churcampa, a cargo de la Magistrada Jheny de la Cruz Pizarro y el Secretario Judicial Cristian Maynor Alcos Pacheco que mediante resolución N° 01 de fecha 18 de Julio del 2019; DISPONE: ADMITIR A TRAMITE la demanda de CONSTANTINO HUACCACHI TORRE Y FROYLAN HUACCACHI TORRE sobre PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE EN contra de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHURCAMPAS; sustanciándose en la vía de proceso Abreviado; y consecuencia, se DISPONE: a) la Publicación por tres veces el extracto de dicha resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el Diario Regional "La Jornada", encargado de los avisos judiciales, de conformidad con lo señalado en el artículo 48º de Decreto Legislativo 1297 y los artículo 167º y 168º del Código Procesal Civil, debiendo el interesado presentar los originales de las publicaciones. Churcampa, 15 de agosto del 2019. CRISTHIAN M. ALCOS PACHECO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE CHURCAMPAS CSJAY/PJ. 018-1808792\_1-B-0007409

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EMILIANO MARTÍNEZ CORONADO Y EULOGIA RAMOS VENEGAS CONFORME LEYES 27157 Y 27333, SOLICITAN ANTE MI PRESCRIPTA

CIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE 394.65M2, PARTE DEL PREDIO LOTE A2 (REMANENTE) EN SECTOR TOROUICHCCANA O LLANUPAMPA BARRIO DE MIRAFLORES DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA PROVINCIA DE HUAMANGA INSCRITO EN PARTIDA 11001138 DE PROPIEDAD SIENDO TITULARES REGISTRALES: AGripina ASCARZA DE VELARDE, ELIAS MORALES GALVAN, MARIA JESÚS VERGARA IBÉRICO, HORTENCIA CAPELLETTI FLORES, MARIA CAPELLETTI FLORES, JOSE CAPELLETTI FLORES, ANTONIO CAPELLETTI FLORES Y ROSA MORALES GALVAN, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDA LA PRESENTE ACCIÓN; LIMITA POR EL FRENTE 16.00ML CON LA CALLE 07, POR LA DERECHA 24.74ML CON PROPIEDAD DE GREGORIO ACOSTA CARRASCO Y ESPOSA MAXIMILIANA ARONES JUSCAMITA (SIGNADO COMO LOTE 03); POR LA IZQUIERDA 24.59ML CON PROPIEDAD DE GREGORIO ACOSTA CARRASCO Y ESPOSA MAXIMILIANA ARONES JUSCAMITA (SIGNADO COMO LOTE 05); Y, POR EL FONDO: 16.00ML CON PROPIEDAD DE GREGORIO ACOSTA CARRASCO Y ESPOSA MAXIMILIANA ARONES JUSCAMITA (SIGNADO COMO LOTE 15).- NOTIFICANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES DE QUIENES LOS PETICIONANTES DECLARAN BAJO JURAMENTO NO CONOCER SU EXISTENCIA Y PARADEROS O HEREDEROS LEGALES, COLINDANTES FÍSICOS APARENTES Y TERCEROS INTERESADOS PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.- AYACUCHO, 23 SETIEMBRE 2019. Dr. Victor Elias Medina Delgado NOTARIO DE JESUS NAZARENO HUAMANGA-AYACUCHO JR. CIRO ALEGRIA 341-JESUS NAZARENO. 018-1810544\_2-F-0003960

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, con Oficio Notarial en el Jr. Garcilaso de la Vega 385-Ayacucho, se ha presentado DELIA LOURDES DEL VILLAR CÁRDENAS, solicitando la Sucesión Intestada de: IRMA CÁRDENAS DE DEL VILLAR, fallecido teniendo por último domicilio el distrito de Jesús Nazareno, el día 04/12/2018, lo que comunico para fines de Ley. Ayacucho, 18 de Setiembre del 2019. GUDELIA MACHACA CALLE ABOGADA - NOTARIA AYACUCHO. 018-1810547\_1-F-0003961

Sucesión Intestada.- Ante mí, con Oficio Notarial en el Jr. Garcilaso de la Vega 385-Ayacucho, se ha presentado MARLENE PÉREZ PALOMINO, solicitando la Sucesión Intestada de: SILVANO PÉREZ HUACRE, fallecido teniendo por último domicilio el distrito de San Juan Bautista, el día 11/05/2018, lo que comunico para fines de Ley. Ayacucho, 20 de Setiembre del 2019. GUDELIA MACHACA CALLE ABOGADA - NOTARIA AYACUCHO. 018-1810547\_2-F-0003961

Sucesión Intestada.- Ante mí despacho ubicado en el Jr. Garcilaso de la Vega 385-Ayacucho, se presentó ENEDINA NINASAUME YUCRA, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue: CIRILO LUJAN HUALLPA, fallecido teniendo por último domicilio el distrito de Ayacucho - Huamanga - Ayacucho, el día 22/06/2008, lo que comunico para fines de Ley. Ayacucho, 23 de Setiembre del 2019. GUDELIA MACHACA CALLE ABOGADA - NOTARIA AYACUCHO. 018-1810547\_3-F-0003961

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NC638, ANTE MI DESPACHO, SITO EN AV. RAMON CASTILLA N° 188, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, NORI YAYBAR VILLALOBOS, RELINA YAYBAR VILLALOBOS Y MAICO JHON YAYBAR VILLALOBOS, AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 Y DEMAS NORMAS PERTINENTES, SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE AV. LOS ANGELES N° 421, AREA DE 427.89 M<sup>2</sup>, DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY-HUAMANGA-AYACUCHO. LINDEROS: POR EL FRENTE: CON AV. LOS ANGELES EN 14.01 M; POR LA DERECHA: CON ALFREDO GAMBOA CERVAN EN 35.15 M; POR LA IZQUIERDA: CON EULOGIO CACERES Y TORIBIO BAUTISTA ARANGO EN 29.20 M.; POR EL FONDO: CON TORIBIO BAUTISTA ARANGO Y GLORIA TERESA ZUÑIGA FLORES VDA DE CAPELLETTI EN 13.60 M.; CON MATRIZ INSCRITA EN LA PARTIDA N° 05000061 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AYACUCHO; NOTIFICANDOSE POR EDICTO A LOS TITULARES REGISTRALES: ABEL GOMEZ GUILLEN Y ZENOBIA MENEZES DE GOMEZ; EMPLAZANDOLO POR ESTE MEDIO Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY. 23 DE SETIEMBRE 2019. CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA. 018-1810545\_1-F-0003959

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NC637, ANTE MI DESPACHO, SITO EN AV. RAMON CASTILLA N° 188, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, ZUSI LILA BORDA CHIPANA, AL AMPARO DE LAS LEYES 27157 Y 27333 Y DEMAS NORMAS PERTINENTES, SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE JR. ESPANA N° 467, AREA DE 89.70 M<sup>2</sup>, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO. LINDEROS: POR EL FRENTE: CON JR. ESPANA EN 10.00 M; POR LA DERECHA: CON MARIA CARMELA CHIPANA DE BORDA EN 8.90 M.; POR LA IZQUIERDA: CON ANGELICA MACHAHUAY POMA EN 8.90 M.; POR EL FONDO: CON LUZ ELIANA HINOSTROZA BORDA EN 10.15 M.; CON MATRIZ INSCRITA EN LA PARTIDA N° P11012474 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AYACUCHO; NOTIFICANDOSE POR EDICTO AL TITULAR REGISTRAL: PELAYO CASTILLO RIMACHI; EMPLAZANDOLO POR ESTE MEDIO Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY. 23 DE SETIEMBRE 2019. CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA. 018-1810545\_2-F-0003961

SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN AV. RAMON CASTILLA N° 188, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, SE PRESENTO GUILLERMO CARDENAS CARBAL, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HIJA RAQUEL CARDENAS POMASONCO; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSA, ISIDORA POMASONCO BRAVO, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA -AYACUCHO, 05/12/2005, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO: DISTRITO DE AYACUCHO - HUAMANGA-AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CARLOS PELAYO ORÉ GAMBOA ABOGADO NOTARIO DE HUAMANGA. 018-1810545\_3-F-0003959

SUCESION INTESTADA.- ROSARIO ELIZABETH GUTIERREZ PANTOJA AMORIN fallecido el 31 de ENERO 2002 en Lima.- Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Ayacucho, 24 de setiembre 2019. Dr. Victor Elias Medina Delgado NOTARIO DE JESUS NAZARENO HUAMANGA-AYACUCHO JR. CIRO ALEGRIA 341-JESUS NAZARENO. 018-1810546\_1-F-0003960

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: LADISLAO AMAO RODAS, ABOGADO NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUANTA, CON OFICINA EN JR. CORDOVA 156 - HUANTA, MARIA VIRGINIA CANCHARI PUCLLA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE JUANA PUCLLA RICRA, FALLECIDA INTESTADA EL 11-02-2014, LUGAR DE FALLECIMIENTO Y TENIENDO POR SU ÚLTIMO DOMICILIO LEGAL EN: AV. CIRCUNVALACION S/N - HUANTA, PARA QUE SEA DECLARADA SU HEREDERA LEGAL Y LOS QUE ACREDITEN SU VOCACIÓN HEREDITARIA, CONFORME A LEY. HUANTA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019. LADISLAO AMAO RODAS ABOGADO - NOTARIO DE HUANTA AYACUCHO. 018-1810542\_1-B-0007433

BAJAJ; MODELO: RE AUTORIKSHA TORITO 4T R; CARROcerIA: TRIMOTO PASAJEROS; COLO: ROJO; NÚMERO SERIE: MD2A25BZHW00609; NÚMERO MOTOR: AZZWDG57815; AÑO DE FABRICACIÓN: 2016; TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA; PESO NETO: 0.348 TN; N° PASAJERO: 3; N° EJES: 02; N° RUEDAS: 03; N° ASIENTOS: 04; NOTIFICÁNDOSE A LOS TRANSFERENTES YA SU VEZ TITULARES REGISTRALES ALBINA GARCIA RAMOS DE LOPEZ Y GUMERCINDO LOPEZ CUEVA PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN CASO DE CONSIDERAR NECESARIO, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019. FLAMINIO G. VIGO SALDANA Notario de Cajamarca.- 054-1810620\_5-F-0004870

ANTE MI, FLAMINIO VIGO SALDANA, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. APURIMAC N° 583 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO EL SENOR OMAR ADALBERTO CAMPOS CHAVEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE BIEN INMUEBLE UBICADO EN JR. UCRANIA N° 332, EN EL SECTOR MOYOCOCHA, ASOCIACION DE VIVIENDA LA MOLINA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: LIMITA CON EL JR. UCRANIA, MEDIANTE UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE 11.80 ML POR EL COSTADO DERECHO: ENTRANDO, LIMITA CON LA PROPIEDAD DE LEOPOLDO GARCIA OLIVARES, MEDIANTE UNA LÍNEA RECTA DE 24.70 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO: ENTRANDO, LIMITA CON LA PROPIEDAD DE BREMILDA CRUZADO MARIN, MEDIANTE UNA LÍNEA RECTA QUE 24.80 ML. POR EL FONDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE MANUEL TAFUR TAICA, MEDIANTE UNA LINEA RECTA QUE 11.90 ML. EL ÁREA DEL PREDIO ES DE: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTISiete METROS CUADRADOS (293.27 M<sup>2</sup>), NOTIFICÁNDOSE, AL TRANSFERENTE, LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA MOLINA, Y A LOS COLINDANTES, SEÑORES: LEOPOLDO GARCIA OLIVARES, BREMILDA CRUZADO MARIN, Y MANUEL TAFUR TAICA; AL TITULAR REGISTRAL DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02260036 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 19 DE SETIEMBRE DE 2019. FLAMINIO G. VIGO SALDANA Notario de Cajamarca.- 054-1810620\_6-F-0004870

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE VEHÍCULO ANTE MI, SE PRESENTO SEGUNDO VICTOR LOPEZ CASTREJON, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL VEHÍCULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARCA: MAZDA, MODELO: FAMILIA DX, CARROCERIA: SEDAN, COMBUSTIBLE: GASOLINA, EJES: 02, COLOR: BLANCO, DE PLACA DE RODAJE N° SOA-184, CON N° DE MOTOR: GA13607829B, CON N° DE SERIE: VY10514129, RUEDAS: 04 Y AÑO DE FABRICACIÓN: 1997; NOTIFICAR A LOS TITULARES REGISTRALES MARINA CABANILLAS DE BECERRA Y JUAN DEL CARMEN BECERRA TERRONES Y A CUALQUIER INTERESADO Y PUBLICO EN GENERAL, PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ NOTARIO- ABOGADO AV. MANCO CAPAC N° 508 -LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA.- 054-1810623\_1-F-0004876

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI, SE PRESENTARON: JUAN LLANOS CHUGNAS Y CLEOFÉ CRUZADO DE LLANOS; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO NO INSCRITO, UBICADO EN EL JR. SARA MACDOUGALL N° 521-523-525-527, LUGAR LAS MARGARITAS, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL FRENTE: LINDERIA CON EL JR. SARA MACDOUGAL CON UNA MEDIDA DE 9.23 M. POR EL FONDO: LINDERIA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO ALCANTARA MORALES CON UNA MEDIDA DE 4.60 M Y CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. JUANA DIAZ MURGA, CON UNA LONGITUD DE 4.60 M. POR EL LADO DERECHO: LINDERIA CON LA PROPIEDAD DEL SR. LUIS ALBERTO CORREA ZAVALA CON UNA MEDIDA DE 32.30 M. POR EL LADO IZQUIERDO: LINDERIA CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMELA ALICIA ROJAS CABRERA CON UNA MEDIDA DE 32.75 M ÁREA: 298.70 M<sup>2</sup>.PERÍMETRO: 83.47 ML. LOS SOLICITANTES ADQUIEREN EL BIEN INMUEBLE DE SU ANTERIOR TRANSFERENTE, VICTOR TEOFILo ZAVALA CORREA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA N° 83, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 1977, ANTE NOTARIO ABOGADO NESTOR A. SANCHEZ SARABIA, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA. NOTIFICÁNDOSE POR SER UN PREDIO DE PARTICULARES AL TRANSFERENTE ANTES SEÑALADO, COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ NOTARIO ABOGADO AV. MANCO CAPAC N° 508 -LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA.- 054-1810623\_2-F-0004876

SUCESIÓN INTESTADA, ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN JUNÍN N° 636 - CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO NOTARIAL NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA FINADA; MARIA AMALIA AQUINO HUACCCHA, FALLECIDA EN EL 17 DE ENERO DE 2018 EN ESTA CIUDAD DE CAJAMARCA, HABIENDO TENIDO ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. DIEGO FERRE N° 672, DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA PROCESO SOLICITADO POR MARTHA YSABEL AQUINO CRUZADO, SOLICITANDO SE LE DECLARE COMO ÚNICA HEREDERA EN CALIDAD DE SOBRINA, EN REPRESENTACIÓN DE SU PADRE Y HERMANO DE LA CAUSANTE DON ANTONIO AQUINO HUACCCHA, QUIEN TAMBIÉN HA FALLECIDO CON FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2017, Y EN RAZON DE QUE SU TIJA NO HA TENIDO CONYUGE NI HIJOS, Así TAMBIÉN SUS PADRES SON FALLECIDOS, LO QUE COMUNICO PARA FINES DE LEY. CAJAMARCA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2019. Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO ABOGADO CAJAMARCA.- 054-1810614\_1-B-0004939

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, SE PRESENTÓ DORA IRENE CRUZ FUENTES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE JUANA FUENTES CUSTODIO, FALLECIDA EL 27/05/2018. SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE SAN JOSÉ N°09, URBANIZACIÓN CRISTO REY DE LA CIUDAD,

DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. CAJABAMBA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019 EDUAR RUBIO BARBOZA ABOGADO-NOTARIO JR. BOLOGNESI N° 279 - CAJABAMBA - CAJAMARCA.- 054-1810615\_2-F-0004864

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, SE PRESENTÓ MIGUEL ANTONIO BRICENO CALDERÓN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE ELENA JESUS CALDERON ALCALDE, FALLECIDA EL 09/03/1979, EN EL JIRÓN BALTA N°423 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, LUGAR DONDE TAMBIÉN FUE SU ÚLTIMO DOMICILIO. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. CAJABAMBA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019 EDUAR RUBIO BARBOZA ABOGADO-NOTARIO JR. BOLOGNESI N° 279 - CAJABAMBA - CAJAMARCA.- 054-1810615\_3-F-0004864

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, DEYVI ANDRES PABLO ROJAS, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON SILVA N° 525-527, DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE GILBERTO LEONCIO MARIN GROZO, FALLECIDO CON FECHA 26 DE MARZO DEL 2019, EN EL CASERIO DE MARIVILCA, DEL DISTRITO DE PEDRO GÁLVEZ, PROVINCIA DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, PERO QUIEN HA TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL JR. JOSE GÁLVEZ S/N, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, A SOLICITUD DEL SEÑOR WILDER HUMBERTO MARIN PAREDES, EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE, LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DEL CAUSANTE. CAJABAMBA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO - NOTARIO DE CAJABAMBA.- 054-1810616\_1-F-0004866

FLORESPERANZA VARGAS BURGOS, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE NICANOR VARGAS MENDOZA, FALLECIDO EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2001, EN CAJAMARCA, ÚLTIMO DOMICILIO CAJAMARCA, PARA QUE SEA DECLARADA HEREDERA SU HIJA LA SOLICITANTE, PARA QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE APERSONEN AL JIRÓN ALFONSO UGARTE 348-2DO. PISO. DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO NOTARIA DE SAN MARCOS-CAJAMARCA.- 054-1810617\_1-F-0004868

CARMEN EDITH ROMERO ALIAGA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ANDRÉS ROMERO RAMOS, FALLECIDO EL 13 DE SETIEMBRE DEL 2018, EN JOSÉ SABOGAL-SAN MARCOS-CAJAMARCA, ÚLTIMO DOMICILIO JOSÉ SABOGAL-SAN MARCOS-CAJAMARCA, PARA QUE SEA DECLARADA HEREDERA SU HIJA LA SOLICITANTE, PARA QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE APERSONEN AL JIRÓN ALFONSO UGARTE 348-2DO. PISO. DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO NOTARIA DE SAN MARCOS-CAJAMARCA.- 054-1810617\_2-F-0004868

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, SE PRESENTÓ EDUARDO NAPOLEON CRUZADO ALCANTARA, EN REPRESENTACIÓN DEL SR. VICTOR ANTONIO VELARDE VIGO, MEDIANTE PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11184100 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA OLGA VIGO ALARCON VDA. DE VELARDE, EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESSALUD-HOSPITAL II SUÁREZ ANGAMOS DEL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. ANTONIO GUILLERMO URRELO N° 1067-1071, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LOS BAÑOS DEL INCA, 09 DE SETIEMBRE DE 2019. HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO AV. MANCO CAPAC N° 508 - BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA.- 054-1810622\_1-F-0004874

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, SE PRESENTÓ AMBROCIUS AGUILAR LLASAC, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FALLECIDA MADRE MARIA VICENTA LLASAC DE AGUILAR, EL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO 2015, EN SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN SHAULLO GRANDE, DISTRITO LLANCARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LOS BAÑOS DEL INCA, 09 DE SETIEMBRE DE 2019. HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO AV. MANCO CAPAC N° 508 - BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA.- 054-1810622\_2-F-0004874

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, SE PRESENTÓ FROUKJE DE GRAAF DE PRAKKEN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FALLECIDO ESPOSO GERRIT PRAKKEN, EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, EN HARDERWIJK, PAIS DE LOS PAISES BAJOS, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA ASOC. SANTA DOROTEA S/N - EL PORONGO, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LOS BAÑOS DEL INCA, 16 DE SETIEMBRE DE 2019. HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO AV. MANCO CAPAC N° 508 - BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA.- 054-1810622\_4-F-0004874

EDICTO Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Hualgayoc- Bambamarca, que despacha la Dra. TANIA ARDELI CUEVA CARRILLO, se viene tramitando el proceso N°18-2019-C, en donde se ha resuelto lo siguiente: Bambamarca, veintidós de abril del año dos mil diecinueve, RESOLUCION NUMERO UNO: ADMITIR A TRÁMITE en VÍA DE PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud presentada por SALATIEL BECERRA AGUIRRE, sobre SUCESIÓN INTESTADA, respecto de quien en vida fue HECTOR BECERRA TOCAS, TÉNGASE por OFRECIDOS los medios probatorios que se presentan y agréguese a los autos los anexos que se adjuntan; PUBLIQUESE POR UNA VEZ un extracto de la resolución: DOS: SE RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por LUIS GABRIEL COCA RAMÍREZ y INES

que dentro de los TREINTA DIAS siguientes a las publicaciones indicadas, se apersonen al proceso quienes se crean también herederos del causante, acreditando tal calidad con la copia certificada de la partida de matrimonio, de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento o declaración judicial de filiación; REALICESE la anotación preventiva de la presente solicitud en el Registro de Sucesiones Intestadas de la Oficina de Registral de esta ciudad. Lo que se hace de conocimiento público para los fines de ley. LUIS ALBERTO AGUILAR VILLANUEVA. Secretario Judicial. Bambamarca, 10 de setiembre de 2019 TANIA ARDELI CUEVA CARRILLO JUEZ JUGADO DE PAZ LETRADO HUALGAYOC - BAMBAMARCA Luis A. Aguilar Villanueva SECRETARIO JUDICIAL JUGADO PAZ LETRADO HUALGAYOC - BAMBAMARCA.- 054-1810618\_1-B-0004893

ANTE MI: DR. FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDANA, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON APURIMAC N° 583, DE ESTA CIUDAD DE CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO RUTH MARISOL RODRIGUEZ PRADO Y GLORIA ANGELICA CACHI ALFARO, EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA EL SEÑOR, ALEX OCAS QUIPE, FALLECIDO EL 11 DE JUNIO DE 2017, EN OTRO JR. ESTRECHO S/N, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PASAJE LAS CALAMINAS S/N, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; A FIN DE QUE SE DECLARE A SUS MENORES HIJOS: ERIKA SAMIRA OCAS CACHI; COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. CAJAMARCA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019. FLAMINIO G. VIGO SALDANA Notario de Cajamarca.- 054-1810618\_1-B-0004893

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, SE PRESENTÓ ORLANDO LEONEL OBESO GARCIA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE PEDRO PABLO OBESO GARCIA, FALLECIDO EL 10/01/2014, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL JIRÓN PORTUGAL N° 520 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. CAJABAMBA, 23 DE SETIEMBRE DE 2019 EDUAR RUBIO BARBOZA ABOGADO-NOTARIO JR. BOLOGNESI N° 279 - CAJABAMBA - CAJAMARCA.- 054-1810615\_1-F-0004864

ANTE MI: DR. FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDANA, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON APURIMAC N° 583, DE ESTA CIUDAD DE CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO MARIA LUCIA HUARIPAT CELIS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SU ESPOSO: NESTOR ALCIBIADES ESPILCO BOBADILLA, FALLECIDO EL 19 DE ABRIL DE 2019, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REGIONAL CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CASERIO BELLA UNION, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA. CAJAMARCA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019. FLAMINIO G. VIGO SALDANA Notario de Cajamarca.- 054-1810620\_2-F-0004870

ANTE MI: DR. FLAMINIO GILBERTO VIGO SALDANA, NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON APURIMAC N° 583, DE ESTA CIUDAD DE CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO WILDER MANUEL QUIROZ NOVOA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SU MADRE: JULIA NOVOA MANTILLA, FALLECIDA EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN HOSPITAL REGIONAL AV. MARIO URTEAGA N° 500, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. DOS DE MAYO N° 314 BARRIO SANTA APOLOINA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; A FIN DE QUE SE LE DECLARE CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS: MARIA EUGENIA ELIAS NOVOA, JAIME LUIS QUIROZ NOVOA; Y MI SOBRINA: LILIA ADRIANA CHANCA CALDERON; COMO LOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. CAJAMARCA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019. FLAMINIO G. VIGO SALDANA Notario de Cajamarca.- 054-1810620\_3-F-0004870

CARLOS OMAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE MARÍA LUZ SÁNCHEZ VARGAS, FALLECIDA EL 17 DE ENERO DE 1980, EN PEDRO GÁLVEZ-SAN MARCOS-CAJAMARCA, ÚLTIMO DOMICILIO PEDRO GÁLVEZ-SAN MARCOS-CAJAMARCA, PARA QUE SEA DECLARADA HEREDERA SU HIJO EL SOLICITANTE, PARA QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE APERSONEN AL JIRÓN ALFONSO UGARTE 348-2DO.PISO. DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO NOTARIA DE SAN MARCOS-CAJAMARCA.- 054-1810617\_3-F-0004868

UNIÓN HECHO ANTE MI, SE PRESENTARON LOS SEÑORES: AMERICO PAOLO LEON SANCHEZ Y STEFFI ANTONELA CIEZA VILLENA, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN DE HECHO DE SU CONVIVENCIA QUE EJERCEN SIN NINGUN IMPEDIMENTO DESDE 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 HASTA LA ACTUALIDAD, TENIENDO COMO DOMICILIO COMUN AMBOS EN JR. YAHUARHUACA N° 112, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LOS BAÑOS DEL INCA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO AV. MANCO CAPAC N° 508 - BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA.- 054-1810622\_4-F-0004874

## CAÑETE

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. Panamericana Sur Km. 144 1º piso - Local del Poder Judicial - Telf. 5813412

En los autos seguidos por LUIS GABRIEL COCA RAMÍREZ y INES BORJAS QUINTO, contra MARIA NELIDA SORIANO QUINTO DE RODRÍGUEZ Y OTROS, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Expediente N°00454-2018, el Señor Juez del Primer Juzgado Civil Permanente de Cañete, Dr. NILTON EDWIN PANTOJA ROSAS, asistida por la Secretaria. Erika Edith Herrera Taxa, ha ordenado se publique un extracto de la siguiente resolución: DOS: SE RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por LUIS GABRIEL COCA RAMÍREZ y INES

BORJAS QUINTO, contra MARÍA NELIDA SORIANO QUINTO DE RODRÍGUEZ, LILIAN MARJORIE SANDY SANTOS QUISPE, AURORA SORIANO QUINTO VIUDA DE OBREGÓN, JUANA SORIANO QUINTO, AGUSTÍN JOSÉ QUISPE QUINTO, JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA CRUZ Y CARLOS ARTURO BORJAS QUINTO, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO; tramítese en la vía del PROCESO ABREVIADO Y tégase por ofrecidos los medios probatorios de la parte demandante, reservándose su admisibilidad y/o procedibilidad para el estadio procesal correspondiente. 2.- TRASLADO de la demanda a los preciditos demandados por el plazo de DIEZ DÍAS a efectos que la conteste, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía; tégase por ofrecidos los medios probatorios del demandante y resérvese su admisibilidad o procedencia para el estadio procesal correspondiente.-3.- PUBLIQUESE un extracto de la demanda, por tres veces y con intervalos de tres días, en el Diario Oficial El Peruano, en el diario encargado de los avisos judiciales de esta provincia, así como la página del Poder Judicial, para cuyo efecto deberá abonar el arancel judicial correspondiente.-4.- NOTIFIQUESE a los colindantes con la presente demanda para su conocimiento y fines pertinentes.- Fdo. Dr. Pantoja Rosas, Fdo. Sec. Herrera Taxa, Canete, 19 de Setiembre del 2019.- Dra. Erika E. Herrera Taxa Secretaria Judicial Primer Juzgado Especializado Civil CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE.- 020-1810403\_1-B-0003414

ANTE MI SE HA PRESENTADO: CLAUDIO CANDELA ACUÑA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: VICTOR CANDELA CARBONEL, FALLECIDO EL 16 DE ENERO DEL 2019, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS UNIVERSALES AL SOLICITANTE, A SU ESPOSA: MERCEDES ESTHER ELIAS DE CANDELA Y A SUS HIJOS: CLAUDIO ALBERTO, ANTONIA ALBINA, CARMEN ROSA Y FIDELINA MERCEDES CANDELA ELIAS. LO QUE SE NOTIFICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TUvieran DERECHO, DE CONFORMIDAD

NÚMERO: UNO Chachapoyas, veintiocho de agosto del dos mil diecinueve: SE RESUELVE: 1. ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Cruz Herminia Torrejón Mendoza y Elsa Marina Torrejón Mendoza, en representación de sus hermanas Robertina Torrejón Mendoza, Celso Torrejón Mendoza y Bertha Ysabel Torrejón Mendoza, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio de Bien Inmueble Urbano, contra la sucesión incierta de Celso Torrejón Altamirano y Sucesión incierta de Francisca Mendoza Villarez de Torrejón debiendo sustanciarse en la vía del PROCESO ABREVIADO. 2. TENGASE, por oídos los medios probatorios que se indican sin perjuicio de su admisión y actuación en la etapa procesal correspondiente; agregúese a sus antecedentes los anexos que se adjuntan. 3. CONFIERASE traslado de la presente, a los demandados a fin de que conteste la demanda dentro los DÍEZ días de notificados, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía. 4. ORDÉNO: Que, un extracto del Auto Admisorio se publique por tres veces con intervalos de tres días, en la forma prevista en el artículo 167º y 168º del Código Procesal Civil, en el diario Oficial "El Peruano" y el diario "El Clarín", debiendo de notificarse a los demandados Personas Inciertas también por edictos, bajo apercibimiento de nombrárselas Curador Procesal, a cuenta y costo de la parte demandante. NOTIFIQUESE. EDINSON POLO HUAMAN Juez Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas Corte Superior de Justicia de Amazonas PODER JUDICIAL. Abog. MARIA MARIANELA DIAZ MENDOZA Secretaria Judicial Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas Corte Superior de Justicia de Amazonas PODER JUDICIAL.- 014-1806640\_1-B-0001986

NOTIFICACIÓN Se pone en conocimiento de los herederos de BUENAVENTURA INGA CULQUI, herederos de HECTOR ALFONSO VALDIVIA ZUMAETA, herederos de RENE OCTAVIA VALDIVIA ZUMAETA y herederos de RITA VENTURA CUIPAL, que ante mi Oficio Notarial sito en el Jr. Amazonas N° 769 - segundo piso - Chachapoyas. ELIZABETH LLAJA VALQUI por los esposos MANUEL ASCENCION MENDOZA GUTIERREZ Y TERESA DE JESUS MENDOZA LLAJA solicita la RECTIFICACION y/o DETERMINACION DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS del predio de propiedad de sus poderantes, ubicado en el Jr. Ortiz Arrieta N° 342-348-356-358 distrito y provincia de Chachapoyas, región Amazonas, que se encuentra inscrito en la Partida N° 02011615 del Registro de Predios de Chachapoyas siendo los Titulares Registrales, sus poderantes. También se les notifica que el acta de toma de dichos a los colindantes se realizará el día 12 de Octubre del año 2019 a la 16:00 horas en el predio a rectificar, por lo que deberán estar presentes. Notificación que se hace de conformidad con el art 1º del D.S N° 001-2009 - VIVIENDA en su condición de colindantes.- Chachapoyas, 20 de Septiembre del 2019.- LUIS FELIPE MORI TUESTA NOTARIO DE CHACHAPOYAS.- 014-1809963\_1-F-0001430

## CHICLAYO

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Manuel María Izaga Cdra. 1 – Local del Poder Judicial - Telf. (074) 205211

### VENTA DE DIARIOS:

Calle 7 de Enero N° 819 - Telf. (074) 238119

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. Ante mi despacho notarial sito en Av. Los Incas 228 - La Victoria, Chiclayo se presenta la señora ESTERFILIA SOZA RAMIREZ y solicita la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJA extendida por el RENIEC. En el acta se debe rectificar el nombre y apellido de la madre, el segundo apellido del padre y el segundo apellido de la titular del acta que fueron consignados de la siguiente manera: ESTHER SOSA RAMIREZ siendo lo correcto ESTERFILIA SOZA RAMIREZ; asimismo se debe rectificar el segundo apellido del padre que fue consignado como PISFIL siendo lo correcto FERRÉ, quedando el nombre correcto RODOLFO VALENTIN UCEDA FERRÉ y por último el segundo apellido del titular del acta que fue consignado como SOSA siendo lo correcto SOZA, quedando el nombre correcto ANYELA ESTHER UCEDA SOZA tal como se acredita con los documentos que a su solicitud adjunta. Lo que comunico para los fines de Ley. Chiclayo, 23 de setiembre del 2019. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- 071-1810498\_1-F-0006898

PUBLICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR. Yo: Carlos Antonio Sánchez Saldaña, con oficina notarial, ubicada en calle Juana Castro de Bulnes 501, Ferreñafe. PÚBLICO: Que se han presentado los esposos: JOSE MARIA BOGGIANO LACCA y MARTHA LUCIA COSSIO SÁNCHEZ, para constituir PATRIMONIO FAMILIAR a favor propio y de su hija: GRACE MARÍA LUCIA BOGGIANO COSSIO sobre el predio urbano ubicado en calle Nicancor Carmona N° 740, Ferreñafe, mediante solicitud y minuta debidamente suscrita por los solicitantes y debidamente autorizada por su abogado Dr. Julio Leonardo Cevallos Reano, ICAL N° 5784, cuya área del lote y sus linderos figuran en la Partida Electrónica 02207604 de SUNARP Zona Registral II Sede Chiclayo y habiendo cumplido con los requisitos del ley para el trámite notarial al amparo de la ley 26662, se ha admitido a trámite el proceso no contencioso a fin de que los que se crean con derecho formulen oposición en el término de ley. Ferreñafe, 16 de Setiembre del 2019. CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ SALDAÑA. NOTARIO ABOGADO.- 071-1808670\_1-F-0006899

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 523, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO JORGE ALBERTO CHAVESTA UCEDA; SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 MTC. ASI COMO EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y LA LEY 26662 LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE 7 DE JUNIO N° 624, 632, 638, CONOCIDO TAMBIEN COMO MANZANA 31, LOTE REMANENTE, LOTE N° 3, DEL DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, QUE TIENE UN AREA DE 85.64 (OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS; DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENT: CON PASAJE Y LOTE REMANENTE 2, EN LINEA QUEBRADA EN DOS TRAMOS DE 7.74 Y 3.14 METROS RESPECTIVAMENTE; POR EL FONDO: CON LOTE 7 DE ROSA CASAS DE LLONTOP Y MANUEL LLONTOP FLORES, LOTE 8 DE BARBARA CASAS SENMACHE Y LOTE 13 DE FAMILIA PUICON CUSTODIO EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS CON 4.80, 1.07 Y 6.24 METROS RESPECTIVAMENTE; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOTE REMANENTE 1, CON

8.57 METROS; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LOTE N° 6 DE RAUL LORENZO CHAFLOQUE CHAFLOQUE CON 6.95 METROS. CONVOCANDOSE A ANTONIO LOSSIO NIÑO, SEBASTIAN LOSSIO NIÑO, MARIO MARTINEZ LOSSIO, ISABEL MARTINEZ LOSSIO, RENE MARTINEZ LOSSIO, JUANA LOSSIO NIÑO, ALFONSO MARTINEZ LOSSIO, QUIENES SON LOS ANTERIORES PROPIETARIOS, CUYO DERECHO ESTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 10185447 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO. Y A TODO AQUEL QUE SE CREA TENER DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. MONSEFU, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA. NOTARIA PUBLICA DE CHICLAYO. 22 TELEF.411737.- 071-1808340\_4-F-0006861

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN LA CALLE 28 DE JULIO N° 523, DEL DISTRITO DE MONSEFU, SE PRESENTO MARINO ENRIQUE OLIVA BRUNO Y SU CONYUGE MARIA DEL PILAR REQUEJO FERRONAN; SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY 27157, SU REGLAMENTO EL DS. 008-2000 MTC, ASI COMO EL DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y LA LEY 26662 LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN MANZANA "H" LOTE 76, CENTRO POBLADO EL INVERNILLO, DISTRITO DE POMALCA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, QUE TIENE UN AREA DE 1.354.84 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTACUATRO CON OCHENTACUATRO) METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS. POR EL FRENTE: CON PASAJE "A" CON 32.50; POR LA DERECHA: CON LOTE N°77 DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA S.A. CON 47.50 METROS; POR LA IZQUIERDA: CON CALLE 4 CON 38.15 METROS; POR EL FONDO: CON LOTE 75 DE LUZ ANGELICA GONZALES OCHOA CON 32.20 METROS. CONVOCANDOSE A LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA, QUIEN ES EL ANTERIOR PROPIETARIO, CUYO DERECHO ESTA INSSCRITO EN LA PARTIDA N° 11001244 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO. Y A TODO AQUEL QUE SE CREA TENER DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. MONSEFU, 13 DE SETIEMBRE DEL 2019. DRA. BLANCA PATRICIA TORRES DEL AGUILA. NOTARIA PUBLICA DE CHICLAYO. 22 TELEF. 411737.- 071-1808340\_3-F-0006861

"NCT18-2019.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR: JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE JAEN CON DOMICILIO EN CALLE MARISCAL URETA NO. 1201 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD A LO DISPUTADO POR LA LEY N° 28325, ART. 3 INCISO C.- HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR: EDWIN YASMANI TERRONES MARTINEZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR CON PLACA: BIR753.- CLASE:- MARCA: TOYOTA.- MODELO: CYNOS.- AÑO DE FABRICACIÓN: 1996.- COLOR(ES): ROJO.- CARROCERIA: SEDAN.- NRO. MOTOR: 4E1707598.- SERIE N° EL520011382.- COMBUSTIBLE: GASOLINA.- EJES: 2.- CILINDROS: 4.- RUEDAS: 4.- PASAJEROS: 4.- ASIENTOS: 5.- PESO NETO: 0.896 TN.- PESO BRUTO: 1.296 TN.- LONGITUD: 4.15 TN.- ALTURA: 1.40 MT.- ANCHO: 1.60 MT.- CARGA UTIL: 0.400 TN.- VEHÍCULO QUE ESTA INSSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL 51075556 DEL REGISTRO VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, A NOMBRE DE JORGE CANCHARI AGUILAR. CONCOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE EL BIEN, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY". JAEN, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA.- ABOGADO.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAEN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNL N° 43.- 071-1810495\_3-F-0006895

SUCESION TESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, OFICIO NOTARIAL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 - LA VICTORIA - CHICLAYO, ALFONSO IPANAQUE GONZALES, SOLICITA SUCESION TESTADA DE SU MADRE SANTOS GONZALES CHIMPEN FALLECIDA EL 27/05/2000; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AV.MAYTA CAPAC - 1408, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SENALANDOSE COMO SUS HEREDEROS LEGALES A: ENMA DIAZ DAVILA, MARIA EDITH DIAZ DAVILA, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS. LA VICTORIA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37.- 071-1810495\_3-F-0006895

SUCESION TESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 - LA VICTORIA - CHICLAYO, ALFONSO IPANAQUE GONZALES, SOLICITA SUCESION TESTADA DE SU MADRE SANTOS GONZALES CHIMPEN FALLECIDA EL 27/05/2000; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AV.MAYTA CAPAC - 1408, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SENALANDOSE COMO SUS UNICOS HEREDEROS LEGALES A: ALFONSO IPANAQUE GONZALES; ASUNCIÓN YPANAQUE GONZALES Y MERCEDES IPANAQUE GONZALES EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS. LA VICTORIA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37.- 071-1810495\_2-F-0006895

SUCESION TESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 - LA VICTORIA - CHICLAYO, ARMANDINA SILVA COTRINA, SOLICITA SUCESION TESTADA DE SU MADRE TOMASA COTRINA DE FIGUEROA FALLECIDA EL 04/01/2019, EN SU ULTIMO DOMICILIO: BARRIO OBRERO 116, CAYALTI, CHICLAYO; SENALANDOSE COMO HEREDERA LEGAL A LA SOLICITANTE EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS. LA VICTORIA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37.- 071-1810495\_2-F-0006895

SUCESION TESTADA. ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155 - LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO MARIA DIGNA LLONTOP SANTAMARIA, SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU FINADO PADRE EDUARDO LLONTOP CHAPONAN, FALLECIDO EL 18/08/2019 EN CASERIO CHEPITO BAJO - MORROPE- LAMBAYEQUE-. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY, A FIN DE QUE SE APERSONEN QUIENES TENGAN VOCACION HEREDITARIA RESPECTO DEL CAUSANTE.- LAMBAYEQUE, 21 DE SETIEMBRE DEL 2019. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO - ABOGADO. LAMBAYEQUE.- 071-1810159\_1-F-0006893

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR. "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE DIEGO PALOMINO N° 1633 - JAEN, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR: CARLOS SANTIAGO RONCAL ARMAS, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY N° 28325 Y EL D.S. 012-2006 JUS, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA MOBILIARIA DEL BIEN MUEBLE VEHICULO CON PLACA: PI6600-CLASE CMTA. PICKUP.- MARCA: FORD.- MODELO: SIN MODELO.- AÑO DE FABRICACION: 1965.- COLOR(ES): CELESTE.- CARROCERIA: CABINA SIMPLE.- NRO. MOTOR: F10UE675699.- SERIE N° F10UE675699.- COMBUSTIBLE: GASOLINA.- EJES: 2.- CILINDROS: 8.- RUEDAS: 4.- PASAJEROS: 2.- ASIENTOS: 3.- PESO NETO: 1.543 tn.- PESO BRUTO 2.293 tn.- LONGITUD: 4.80 mt.- ALTURA: 1.70 mt.- ANCHO: 1.80 mt.- CARGA UTIL: 0.750 tn.- VEHICULO DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, A NOMBRE DE CESAR RIVERA GUEVARA. LO QUE HAGO SABER CONFORME A LEY". JAEN, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. PROVINCIA DE JAEN. ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL N° 26.- 071-1810154\_2-F-0006899

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR. "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE DIEGO PALOMINO N° 1633 - JAEN, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR: CARLOS SANTIAGO RONCAL ARMAS, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY N° 28325 Y EL D.S. 012-2006 JUS, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA MOBILIARIA DEL BIEN MUEBLE VEHICULO CON- CLASE: VEHICULO AUTO-MOTOR MENOR.- MARCA: HONDA.- MODELO: ST70R.- AÑO DE FABRICACION: 1997.- COLOR(ES): AZUL.- CARROCERIA: MOTOCICLETA.- NRO. MOTOR: DB01E2410591.- SERIE N° S706605840.- COMBUSTIBLE: GASOLINA.- EJES: 2.- RUEDAS: 2.- PASAJEROS: 2.- ASIENTOS: 2.- PESO BRUTO 204.0 tn.- PESO SECO: 62.0 KLS.- LONGITUD: 1.550 mt.- ALTURA: 990 mt.- ANCHO: 590 mt.- CARGA UTIL: 140.0 KLS.- VEHICULO QUE NO ESTA INSSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR. LO QUE HAGO SABER CONFORME A LEY". JAEN, 19 DE SETIEMBRE DEL 2.019. PROVINCIA DE JAEN. ABELARDO FERNÁNDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL N° 26.- 071-1810154\_1-F-0006899

SUCESION TESTADA. Por ante Mi oficina notarial, ubicada en Juana Castro de Bulnes 501 Ferreñafe, se ha presentado CLARA AURORA QUIROZ VDA. DE BURGA, solicitando la SUCESION TESTADA de su madre AGUEDA HERNANDEZ RODRIGUEZ, fallecida el dia 02-10-2005, en la ciudad de Chiclayo, dejándose constancia que el último domicilio de la causante fue en el distrito y provincia de Ferreñafe. EL QUE SE CREA CON DERECHO ENTESTADA. Por ante Mi oficina notarial, ubicada en Juana Castro de Bulnes 501 Ferreñafe, se ha presentado CLARA AURORA QUIROZ VDA. DE BURGA, solicitando la SUCESION TESTADA de su madre AGUEDA HERNANDEZ RODRIGUEZ, fallecida el dia 02-10-2005, en la ciudad de Chiclayo, dejándose constancia que el último domicilio de la causante fue en el distrito y provincia de Ferreñafe. EL QUE SE CREA CON DERECHO ENTESTADA.

CHO podrá solicitar inclusión o formular oposición en el término legal. Ferreñafe, 23 de Setiembre del 2019. CARLOS ANTONIO SÁNCHEZ SALDAÑA. NOTARIO ABOGADO.- 071-1810493\_1-F-0006894

EDICTO JUDICIAL. Ante el Juzgado de Paz Letrado de Monsefú, que despacha la señora Juez Supernumeraria Ana Sofia Pérez Santa Cruz y la secretaria Judicial Rosario Haydeé Reyes Terán, en el Expediente N° 00038-2019-0-1713-JP-CI-01, se ha dispuesto por Resolución Número DOS, de fecha seis de setiembre del dos mil diecinueve: Admitir a trámite en la VIA NO CONTENCIOSA la solicitud presentada por JESUS GONZALES RODRIGUEZ [en representación de los menores Shirly Analy, Toribio Joel y Aima Jamilet Gamara Gonzales], sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien fuera padre de los precitados menores, don BARTOLOME GAMARRA MINOPE, fallecido el dia 01 de enero del 2019 en el distrito de Monsefú. Disponiéndose asimismo en la precitada resolución: PUBLICUESE un aviso en el Diario Oficial "EL PERUANO" y en el Diario Oficial "LA REPÚBLICA". Monsefú, 10 de setiembre del 2019. ROSARIO HAYDEE REYES TERAN. Secretaria Judicial. Juzgado de Paz Letrado de Monsefú. CSJLA - PODER JUDICIAL.- 071-1810494\_1-B-0015186

DISTRITAL DE JAEN -CAJAMARCA -REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, CON FECHA OCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIN DEJAR TESTAMENTO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA JURISDICCION DE JAEN CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N° 1617, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, Y, SOLICITA SE LE DECLARE COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE DON: GERMAN GAVIDIA ZARATE, A SUS HIJOS: ESTEBAN GAVIDIA MEJIA, EMILIANO GAVIDIA MEJIA, JUAN GAVIDIA MEJIA, ALSIDERE GAVIDIA MEJIA, Y, BASILIDES GAVIDIA MEJIA, DE CONFORMIDAD A LA LAEY 26662, SOLICITO SU SUCESION INTESTADA.- JAEN, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MÓNICA ELIZABETH RUIZ CASTILLO. ABOGADA. NOTARIA DE JAEN - CAJAMARCA. REG. CNL. N° 25.- 071-1810154\_5-F-0006889

"NCT21-2019.- SUCESION INTESTADA: JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE CON DOMICILIO EN CALLE MARISCAL URETA NO. 1201 - DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; E CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DE LA LEY 26662.- HAGO SABER: QUE ANTE MI, MARIA TRINIDAD CUBAS DÍAZ, DNI N° 40797058, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JORGE FERNANDEZ SILVERA, FALLECIDO EL 18 DE FEBRERO DE 2019, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; PARA QUE SE LE DECLARE HEREDERA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE CONJUNTAMENTE CON SUS HIJOS: GEISER JUNIOR FERNANDEZ CUBAS, ALEX YEISON FERNANDEZ CUBAS Y CORI MAIRI FERNANDEZ CUBAS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- JAEN, 17/SEPTIEMBRE/2019.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNLAMB. N°43.- 071-1810154\_4-F-0006889

SUCESION INTESTADA. EXP. NRO. 398-2019: Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Ignacio - Cajamarca, que despacha el Señor Juez Dr. JAIME ADÁN FLORES SUÁREZ, y la SECRETARIA: CAROLINA DEL PILAR PORTOCARRERO ESTELA, la solicitante: ANDREA PAUCAR PEÑA, en calidad de madre de sus menores hijos, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue: EVARISTAO JIMENEZ HUACHEZ, fallecido el dia 06 de setiembre de 2013; quien tuvo como su último domicilio real en el caserío "El Carmen" del distrito y provincia de San Ignacio, a fin de que se le declare a OLVER LEODAN JIMEZ PEÑA PAUCAR Y LEIDI JANETH JIMENEZ PAUCAR, en calidad de hijos, como únicos y universales herederos. Los interesados pueden apersonarse al proceso conforme a ley.- San Ignacio, 19 de Setiembre del 2019. JAIME ADAN FLORÉS SUÁREZ. Juez Titular. Juzgado de Paz Letrado San Ignacio. PODER JUDICIAL -CSJLA.- 071-1810154\_3-F-0006889

ANTE MI WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE ATAHUALPA N° 155 - LAMBAYEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N° 26662, SE HA PRESENTADO MARIA DIGNA LLONTOP SANTAMARIA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU FINADO PADRE EDUARDO LLONTOP CHAPONAN, FALLE

desconocer su domicilio.- Chimbote 18 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301 Chimbote.- 050-1808597\_1-F-0004128

K88073.- EDICTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NOTIFICACION POR EDICTO.- A la entidad denominada DIVISION DE VIVIENDA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL PIP se notifica que LUCIA CRISTINA ZAFFRA ANGULO VDA. DE ALVA solicita la Prescripción Adquisitiva del inmueble de 147.00 m<sup>2</sup>, Lote 4, Manzana H2, Urbanización Buenos Aires, Zona 5, Sector 5D, distrito Nuevo Chimbote, inscrito en la Partida P09061335 del Registro de Predios de Chimbote.- Se notifica para efectos legales.- Chimbote 18 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301 Chimbote.- 050-1808597\_2-F-0004128

K88153.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; YANPIER DEIVI TAFUR INGA, solicita la Sucesión Intestada de la extinta SANTOS MARIA INGA LOPEZ fallecida el 21-09-2007 en Distrito Chimbote, con el objeto de declarar heredero de la causante, en calidad de sobreviviente hijo de la extinta, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810486\_7-F-0004148

K88154.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; TEODORO LINAN PADILLA, solicita la Sucesión Intestada de los extintos MAXIMILIANO LINAN ACOSTA y JUANA PADILLA DE LINAN fallecidos el 13-06-1982 en Distrito Chimbote y el 25-05-2014 en el Distrito Coishco, respectivamente, con el objeto se declare heredero de los causantes, en calidad de sobreviviente hijo de los extintos, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810487\_1-F-0004148

K88155.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; MARIA CARMEN ZUNIGA RODRIGUEZ, solicita la Sucesión Intestada del extinto VICENTE FERRER CASTRO MORILLO fallecido el 07-06-2014 en Ciudad de Santiago (Chile), con el objeto se declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente cónyuge del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810487\_2-F-0004148

K88156.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; ZOILA ANDINA ALTUNA MENDOZA (VDA.) DE DIAZ, solicita la Sucesión Intestada del extinto GERALDO PAUL DIAZ BELTRAN fallecido el 12-08-2019 en Distrito Chimbote, con el objeto se declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente cónyuge del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810487\_6-F-0004148

K88157.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; LILA ANGELICA HUERTA SANCHEZ, solicita la Sucesión Intestada de la extinta PRIMITIVA MARGARITA SANCHEZ YANAC fallecida el 21-04-2016 en Distrito Pampas Grande, con el objeto se declare heredera de la causante, en calidad de sobreviviente hija de la extinta, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810487\_7-F-0004148

K88160.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; LILA ANGELICA HUERTA SANCHEZ, solicita la Sucesión Intestada de la extinta PRIMITIVA MARGARITA SANCHEZ YANAC fallecida el 21-04-2016 en Distrito Pampas Grande, con el objeto se declare heredera de la causante, en calidad de sobreviviente hija de la extinta, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810489\_2-F-0004151

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, AV. JOSE PARDO N° 754; YOLANDA EUGENIA MORE LOPEZ DE VASQUEZ, CON D.N.I. N° 32925905, SOLICITA SUCESION INTESTADA DE FELICIANO VASQUEZ CASTRO, FALLECIDO EL DIA 06.02.2014, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, A FIN DE DECLARARSE HEREDERA A LA RECURRENTE EN SU CONDICION DE ESPOSA SUPERSTITE DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA PARA QUE SE PRESENTEN TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- CHIMBOTE, 23.09.2019.- ELVIS J. DELGADO ESQUINARILLA.- ABOGADO - NOTARIO DE LA PROV. DEL SANTA.- 050-1810489\_1-F-0004151

K88150.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; NORA EDITH PUICAN SARE, solicita la Sucesión Intestada del extinto JULIO A. PUICAN MENDEZ fallecido el 22-03-2019 en Distrito Chimbote, con el objeto se declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente hija del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810486\_4-F-0004147

K88151.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; ELMER AUGUSTO ROSAS HORNA, solicita la Sucesión Intestada del extinto FELICIANO ROSAS SAAVEDRA fallecido el 17-02-2005 en el Distrito Chimbote, con el objeto se declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente hijo del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810486\_5-F-0004147

K88152.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; HONORATA TRINIDAD LLAJARUNA DE CORNELIO, solicita la Sucesión Intestada del extinto fallecido el 18-02-2013 en Distrito Santa, con el objeto se declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente cónyuge del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810486\_6-F-0004147

K88156.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; JOSMELL AQUILES REYES CRESPIN, solicita la Sucesión Intestada del extinto SANTOS MARCIA NO REYES AVILA fallecido el 16-09-2011 en el Distrito Chimbote, con el objeto se declare heredero del causante, conjuntamente con ZENAIDA CRESPIN AGUIRRE, en calidad de sobreviviente hijo y cónyuge del extinto, señalando como último domicilio este

distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810487\_3-F-0004148

K88157.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; MARTHA JUSTINA DIAZ AVALOS DE MARTINEZ, solicita la Sucesión Intestada del extinto FRANCISCO DIAZ BERNABE fallecido el 30-12-2000 en Distrito Chimbote, con el objeto se declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente hija del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810487\_4-F-0004148

K88158.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; MARTHA JUSTINA DIAZ AVALOS DE MARTINEZ, solicita la Sucesión Intestada de la extinta ANGELA AVALOS RODRIGUEZ VDA. DE DIAZ fallecida el 01-02-2009 en Distrito Chimbote, con el objeto se declare heredera de la causante, en calidad de sobreviviente hija de la extinta, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810487\_5-F-0004148

K88146.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; NILDA MABEL MEJIA REYES, solicita la Sucesión Intestada de la extinta MARIA SOLANO DOMINGUEZ fallecida el 30-11-2018 en Distrito Chimbote, con el objeto se declare heredera de la causante, en calidad de sobreviviente nieta de la extinta, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810486\_1-F-0004147

K88147.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; HILDA FLORA QUEZADA PONTE, solicita la Sucesión Intestada de la extinta ELEODORA PONTE IZAGUIRRE fallecida el 28-05-2009 en Distrito Ragash (Sihuas), con el objeto se declare heredera de la causante, en calidad de sobreviviente hija de la extinta, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810486\_2-F-0004147

K88149.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; JACINTA ALAYO (MARIÑOS VDA.) DE PEREDA, solicita la Sucesión Intestada del extinto JOSE SABINO PEREDA INFANTES fallecido el 14-11-2018 en Distrito Chimbote, con el objeto se declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente cónyuge del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810486\_3-F-0004147

K88150.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; JACINTA ALAYO (MARIÑOS VDA.) DE PEREDA, solicita la Sucesión Intestada del extinto JOSE SABINO PEREDA INFANTES fallecido el 14-11-2018 en Distrito Chimbote, con el objeto se declare heredera del causante, en calidad de sobreviviente cónyuge del extinto, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810486\_4-F-0004148

K88151.- SUCESION INTESTADA.- ASUNTOS NO CONTENCIOSOS - LEY 26662.- Ante mí; ANGELICA HUERTA SANCHEZ YANAC fallecida el 21-04-2016 en Distrito Pampas Grande, con el objeto se declare heredera de la causante, en calidad de sobreviviente hija de la extinta, señalando como último domicilio este distrito Chimbote.- Lo que se comunica de acuerdo a ley.- Chimbote 23 Setiembre 2019.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- 050-1810486\_5-F-0004148

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE OFICIO NOTARIAL, DEL JR. ELIAS AGUIRRE N° 137, ANTHONY ARTEMIO CRUZ VILLALOBOS Y MARUJA ADRIANA CARRANZA BENITES, SOLICITAN DECLARACION DE UNION DE HECHO, MANIFESTANDO MANTENER UNA CONVIVENCIA POR MAS DE DOS AÑOS CONTINUOS, LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 20.09.2019.- GUILLERMO CAM CARRANZA.- NOTARIO - ABOGADO.- CHIMBOTE.- 050-1810492\_1-F-0004151

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE OFICIO NOTARIAL, DEL JR. ELIAS AGUIRRE N° 137, ANTHONY ARTEMIO CRUZ VILLALOBOS Y MARUJA ADRIANA CARRANZA BENITES, SOLICITAN DECLARACION DE UNION DE HECHO, MANIFESTANDO MANTENER UNA CONVIVENCIA POR MAS DE DOS AÑOS CONTINUOS, LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 20.09.2019.- GUILLERMO CAM CARRANZA.- NOTARIO - ABOGADO.- CHIMBOTE.- 050-1810492\_1-F-0004151

## CUSCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:  
Av. El Sol S/N 1º piso - Local del Poder Judicial - Telf. (084) 246528

VENTA DE DIARIOS:  
Av. 28 De Julio Urb. Tto A3-2 Wanchaq - Telf. (084) 235304

NOTIFICACIÓN JUDICIAL.- En el Segundo Juzgado de Paz Letrado del Cusco despachado por el Sr. Juez Dr. David Baranda Velásquez se viene tramitando el Proceso Familia Civil N° 00971-2019-0-1001-JP-FC-03, habiéndose dispuesto la publicación del extracto de la resolución número 01, Cusco, tres de junio del 2019.-VISTO. Y CONSIDERANDO: RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por Walter Ayme Villafuerte contra SANDRA CELLY AYME LIZARRAGA sobre Prestación de alimentos; en Vía del proceso Sumarísimo, córrase traslado a la demandante, bajo apercibimiento de declararse rebelde y/o nombrarse Curador Procesal, cúmplase con notificar por edicto a la demandada, conforme a ley H.S. secretaría Judicial J.P:Huancayo. C. Cusco, 13 de setiembre del 2019.- 021-1810477\_1-B-0018898

EDICTO.- En el Proceso Civil Nro. 03106-2017-0-10001-JP-Cl-03, que se tramita ante el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil del Cusco, que despacha el señor Juez doctor Mario Sota Álvarez, bajo la actuación de la Especialista Legal Saida Chiun Manco, doña CARMEN JULIA DAVILA FARFAN, demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del vehículo de Placa Nro. SZ-7260, Marca Mazda, color Verde, clase Station Wagón, Modelo Demio LX, Nro de Serie DWSM-119001, Nro. de Motor BS-436546, año de fabricación 1997, tipo de carrocería Sedan, demanda admitida a trámite en la vía del proceso Abreviado, mediante resolución Nro. 12 de tres de abril del año en curso.- Lo que se cumple con publicar para fines del artículo 506º del Código Procesal Civil.- SAIDA CHIUN MANCO, Especialista Legal.- Cusco, 24 de Setiembre del 2019.- 021-1810481\_1-B-0018906

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- De conformidad con la Ley N° 27333, concordante con el Art. 504º y siguientes del C.P.C ante mí, G. Abad Olaguibel Olivera, Abogado, Notario de la Provincia

de Urubamba, con oficina en el Jr. Yupanqui N° 115, del distrito y provincia de Urubamba, departamento del Cusco, se presentó JAIME ATAUSINCHI SARZANULA, solicitando Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano signado como Lote S/N de la Av. 9 de Noviembre, sector Huacahuasi, del distrito y provincia de Urubamba, departamento de Cusco, el mismo que cuenta con un área de 200.00 m<sup>2</sup>. (DOSCIENTOS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS); y sus linderos y medidas perimétricas son las siguientes: por el Frente, colinda con la Av. 9 de Noviembre, en línea recta, con una longitud de 10.00 m.; por la Derecha entrando, colinda con la propiedad de los señores Arcadio Espinosa Hinosa y María Jesús Castro Araníbar, en línea recta, con una longitud de 20.00 m.; por la Izquierda entrando; colinda con el Pasaje sin nombre, en línea recta, con una longitud de 20.00 m. y por el Fondo, colinda con la propiedad de los señores Mauro Waldemar Muniz Aucaylle y Elsa Luza del Castillo de Muniz, en línea recta, con una longitud de 10.00 m. Haciendo un perímetro total de 60.00 m. Adquirido a título de compraventa de Uldeérico Barrio de Mendoza Uñona, mediante Escritura Pública de fecha 02 de Febrero de 2000, ante notaría de la ciudad de Cusco Dra. Rodzana Negron Peralta, debiendo notificarse al referido transferente mediante estas publicaciones, por cuanto es desconocido para el recurrente el domicilio del mismo, a fin de que haga valer su derecho conforme a la Ley. Lo que se comunica para los fines de Ley Urubamba, 23 de setiembre de 2,019. G. Abad Olaguibel Olivera- Abogado Notario CNC. N° 34.- 021-1810472\_1-B-0018888

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON, ABOGADO NOTARIO DEL CERCADO DEL CUSCO, CON OFICINA EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, MEDIANTE LA PRESENTE SE EMPLAZA A: MARTIN POMPILLA CRUZ, JUAN HANCO CUTIRE Y DULCE MARIBEL SALAS BAZAN, CARLOS ARAGON SARAVIA Y LUZMILA TEJADA CACERES, EN EL SEGUIDO POR ALFREDO ZUNIGA HUAYLLAPUAMA Y BEATRIZ JANCCO CUTIRE, SOBRE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO "PREDIO CULCHIPATA, APV. CAMINO REAL A - 2, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON EL ÁREA DE 143.73 M<sup>2</sup>. Y UN PERÍMETRO TOTAL DE 48.54 ML., TRAMITADO EN EL EXP. NRO. N° 131-2019-NPB. CON CITACION DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS. CUSCO, 15 DE JULIO DE 2019. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- 021-1810474\_1-B-0018892

EDICTO NOTARIAL.- ANTE LA NOTARÍA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON, UBICADO EN EL INMUEBLE NRO 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO N°460 DE ESTA CIUDAD LUISA SONIA SANTOS BLANCO, SOLICITA AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY N°27157 Y SU REGLAMENTO, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE URBANO "LOTE N° 13, MANZANA P, DE LA URBANIZACIÓN MARCAVALLE, DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO", QUE CUENTA CON UN AREA DE 132 M<sup>2</sup> Y UN PERÍMETRO TOTAL DE 56 ML. INMUEBLE QUE CUENTA CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA PARTIDA SARPA N° P31015882 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO (SUNARP); TRAMITADO EN EL EXP. NRO. N° 204-2019-NPB. CON CITACION DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES COLINDANTES AL INMUEBLE, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS. CUSCO, 09 DE SETIEMBRE DE 2019. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- 021-1808742\_1-B-0018840

EDICTO JUDICIAL.- En el Expediente Judicial N°: 1576-2019-0-1001-JR-Cl-01 seguido ante el Primer Juzgado Civil de Cusco que despacha la Juez Sandra Contreras Campana bajo la actuación de la Secretaria Judicial Indira Arenas Apumaita, se viene tramitando el proceso civil sobre Rectificación de Área y Determinación de linderos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 506 del Código Procesal Civil se ha dispuesto la publicación del extracto del Autoadmisorio, que es como sigue: Resolución Nro. 1.- Cusco, 09 de setiembre del 2019.- VISTO Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por EULOGIO ORTIZ SERRANO, sobre RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS, dirigida contra los colindantes: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA representada por su Alcalde; CELSO TERRAZAS INQUILLUTPA, ALEJANDRINA YUPAYCANA MUÑOZ, JUAN YUPAACCCANA MUÑOZ, Y la sociedad conyugal conformada por MARIO CHOQUE SUNI Y JULIA PAUCAR CARRASCO; CON CITACION del Procurador de la Municipalidad Distrital de Saylla; y, proceso que se tramitará en la vía del proceso ABREVIAZO en tal virtud notificarse a los demandados a fin de que dentro del plazo de diez días cumplan con absolver el traslado de la demanda bajo APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES.- A LOS MEDIOS PROBATORIOS: Por ofrecidos los medios de prueba que indica los que se admitirán y actuarán en su oportunidad procesal.- A LOS ANEXOS: Téngase en cuenta y agréguese a sus antecedentes los anexos de su referencia.- Estando a lo previsto por el artículo 506 del Código Procesal Civil, publicíquese el extracto de la presente resolución en el Diario Judicial del Cusco y en el Diario Oficial "El Peruano" por tres veces con intervalo de tres días.- H.S. Fdo. Juez Sandra Contreras Campana.- Esp. Indira Arenas Apumaita. Cusco, 20 de setiembre del 2019.- 021-1810480\_1-B-0018904

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. TULLUMAYO N° 211 DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, SE HA PRESENTADO DON CHARO ZANABRIA QUINONEZ, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUÉ SU CONYUGE DON EMILTON LUZA GARCIA, FALLECIDO EL 27 DE AGOSTO DE 2019, LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- CUSCO, 23 DE SEPTIEMBRE 2019. ROBERTO OROS CARRASCO, ABOGADO -NOTARIO DE CUSCO, AV. TULLUMAYO N° 211 WANCHAQ- CUSCO.- 021-1810479\_1-B-0018902

LIANA RAMIREZ ROCA, SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO: CA. HUASCARAN N° 179, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 265.03 M2. COLINDANTES: FRENTE: CA. HUASCARAN Y MIDE 5.50 M.L. FONDO: PROPIEDAD DE MIRIAM ROSARIO GALVEZ JIMENEZ, Y MIDE 5.38 M.L. IZQUIERDO ENTRANDO: PROPIEDAD DE ADRIAN REYES PEREZ Y MIDE 48.94 M.L. DERECHO ENTRANDO: PROPIEDAD DE PEDRO RAMIREZ FERNANDEZ Y MIDE 48.61 M.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: RELINDO PAZ CASTILLO, JULIO PAZ CASTILLO, TEOFILO PAZ CASTILLO, BASILIO PAZ ALVARADO Y GLORIA FLORES PAZ, AL HABERLO TRANSFERIDO MEDIANTE MINUTA DE COMPRAVENTA DE FECHA 02 DE MAYO DE 1980, ANTE EL NOTARIO ANGEL R. FLORES LANEGA - NOTARIO DE HUACHO, CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151.- BARRANCA, SETIEMBRE 11 DEL 2019.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. - 024-1806662\_2-F-0003772

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HAN PRESENTADO LEONCIO LUQUE RAFAEL Y GLORIA ISIDORA ULLOA CARREÑO, SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO: CALLE LORETO N° 294 - PUERTO CENTRO, DEL DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 59.76 M2. COLINDANTES: FRENTE: CON EL CALLE LORETO Y MIDE EN LINEA RECTA 4.00 M. DERECHA ENTRANDO: PREDIO DEL SR. ANTONIO MENDOZA MAYTA, EN LINEA RECTA QUE MIDE 20.00 M. IZQUIERDA ENTRANDO: PREDIO DEL SR. OSCAR ULLOA VÉLEZ, EN LINEA RECTA QUE MIDE 20.00 M. FONDO: CON EL PREDIO DEL SR. JORGE ULLOA DÍAZ, EN LINEA RECTA QUE MIDE 2.00 M. PRESCRIPCION ADQUISITIVA QUE SE DIRIGE CONTRA EL ANTERIOR PROPIETARIO: JUAN DE DIOS GILBERTO ULLOA DIAZ Y MARIA ALEJANDRINA CAURRENO DE ULLOA, AL HABERLO TRANSFERIDO MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPROVENTA DE FECHA CIERTA 21 DE DICIEMBRE DEL 2007, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN, OTORGADA ANTE VIRGILIO ALZAMORA VALDEZ - NOTARIO DE LIMA, CON FECHA 10 DE JULIO DE 1984, CON LO CUAL SE DEMUESTRA QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO ANTES DE LA DACION DE LA LEY N° 29151.- BARRANCA, SETIEMBRE 11 DEL 2019.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. - 024-1806662\_3-F-0003772

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- "ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO EUDOLINDA MARIANO DE PADILLA Y VICENTE FIRMO PADILLA FLORES, SOLICITANDO LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO: PASAJE SAN JUAN N° 150 - 152 - 154 DE LA LOTIZACION "SAN JUAN" MZ. H LOTE N° 05, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, AREA: 139.99 M2. COLINDANTES: FRENTE: PASAJE Y MIDE 7.00 M. DERECHA: LOTE N° 04, PROP. SR. ERNESTO BARRETO RIVERA Y MIDE 20.00 M. IZQUIERDO: LOTE N° 06 PROP. CARLOS ANTONIO PEREZ GUERRERO Y MIDE 20.00 M. FONDO: CON LOS LOTES N° 19 Y 20 PROP. SRA. CHACASANAMA GÓMEZ Y MIDE 7.00 M. PROPIEDAD INScrita EN LA PARTIDA P51001009, CUYO TITULAR REGISTRAL ES "CONSTRUCTORA LIMONCILLO S.A.", CONVOCANDOSE A DICHO TITULAR REGISTRAL A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, SETIEMBRE 11 DEL 2019.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. - 024-1806662\_4-F-0003772

KARDEX N° 46268.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N°180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DON: JAIME RAFAEL SUAREZ CARREÑO; SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. LAS GARDENIAS Y AV. AGUSTIN DAVILA, PREDIO DENOMINADO GABINA - CHURURO, UBICADO EN EL SECTOR CENICERO, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE MAXIMO INTI TITO, AV. LAS GARDENIAS, EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, Y MIDE DE OESTE A ESTE: 34.06ML, 30.76ML, Y 18.31ML; POR EL LADO IZQUIERDO (ESTE): COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE MOISES DOMINGUEZ LAVADO, TEODORO MAZA MALVA, FILOMENO QUINONEZ FLORES, MARIA HERRERA MOTTA, AV. LAS GARDENIAS Y AV. AGUSTIN DAVILA, EN LINEA QUEBRADA DE DOCE TRAMOS, Y MIDEN DE NORTE A SUR: 14.51ML, 33.15ML, 60.73ML, 15.80ML, 24.48ML, 23.80ML, 33.71ML, 48.31ML, 38.93ML, 43.68ML, 87.38ML, Y 15.94ML; POR EL FONDO (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE ALFREDO TELLO TELLO, EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, Y MIDE DE ESTE A OESTE: 30.50ML, 41.69ML, Y 39.35ML; Y POR EL LADO DERECHO (OESTE): COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE SANTO WILMER CASTILLO DIAZ, JAVIER CASTILLO DIAZ, Y AV. AGUSTIN DAVILA, EN LINEA QUEBRADA DE QUINCE TRAMOS, Y MIDE DE SUR A NORTE: 33.32ML, 26.79ML, 24.99ML, 23.04ML, 21.13ML, 15.26ML, 16.20ML, 19.91ML, 43.64ML, 69.45ML, 23.64ML, 34.31ML, 50.77ML, 48.85ML, Y 73.96ML. SIENDO SU AREA DE 43.027,02M2; SE HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR EL SOLICITANTE EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMPRO VENTA DE UN TERRENO, QUE LE OTORGARON DON: CLEMENTE SUAREZ LLONTOP Y ESPOSA DONA: ELVA ELENA CARREÑO MARCOS DE SUAREZ, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2,006, CUYAS FIRMAS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE LEGALIZADAS POR EL JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO DE SUPE PUERTO, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2,006; CONVOCANDOSE A LOS TRANSFERENTES DON: CLEMENTE SUAREZ LLONTOP Y ESPOSA DONA: ELVA ELENA CARREÑO MARCOS DE SUAREZ Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, 11

DE SETIEMBRE DEL 2,019.- 3 VECES CON INTERVALO DE 3 DIAS HABILES.- HECTOR GONZALEZ ROSALES - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 024-1808648\_1-F-0003798

KARDEX N°45016.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N°180 DE LA CIUDAD DE BARRANCA, DISTRITO Y PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HAN PRESENTADO DONA: ROSA LUZ ANTICONA SUITO DE REYES, DONA: BLANCA FLOR ANTICONA DE ALDANA, DON: TOMAS ALFREDO ANTICONA SUITO, DONA: GLADYS ISABEL NITA PARAGULLA, DON: JORGE LUIS NIITA PARAGULLA, DONA: ANA DORIS NITA PARAGULLA, DON: MARCO ANTONIO ANTICONA PARAGULLA, DON: CARLOS VICTOR ANTICONA PARAGULLA, DON: MARIO RICHARD ANTICONA PARAGULLA Y DONA: PATRICIA JACQUELINE ANTICONA PARAGULLA DE APOLINARIO, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AZUCENAS N°36, MANZANA "M", LOTE N°18, URBANIZACION EXPERIMENTO, DEL DISTRITO DE PARAMONGA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 257.34M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE AZUCENAS, Y MIDE 8.65ML; POR EL FONDO: COLINDA CON LA ALAMEDA, Y MIDE 8.65ML; POR EL LADO DERECHO: COLINDA CON EL LOTE N°17 DE PROPIEDAD DE LA SRA. GLORIA FRANCO VDA. DE ULLOA, Y MIDE 29.75ML; Y POR EL LADO IZQUIERDO: COLINDA CON EL LOTE N°19 DE PROPIEDAD DEL SR. JULIO VALENZUELA SAL Y ROSAS, Y MIDE 29.75ML; QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA EN LA PARTIDA N°40005605 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, DONDE APARECE COMO TITULAR REGISTRAL AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A.; CONVOCANDOSE A LA TITULAR REGISTRAL AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S.A.A., Y ATODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, 11 DE SETIEMBRE DEL 2,019.- PUBLICAR 3V. CON INTERVALO DE TRES DIAS HABILES.- HECTOR GONZALEZ ROSALES - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 024-1808650\_1-F-0003801

KARDEX N° 47015.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N°180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DONA: ROCIO JAQUELINE FUNG AQUIN, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. COSTANERA N°251 (ANTES AVENIDA COSTANERA Y ENRIQUE PALACIOS), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (OESTE): COLINDA CON LA AV. COSTANERA, MIDE 8.00ML; POR EL LADO DERECHO ENTRANDO (SUR): COLINDA CON PROPIEDAD DE ROGELIO JAIME HIDALGO FABIAN, ANTES DE PEDRO CELSO SAMANAMU DIAZ (VENDEDOR), MIDE 20.00ML; POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE VICTOR LUIS CHAVEZ PALACIOS Y ERIKA CECILIA MARCELO MILLA, ANTES DE PEDRO CELSO SAMANAMU DIAZ (TERCEROS), MIDE 20.00ML; Y POR EL FONDO (ESTE): COLINDA CON PROPIEDAD DE MILAGROS AGUILAR SORIA, ANTES DE PEDRO CELSO SAMANAMU DIAZ (VENDEDOR), MIDE 8.00ML SIENDO SU AREA DE 160.00M2. SE HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE FUE ADQUIRIDO EN VIRTUD A LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DEL 2,011, QUE LE OTORGÓ DONA: BELLA LUZ AMASIFIEN OCHAVANO, POR ANTE MI MISMO; QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE LE OTORGÓ DON: SEGUNDO TIMANA TABOADA, POR ANTE EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2,010; Y ESTE A SU VEZ LO ADQUIRIO MEDIANTE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA, QUE LE OTORGÓ EL JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, EN REBELDIA DE DON: PEDRO CELSO SAMANAMU DIAZ, POR ANTE EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2,007. CONVOCANDOSE A LA TRANSFERENTE DONA: BELLA LUZ AMASIFIEN OCHAVANO, Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, 09 DE SETIEMBRE DEL 2,019.- 3 VECES CON INTERVALO DE 3 DIAS HABILES.- HECTOR GONZALEZ ROSALES - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 024-1808647\_1-F-0003797

## HUANCAYO

lo ordenado por los artículos 167°, 168°, 169° y 506° del Código Procesal Civil. Acobamba, 16 de agosto de 2019. OSMER PIRCA MACETAS Secretario Judicial.- 055-1806717\_1-B-0001827

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: SOLICITADO POR SUSANA VILCHEZ DE ROCA; DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRON ANGARAES 147, 153 Y 157, BARRIO YANANACO - HUANCAYA; CONVOCANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES MARIA TERESA CASIS READY DE BALLINAS Y MANUEL RICARDO BALLINAS CASIS, INSCRITOS EN ASIENTO DE LA PARTIDA ELECTRONICA N°02002523 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUANCAYA; y A LOS COLINDANTES SUCESION ALFREDO MARAVI GONZALES, VICTOR DUEÑAS DURAN, SUCESION MERCEDES ZÚÑIGA CURIPO, ALEJANDRINO FERNÁNDEZ OTANI, MAGNA ISABEL QUINTANEA VALLADOLID, y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER EL DIA 17-10-2019, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00A.M. Área: 166,02 m2. Linderos y medidas perimétricas actuales: POR EL FRENTE: jirón Angaraes (antes Lircay), 10.25 m.l. DERECHA ENTRANDO: Magna Isabel Quintané Valladolid y Alejandrino Fernández Otani 15.65 m.l. IZQUIERDA ENTRANDO: Sucesion Alfredo Maravi Gonzales y Víctor Dueñas Durán, 18.21 m.l. FONDO: Víctor Dueñas Durán y sucesión Mercedes Zúñiga Curiaco, con 9.70 m.l. PERÍMETRO: 53.81 m.l. HUANCAYA, 17-09-2019. MARIA MORALES TORRES.. NOTARIA-ABOGADA - 055-1808658\_1-F-0001037

TES N. DIONISIO) EN 15.95 ML.- POR EL ESTE CON PROP. DE HOSPITAL CARRION EN 10.00 ML.- POR EL OESTE CON PROP. DE JR. LOS ROSALES EN 09.95 ML.- SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL: RODRIGO LORA VEGA; AL INMEDIATO TRANSFERENTE: ENRIQUE GOZALVES SOTO; COLINDANTES: POR EL NORTE: UBALDO GUERRA TORRES (ANTES N. GUERRA).- POR EL SUR: ALBERTO DIOSNSIO CUADRADO (ANTES N. DIONISIO).- POR EL ESTE: HOSPITAL CARRION, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 10 DE SETIEMBRE DE 2019.- PAMELA CONDOR CAMPOSANO SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1806855\_1-B-0022142

NOTIFICACION POR EDICTO.- En el proceso No Contencioso de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, solicitado por MERCEDES VEGA PORRAS del inmueble ubicado JIRON LIBERTAD N° 648 - HUANCAYO, el Notario que autoriza dispuso notificar por edictos a FELIPE ESCOBAR ORDONEZ, VIRGINIA ESCOBAR ORDONEZ, MERCEDES VEGA PORRAS, DELMER VALENTIN RONDINEL ESCOBAR y EDUARDO VALENTIN RONDINEL ESCOBAR — propietarios con antecedente registral.- Huancayo, 20 Setiembre 2019.- GODOFREDO SALAS BUTRÓN Abogado Notario Calle Real No.517 - Of. No.03 - Huancayo.- 026-1809705\_1-B-0022235

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 - 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: CESAR ABEL GARCIA GARCIA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO CALLE EL PARAISO MZ. R - LOTE 14, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DEL AREA DE 179.96 M2, CUYOS LINDEROS SON: FRENTE: CON CALLE PARAISO, EN 9.00 ML.; DERECHA: CON PROPIEDAD MARIA ROJAS CANCHAN (ANTES FAMILIA ROJAS), EN 20.00 ML.; IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE LUIS ALBERTO CANALES MERCADO (ANTES FAMILIA CANALES), EN 20.00 ML.; FONDO: CON PROPIEDAD DE CARMEN VASQUEZ FAJARDO, EN 9.00 ML. NOTIFICANDOSE POR ESTE MEDIO AL INMEDIATO TRANSFERENTE: COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EMPLEADOS BANCARIOS, A LOS COLINDANTES: CARMEN VASQUEZ FAJARDO, MARIA ROJAS CANCHAN, LUIS ALBERTO CANALES MERCADO, A LOS TITULARES REGISTRALES: NORMA LOLA ZACARIAS RODRIGUEZ, ELLA GLADYS ZACARIAS RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO ZACARIAS RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO ZACARIAS RODRIGUEZ, CARLOS FELIPE ZACARIAS RODRIGUEZ, CESAR PABLO ESPINOZA MENDOZA, FLOR DE MARIA ESPINOZA MENDOZA, MARIA CECILIA ESPINOZA MENDOZA, CESAR FRANCISCO ESPINOZA MENDOZA, LEONOR LOURDES ESPINOZA MENDOZA, ENRIQUE EUGENIO ARIAS MONTUFAR, ENMA GERY KRUNDICK DE ZACARIAS, MARIA MAGDALENA LOPEZ LOPEZ DE ZACARIAS, ELSA MARIVEL SILVAS ROJAS DE ZACARIAS, ALBERTO NERI ZACARIAS OLIVARES, ARTURO MANUEL ZACARIAS OLIVARES, BEATRIZ INES ZACARIAS OLIVARES, LILIANA CATHERINA ZACARIAS OLIVARES, INES HILDEGARDA OLIVARES DEVOTO, SHEYLA NELLY ZACARIAS RUBIROS, COOPERATIVA DE VIVIENDA EMPLEADOS BANCARIOS, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 17 DE SETIEMBRE DE 2019.- WILBER MARIO QUSPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRON ANCASH N° 153 - 2DO PISO HUANCAYO.- 026-1808823\_1-B-0022239

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 335-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO CESAR WILFREDO POMA GOMEZ Y SU CONYUGE DONA DELIA DINIA CANTO PERALTA DE POMA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JR. AUGUSTO B. LEGUA N° 995, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 558.14 M2 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE (IZQUIERDA): CON PROP. DE EZEQUIEL LUYA DE LA CRUZ (ANTES PROP. DE DOMINGA BALTAZAR) EN 42.60 ML.- POR EL SUR (DERECHA): CON PROP. DE LILIANA MARTINEZ VDA. DE AVELLANEDA (ANTES PROP. DE FAMILIA AVELLANEDA) EN 40.90 ML.- POR EL ESTE (FONDO) CON PROP. LOLA CARTOLIN VDA. DE HUAYTA (ANTES PROP. DE BENACION HUAYTA) EN 12.55 ML.- POR EL OESTE (FRENTE): CON JR. AUGUSTO B. LEGUA EN 14.26 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: ADELaida CANTO PERALTA, ANDRES AVELINO CANTO PERALTA, DELIA DINIA CANTO PERALTA, EDELMIRA CANTO PERALTA, GABINA OLIMPIA CANTO PERALTA, GABINA PERALTA VILCA-HUMAN, GRACIELA ISABEL CANTO PERALTA, LUCIA MACE-DONIA CANTO PERALTA, MAXIMILIANA CANTO PERALTA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: PASTOR ESTANISLAO POMA GOMEZ, GEORGINA VICTORIA POMA GOMEZ, ISAAC DIONISIO POMA GOMEZ, NILA AURORA POMA GOMEZ, LIDIA ROSALVINA POMA GOMEZ, JORGE RAMON POMA GOMEZ, OSWALDO LUIS POMA GOMEZ; COLINDANTES: POR EL NORTE (IZQUIERDA): EZEQUIEL LUYA DE LA CRUZ.-POR EL SUR (DERECHA): LILIANA MARTINEZ VDA. DE AVELLANEDA.-POR EL ESTE (FONDO) LOLA CARTOLIN VDA. DE HUAYTA, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 17 DE AGOSTO DE 2019.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1806853\_1-B-0022243

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 378-2019.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO EVA ROSALINDA CABRERA LOZANO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JIRON EL HANGAR N° 155, MZ "B", LOTE N° 9 - YAURIS, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 123.20 M2 (CIENTO VEINTITRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL NORTE (IZQUIERDA): CON LA PROPIEDAD DE MARIA CARQUI AGUIRRE - LOTE N°10 EN 15.40 ML.- POR EL SUR (DERECHA): CON LA PROPIEDAD DE ZACARIAS JEREMIAS ROJAS - LOTE N° 8 EN 15.40ML.- POR EL ESTE (FONDO): CON LA PROPIEDAD DE ISMAEL DAVILA AGUIRRE - LOTE N° 28 EN 08.00 ML.- POR EL OESTE (FRENTE): CON EL JIRON EL HANGAR (ANTES CALLE) EN 08.00 ML.- SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL: RAUL DAVILA LOPEZ;

PUBLICACION DE AVISOS:  
Jr. Parra del Riego N° 400 5° piso - El Tambo - Local del Poder Judicial - Telf. (064) 242829

VENTA DE DIARIOS:  
Jr. Ayacucho N° 395 - Telf. 964097289

PUBLICACION DE AVISOS:  
Jr. Torre Tagle N° 211 1° piso - Local del Poder Judicial - Telf. (067) 451455

EDICTO JUDICIAL: El Magistrado del Juzgado Civil de Acobamba de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Oscar Francisco Cárdenas Santiago, en el Exp. N° 00055-2019-0-1102-JR-C1-01, mediante Resolución Número Dos, de fecha 16 de agosto de 2019, resolvio ADMITIR a trámite la demanda incoada por Olga Ramos Yalo y Máximo Soldevilla Durán, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio de los inmuebles ubicados en: 1) Jr. 28 de Julio s/n del distrito de Paucará, de una extensión superficial de 1051.7821 m2; 2) Barrio Progreso s/n del distrito de Paucará, de una extensión superficial de 695.81 m2; y 3) Pasaje Yalo s/n del distrito de Paucará, de una extensión superficial de 4195.16m2, contra la Sucesión de Demetria Yalo Barrientos, conformada por la propia accionante Olga Ramos Yalo y doña Hilda Ramos Yalo;

AL INMEDIATO TRANSFERENTE: YSMEL DAVILA AGUIRRE; COLINDANTES: POR EL NORTE (IZQUIERDA): MARIA CARQUI AGUIRRE – LOTE N° 10.- POR EL SUR (DERECHA): ZACARIAS JEREMIAS ROJAS – LOTE N° 8.- POR EL ESTE (FONDO): ISMAEL DAVILA AGUIRRE – LOTE N° 28, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- PAMELA CONDOR CAMPOSANO SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1808828\_1-B-0022249

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, CONCEPCION BLANCO HURTADO y HIJOS solicitan PRESCRIPCION ADQUISITIVA DOMINIO predio JR. MISTI N° 190 Distrito El Tambo - Provincia Huancayo, inscrito mayor extensión en Partida Electrónica 02013886, extensión 150.00 M2, linderos: NORTE Jirón Misti, 7.50 ml.; SUR Lote 12 de Vicenta Diaz de Nahui y Lote 18 de Max Millán De la Calle Ponce, 7.50 ml.; ESTE propiedad Gaudencio Abel Márquez Bulón y Norma Bertha Vasco Mallqui, 20.00 ml. y OESTE propiedad Nestor Guillermo González Santivañez e Isabel Manrique Canchari, 20.00 ml., Perímetro 55.00 ml., características según Planos Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados Municipalidad Distrital El Tambo; petición conocimiento vendedor inmediato CARLOS EDUARDO PENA SHELTON y titulares registrales ALFONSO ROMERO QUISPE, CESAR AUGUSTO DE LA CALLE CASTAÑEDA, EDGAR LIZARDO DE LA CALLE CASTAÑEDA, ELIZABETH BARBARA ROMERO DE LA CALLE, ELIZABETH MARINA DE LA CALLE CASTAÑEDA, GIOVANNA CIRA ROMERO DE LA CALLE, HERMANN EMILIO ROMERO DE LA CALLE, LIZANDRO LUIS DE LA CALLE CASTAÑEDA, MAX MILLAN DE LA CALLE PONCE, NELLY ROMERO ROMERO, VICTOR ALEJANDRO DE LA CALLE PONCE, VICTOR FERNANDO DE LA CALLE CASTAÑEDA y VICTOR MANUEL DE LA CALLE PONCE, para que presten declaración o hagan valer derechos que pudieran corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitártolo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 19 de Setiembre del 2019.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 218369.- 026-1808830\_1-B-0022253

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON SAN MARTIN N° 588 LADO OESTE DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JUNIN, DON LUCIO CALLUPE CAMPOS Y SU CONYUGE DOÑA HERMELINDA SOFIA PANDURO LOZANO, SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN OTERO NÚMERO 491, DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON UN ÁREA TOTAL DE CIENTO VEINTISiete METROS CUADRADOS CON OCHEntITRES DECÍMETROS CUADRADOS (127.83 M2), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FREnte (LADO SUR), CON LA EXTENSIÓN DE 6.07 METROS LINEALES, CON EL JIRÓN OTERO, POR LA DERECHA (LADO ESTE), CON UNA EXTENSIÓN DE 20.95 METROS LINEALES, CON LOTE 13 (DOMINICA CALLUPE CAMPOS). POR LA IZQUIERDA (LADO OESTE) CON UNA EXTENSIÓN DE 21.30 METROS LINEALES, CON EL LOTE 14 (TEÓFILO ARZAPALO ANTARA). Y POR EL FONDO (LADO NORTE), CON UNA EXTENSIÓN DE TRES TRAMOS DE 3.00, 0.20 Y 3.07 METROS LINEALES CON LOTE 11 (BERNABÉ LLANOS ATAHUAMAN), TENIENDO COMO ANTERIOR PROPIETARIO CON DERECHO NO INSCRITO A DON ROSAS CALLUPE ARCE, QUIEN MEDIANTE TESTAMENTO NO INSCRITO DE FECHA 16 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTISEIS, ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DON VICTOR MERCADO PALACIOS ENTREGA EN CALIDAD DE ACCIÓN AL RECURRENTE EL INMUEBLE CITADO; CONVOCÁNDOSE TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LA LEY Y COMUNICANDO ESTE TRÁMITE A LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES.- LA OROYA, 13 DE SETIEMBRE DEL 2,019.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA Abogado Notario de Junin Jr. San Martin N° 588-O.- 026-1808833\_1-B-0022258

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP.- 192-2018.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO ALIPIO CELOS HILARIO QUISPE Y MAXIMA ROMAN DE HILARIO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 2715 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRON AGUIRRE MORALES N° 1324, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 225.98 M2 (DOSCIENTOS VEINTICINCO PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), COYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON URBANIZACIÓN LOS ANDES Mz "G", LOTE 17 , HOY, CON PROPIEDAD DE FRANCISCO PAREDES CASTRO; URBANIZACIÓN LOS ANDES Mz "G", LOTE 18, HOY, CON PROPIEDAD DE ALEJANDRINA CORILLOCLLA DE APAZA Y CON LA PROPIEDAD DE ELOY HILARIO ROMAN, EN 10.20 ML.- POR EL SUR: CON CALLE AGUIRRE MORALES, EN 10.00 ML.- POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE CESAR SOTO TRAVEZANO (ANTES, JUSTINA LAZO), EN 23.75 ML.- POR EL OESTE: CON PROPIEDAD DE VICTOR CUSI Y ESPOSA DOÑA GLORIA TAPE DE CUSI (ANTES, JUSTINA LAZO), EN 21.75-. SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRUALES: CARLOS VALENTIN YARUPAITA LAZO, JULIA YARUPAITA LAZO, JULIO CABALLERO YARUPAITA LAZO, MAXIMO ZOSIMO YARUPAITA LAZO, ANA CRISTINA ALIAGA YARANGA Y LUIS VICTOR LAZO GALVAN; A LA INMEDIATA TRANSFERENTE: JUSTINA LAZO SAGRIBINAGA, VALERIANO PRIMITIVO ROJAS PEREZ Y ESPOSA DOÑA CLAUDINA BALBIN Y CESAR JESUS YARUPAITA OCHOA; COLINDANTES: POR EL NORTE: ELOY HILARIO ROMAN (HOY, FRANCISCO PAREDES CASTRO, ALEJANDRINA CORILLOCLLA DE APAZA Y ELOY HILARIO ROMAN.- POR EL ESTE: CESAR SOTO TRAVEZANO (ANTES, JUSTINA LAZO).-POR EL OESTE: VICTOR CUSI Y ESPOSA DOÑA GLORIA TAPE DE CUSI Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- ANA MARIA MANDUJANO CHACON SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1806856\_1-B-0022256

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, VILMA GUMERCINDA ZORRILLA CUSIHUMAN VDA. DE LINARES solicita PRESCRIPCION ADQUISITIVA DOMINIO predio JR. SANTA ROSA N° 1510 Distrito El Tambo, Provincia Huancayo, inscrito mayor extensión en Partida Electrónica 02017944, extensión 138.95 M2, linderos: NORTE Lote 11 propiedad Factor Galván S., 6.49 ml.; SUR Pasaje Santa Rosa, 7.82 ml.; ESTE Lote 13 propiedad Ivet Pérez O., 19.70 ml. y OESTE Lote 15 propiedad Guadalupe Goñi A., 19.90 ml., Perímetro 53.91 ml., características según Planos Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados Municipalidad Distrital El Tambo; petición conocimiento vendedor inmediato ASOCIACION PRO VIVIENDA URBANIZACION DIONISIO REMAR y titulares registrales BEATRIZ GENOVEVA REMAR CHAUCA, BERTHA ESTHER REMAR CHAUCA, CARMEN LIDIA REMAR CHAUCA, ELIZABETH ROCIO VASQUEZ REMAR, HUMBERTO DIONICIO VASQUEZ REMAR, JOSE ANTONIO GARCIA REMAR, JOSE GUILLERMO FLORES REMAR, JOSE MARIA REMAR CHAUCA, JOSEFINA LUZ REMAR CHAUCA, JUAN ALFONSO REMAR CHAUCA, JULIA GREGORIA REMAR CHAUCA, JULIA PATRICIA VASQUEZ REMAR, JULIO SILVIO VASQUEZ REMAR, KARINA ANGELICA VASQUEZ REMAR, LUIS ALBERTO REMAR CHAUCA, LUIS ALBERTO VASQUEZ REMAR y MARGOT BELINDA VASQUEZ REMAR, para que presten declaración o hagan valer derechos que pudieran corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitártolo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 19 de Setiembre del 2019.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 218369.- 026-1810178\_1-B-0022331

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, CONCEPCION BLANCO HURTADO y HIJOS solicitan PRESCRIPCION ADQUISITIVA DOMINIO predio JR. MISTI N° 190 Distrito El Tambo - Provincia Huancayo, inscrito mayor extensión en Partida Electrónica 02013886, extensión 150.00 M2, linderos: NORTE Jirón Misti, 7.50 ml.; SUR Lote 12 de Vicenta Diaz de Nahui y Lote 18 de Max Millán De la Calle Ponce, 7.50 ml.; ESTE propiedad Gaudencio Abel Márquez Bulón y Norma Bertha Vasco Mallqui, 20.00 ml. y OESTE propiedad Nestor Guillermo González Santivañez e Isabel Manrique Canchari, 20.00 ml., Perímetro 55.00 ml., características según Planos Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados Municipalidad Distrital El Tambo; petición conocimiento vendedor inmediato ASOCIACION PRO VIVIENDA URBANIZACION DIONISIO REMAR y titulares registrales BEATRIZ GENOVEVA REMAR CHAUCA, BERTHA ESTHER REMAR CHAUCA, CARMEN LIDIA REMAR CHAUCA, ELIZABETH ROCIO VASQUEZ REMAR, HUMBERTO DIONICIO VASQUEZ REMAR, JOSE ANTONIO GARCIA REMAR, JOSE GUILLERMO FLORES REMAR, JOSE MARIA REMAR CHAUCA, JOSEFINA LUZ REMAR CHAUCA, JUAN ALFONSO REMAR CHAUCA, JULIA GREGORIA REMAR CHAUCA, JULIA PATRICIA VASQUEZ REMAR, JULIO SILVIO VASQUEZ REMAR, KARINA ANGELICA VASQUEZ REMAR, LUIS ALBERTO REMAR CHAUCA, LUIS ALBERTO VASQUEZ REMAR y MARGOT BELINDA VASQUEZ REMAR, para que presten declaración o hagan valer derechos que pudieran corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitártolo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 19 de Setiembre del 2019.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 218369.- 026-1810178\_1-B-0022331

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial sito en el Jr. Graú N. 251 - Plaza Independencia Chupaca- teléfono No. 439186; dona MERY FIDENCIA AVILA VDA. DE CHUQUILLANQUI, solicita la SUCESION INTESTADA, de su cónyuge que en vida fue don HONORATO CHUQUILLANQUI GASPAR, fallecido el día 25 de enero de 1,987, en el Distrito y Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica; quien tuvo su último domicilio habitual en el Distrito de Huamancacha Chico, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín.- Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43º de la Ley No. 26662.- Chupaca, 13 de setiembre de 2,019.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO ABOGADO.- 026-1810624\_1-B-0022364

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ JAIME FELIX AURIS MAURICIO, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CONYUGE FELICITA LAZO MENESSES, FALLECIDO EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, (23/11/2016), EN OTRO - HOSPITAL NEOPLASIAS - JIRON AREQUIPA N° 1030, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION DE JUNIN. CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EN LA AV. PROCEROS 791, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION DE JUNIN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- CHILCA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA - HUANCAYO.- 026-1810625\_1-B-0022366

EDICTO NOTARIAL.- SUCESIÓN INTESTADA.- Ante la Notaría de mi administración, se presentó MARISOL QUISPE LONDONE, solicitando SUCESIÓN INTESTADA de su finado padre don MODESTO QUISPE FLORES, fallecido el 29-AGOSTO-2019, en el Tambo - Huancayo. Se publica para que se presenten interesados que tengan vocación hereditaria.- Huancayo, 23 de Setiembre del 2,019.- Godofredo O. Salas Butrón Abogado - Notario Calle Real 517 Of. 03 Huancayo.- 026-1810627\_1-B-0022370

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 - SATIPO; SE PRESENTO CAMPOS VELIZ SANDRA GIULIANA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE DONA VELIZ GALINDO SANTOSA, FALLECIDO EL 03 DE AGOSTO DEL 2018, EN EL DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 29 DE AGOSTO DEL 2019.- EDITH GINA EGOAVIL TORRES NOTARIA DE SATIPO.- 026-1810629\_1-B-0022374

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 - SATIPO; SE PRESENTO CAMPOS VELIZ SANDRA GIULIANA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE DON ZENON CAMPOS CASO, FALLECIDO EL 03 DE AGOSTO DEL 2018, EN EL DISTRITO DE HUANCAYA, PROVINCIA DE YAUYOS, DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO A LOS HEREDEROS, PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 29 DE AGOSTO DEL 2019.- EDITH GINA EGOAVIL TORRES NOTARIA DE SATIPO.- 026-1810629\_1-B-0022374

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 1615.- EXP. 122-2019.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL N° 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTO DOÑA LINA ROSARIO CAMPOS SANTIVANZ, CON DNI N° 20050005; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN FUERA SU PADRE DON ANDRES CAMPOS VALENTIN, FALLECIDO EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (02/08/2019); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDEROS A: LINA ROSARIO CAMPOS SANTIVANZ, NEREIDA CAMPOS SANTIVANZ Y HERMINIA NOEMI CAMPOS SANTIVANZ; EN CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE, Y A: LUZ AURORA SANTIVANZ DE CAMPOS EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 23 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROBERT JOAQUIN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 - EL TAMBO - HYO.- 026-1810630\_1-F-0002256

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 517-2019.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL NUMERO 583 -585, HUANCAYO; SE PRESENTO JHON EDSON TABRAJ BRAVO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA CARMEN BRAVO VDA DE TABRAJ, FALLECIDO EL 16 DE JULIO DE 2010; EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN AV. TORRE TAGLE 680, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- DAVID ENRIQUE RICALDI CANA SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1810631\_1-B-0022377

EDICTO NOTARIAL.- EXP. N° 516-2019.- ANTE NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA, EN LA CALLE REAL NUMERO 583 -585, HUANCAYO; SE PRESENTO JHON EDSON TABRAJ BRAVO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON ERASMO TABRAJ SANTOS, FALLECIDO EL 25 DE DICIEMBRE DE 2005; EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN AV. TORRE TAGLE 680, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 24 DE SETIEMBRE DE 2019.- DAVID ENRIQUE RICALDI CANA SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 585 HYO.- 026-1810631\_2-B-0022377

EDICTO NOTARIAL.- SUCESION INTESTADA.- Ante la notaría de mi administración, se presentó: MIGUEL FRANCISCO UNTIVEROS RIVERA, solicitando SUCESION INTESTADA de su madre MARIA ALEJANDRINA RIVERA FLEMENS DE UNTIVEROS, fallecida 04 de Febrero del año 2004; en esta ciudad, lo que se publica para que se presenten interesados que tengan vocación hereditaria.- Huancayo, 23 de Setiembre del 2019.- Godofredo O. Salas Butrón Abogado Notario Calle Real 517 Of. 03 Huancayo.- 026-1810632\_1-B-0022379

SUCESION INTESTADA.- Ante mi despacho Notarial, sito en el Jirón San Martin N° 588 lado Oeste de la Provincia de Junín, Don ALFONSO SAEZ JIMENEZ, solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su Padre don BENJAMIN SAEZ ONOFRE, fallecido el 17 de Junio del Año 2002, en el Distrito, Provincia, Departamento de Junin, teniendo como su ultimo domicilio en el jirón La Torre Ugarte sin número lado Este, del Distrito, Provincia y Departamento de Junin; lo que comunico a quienes se consideren con derechos hereditario.- Junín, 02 de Setiembre del 2019.- Luis OSWALDO CASTILLO HUERTA Abogado Notario de Junín Jr. San Martin N° 588-O.- 026-1810634\_1-B-0022383

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN GRAU N° 251 - PLAZA INDEPENDENCIA CHUPACA- teléfono No. 439186; dona MERY FIDENCIA AVILA VDA. DE CHUQUILLANQUI, solicita la SUCESION INTESTADA, de su cónyuge que en vida fue don HONORATO CHUQUILLANQUI GASPAR, fallecido el día 25 de enero de 1,987, en el Distrito y Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica; quien tuvo su último domicilio habitual en el Distrito de Huamancacha Chico, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín.- Lo que se publica para que se presenten los que se creen con derecho a la vocación hereditaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43º de la Ley No. 26662.- Chupaca, 13 de setiembre de 2,019.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO ABOGADO.- 026-1810634\_1-B-0022383

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN GRAU N° 335 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO ROBERTO JUAN BADILLO CONTRERAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUE SU CONSORTES JUSTINA ROSALES LUJAN, FALLECIDA INTESTADA EL DIA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2007. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- JAUJA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- DIOMIDES V. RAMIREZ ARROYO ABOGADO NOTARIO REG. C.N.J. 044.- 026-1810627\_1-B-0022370

## HUANUCO

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Hermilio Valdizan N° 130-134 6° piso - Local del Poder Judicial - Telf. (062) 518874

### VENTA DE DIARIOS:

Jr. Dos De Mayo N° 1057 - Telf. (062) 517799

EDICTO NOTARIAL.- Ante mí, JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, abogado notario de Huancayo, se viene tramitando el proceso no contentiouso de prescripción adquisitiva de dominio constituido sobre Jirón Las Pavas 112 (Lote N° 19, Sector Zevallos Predio la Rinconada), del Distrito de Amarilis-Huancayo, inscrito en mayor extensión en la Partida 02005637, del Registro de Predios de Huancayo, con estas linderos y medidas perimétricas: FRENTE.- Con Jr. Las Pavas, con 8.00 ml; DERECHA ENTRANDO.- Propiedad de Sergio Luis Trinidad Salazar, con 28.00 ml; IZQUIERDA ENTRANDO.- Propiedad de Eli Castañeda Melgarejo, con 28.00ml; FONDO.- Propiedad de Luis Francisco Ortega Príncipe, con 8.00 ml; ÁREA.- 223.91m2 PERIMETRO.- 72.00ml. Peticionado por JOEL CASTANEDA MELGAREJO Y NILDA VERDE HERMOSILLA, por lo cual, se emplaza a DIONISIA ROSALES JARAMILLO y presuntos herederos de LAURO ALVARADO PAUCAR, para que concurren ante mi despacho ubicado en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado Amarilis-Huancayo, lo que se publica conforme a ley.- Huancayo, 09 de SETIEMBRE del 2019.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- ABOGADO - NOTARIO.- HUANCAYO - PERU.- 056-1806349\_1-B-0005346

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial en Avenida Tito Jaime Fernández N° 01 - Tingo María, REYNA ISABEL MONTORO SANTILLAN, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de su Padre LUIS MONTORO AYZANO, fallecido intestado el día 05 DE OCTUBRE DE 2018, habiendo tenido como último domicilio en Jr. San Alejandro N° 120-A - Tingo María.- Lo que se comunica a todos los interesados con vocación hereditaria para los fines de Ley.- Tingo María, 03 de Setiembre del 2019.- Juan Augusto Gómez y Gallardo.- ABOGADO - NOTARIO.- HUANCAYO - PERU.- 056-1810602\_1-B-0002960

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, CROMBELL ERIK MORALES CANELO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE HUANCAYO, con oficina ubicado en el Jr. Dámaso Beraún N° 942 - Huancayo; la señora PIERINA TATIANA GOÑEZ VILLAR, ha SOLICITADO la Sucesión Intestada, de quien en vida fue su Madre, ANA MARIA VILLAR Y ACOSTA, fallecida el 16 de Julio de 2016; quien tuvo su último domicilio en esta ciudad de Huancayo; lo que se publica dando a conocer a los interesados, para los fines de Ley.- Huancayo, 24 de Setiembre de 2019.- Abog. C. ERIK MORALES CANELO.- NOTARIO DE HUANCAYO.- 056-1810603\_1-F-0002962

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, CROMBELL ERIK MORALES CANELO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE HUANCAYO, con oficina ubicado en el Jr. Dámaso Beraún N° 942 - Huancayo; la señora ATANACIA SANTACRUZ ESPINOZA, ha SOLICITADO la Sucesión Intestada, de quien en vida fue su cónyuge,

CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN FRANCISCO ARAOZ 137, INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH; DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D, ARTÍCULO 5, DE LA LEY 27333; NOTIFICO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1) ADRIAN ESTEBAN COLOMIA PEREZ Y GREGORIA FIGUEROA LEIVA, EN SU CALIDAD DE COLINDANTES; 2) A LOS HEREDEROS LEGALES DE LOS ANTERIORES PROPIETARIOS Y COLINDANTES FRANCISCO SANDOVAL RODRIGUEZ Y ALEJANDRINA COLLAS DE SANDOVAL; 3) A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS GERARDO PABLO SANDOVAL COLLAS Y IGNACIA PAULA CHAVEZ ROJAS DE BILLOTA; PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO QUE, DONA JOSEFINA LAZARO POLO VIUDA DE BARRETO, HA SOLICITADO ANTE MI DESPACHO, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN MARIANO MELGAR S/M, SECTOR CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ. - INMUEBLE QUE TIENE COMO ANTERIOR PROPIETARIO A: FRANCISCO SANDOVAL RODRIGUEZ, ALEJANDRINA COLLAS DE SANDOVAL, GERARDO PABLO SANDOVAL COLLAS, IGNACIA PAULA CHAVEZ ROJAS DE BILLOTA.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, PARA LOS FINES DE LEY.- INDEPENDENCIA, 24 – 09 – 2019.- Didi Hugo Gómez Villar Abogado – Notario de Huaraz.- 015-1810398\_1-F-0003800

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO, DIRIGIDO A LOS COLINDANTES Y ANTERIORES PROPIETARIOS DEL PREDIO OBJETO DE SANEAMIENTO.-YO, DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN FRANCISCO ARAOZ 137, INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH; DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D, ARTÍCULO 5, DE LA LEY 27333; NOTIFICO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1) A ELAINE ISABEL BROOK, FLOR CHAVELA SHUAN DIAZ, EPIMACO RAMOS ARANDA, GLADIS CHARQUI DE RAMOS, ENEDINA RAMOS ARANDA, EMILIA RAMOS ARANDA EN SU CALIDAD DE COLINDANTES; 2) A LA ANTERIOR PROPIETARIA MARIA LAURA VERGARA DE MALDONADO; 3) A CARLOS ERNESTO, RICARDO AUGUSTO, ROSARIO GENARA MALDONADO VERGARA, LUIS ERNESTO MALDONADO ARDILES, EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DEL ANTERIOR PROPIETARIO ERNESTO LEONARDO MALDONADO ROMERO; 4) A ZOILA LUZ CUENTAS CHECA Y LUCIANA VALERIA MALDONADO CUENTAS, HEREDEROS LEGALES DE JORGE EDUARDO MALDONADO VERGARA (SUCESOR DE ERNESTO LEONARDO MALDONADO ROMERO); PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO QUE, DONA MACARIA APOLONIA DIBURCIO REYES, HA SOLICITADO ANTE MI DESPACHO, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN AV. PRIMAVERA, SECTOR NUEVA FLORIDA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ. - INMUEBLE QUE TIENE COMO ANTERIOR PROPIETARIO A: ERNESTO LEONARDO MALDONADO ROMERO Y MARIA LAURA VERGARA DE MALDONADO. - LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, PARA LOS FINES DE LEY.- INDEPENDENCIA, 24 – 09 – 2019.- Didi Hugo Gómez Villar Abogado – Notario de Huaraz.- 015-1810399\_1-F-0003802

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO, DIRIGIDO A LOS COLINDANTES Y ANTERIORES PROPIETARIOS DEL PREDIO OBJETO DE SANEAMIENTO.-YO, DIDI HUGO GÓMEZ VILLAR, NOTARIO DE HUARAZ, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN FRANCISCO ARAOZ 137, INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH; DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D, ARTÍCULO 5, DE LA LEY 27333; NOTIFICO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1) A V & M FIGUEROA INGENIEROS S.A.C., SOFIA RIMAC NORABUENA, JORGE BUIZA CAPILO, ROLANDO RODOLFO LAZARO CABELO, HERNAN HIPOLITO LAZARO CABELO, DORA MARLENE LAZARO CABELO, NORMA PILAR LAZARO CABELO, GREGORIA FIGUEROA LEIVA, EN SU CALIDAD DE COLINDANTES; 2) A LOS HEREDEROS LEGALES DEL COLINDANTE FRANCISCO AMBROSIO ESPINOZA; 3) A LOS HEREDEROS LEGALES DE LOS COLINDANTES FRANCISCO SANDOVAL RODRIGUEZ Y ALEJANDRINA COLLAS DE SANDOVAL; 3) A LOS HEREDEROS LEGALES DE ROSA YLFDEFONSA CABELO VIUDA DE LAZARO (SUCESORA DE HIPOLITO LAZARO GUERRERO); 4) MARIA CARLOTA NIVIN LAZARO VIUDA DE SANCHEZ Y ELEUTERIO VALVERDE JAIMES, EN SU CALIDAD DE ANTERIORES PROPIETARIOS; PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO QUE, DONA JOSEFINA LAZARO POLO VIUDA DE BARRETO, HA SOLICITADO ANTE MI DESPACHO, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN MARIANO MELGAR 142, SECTOR CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ. - INMUEBLE QUE TIENE COMO ANTERIOR PROPIETARIOS A: MARIA CARLOTA NIVIN LAZARO VIUDA DE SANCHEZ Y ELEUTERIO VALVERDE JAIMES. - LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, PARA LOS FINES DE LEY.- INDEPENDENCIA, 24 – 09 – 2019.- Didi Hugo Gómez Villar Abogado – Notario de Huaraz.- 015-1810400\_1-F-0003804

RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS.- ANTE EL NOTARIO DE HUARAZ DR. LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, CON OFICINA UBICADA EN EL PASAJE CORAL VEGA 555, HUARAZ – HUARAZ – ANCASH, JOSÉ ARTURO CHAVEZ ALVAREZ, SOLICITA RECTIFICACION DE ÁREAS Y LINDEROS DEL PREDIO UBICADO EN JR. LARREA Y LAREDO, DENTRO DE LA URBANIZACIÓN PEDREGAL BAJO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, SIENDO LAS MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDANCIAS CORRECTAS LAS SIGUIENTES: FRENTE: JR. LARREA Y LAREDO, CON 18.30 ML Y 2.24 ML, TOTAL DE: 20.54 ML.; DERECHA: JR. LLUYAC TACAYCHIN, CON: 38.00 ML.; IZQUIERDA: CON EL LOTE 7A (PROP. DE GLADYS MARLENE MORENO CHAVEZ) Y EL LOTE 8 (PROP. DE EUGENIA CARBALJA VDA. DE CASTILLO), CON 10.08 ML, 10.03 ML Y 30.30 ML, HACIENDO UN TOTAL DE: 50.41 ML.; FONDO: EL LOTE 6 (PROPIEDAD DE MARIA INÉS VILLAFANE ESPÍRITU), CON 30.38 ML; ÁREA INScrita EN SUNARP, SEGÚN PARTIDA REGISTRAL N° P37009351: 0.0 M2, PERIMETRO 0.0 ML; TENIENDO UN ÁREA FÍSICO REAL TOTAL DE: 1100.04 M2 Y PERÍMETRO DE: 139.33 ML. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS CONFORME AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 27333. HUARAZ, 16 DE SETIEMBRE DE 2019. DOY FE.- Leandro Spetale Bojorquez Doctor en Derecho Notario de Huaraz Reg. CNA N° 48.- 015-1808622\_1-F-0003788

## ICA

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Ayacucho N° 500 Frente Plazauela Barranca - Local del Poder Judicial -Telf. (056) 227246

### VENTA DE DIARIOS:

Calle Ayacucho N° 639 - Telf. (056) 799340

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mí, RÓMULO RODOLFO ENCARNACIÓN VASQUEZ, Notario de La Tinguina -Ica, con oficio notarial en Av. Victorio Gotuzzo N°1083, Urb. Campo Sol, La Tinguina -Ica, se presentó PEDRO HIRAN LÓPEZ AQUIJE, solicitando la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en lo que respecta al nombre de su madre, pues dice: MARIA FORTUNATA HORTENCIA AQUIJE ASCAMA, debe decir: MARIA FORTUNATA AQUIJE ASCAMA. A conocimiento de los interesados para que lo hagan valer con arreglo a ley. Ica, 24 de septiembre del 2019. RÓMULO R. ENCARNACIÓN VASQUEZ; ABOGADO NOTARIO DE ICA.- 025-1810722\_1-B-0011973

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ante mí, RÓMULO RODOLFO ENCARNACIÓN VASQUEZ, Notario de La Tinguina -Ica, con oficio notarial en Av. Victorio Gotuzzo N°1083, Urb. Campo Sol, La Tinguina -Ica, se presentó URBANO DEMETRIO LÓPEZ AQUIJE, solicitando la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en lo que respecta al nombre de su madre, pues dice: MARIA FORTUNATA HORTENCIA AQUIJE ASCAMA, debe decir: MARIA FORTUNATA AQUIJE ASCAMA. A conocimiento de los interesados para que lo hagan valer con arreglo a ley. Ica, 24 de septiembre del 2019. RÓMULO R. ENCARNACIÓN VASQUEZ; ABOGADO NOTARIO DE ICA.- 025-1810722\_1-B-0011973

EXPED. N°00861-2019-0-1401-JR-CI-01 EDICTO.- Ante el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Ica, que Despacha el Señor Juez Doctor Christian Linares Molina, y Secretaria Dra. Diana Peña Wong, en el Expediente N°00861-2019-0-1401-JR-CI-01 sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, del mismo que

se ha emitido la siguiente Resolución Judicial N°01, de fecha 09 de Agosto del año 2019, por el cual resuelve ADMITIR a trámite la Demanda interpuesta por LEO HUILLCA MARTINEZ contra ERASMO ROMAN AVENDAÑO HUARCAYA sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; debiendo tramitarse en la vía del Proceso de Abreviado; por consiguiente TRASLADO de la demanda a los emplazados por el término de DIEZ DÍAS para que lo absuelva lo que a su derecho le corresponde SE ORDENA conforme al ordinal 506º del Código Procesal Civil las Publicaciones POR 3 VECES con intervalo de tres días del EXTRACTO DE LA DEMANDA en el Diario Oficial "El Peruano" y el de mayor circulación de la localidad, al efecto de su emplazamiento formal. Ica, 24 de Septiembre del 2019. DIANA LUISA PEÑA WONG; SECRETARIA JUDICIAL PRIMER JUZGADO CIVIL DE ICA. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 025-1810529\_1-B-0011971

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, RÓMULO RODOLFO ENCARNACIÓN VASQUEZ, Notario Público de la Tinguina -Ica, con Oficio Notarial en Av. Victorio Gotuzzo N°1083, Urb. Campo Sol, La Tinguina -Ica, se presentó HERMELINDA MAVILA SUAREZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su cónyuge: LUIS ALFREDO SALINAS BELLIDO, fallecido el 20.05.2019, cuyo último domicilio fue en Subanajalla -Ica; lo que comunica para que los que se crean con derecho lo hagan valer conforme a ley. Ica, 23 de septiembre del 2019. RÓMULO R. ENCARNACIÓN VASQUEZ; ABOGADO NOTARIO DE ICA.- 025-1810524\_1-B-0011965

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. SAN MARTIN N°307 -PISCO, SE HA PRESENTADO DONA PILAR JOVITA BRINGAS PEVÉS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE DON WALTER JESUS TIPIANI BRINGAS, FALLECIDO EL DÍA 27 DE JULIO DEL 2019, EN LA CIUDAD DE PISCO, LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42º DE LA LEY N°26662. PISCO, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. RAUL EDUARDO CAMACHO CAMACHO; ABOGADO NOTARIO DE PISCO.- 025-1810525\_1-F-0003582

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial sito Avenida San Martín 307 -Pisco. Se ha presentado doña María Elena Gutiérrez Alcántara, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su esposo: Jaime Jesús Sánchez Hernández, fallecido el día 25/10/2018 en la ciudad de Pisco, y tuvo como último domicilio en Calle Santa Rosa N°390, Pisco -Pisco -Ica, lo que notifico a los interesados para que hagan valer sus derechos de conformidad con el artículo 42º de la ley 26662. Pisco, 20 de septiembre de 2019. RAUL EDUARDO CAMACHO CAMACHO; ABÓGADO NOTARIO DE PISCO.- 025-1810525\_2-F-0003582

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial sito Avenida San Martín 307 -Pisco. Se presentó doña Ana Cristina Moran Pocco, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su padre: don Julián Andrés Moran Gutiérrez, fallecido el día 14/03/2009 en la ciudad de Pisco, y tuvo como último domicilio en C.P. Independencia Mz.C Lt.12, Independencia -Pisco -Ica, lo que notifico a los interesados para que hagan valer sus derechos de conformidad con el artículo 42º de la ley 26662. Pisco, a los 19 días de septiembre del 2019. RAUL EDUARDO CAMACHO CAMACHO; ABOGADO NOTARIO DE PISCO.- 025-1810525\_3-F-0003582

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, sito en el Jr. Grau No. 331, Nasca, Ica; Greaysi Jaket ARTEAGA CONTRERAS, solicita la Sucesión Intestada del que en vida fue su señor padre don Isaias ARTEAGA ESCALANTE, fallecido en el distrito de Lambrama, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, en la fecha del 11 de julio del 2019, teniendo su último domicilio en el Sector Curve Bajo S/N, del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, departamento de Ica. Lo que se publica a fin de que los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley. Nasca, 12 de septiembre del 2019. LUIS ERNESTO LIBON URUTIA; ABOGADO NOTARIO DE NASCA.- 025-1810526\_1-B-0011967

SUCESION INTESTADA.- SOLICITUD N°271-2019 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE CALLAO N°208 DE ESTA CIUDAD. SE HA PRESENTADO DOÑA DORIS LUDDY VASQUEZ CACERES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU SEÑORA MADRE, DOÑA FORTUNATA FILOMENA CACERES VDA. DE VASQUEZ, FALLECIDA EL 1 DE JUNIO DEL 2019, EN LA CIUDAD DE ICA,

HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE ICA, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, QUIENES PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE SUCESORES CON LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS PERTINENTES. PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 41 DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N°26662. ICA, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. DR. CESAR E. SÁNCHEZ BAIOCCHI; NOTARIO DE ICA.- 025-1810527\_1-B-0011969

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, BEATRIZ BACILIO GUTIERREZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PREMUERTO CÓNYUGE: GABRIEL PILLACA FLORES, FALLECIDO INTESTADO EL 20/01/2017 EN LA CIUDAD DE CHIPAO; HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL JIRÓN MARISCAL CACERES S/N ÚLTIMA CUADRA, DISTRITO DE CHIPAO, PROVINCIA DE LUCANAS -AYACUCHO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. PUQUIO, 19 DE SETIEMBRE DE 2019. LORENA RAMIREZ ORMENO; NOTARIO ABOGADA. LUCANAS -PUQUIO. JR. DOS DE MAYO N°225 -PUQUIO.- 025-1810528\_1-F-0003583

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, JULIA EDITH CHALCO ARENAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PREMUERTO PADRE: MAXIMO CHALCO LANDEO, FALLECIDO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2013, EN LA CIUDAD DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN; HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE PUQUIO- LUCANAS -AYACUCHO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. PUQUIO, 23 DE SETIEMBRE DE 2019. LORENA RAMIREZ ORMENO; NOTARIO ABOGADA. LUCANAS -PUQUIO. JR. DOS DE MAYO N°225 -PUQUIO.- 025-1810528\_2-F-0003583

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, HERLINDA QUISPE NINA DE RODRIGUEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PREMUERTA MADRE: IRENE NINA LUNASCO, FALLECIDA INTESTADA EL 11/10/2014 EN LA CIUDAD DE LIMA; HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL JIRÓN HUAMAN POMA DE AYALA S/N CABANA SUR, DISTRITO DE CABANA, PROVINCIA DE LUCANAS -AYACUCHO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. PUQUIO, 23 DE SETIEMBRE DE 2019. LORENA RAMIREZ ORMENO; NOTARIO ABOGADA. LUCANAS -PUQUIO. JR. DOS DE MAYO N°225 -PUQUIO.- 025-1810528\_3-F-0003583

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por PEDRO ROGER RAMOS JAYO contra EMPRESA DE TRANSPORTES ESPINOS S.A.C., MULTISERVICIOS LA FLORIDA S.A.C., SERVICENTRO LA FLORIDA S.A.C. y TRANSPORTE ROSA CLAUDIA S.R.L. sobre Demanda de Reintegro y Pago de Beneficios Sociales, bajo Expediente 00945-2016-0-1401-JR-LA-01, el PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO DE ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA a cargo del señor Juez, Dr. José Luis Cárdenas Medina y Especialista Legal, Eduardo García Miranda, ha dispuesto sacar a REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble que formó parte del predio Vista Florida Sub Lote 02 Área: Ha. 0.2040 U.C. 10622 del distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, inscrito en la partida registral 11010618 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Ica. VALOR DE TASA: S/. 655,267.94 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 94/100 SOLES) o su equivalente en moneda extranjera ascendente a US\$ 193,866.25 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 25/100 DOLARES AMERICANOS). BASE DE REMATE: S/. 436,845.30 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOcientos CUARENTA Y CINCO Y 30/100 SOLES) o su equivalente en moneda extranjera ascendente a US\$ 129,244.18 (CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 18/100 DOLARES AMERICANOS), que son equivalentes a las 2/3 partes de la Tasación. AFECTACIONES: 1. Hipoteca: Inscrito en el asiento D00003. Constituida por su propietaria Transportes Rosa Claudia S.R.L. en calidad de garante hipotecario a favor del Banco Continental, hasta por el monto de US\$ 95,700.00 dólares americanos a plazo indefinido con la finalidad de garantizar el pago del arrendamiento financiero otorgado por la suma de US\$ 72,268.91 dólares americanos y demás obligaciones que constan en la cláusula segunda del instrumento, otorgadas en favor del deudor la Empresa de Transportes Espinos S.A.C., asimismo, garantiza toda deuda u obligación del garante hipotecario. Así consta de la Escritura Pública N°2626 del 18/11/2009, otorgada ante Notario de la ciudad Dra. Ana Ethel Velásquez. Ica, 26 de noviembre de 2009; 2. Ratificación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00004. La hipoteca registrada en el asiento D00003 de la presente partida, queda ratificada por su propietaria a favor del Banco Continental, inscrito en la Partida N°11014915 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ampliando las obligaciones garantizadas. En tal sentido, además de las obligaciones respaldadas en la hipoteca inscrita en el asiento D00003, la hipoteca respaldará las deudas y obligaciones que mantiene o pudiera mantener frente al Banco, indicadas en la cláusula cuarta del instrumento que da mérito a la presente; entre ellas las siguientes: El Contrato de Arrendamiento Financiero hasta por la suma de US\$ 77,961.11 dólares americanos; Límite para tarjetas de crédito de capital de trabajo hasta por S/. 20,000.00 Nuevos Soles; y demás obligaciones a cargo de Transportes Rosa Claudia S.R.L. y Empresa de Transportes Espinos S.A.C. frente al acreedor. Así consta del parte notarial de la Escritura Pública N°3637 de fecha 25/09/2012, extendida por el Notario de Ica, Dr. César E. Sánchez Baiocchi. Ica, 15 de octubre de 2012; 3. Ampliación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00005. Se amplía el monto de la hipoteca inscrita en el asiento D00003, ratificada en el asiento D00004, de la presente partida hasta por la suma de US\$ 354,516.00 dólares americanos, constituida a favor del BBVA Banco Continental, con el objeto de continuar respaldando las deudas y obligaciones del cliente señaladas en la oportunidad de su constitución además el pago del préstamo comercial por la suma de US\$ 100,000.00 dólares americanos, asumida por el deudor reembolsable en 48 cuotas mensuales iguales; y demás obligaciones expresamente asumidas, así consta del parte notarial de la Escritura Pública N°1299 de fecha 13/08/2015, otorgada ante Notario Público de Ica, Dr. César E. Sánchez Baiocchi. Ica, 17 de septiembre de 2015; y, 4. Modificación de Hipoteca: Inscrita en el asiento D00006. Se modifica el monto del gravamen, la hipoteca inscrita en el asiento D00003, ratificada en el asiento D00004,

ampliada en el asiento D00005 de ésta partida hasta por la suma de US\$ 296,129.03 dólares americanos, constituida a favor del BBVA Banco Continental, con el objeto de seguir garantizando las obligaciones actualmente garantizadas y demás obligaciones detalladas en la cláusula cuarta del instrumento público que da mérito a la presente inscripción. Así consta del parte notarial de la Escritura Pública N° 2861 de fecha 17/11/2015, otorgada ante Notario Público de Ica, Dr. César E. Sánchez Baiocchi. Ica, 29 de marzo de 2016. FECHA Y HORA DE REMATE: LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019, A HORAS 09:30 A.M. LUGAR DE REMATE: En el Local del 1º Juzgado Especializado de Trabajo de Ica, sito en Urbanización California C-4 –Primera cuadra de la Calle José de la Torre Ugarte del distrito de Ica, provincia y departamento de Ica. Los postores oblarán una suma no menor al 10% de la Tasación del inmueble, en efectivo o mediante cheque de gerencia sin sello. No Negociable y presentarán el original del pago del arancel judicial respectivo a nombre del Juzgado, consignando el número del Expediente, el número de Documento de Identidad, firma y adjuntando fotocopia simple de todos los documentos. SALDO DÉ PRECIO: De ser el caso, el Adjudicatario deberá depositar el saldo de precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. El Adjudicatario cancelará la comisión de la Martillero Público al finalizar el acto público, de conformidad con el artículo 18º del D.S. 008-2005-JUS. Ica, 06 de septiembre de 2019. DRA. CINTHIA KARINA LARREA NONGRADOS – Abogada Martillero Público Reg. 311. Eduardo Vidal García Miranda; Secretario Judicial Juzgado Especializado de Trabajo de Ica. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- 025-1808926\_1-B-0011938

## IQUITOS

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Ca. Ricardo Palma N° 552 1º piso - Local del Poder Judicial- Telf. (065) 221784

### VENTA DE DIARIOS:

Av. Calle Echenique N° 439 - Telf. (065) 224817

POR ANTE

Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UNA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO FINCA RUSTICA ENCANTO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, EL MISMO QUE TIENE UN AREA 13,683.18 M2. INSCRITO EN LA PARTIDA NS 00010301 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO, INSCRITO EN LA PARTIDA N2 00010301 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; DEJANDO CONSTANCIA QUE SOLO SE ESTA PRESCRIBIENDO 150.00 M2 (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CERO DECIMETROS); CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: LADO 1-2, MIDE 5.00 ML, COLINDA CON LA FINCA RUSTICA ENCANTO - P.E. N° 00010301 DE PROPIEDAD DE: ALFREDO VALENTIN FORTES VASQUEZ, ANGELA SUSANA MEJIA VASQUEZ, GIOVANNA DEL PILAR FORTES GONZALES, LOURDES YSABEL FORTES VASQUEZ, PEPITA DEL PILAR FORTES VASQUEZ, URSULA CARMINA FORTES VASQUEZ, MANUEL FERNANDO FORTES VASQUEZ. (CALLE ORENSE); POR EL COSTADO DERECHO: LADO 1-4, MIDE 30.00 ML, COLINDA CON PROPIEDAD DE: LOS SOLICITANTES JULIO ZENON BAZAN POMA Y AURORA ARISTA DE BAZAN - P.E. N° 11061523; POR EL COSTADO IZQUIERDO: LADO 2-3, MIDE 30.00 ML, COLINDA CON LA FINCA RUSTICA ENCANTO - P.E. N° 00010301 DE PROPIEDAD DE: ALFREDO VALENTIN FORTES VASQUEZ, ANGELA SUSANA MEJIA VASQUEZ, GIOVANNA DEL PILAR FORTES GONZALES, LOURDES YSABEL FORTES VASQUEZ, PEPITA DEL PILAR FORTES VASQUEZ, URSULA CARMINA FORTES VASQUEZ, MANUEL FERNANDO FORTES VASQUEZ (EN POSESION DE IVAN ALBERTO CASTILLO ZUBIATE); Y POR EL FONDO: LADO 3-4, MIDE 5.00 ML, COLINDA CON PROPIEDAD DE JAVIER ABRAHAM TARAZONA CASAFRANCA, ROSALVA BALLON COLOMA - P.E. N8 11019578 Y PROPIEDAD DE DORILA LUZ RUIZ REATEGUI - P.E. N° 00005196; SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES LOS SEÑORES: ALFREDO VALENTIN FORTES VASQUEZ, ANGELA SUSANA MEJIA VASQUEZ, GIOVANNA DEL PILAR FORTES GONZALES, LOURDES YSABEL FORTES VASQUEZ, PEPITA DEL PILAR FORTES VASQUEZ, URSULA CARMINA FORTES VASQUEZ, MANUEL FERNANDO FORTES VASQUEZ; A QUIENES SE LES NOTIFICA POR ESTA VÍA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONFORME AL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, CONVOCÁNDOSE A LOS QUE TENIENDO DERECHO A LA PROPIEDAD LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- PUNCHANA, 06 DE SETIEMBRE DE 2019. 029-1806570\_3-F-0002540

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 – PUNCHANA, SE PRESENTO LA SEÑORA: ROSA ISABEL DUARTE DE REATEGUI, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUERA SU CÓNUGE, DON: LUIS ENRIQUE REATEGUI VARGAS, FALLECIDO EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2019, EN LA CIUDAD DE IQUITOS, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MOORE N° 166, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO.- INDICANDO COMO LA ÚNICA Y PRESUNTA HEREDERA A LA SOLICITANTE.- LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE LOS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE SE APERSONEN DENTRO DEL PLAZO QUE LA LEY ESTABLECE. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS. 029-1810468\_1-F-0002577

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 – PUNCHANA, SE PRESENTO EL SEÑOR: JULIO ABEL TORRES RAMIREZ, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUERA SU HERMANO, DON: LUIS SALAZAR RAMIREZ, FALLECIDO EL 12 DE JUNIO DEL AÑO 2019, EN ESTA CIUDAD, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHICLAYO N° 172, DEL DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO.- INDICANDO COMO EL ÚNICO Y PRESUNTO HEREDERO AL SOLICITANTE.- LO QUE SE PUBLICA, A EFECTOS DE QUE LOS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA CON RELACIÓN AL MENCIONADO CAUSANTE SE APERSONEN DENTRO DEL PLAZO QUE LA LEY ESTABLECE. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS. 029-1810468\_2-F-0002577

ANTE MI, JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 – PUNCHANA, SE HAN PRESENTADO: DON FRESNEL BENEDICTO ALVAN AREVALO Y DONA GENI MILAGROS LAURY SILVA, SOLICITANDO LA DECLARACION DE UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO VOLUNTARIAMENTE DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, ES DECIR, MÁS DE DOS (02) AÑOS EN FORMA CONTINUA, LIBRE DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL; TENIENDO COMO DOMICILIO COMUN EL INMUEBLE SITO EN CALLE SOLEDAD N° 908, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. PUNCHANA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. 029-1810468\_3-F-0002577

Ante mi Oficio Notarial Ubicado en Calle Edilberto Valles N° 702 - Punchana, se presentó Doña ZORAIDA ZEGARRA VDA DE FLORES, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su hijo biológico LARRY JEREMY FLORES ZEGARRA, fallecido el 27 de Agosto del 2010 fallecido en el Hospital In Van 1473 Scofield Road de la ciudad de Yorktown, condado Westchester, País estados Unidos; teniendo como último domicilio en calle San Martín N° 169, del distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.- indicando como presunta heredera a la solicitante, en calidad de Madre del causante.- Lo que se publica a efecto de los que crean tener vocación hereditaria con relación a la mencionada causante se apersonen dentro del plazo que la Ley establece. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. Notario - Abogado. 029-1810469\_1-F-0002579

Ante mi Oficio Notarial Ubicado en Calle Edilberto Valles N° 702 - Punchana, se presentó Doña MARGARITA MOREY VDA DE VASQUEZ, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge PORFIRIO VASQUEZ TULUMBA, fallecido el 15 de Mayo del 2017 fallecido en el Hospital III Iquitos, del distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto; teniendo como último domicilio en calle Celendín N° 646, del distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.- indicando como presunta heredera a la solicitante, en calidad de Cónyuge del causante.- Lo que se publica a efecto de los que crean tener vocación

hereditaria con relación a la mencionada causante se apersonen dentro del plazo que la Ley establece. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. Notario - Abogado- 029-1810469\_2-F-0002579

Ante mi Oficio Notarial Ubicado en Calle Edilberto Valles N° 702 - Punchana, se presentó Doña SEMIRA TECCO CHUMBE, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su hijo biológico SEGUNDO TORIBIO ARIMUYA TECCO, fallecido el 25 de Abril del 2019 fallecido en el Hospital III Iquitos, del distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto; teniendo como último domicilio en calle Sánchez Cerro A - 12 AA HH. Villa Petro Perú, del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.- indicando como presunta heredera a la solicitante, en calidad de Madre del causante.- Lo que se publica a efecto de los que crean tener vocación hereditaria con relación a la mencionada causante se apersonen dentro del plazo que la Ley establece. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA. Notario - Abogado. 029-1810469\_3-F-0002579

## MOQUEGUA

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Malecon Ribereño S/N - 1º piso - Local del Poder Judicial - Telf. (053) 633609

SUCESION INTESTADA.- ANTE LA NOTARIA DE LA DOCTORA MÓNICA SUSANA ARAGÓN BURGOS, UBICADA EN PUEBLO NUEVO M-7-1, PACOCHA-IL0, SE HA PRESENTADO: DIEGO FERNANDO PARI MANCHEGO SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE LA QUE FUERA SU MADRE: GLORIA ELIANA MANCHEGO REYNOSO, FALLECIDA EL 4 DE ABRIL DE 2017, EN LA CIUDAD DE TACNA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE ILO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO A HEREDAR.- ILO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MONICA SUSANA ARAGON BURGOS.- NOTARIA DE ILO.- TELEFONO: (053)491926. - 074-1810441\_2-F-0001446

UNION DE HECHO.- ANTE LA NOTARIA DE LA DOCTORA MONICA SUSANA ARAGON BURGOS, Y AL AMPARO DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 45 DE LA LEY 26662, DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, MODIFICADO POR LEY 29560, SE HAN PRESENTADO: JUAN CARLOS ZUNIGA HUMPIRI Y SONIA VENTURA VENTURA, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO, AL HABER CONVIVIDO HACE DIECISEIS AÑOS; LO QUE SE COMUNICA DE ACUERDO A LEY, ILO 18 DE SETIEMBRE DEL 2019.- MONICA SUSANA ARAGON BURGOS.- PUEBLO NUEVO M-7, DPTO. 01 PACOCHA-IL0.- TELEFONO: 053-491926. - 074-1810441\_1-F-0001446

## MOYOBAMBA

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Pedro Canga N° 354 - Local del Poder Judicial - Telf. (042) 562058

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN. EXPEDIENTE: 00532-2016-0-2208-JM-LA-01 MATERIA: ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA RELATOR: FIGUEROA VEGA KARLA FIORELA MINISTERIO PUBLICO: SIDCALIA SUPERIOR CIVIL Y FAMILIA DE SAN MARTIN DEMANDADO: PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO SAN MARTIN DEMANDANTE: AREVALO TORRES, KERMAN ALBERTO. NOTIFICACION POR EDICTO JUDICIAL Los señores Jueces Superiores de la Sala Civil Descentralizada de la provincia de San Martin - Tarapoto, NOTIFICA la Resolucion número 14 de fecha 10 de setiembre del 2019 a los posibles herederos o sucesores procesales que pudieran existir respecto al extinto demandante AREVALO TORRES KERMAN ALBERTO a FIN DE QUE COMPAREZCAN AL PROCESO SOBRE Acción Contencioso Administrativo; bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal , conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código Procesal Civil, publicación que será realizada en el portal Web Oficial del Poder Judicial en el Diario Oficial el "Peruano", el diario "Hoy". Tarapoto, 16 de setiembre del 2019. Cecilia Teresa Llontop Reategui Secretaria de Sala Civil - Tarapoto.- 032-1809993\_1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Antonio Raymond N° 372, Distrito Tarapoto, doña LLUDI LÓPEZ SANGAMA, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, registrada el 06 de Mayo del 1992, ante el Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Tres Unidos, en la que por error se omitió el DNI de mi madre, y se describió mal el nombre de mi madre y existe borrón en mi nombre, cuando lo correcto es; DNI de mi madre 01145347, nombre de mi madre Reineri Sangama Lopez; y mi nombre es Lludi López Sangama, lo que notifico conforme a Ley. Tarapoto, 29 de Julio del año 2019. Dr. John Arenas Acosta ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TARAPOTO - SAN MARTIN.- 032-1810407\_1-F-0004759

EDICTO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Picota, Exp.2019-254-222207-JPL-P-FC, se ha expedido la siguiente Resolución N° Uno, del veinte de agosto del año dos mil diecinueve, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO del señor JOSE LOPEZ RODRIGUEZ, otorgada por la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Dpto. de la Libertad, en el que se consignó por error a.- El nombre del recurrente "PEDRO" debiendo ser el nombre correcto "JOSE"; b.- la fecha de nacimiento consigna "26 de marzo del año 1947", siendo la fecha correcta "19 de marzo de 1948"; en consecuencia Rectifiques y Aclarées, quedando subsistente, en lo demás que contiene. Se publica para los fines de ley. Firmaron: Señora Juez: Dra. Marita Quintos Coronado y Secretario Judicial: Anibal Custodio Cabrejos.- 032-1810412\_1-B-0002324

EDICTO JUDICIAL. La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de El Dorado, Indira Marilin Torres Gallardo, ha ordenado publicar el resumen de la solicitud realizada en el Exp. N° 2019-026-C-220301-JPL-D, seguido por ANITA VERONICA TUMANAMA PEZO, presenta solicitud sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, a fin de que se rectifique su partida de nacimiento, ya que no se consignó el segundo nombre de la madre demandante, la misma que es "HUEVELINA", debiendo quedar en la partida de nacimiento como nombre completo y correcto el de BLANCA HUEVELINA PEZO PINEDO. En San José de Sisa, a los

seis de setiembre del año dos mil diecinueve. Abogada María Elena Mori Saavedra. Secretaria Judicial del Juzgado de Paz Letrado de El Dorado - San José de Sisa.- 032-1810409\_1-B-0002322

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi despacho notarial, sito en Jr. Antonio Raimondi 440-Tarapoto, en el asunto no contencioso presentado por ARMANDO VASQUEZ DIAZ Y ROLIDIA SEIJAS HIDALGO, quien solicita al amparo de la ley 27333, la Prescripción Adquisitiva De Dominio del inmueble urbano inscrito en la partida N° 05007285 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, ubicado con frente principal al Jr. Los Alhelies C-01, Barrio Suchiche, Distrito de Tarapoto, Provincia y departamento de San Martín, con un área real a prescribir de 119.69 m2, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Por el frente: Con 5.10 ml; colinda con el Jr. Los Alhelies C-01. Por el lado derecho: Con 19.50 ml.; Colinda con la propiedad de Rosa Torres Mariños. Por el lado izquierdo: Con tres tramos, primer tramo con 14.50 ml., segundo tramo dobla a la derecha con 0.45 ml., tercer tramo dobla a la izquierda con dirección al fondo con 6.80 ml., colindando estos tres tramos con propiedad de Christian Campos Pinedo, Robert Antony Campos Pinedo, Amalia Campos Pinedo y Bertha Paredes Lazo. Por el fondo o respaldo: Con 6.15 ml., colinda con propiedad de Juan Luis Soplín Escalante y Susana Saldaña Rengifo. Lo que se pone en conocimiento público, notificándose por este medio a todos los colindantes mencionados así como a los titulares registrales: CONGRAGACION O MISION PASIONISTA, a efecto de que hagan valer su derecho de oposición y cuantos tengan legítimo interés. Tarapoto, 28 de Junio del 2019. Dr. Víctor Daniel Coral Pérez-Notario Público. Registro CNSM 032.- 032-1808651\_2-F-0004735

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CARRETERA MARGINAL SUR 161, DISTRITO, LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN: MIRIAN FASANANDO TENAZOA VDA DE DANCOURT, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU EXTINTO HERMANO: AURELIO FASANANDO TENAZOA, FALLECIDO INTESTADO EL: 18 DE DICIEMBRE DEL 2017, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. JR. MANCO CAPAC 405, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. LA BANDA DE SHILCAYO 11 DE SETIEMBRE DE 2019. MILTON ERICK GUZMÁN GUTIÉRREZ- NOTARIO PÚBLICO DE SAN MARTÍN.- 032-1810406\_2-F-0004757

SUCESIÓN INTESTADA. Ante el Oficio Notarial en el Jr. Antonio Raymundo Numero: 372-Tarapato-San Martin; Doña: Consuelo García García, solicita la Sucesión Intestada de que en vida fueron sus padres don: Mauro García Trigozo, fallecido el 24 de Mayo del año 2017 y doña: Justina García Ushiháhua, fallecida el 01 de Junio del año 2014, convocando quien tenga derecho sobre la sucesión de reclamar conforme a ley. Tarapoto, 17 de Setiembre del año 2019. Dr. John Arenas Acosta ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TARAPATO – SAN MARTIN.- 032-1810407\_2-F-0004759

TITULO SUPLETORIO. Comunico conforme a ley que ante mi despacho notarial, sito en Jr. Antonio Raimondi 440-Tarapoto, en el asunto no contencioso presentado por TAMBER GARAY FLORES Y MARIA DEL CARMEN VALLES TELLO, quienes solicitan la Formación de Título Supletorio del bien inmueble, ubicado con frente al Jr. Leoncio Prado C-16, Barrio Partido Alto, del Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín, con un área de 71.47 m2, cuyas medidas perimétricas son las siguientes: Frente: 5.00 ml. con jirón Martín de la Riva y Herrera C-02, Derecho: 14.75 ml. con propiedad de Edgar Paredes Navarro. Izquierdo: 14.75 ml. con propiedad de Elena Macedo Maldonado de Cisneros y Jorge Cisneros Bazán. Respaldo: 5.10 ml. con propiedad de Elena Macedo Maldonado de Cisneros y Jorge Cisneros Bazán. Notificando a anteriores propietarios: Ulises Chong Davila y Rosa Yolanda Velasco De Chong a efecto de hacer valer su derecho de acuerdo a ley. Tarapoto, 10 de Setiembre del año 2019. EDWIN DANTE BARRIOS FALCON Notario de la Provincia de San Martín.- 032-1807008\_3-F-0004716

EDICTO JUDICIAL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. En el proceso civil Expediente N° 0132-2019-0-2201- JR-CI-01, seguido por ELSA VASQUEZ DIAZ, contra RUTH VILLACIS RUIZ Y OTROS, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ante el Juzgado Civil de Moyobamba, que despacha la señora Juez Dra. MARIA AURORA VALENCIA ESPINOZA, Secretario Judicial JOSE NOLVER RUBIO PEREZ, se ha dispuesto la publicación edictal de un extracto de la resolución que admite a trámite la demanda: "RESOLUCIÓN NUMERO UNO. Moyobamba, veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve. AUTOS Y VISTOS, y CONSIDERANDO. SEGUNDO, la demandante doña ELSA VASQUEZ DIAZ, acude a este órgano jurisdiccional interponiendo demanda contra RUTH VILLACIS RUIZ, ROCIO MARIBEL VILLACIS RUIZ, ROGER VILLACIS RUIZ, NELLY VILLASIS RUIZ, JORGE DANIEL VILLACIS RUIZ, TULIO MELENDEZ ARBILDO Y AURISTELA MERCEDES ESPINOZA TORRES, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, de bien inmueble ubicado en la Manzana N° 2240 Lote 14, también conocida como Jr. Pedro Pascasio Noriega Cdra. 9 (Antes Cuadra 7 - N° 726), Barrio de Zaragoza, Distrito y Provincia de Moyobamba, Región San Martín, inscrito en la Partida SARPN N° 44005443 del Registro de Propiedad Inmueble de Moyobamba. RESUELVE: 1°. ADMITASE a trámite la demanda interpuesta por doña ELSA VASQUEZ DIAZ, en contra de los demandados RUTH VILLACIS RUIZ, ROCIO MARIBEL VILLACIS RUIZ, ROGER VILLACIS RUIZ, NELLY VILLASIS RUIZ, JORGE DANIEL VILLACIS RUIZ, TULIO MELENDEZ ARBILDO Y AURISTELA MERCEDES ESPINOZA TORRES, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en la VIA DE PROCESO ABREVIADO. TENGASE por ofrecidos los medios probatorios que serán admitidos y valorados en la etapa procesal correspondiente; en consecuencia: 2. CORRASE TRASLADO de la demanda y anexos y de la presente resolución a cada uno de los referidos demandados, por el término de diez días, a fin de que la contesten, tal como lo establece el numeral 5) del artículo 491 ° del Código procesal Civil; bajo apercibimiento de seguirse el proceso en rebeldía. 3. (...) 4. PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución, por tres veces, con un intervalo de tres días, en el Diario El Peruano y el Diario Oficial de este Distrito. Procesal Civil, cuyo costo asumirá la parte demandante. Moyobamba, 12 de setiembre de 2019. PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN. Abog. Jose N. Rubio Pérez SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO CIVIL – MOYOBAMBA.- 032-1810408\_1-B-0002320

Rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 110, Tarapoto, se presentó Marcia Flores Rioja, solicitando rectificación de Área, Linderos y Medidas Perimétricas, del inmueble inscrito en Partida número 05010917, con área 384.00 m2, verificado en campo 757.55 m2, con linderos y medidas perimétricas siguientes: Frente: Con 10.00 ml., con jirón Tupac Amaru C-08, Derecha entrando: 31.70 ml., con jirón Oxapampa C-03, Izquierdo, entrando: 45.50 ml., con propiedad de Eduardo Pinchi Vásquez, y Mery Libertad Morey Viales, Fondo: 33.50 ml., con propiedad de Jorge Segundo Flores García (antes de don Francisco Gómez Texeira). Convocándose a aquél que tenga derechos para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 10 de Setiembre del 2019. Edwin Dante Barrios Falcón Notario de la Provincia de San Martín.- 032-1807008\_2-F-0004716

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE ESTA NOTARÍA, UBICADA EN JR. LIBERTAD 1110, RIOJA, SAN MARTÍN, SE PRESENTÓ MAHICOLTH JERLYN GAONA CHAVEZ, CON DNI N° 72893841, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE NELSO GAONA NUÑEZ, FALLECIDO EL 07 DE SETIEMBRE DE 2019; QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. AMARGURA N° 1090, RIOJA, SAN MARTÍN. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA PRESENTE PUBLICACIÓN VALE COMO NOTIFICACIÓN POR EDICTO CONFORME AL ARTICULO 165 Y SIGUIENTES DEL CPC. RIOJA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. EDINSON MELENDEZ LOPEZ ABOGADO NOTARIO DE RIOJA-SAN MARTIN.- 032-1810410\_1-F-0004761

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI MARÍA ISABEL ACOSTA ESPEJO, NOTARIA ENCARGADA DEL OFICIO NOTARIAL DE LA DRA. XIMENA LUZ CAROLINA GOICOCHEA DE LEVEAU, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN JIRÓN REYES GUERRA N° 613, MOYOBAMBA, SEGÚN LICENCIA N° 207-2019-CNSM, DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DEL 2019, DON MIRIAN MENDOZA VELA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DELICIA VELA DE MENDOZA CUYO NOMBRE DE SOLTERA FUE DELICIA VELA ROJAS, FALLECIDA EN CIUDAD DE MOYOBAMBA, EL 13 DE ENERO DEL 2017; HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRÓN DEL MAYO S/N, DISTRITO DE YANTALO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN HEREDEROS: MIRIAN MENDOZA VELA Y A SUS HERMANOS ZADITH MENDOZA VELA, WINDER MENDOZA VELA, DELICIA MENDOZA VELA, LLERMITE MENDOZA VELA, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE, Y A MATEO MENDOZA LAVI, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE LO QUE SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS

CONSECUENCIA, NO SE NOTIFICARA A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, NI AL GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR PROPIEDAD ESTATAL. CONVOCÁNDOSE Y NOTIFICANDO AL ANTERIOR PROPIETARIO VITO M. PÉREZ PANDURO Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE EL PREDIO PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY". TIENE EFECTO DE EDICTO ESTA PUBLICACIÓN. JUANJUI, 05 DE SETIEMBRE DEL 2019. JUSTO PÉREZ RUIZ ABOGADO - NOTARIO. 032-1807013\_1-F-0004721

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN CARRETERA MARGINAL SUR N° 161, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, SE PRESENTO: BELIZARIO VASQUEZ LOZANO, SOLICITANDO LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO, DEL PREDIO URBANO, UBICADO, FRENTE AL PRINCIPAL PASAJE DE USO COMÚN, CUYO ACCESO SE DA A LA CALLE DE DUNAS CUADRA 01, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, CON UN ÁREA: 520.99 M<sup>2</sup>, TENIENDO COMO ANTERIOR PROPIETARIO DON ADAN CARRANZA DIAZ, CONVOCÁNDOSE TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. MILTON ERICK GUZMÁN GUTIÉRREZ - NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN. CNSM 028-2015. BANDA DE SHILCAYO, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. 032-181406\_1-F-0004757

## PASCO

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. 28 De Julio S/N Urb. San Juan - Local del Poder Judicial - Telf. (063) 423156

### VENTA DE DIARIOS:

Av. 6 de Diciembre 3ra. cuadra-San Juan - Telf. (063) 422991

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPAZAGA, ABOGADO NOTARIO DE PASCO, SITO EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA - PASCO; CYNTHIA SOLORIZANO DAMAS, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CONCERNIENTE AL LOS PRE-NOMBRES Y EDAD DE LA MADRE, COMO EL LUGAR DE NACIMIENTO DE LA SOLICITANTE; INCORRECTO "OTILIA DOMITILA", CORRECTO "DOMITILA OTILIA"; INCORRECTO "27 AÑOS DE EDAD", CORRECTO "29 AÑOS DE EDAD"; INCORRECTO "HOSPITAL CARRION" CORRECTO "HOSPITAL CARRION, YANACANCHA, PASCO, PASCO", PARTIDA QUE CONSTA ASENTADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA. POR LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- CERRO DE PASCO, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- Julio W. Blas Alipázaga - Abogado Notario de Pasco - Reg. N° 032 C.N.H.P. 076-1810462\_1-F-0001293

## PIURA

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Calle Lima 723 - 2° piso - Piura - Local Notaria Amarilis - Telf. (073) 304417

### VENTA DE DIARIOS:

Av. San Martín N° 762 - Telf. (073) 324469

EDICTO JUDICIAL. La Señora Juez del Cuarto Juzgado Civil de Piura y Especialista Legal que suscribe, en el Exp. N° 2296-2018-0-2001-JR-CI-04 seguido por CALDERÓN FLORES DORA ISABEL Y TASAICO MOYANO MANUEL IVÁN contra MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA; sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA, la Sra. Juez del Cuarto Juzgado Civil de Piura, Dra. LILA FUENTES BUSTAMANTE, ha ordenado se publique mediante Edictos lo siguiente: Extracto de la Demanda: Solicitamos se nos declare Propietarios del Inmueble Urbano ubicado en Prolongación Av. Grau N° 1115, Asentamiento Humano Buenos Aires, Mz. A1, Lote 16 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura. Resolución N° CUATRO. 19/08/2019. ADMITIR A TRÁMITE la demanda incoada por DORA ISABEL CALDERON FLORES Y MANUEL IVAN TASAICO MOYANO, sobre Pretensión Principal: se les declare Propietarios por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del Inmueble ubicado en Prolongación Av. Grau N° 1115, Asentamiento Humano Buenos Aires, Mz. A1, Lote 16 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura; y, como Pretensión Accesoria: se ordene la Cancelación de la Inscripción Registral de los anteriores propietarios, y, se ordene la Inscripción a favor del Accionante contra MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, representada por su Alcalde; en la Vía correspondiente al Proceso Abreviado. Notificar mediante Edictos un Extracto de la Demanda, así como de la presente Resolución por TRES veces con intervalo de TRES días, en el Diario Oficial "EL PERUANO", y en uno de mayor circulación de la Ciudad. Piura, 16 de Setiembre del 2019. Gaby Natali Montalvan Jiménez. SECRETARIA JUDICIAL. Cuarto Juzgado Civil de Piura. Corte Superior de Justicia de Piura 030-1808554\_1-B-0008168

PUBLICACION LEY N° 27157. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ANTE LA NOTARIA DEL DR. JUAN MANUEL QUIROGA LEON, SITO EN LA CALLE BOLIVAR N° 248, DE LA CIUDAD DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, SE APERSONA JULIA NIEVES DE CEVALLOS, IDENTIFICADA CON DNI N° 03574279, A EFECTOS DE SOLICITAR SE LE CONCEDA EL OTORGAMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE QUE TIENE UN AREA TOTAL DE 160.00 M<sup>2</sup>, SITO EN ESQUINA DE TRANSVERSAL LAS MARGARITAS Y CALLE LAS BEGONIAS MANZANA A-3, LOTE 17 DEL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA PRIMAVERA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PREDIO QUE SEGUN CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL CON ATENCION N° 7847136, DE FECHA 12/11/2018 EL LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 05008237 DEL REGISTRO DE

PREDIOS DE SULLANA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON COMO SIGUE: POR EL FREnte CON: LIMITA CON TRANSVERSAL LAS MARGARITAS Y MIDE 8.00 M.L. POR LA DERECHA (E) CON: CALLE LAS BEGONIAS Y MIDE 20.00 M.L. POR LA IZQUIERDA (E) CON: LOTE 18 DE PROPI. CARLOS ENRIQUE ALDANA RUIZ Y FLOR CRISTIN FIESTAS DE ALDANA Y MIDE 20.00 M.L. POR EL FONDO CON: LOTE 16 DE PROPI. PRUDENCIO MEJIA CRUZ Y TERESA BURGOS AQUINO Y MIDE 8.00 M.L. CUYO DOMINIO PÚBLICO Y PACIFICO OSTE NTA DESDE HACE MAS DE VEINTIDOS (22) AÑOS. POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333 SE COMUNICA A DONA MILDIA ISABEL MORAN ATOCHE, EN SU CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL; ASIMISMO QUEDAN NOTIFICADAS TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA PROPIEDAD DEBIDIENDO PRESENTARSE EN EL PLAZO DE LEY CON DOCUMENTOS SUSTENTARIOS. SULLANA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2,019. JUAN MANUEL QUIROGA LEON. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE SULLANA 030-1808549\_1-B-0008163

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ANTE MI, AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, NOTARIA DE PIURA, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES MARCO ANTONIO ROJAS ZAVALA Y SU CONYUGE DONA ELENA MARIA BELLETICH RUIZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO SITO EN MANZANA B, LOTE 01, URBANIZACION EL TREBOL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, QUE TIENE UN AREA DE 159.65 M<sup>2</sup>. (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR LA DERECHA: CON LOTE 04, CON 10.00 ML. POR EL FRENTE: CON VIA PROYECTADA PRINCIPAL URB. MARISCAL TITO, CON 16.00 ML. POR EL FONDO: CON LOTE 02, CON 15.93 ML. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE DON GUILLERMO RODOLFO RUIZ CARO ALVAREZ, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 04014816 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE PIURA. CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. PIURA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, NOTARIA ABOGADA. CALLE LIMA N° 723 PIURA. TEF. N° 618799 968907510 030-1808558\_2-B-0008174

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ANTE MI, AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, NOTARIA DE PIURA, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES MARCO ANTONIO ROJAS ZAVALA Y SU CONYUGE DONA ELENA MARIA BELLETICH RUIZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO SITO EN MANZANA B, LOTE 02, URBANIZACION EL TREBOL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, QUE TIENE UN AREA DE 158.95 M<sup>2</sup>. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR LA DERECHA: CON LOTE 01, CON 15.93 ML. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 03, CON 15.86 ML. POR EL FRENTE: CON CALLE A, CON 10.00 ML. POR EL FONDO: CON LOTE 04, CON 10.00 ML. EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE DON GUILLERMO RODOLFO RUIZ CARO ALVAREZ, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 04014816 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE PIURA. CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. PIURA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2019. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, NOTARIA ABOGADA. CALLE LIMA N° 723 PIURA. TEF. N° 618799 968907510 030-1808558\_1-B-0008174

## PUCALLPA

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Ucayali N° 499 - Local del Poder Judicial - Telf. (061) 591302

### VENTA DE DIARIOS:

Jr. Sánchez Cerro N° 447 - Telf. (061) 592036

SUCESIÓN INTESTADA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA DOCTOR EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON CORONEL PORTILLO N° 439, DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, SE HA APERSONADO DON LANDER PANDURO RUIZ, QUIEN SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE LANDER PANDURO RENGIFO, FALLECIDO EL 14 DE JULIO DE 2019, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, QUIEN TENIA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS UNIVERSALES A: LANDER PANDURO RUIZ, TULSA ESPERANZA RAMIREZ GUERRERO, DANIZZA PANDURO RAMIREZ, FRANK PANDURO RAMIREZ, ROBERT PANDURO PANDURO, CRISTINA PANDURO HUALLPA Y SEPHORA PANDURO HUALLPA, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUCALLPA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019. DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ NOTARIO DE PUCALLPA. 051-1810420\_1-F-0004162

SUCESIÓN INTESTADA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA DOCTOR EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON CORONEL PORTILLO N° 439, DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, SE HA APERSONADO DON GAMAL JORGE PÉREZ GARCIA, QUIEN SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE JESÚS PÉREZ RAMIREZ, FALLECIDO EL 14 DE JULIO DE 1989, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, QUIEN TENIA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, A FIN QUE SE LES DECLARE COMO HEREDEROS UNIVERSALES A: GAMAL JORGE PÉREZ GARCIA, JESÚS WALDEMAR PÉREZ GARCIA Y ADELINA FRANCISCA PÉREZ GARCIA, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUCALLPA, 24 DE SETIEMBRE DE 2019. DR. EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ NOTARIO DE PUCALLPA. 051-1810420\_2-F-0004162

AVISO DECLARACIÓN UNIÓN DE HECHO: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMAN, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, OFICINA JIRON PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C - CALLERIA - UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); JHON NELSON AYUQUI MARINO Y KLELIA DIAZ NET OCHAVANO SILVANO, SOLICITAN LA DECLARACIÓN

DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTOS PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DOS AÑOS, CON DOMICILIO COMUN EN JIRÓN ACELA GUERRA, MANZANA F, LOTE 09, ASENTAMIENTO HUMANO BEATRIZ BARDALES, DISTRITO YARINACCHA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 47 DE LA LEY N° 26662 Y LEY N° 29560, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2,019. DR. OVIDIO TELADA HUAMAN ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA. 051-1810421\_1-F-0004164

## PUNO

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Puno N° 459 - 3° piso - Local del Poder Judicial - Telf. (051) 369421

### VENTA DE DIARIOS:

Jr. Ilo Mz. P Lote 11 (2 cuadras M. Central) - Telf. 950426972

Exp. 1946-2019-FC.- EDICTO JUDICIAL.- EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO QUE DESPACHA LA SENORA JUEZ ANA CONDE-MAYTA CUTIMBO con intervención de la Secretaria Tatiana Gómez Maydana, en el Expediente N° 001946-2019-FC, seguido por JUAN OCHOA VILLANUEVA representado por su apoderado el abogado Cesar Manuel Cama Tovar, se ha expedido: la Resolución N° 5 de fecha 17 de setiembre de 2019 "VISTA... CONSIDERANDO... SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la demanda de EXONERACIÓN DE PENSION DE ALIMENTOS interpuesta por Juan Ochoa Villanueva representado por su apoderado el abogado Cesar Manuel Cama Tovar, en contra de 1) VICTOR GONZALO OCHOA CHOQUEHUANCA Y YURI LISBETH OCHOA CHOQUEHUANCA... 3) CORRASE traslado de la demanda a los demandados 1) VICTOR GONZALO OCHOA CHOQUEHUANCA Y YURI LISBETH OCHOA CHOQUEHUANCA, mediante edictos; y, FIJENSE como plazo especial de emplazamiento QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de nombráseles curador procesal...; teniendo en consideración que la resolución se tendrá por notificada el tercer dia contado desde la última publicación el tercero dia contado desde la última publicación... T.R. y H.S.- Tatiana M. Gomez Maydana.- SECRETARIA JUDICIAL (e).- TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- 031-1810247\_1-B-0013696

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUNO.- EDICTO JUDICIAL.- En el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno que despacha el señor Juez Severiano Ramos Núñez con intervención de la Secretaria Judicial Pilar Gabriela Esteba Velásquez, se viene tramitando el Expediente Penal 02111-2019-FC sobre extinción de pensión de alimentos, se ha expedido la resolución dos de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, que SE RESUELVE: 1) ADMITIR a trámite la demanda de EXTINCIÓN DE PENSION DE ALIMENTOS interpuesta por HERMAN CALISAYA RODRIGUEZ, en contra de los herederos legales de quien en vida fuera DANFER GEOMAR CALISAYA VILLACA. 2) TRAMITESE en la vía del proceso SUMARISIMO. 3) CORRASE traslado de la demanda a los presuntos herederos legales del demandado que en vida fue DANFER GEOMAR CALISAYA VILLACA; a quienes se DISPONE la NOTIFICACIÓN POR EDICTOS; y, FIJENSE como plazo especial de emplazamiento QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de nombráseles curador procesal. PUBLÍQUESE por tres días hábiles los edictos en el Diario Oficial y en un Diario de mayor circulación del lugar del proceso - Diario Sin Fronteras; el mismo que debe ser cumplido por el demandante, cumplido que sea: AGREGUESE al expediente el primer y último ejemplares que contienen las notificaciones teniendo en consideración que la resolución se tendrá por notificada el tercer día contado desde la última publicación. PROVEYENDO LA DEMANDA: A LOS MEDIOS PROBATORIOS. Téngase por ofrecidos. A LOS ANEXOS.- Agréguese a sus antecedentes. AL ESCRITO CON CÓDIGO DE DIGITALIZACIÓN NÚMERO 203032.- Téngase por cumplido con lo ordenado en autos. T.R. y H.S.- Puno, 18 de setiembre de 2019.- Pilar Gabriela Esteba Velásquez.- SECRETARIA JUDICIAL.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- 031-1810131\_1-B-0013690

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN: PASAJE SANTA ELISA, SEGUNDO PISO, OFICINA 202, DE JULIACA; COMPARCEN DON ANDRES JOSE REYES QUISBERT, CON DNI N° 02362977, Y DONA LUISA GEORGINA JIMENEZ DE REYES, CON DNI N° 02731911, SOLICITANDO LA INDEPENDIZACIÓN POR PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, DE CONFORMIDAD A LA LEY 27157 Y 27333, A FIN DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. HUANCANE N° 857-859-861, DEL BARRIO TUPAC AMARU, DEL DISTRITO DE JULIACA-SAN ROMÁN-PUNO, CON UN ÁREA DE 363.11 M<sup>2</sup>. (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 11/100 METROS CUADRADOS), CUYAS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE (SUR), COLINDA CON EL JR. HUANCANE, POR MEDIO, MIDE 8.85 METROS; ENTRANDO POR LA DERECHA (ESTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE JONATHAN ISSAU CONDORI CALLA, MIDE 34.50 METROS; POR EL FONDO (NORTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE DORA DIONISIA CHURA TOROCAHUA Y GISELL RAMOS QUENAYA, MIDE EN TRES TRAMOS DE 10.15 METROS, 14.10 METROS, 5.20 METROS, HACIENDO UN TOTAL DE 29.45 METROS; Y ENTRANDO POR LA IZQUIERDA (OESTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE BETTY GUILLERMINA QUENAYA DE RAMOS, MIDE 23.15 METROS; CON UN PERIMETRO DE 95.95 METROS LINEALES, CON CITACIÓN DE LA PROPIETARIA ANTERIOR DOÑA JOSEFINA MIRANDA DE REYES, LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- JULIACA, 29 DE AGOSTO DEL 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1806977\_1-B-0013579

SANEAMIENTO DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD, SE HICIERON PRESENTE DAVID CONDORI NINA, ELIZABETH CONDORI NINA, ESTHER EDITH CONDORI NINA, OLGA CECILIA CONDORI NINA, ORLANDO GAVINO CONDORI NINA, QUIENES SOLICITAN EL SANEAMIENTO DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02001430, SEDE REGISTRAL PUNO, UBICADO EN EL JR. LAMPA N° 435-437-439 ESQUINA CON EL PASAJE FELIPE RIVEROS N° 191 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POR EL FRENTE (SUR): COLINDA CON EL JR. LAMPA, EN LINEA RECTA CON LONGITUD DE 4.50 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JOSE SOSA QUSPE, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 23.90 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON EL PASAJE FELIPE RIVEROS, EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: 2.65 ML., 8.60 ML, 13.15 ML, POR EL FONDO (NORTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ROBERTO LAURA LUQUE, EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 12.24 ML.; CON UN AREA: 317.15 M<sup>2</sup> Y UN PERIMETRO: 73.29 ML; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 10 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO - ABOGADO.- 031-1806678\_1-B-0013569

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. YUNGUYO 117 DE ESTA CIUDAD DE JULI, SE HIZO PRESENTE ELEUTERIA CHIPANA VIUDA DE PERCA, IDENTIFICADA CON DNI. No. 01766275; QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE JUAN PERCA VELASQUEZ, FALLECIDO EL 21 DE JUNIO DE 1993, EN EL DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO Y DEPARTAMENTO DE PUNO; TENIENDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. ILAVE N° 528 DE ESTA CIUDAD DE JULI, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO Y DEPARTAMENTO DE PUNO; Y SE DECLARE HEREDERO UNIVERSAL A LA SOLICITANTE ELEUTERIA CHIPANA VIUDA DE PERCA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE, JUNTO A SUS HIJOS MODESTO WILLIAM PERCA CHIPANA, EULALIA PERCA CHIPANA, EDITH ASUNTA PERCA CHIPANA Y EDWIN PERCA CHIPANA, EN CALIDAD DE HIJOS LEGITIMOS DEL CAUSANTE; LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO

TRANDO (SUR OESTE): COLINDA CON EL LOTE N° 05 DE LA MZ. W BLOQUE W-4 EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 18.00 ML. Y POR EL FONDO (NOR OESTE): COLINDA CON EL LOTE N° 17 MZ. W BLOQUE W-4 EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 9.00 ML., ÁREA: 162.00 M<sup>2</sup>. Y PERIMETRO: 54.00 ML. INMUEBLE ADQUIRIDO: MEDIANTE MINUTA OTORGADA POR LA SOCIEDAD AGRIC

Blico, para que se presenten los que se crean con derecho dentro del término legal.- JULI. 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.- FRANCISCO QUISPE YUNGA.- ABOGADO - NOTARIO.- CHUCUITO - JULI.- 031-1810250\_1-B-0013702

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON CAJAMARCA N° 330 DE ESTA CIUDAD, LUCIA AMPARO ZAPANA SANIZO, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE TONY HENRY HUANACUNI ZAPANA Y PAUL ANGEL HUANACUNI ZAPANA; SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA FAUSTINO HUANACUNI HUANACUI, QUIEN FALLECIO EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2019, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 307-19/NCZ.- PUNO, 16 DE SETIEMBRE DE 2,019.- E. Marina Centeno Zavala.- ABOGADO - NOTARIO.- 031-1810483\_1-B-0013708

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. SAN MARTIN 204 -AZANGARO-PUNO, JUSTO MASCO GOYZUETA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE SABINA GOYZUETA MAMANI, FALLECIDA EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 1991 EN LA COMUNIDAD DE MOROROCO-MUÑANI-AZANGARO.- TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD ANTES REFERIDA.- LLAMÁNDOSE A LOS CON DERECHO HEREDITARIO HAGAN VALER EL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- AZANGARO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- IVAN FREDDY VILLAR GONZALES.- ABOGADO - NOTARIO.- CAP. 889 - CNP. 032.- 031-1810484\_1-B-0013710

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. SAN MARTIN 204 -AZANGARO-PUNO, VICTORIANO QUISPE GOYZUETA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE INCOCENCIO QUISPE JUAREZ, FALLECIDO EN FECHA 10 DE MAYO DEL 1997 EN LA LOCALIDAD DE RUKUS-CHUPA-AZANGARO.- TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE RUKUS-CHUPA-AZANGARO.- LLAMÁNDOSE A LOS CON DERECHO HEREDITARIO HAGAN VALER EL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- AZANGARO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019.- IVAN FREDDY VILLAR GONZALES.- ABOGADO - NOTARIO.- CAP. 889 - CNP. 022.- 031-1810249\_1-B-0013700

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARECE don LUIS SUCASACA CHATA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su madre doña PETRONILA CHATA DE SUCASACA, fallecida el 28 de junio del 2015, y como a sus herederos universales al solicitante y Valentín Sucasaca Chata en su condición de hijos, habiendo tenido como último domicilio en la Parcela Parcela A-7 y C-29 - Santa María de Ayabacas, de esta ciudad de Juliaca; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 14 de setiembre del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1810251\_1-B-0013704

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa, Edificio 1, Segundo Piso, Oficina N° 202, de la ciudad de Juliaca, COMPARECE don LUIS SUCASACA CHATA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su padre don CARLOS SUCASACA ZAPANA, fallecido el 14 de enero del 2016, y como a sus herederos universales al solicitante y Valentín Sucasaca Chata en su condición de hijos, habiendo tenido como último domicilio en la Parcela Parcela A-7 y C-29 - Santa María de Ayabacas, de esta ciudad de Juliaca; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 14 de setiembre del 2019.- Jesús Suni Huanca.- ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 031-1810251\_2-B-0013704

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, EN MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN PUNO N° 327 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE HUMBERTO MAMANI ANCHAPURI, FALLECIDO EL 30 DE ENERO DE 1993, Y HA TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A: JULIA DAMASCO VDA DE MAMANI, Y A SUS HIJOS: GEORGINA MAMANI DAMASCO Y ABELARDO MAMANI DAMASCO.- LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY. PUNO, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- Jessie T. Zegarra Cabrera.- ABOGADA - NOTARIA.- PUNO - PERÚ.- 031-1810253\_1-F-0005380

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 230 JULIACA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: NICOLAS QUISPE PARICAHUA, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 15 DE JUNIO DE 2018 EN JULIACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN JULIACA, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERA LEGAL Y UNIVERSAL A: BACILICA QUISPE QUISPE DE NEIRA EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LA PRESUNTA HEREDERA Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.- JULIACA, 20 DE SETIEMBRE DE 2019.- ROGER SALLUCA HUARAYA.- ABOGADO - NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- REP- 031-1810523\_1

## TACNA

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Asoc. Gran Centro Comercial Pacific Center Mz. D lote 9 (Calle Unanue N° 636) - Tacna - Telf. (052) 428127

### VENTA DE DIARIOS:

Calle Fermín Nacarino N° 822 - Telf. (052) 241813

RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Tacna, que despacha el Juez Fredy Ochoa Aragón y especialista Legal María Gómez Cayro, en el Expediente N° 01052-2019-0-2301-JP-CI-03, mediante resolución N° 02 de fecha 14 de agosto del 2019, se ha resuelto admitir a trámite la solicitud de RECTIFICACION DE PARTIDA interpuesta por YULIANA ELIZABETH QUISPE CONTRERAS para corregir el nombre incompleto de su padre donde figura como MARIANO QUISPE debiendo ser lo correcto MARIANO QUISPE LAURA, señalándose fecha para la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial, el día 27 de noviembre del 2019 a horas 12.00 meridiano, en el local del Juzgado. Lo que se pone en conocimiento

del público para los fines de ley.- Tacna, 10 de setiembre del 2019.- MARÍA CECILIA GÓMEZ CAYRO.- Secretaria Judicial (e).- Primer Juzgado de Paz Letrado.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.- 033-1810418\_1-B-0011515

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO.- REG. COL. NOT. N° 003.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE VICENTE DAGNINO N° 324-TACNA, SE HAN PRESENTADO: DOÑA CELINA ARCE TAPIA; IDENTIFICADA CON DNI. N° 00683070, SOLICITANDOME AL AMPARO DE LO DISPUTADO POR LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY 27333, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN SECTOR PAGO ARUNTA S/N, DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA DE 148.86 M2, INSCRITO EN LA PARTIDA MATRIZ N° 05116240 Y PARTIDA N° 05100652, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA. LO QUE PONGO DE CONOCIMIENTO A SUS TITULARES REGISTRALES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 05116240: JULIA ALEJANDRINA SALAZAR ALVARADO VIUDA DE CARRASCO, JULIA ELENA CARRASCO SALAZAR, MARIA ESTHER CARRASCO SALAZAR, VICTOR ARMANDO CARRASCO SALAZAR, Y TITULARES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 05100652: DON CRISTOBAL TICONA VASQUEZ Y DONA MERY SOTO MANZANARES DE TICONA; DON OSCAR LUIS TICONA SOTO Y DONA BLANCA SADITH FLORES OROSCO; SAN JOSE DE NAZARET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA; DOÑA KATTY DEL ROSARIO LLANOS FLORES, DON JUAN CARLOS MACHACA FLORES; DON JUAN WILLIAM MERA OROSCO Y DOÑA MERY GRACIELA AVENDANO SOTO DE MERA; DON BERNARDINO CHACON PINTO Y DOÑA VALENTINA ZENOBLIA SALCEDO DE CHACON; DOÑA ANA BERTHA TICONA SOTO DE DONAYREY Y DON JOSE IRINEO DONAYRE PURILLA; GILBERTO OMAR NUÑEZ DEL PRADO CARCAMO, Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY.- Elba Aurora Anguis de Adawi.- NOTARIO PÚBLICO-ABOGADO.- REG COL NOT. TACNA N° 003.- 033-1806687\_1-F-0001058

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- NOTIFICACION POR EDICTO.- NOTARIO PÚBLICO DE TACNA DR. LUIS VARGAS BELTRAN.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL Y AL AMPARO DE LA LEY 27157 Y 27333: DON BARTOLOME CRUZ TAPIA MAMANI HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION SAN ISIDRO CALLE 7 DE JUNIO N° 1725 DEL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS SIGUIENTES: POR EL FREnte: EN L.R. DE 20.90ML, COLINDA CON LA CALLE 7 DE JUNIO = DERECHA: EN L.R. DE 21.97 ML. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CRISTINA DIONICIA LUQUE TAPIA.= IZQUIERDA: EN L.R. DE 26.07 ML. COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CRISTINA DIONICIA LUQUE TAPIA.= FONDO: EN L.R. DE 19.73 ML. COLINDA CON EL LOTE 8, 9 Y 10 DE LA MANZANA 15 DEL A.H. LEONCIO PRADO, CUYOS PROPIETARIOS SON: DEL LOTE 8 DON CESAR AUGUSTO LUQUE TAPIA, DEL LOTE 9 PASCUAL LUQUE VILCAPAZA Y ANGELICA TAPIA MAMANI Y DEL LOTE N° 10 DE PROPIEDAD DE JULIAN CRUZ MAYTA.= AREA 480.70 M2.- PERIMETRO: 88.67 ML. MISMO QUE TIENE SU ANTECEDENTE NOMINAL EN LA PARTIDA 11014811 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE TACNA, LA MISMA QUE EXPRESA QUE LO POSEE Y CONDUCE EN FORMA PACIFICA, PUBLICA E ININTERRUMPIDA A TITULO DE PROPIETARIA DESDE HACE 21 AÑOS, PONIENDOSE EN CONOCIMIENTO A: GERARDA CARMEN CANAZA LUPACA CUYO DOMICILIO SE DESCONOCE POR LO QUE SE LES DEBERA NOTIFICAR POR EDICTO DE ACUERDO A LEY, ADEMÁS DE LOS YA EMPLAZADOS MEDIANTE EDICTOS DE FECHA 10, 16 Y 22 DE JUNIO DEL 2011,(PERUANO Y CORREO),FECHAS 17, 23 Y 29 DE MAYO DEL 2018 Y EL DIARIO "LA REPUBLICA" DE FECHA 17, 23 Y 29 DE MAYO DEL 2018.= TACNA, 17 DE SETIEMBRE DEL 2019.- LUIS R. VARGAS BELTRAN.- ABOGADO - NOTARIO PUBLICO.- MAT. 04 CNT.- 033-1808574\_1-B-0011465

SUCESION INTESTADA.- ANGELA MARIA DIAZ JARA ALMONTE.- ABOGADO-NOTARIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN 858, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA SE HA PRESENTADO JUAN ARCANGEL HUANCA QUISPE, CON D.N.I. No. 00484983, SOLICITANDOME QUE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU PADRE GREGORIO HUANCA VENTURA, QUIEN FALLECIO EN TACNA EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL ANO DOS MIL DIECINUEVE Y SE SEÑALE COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS: GREGORIO HUGO HUANCA QUISPE, JUAN RACANGEL HUANCA QUISPE, Y MADELEINE SUSANA HUANCA QUISPE, LO QUE COMUNICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 14° DE LA LEY 26662, MODIFICADOS POR LA LEY 26809, A EFECTOS QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU DERECHO.- TACNA 23 DE SETIEMBRE DEL 2,019.- Angela Maria Diaz Jara Almonte.- Abogado - Notario de Tacna.- Reg. CNT N° 08.- 033-1810415\_1-B-0011508

DRA. PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA.-ABOGADA = NOTARIA.- AV. BASADRE Y FORERO A - 29, URIB. TACNA, POCOLLAY-TACNA.- SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MI, DRA. PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA. ABOGADA-NOTARIA DE TACNA-PERU CON DESPACHO UBICADO EN AV. BASADRE Y FORERO N° A - 29., URBANIZACION TACNA,POCOLLAY = TACNA, COMPARCIO DOÑA: GRACIELA LUZGARDA YUFRA MAMANI, CON DOCUMENTO NACIONAL DE INDENTIDAD N° 00443165, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON: EMETERIO YUFRAYA QUISPE, FALLECIDO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2,019. QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, A FIN QUE SE DECLARE COMO A SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A DOÑA: GRACIELA LUZGARDA YUFRA MAMANI Y A DON: JOSE MANUEL YUFRAYA MAMANI: EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. RESPECTIVAMENTE. CONFORME SE DEMUESTRA CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY PERTINENTES DE CONFORMIDAD A LOS ART.13 Y 41 DE LA

LEY N° 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- TACNA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA.- ABOGADA = NOTARIA DE TACNA.- C.N.T. N° 10.- 033-1810416\_1-B-0011510

SUCESION INTESTADA.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- PROLONGACION AV.PINTO NRO.1360.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, DOÑA FLOR DE MARIA CABRERA QUICAÑO CON DNI NRO.00452390, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON GUILLERMO CABRERA VILLANUEVA, FALLECIDO EL DIA 04 DE ENERO DEL 2019, EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA. CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A DON ULISES CABRERA QUICAÑO, FLOR DE MARIA CABRERA QUICAÑO, ARACELI CABRERA QUICAÑO Y GUILLERMO OSCAR CABRERA QUICAÑO, EN SU CONDICION DE HIJOS DEL CAUSANTE. PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662 Y PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 41 DE LA NORMA CITADA.- TACNA, 24 DE SETIEMBRE DEL 2019.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA.- MAT 06.- 033-1810417\_1-B-0011513

SUCESION INTESTADA.- ANGELA MARIA DIAZ JARA ALMONTE.- ABOGADO-NOTARIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA SAN MARTIN No. 858, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA SE HA PRESENTADO DON GABRIELA LUPACA VIUDA DE QUISPE, CON D.N.I. No. 01799301, SOLICITANDOME QUE DECLARE LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CÓNYUGE JOSE LUIS QUISPE MAQUERA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TACNA, FALLECIDO EL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y SE SEÑALE COMO A SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA RECURRENTE GABRIELA LUPACA MARCA VIUDA DE QUISPE, EN CALIDAD DE CONYUGUE SOBREVIVIENTE. LO QUE COMUNICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 14° DE LA LEY 26662, MODIFICADOS POR LA LEY 26809, A EFECTOS QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU DERECHO.- TACNA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2,019.- Angela Maria Diaz Jara Almonte.- Abogado - Notario de Tacna.- Reg. CNT N° 08.- 033-1810419\_1-B-0011517

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado Mixto de Candarave, que despacha el Juez Mario Huanchi Huanchi, con intervención de la Secretaria Judicial Vanessa Paola Monge Paria, se viene tramitando el Expediente N° 058-2019-0-JMC-Cl, sobre SUCESION INTESTADA. Habiéndose expedido la Resolución N° 01 de fecha tres de setiembre del dos mil diecinueve, que ha resuelto: ADMITIR a trámite la solicitud de Sucesión Intestada, interpuesta por PRIMITIVA MAMANI MAMANI, a efecto de que se declare como heredera del causante FELIPE MAMANI MAMANI quien falleció el dia tres de julio del dos mil ocho, en el Distrito de Cairani, Provincia de Candarave, debiendo apercibirse los sucesores y demás herederos, debidamente constituidos; disponiendo se realicen las publicaciones correspondientes, lo que se notifica para los fines de ley.- Candarave, 03 de Setiembre de 2019.- VANESSA PAOLA MONGE PARIA.- Secretaria Judicial (S) del Juzgado Mixto de Candarave.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- 033-1809996\_1-B-0011485

RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN DE HECHO.- ROSARIO CATHERINE BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- PROLONGACION PINTO N° 1360.- PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, DON JULIO CESAR MALLQUI SALINAS Y DOÑA MILAGROS GUTIERREZ CASTRO, AMBOS DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, IDENTIFICADOS CON DNI. N° 45929023 Y DNI N° 72680176, RESPECTIVAMENTE, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE LA UNION DE HECHO QUE MANTIENEN, AL DECLARAR QUE SOSTIENEN UNA RELACION DE CONVIVENCIA VOLUNTARIA, PUBLICA, ESTABLE, DURADERA Y LIBRE DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, DESDE EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL TRECE A LA FECHA, MAS DE DOS AÑOS CONTINUOS, SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LA PERLA, MANZANA: CIENTO VEINTISiete, LOTE: SEIS, DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA. PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUTADO EN EL ARTICULO CUARENTAISES DE LA LEY 26662 PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA, 2019 SETIEMBRE 21.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA.- MAT 06 033-1810414\_1-B-0011506

EDICTO PENAL.- En el Expediente N° 2978-2017-3-2301-JP-01 seguido en contra de Luis Brando Dolores Sánchez y Cristian Hemerson Dolores Sánchez por la presunta comisión del delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud en la modalidad de Lesiones Leves, ilícito previsto y sancionado en el artículo 122º del Código Penal, en agravio de Laura Chambilla Rubén; la señora Juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Tacna, ha dispuesto SE NOTIFIQUE POR EDICTOS A LUIS BRANDO DOLORES SÁNCHEZ Y CRISTHIAN HEMDERSON DOLORES SÁNCHEZ con lo dispuesto en la Resolución número seis de fecha trece de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual SE RESUELVE: PRIMERO: Declarar contumaces a los acusados Luis Brando Dolores Sánchez y Cristian Hemerson Dolores Sánchez., SEGUNDO: Otorgar el plazo de tres días a los acusados Luis Brando Dolores Sánchez y Cristian Hemerson Dolores Sánchez a efecto de que justifiquen motivadamente su inasistencia, cumplido dicho plazo sin que hayan justificado, cursese las comunicaciones correspondientes para su ubicación y captura a efecto de que sea puesto a disposición del Juez.- TERCERO: Notifíquese a los acusados en los domicilios reales obrantes en autos y vía edictos., CUARTO: Disponer el Archivo Provisional del Proceso hasta que los acusados sean habidos o se pongan a derecho.- Tacna, 13 de setiembre de 2019.- INDIRA CONDORI CAMA.- Jueza del 4º Juzgado Penal.- Unipersonal Supraprovincial.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- 033-1809995\_1

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO: CESAR ALEXANDER ACUÑA NUÑEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA Mz "E", LOTE 07, CON FRENTE A LA AVENIDA EL GOLF DE LA URBANIZACIÓN PALMERAS

## TRUJILLO

### PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. America Oeste Mz. P Sublote 7 Natasha Alta P-1 - Local del Poder Judicial - Telf. (044) 281339

### VENTA DE DIARIOS:

Jr. Zepita N° 389 OF. 303 - Telf. (044) 657995

EDICTO. En el Exp. N° 206-2016, que se viene tramitando por ante el Juzgado Mixto de la provincia de Chepén, JUEZ, DR. SEGUNDO SALVADOR BUSTAMENTE ROJAS; ESPECIALISTA DR. VICTOR RAMIRO HERNANDEZ ESPINOZA; el SR. SANTOS IDELFONSO CARHUTANTA SUAREZ, solicita la entrega de bienes físicos judicialmente (áreas rústicas. En ella según resolución N° 17, se está emplazando a los herederos del extinto codemandado SEGUNDO JESUS CARHUTANTA SUAREZ a fin de que comparezcan al proceso dentro del plazo de 30 días. Bajo apercibimiento de designarse un Curador Procesal. NOTIFIQUESE, MEDIANTE EDICTOS POR 3 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO DE LIMA, LA REPUBLICA DE TRUJILLO; ÚLTIMAS NOTICIAS DE PACAS-MAYO Y EN EL LOCAL DEL JUZGADO MIXTO. Chepén, 24 de Septiembre del 2019. Víctor Ramiro Hernández Espinoza. SECRETARIO JUDICIAL.- 027-1810457\_1-B-0017980

EDICTO. Exp. N° 40-2018, Juzgado Mixto de Otuzco, Juez Dr. Nébulo Carmen Palacios, Especialista Dra. Karina Jannet Medina Martín, mediante Resolución N° DOS de fecha 10.07.18, corregida por Resolución N° DIEZ de fecha 15.08.19, está a vez corregida por Resolución N° ONCE de fecha 11.08.19, se resuelve ADMITIR a tramite en la vía sumarísima, la demanda de otorgamiento de escritura pública, incoada por Diana Isabel Carranza León y Amancio Docete Figu

DEL GOLF, DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN AREA TOTAL DE 348.00 M2 QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 110111326 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN ESTHER ROMERO SALDANA DE TIRADO, GABRIELA RENEE TIRADO ROMERO, MARIA ESTHER TIRADO ROMERO, HUMBERTO JESUS TIRADO ROMERO, VIRGINIA DEL PILAR TIRADO ROMERO, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 28 DE AGOSTO DEL 2,019.- MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-1810451\_4-F-0013971

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, CON OFICINA NOTARIAL EN SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCE, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO BENITO PAREDES AMADOR Y MAGDALENA JACQUELINE VENTURA ZARE, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A FIN DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL CARRETERA A LA HUACA DEL SOL Y LA LUNA S/N, RAMAL SUN DE LA CAMPINA DE MOCHE, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 589.21 M2, INMUEBLE NO SE ENCUENTRA INMATRICULADO, CUYOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON CARRETERA A LA HUACA DEL SOL Y LA LUNA, CON ACEQUIA RAMAL SUN DE POR MEDIO, EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO, DEL VERTICE 1 AL VERTICE 2, CON UNA DISTANCIA DE 8.33 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON TERRENO DE HUMBERTO AZABACHE CENTENO, EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO, DEL VERTICE 2 AL VERTICE 3, CON UNA DISTANCIA DE 68.00 M.L. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON TERRERNO DE TOMASA ROSALES CENTENO DE NIKE, EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO, DEL VERTICE 4 AL VERTICE 1, CON UNA DISTANCIA DE 68.00 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON TERRENO DE JUAN CENTENO AZABACHE Y AUREA CENTENO AZABACHE EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO, DEL VERTICE 3 AL VERTICE 4, CON UNA DISTANCIA DE, CON 9.00 ML. CON UN AREA DE 589.21 M2, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333 SE COMUNICA A YRMA ASMAT DE TORIBIO Y ANDRES TORIBIO RABINES, EN SU CALIDAD DE TITULAR TRANSFERENTE INMEDIATO Y A TODO LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 23 DE SETIEMBRE DEL 2019. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- 027-1808693\_1-B-0017926

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, CON OFICINA NOTARIAL EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCE, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO BENITO PAREDES AMADOR Y MAGDALENA JACQUELINE VENTURA ZARE, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A FIN DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA. U LOTE 26 URB. SAN ISIDRO EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, QUE CUENTA CON UN AREA DE 120.00M2 Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03024136 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: JANETH SOLEDAD ACOSTA PEREZ Y JOSE LUIS ARTEAGA CACHO, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO 04 DE SETIEMBRE DEL 2,019. MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-1806601\_3-F-0013831

EDICTO. Ante el 2º J.C.Trujillo, Exp. 1313-2019, Esp. L. Dra. Luz Castro, por resolución N° 2, se ha admitido la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE MZ. A, LT. 22 URB. LA NORIA calle Jaime Balmes 154- 156 distrito y provincia de Trujillo, que pide WILSON JUSTO ABANTO CEDENO, contra la SUCESION DE AGUSTINA PELAEZ Y MARITA ELIZABETH NACARINO PELAEZ Y SEGUNDO GREGORIO NACARINO PELAEZ, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de declarárselle rebeldé. Trujillo, 9 de setiembre del 2019. LUZ YOLANDA CASTRO POLO. SECRETARIA JUDICIAL.- 027-1806607\_1-B-0017856

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, CON OFICINA NOTARIAL EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCE, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO BENITO PAREDES AMADOR Y MAGDALENA JACQUELINE VENTURA ZARE, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN SUB LOTE 1A, MANZANA N, ALTO MOCHICA- SECTOR 2, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; EL PREDIO SE UBICA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04000669 DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE MANUEL SEOANE CON 6.25 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 40.55 ML POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON CALLE JUAN BOSTON CON 40.71 ML.; POR EL FONDO: CON LOTE 1 CON 6.25 ML. TIENE AREA DE 253.92 M2. SOLICITUD ADMITIDA A TRAMITE MEDIANTE CERTIFICACION NOTARIAL NUMERO UNO DE FECHA 05.04.2019; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO; Y A LOS TRANSFERENTES: JOSE MANUEL ANGELES VALENCIA, MARIA EMERATRIZ SARMIENTO DE ANGELES, Y JORGE LUIS MENDO SAUCEDO; O A LOS SUCESORES DE ESTOS, DE SER EL CASO DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 17 DE SETIEMBRE DE 2019/ E. 1098-DPO. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- 027-1808692\_1-F-0013907

NOTIFICACION EDICAL. ANTE MI OFICIO JR. SALAVERRY N° 383-HUAMACHUCO: SOLICITA: NOEMI SOLEDAD CUEVAS ROMAN, PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL

INMUEBLE, UBICADO JR. LEONCIO PRADO S/N., HUAMACHUCO, CO. SANCHEZ CARRION; FORMA PARTE DEL INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11001991; LA NOTIFICACION EDICAL A TITULARES REGISTRAL: AMERICO CUBA ORTIZ Y ADRIANA AL-TAMIRIMO VALVERDE, Y AL ANTIGUO DUENO: NILO CUEVAS CHAMORRO, PERSONAS FALLECIDAS, DESCONOCE DE SUS HEREDEROS. SE NOTIFICA PARA FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 09 SETIEMBRE 2019. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1808693\_2-B-0017926

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO JR. SALAVERRY N° 383- HUAMACHUCO; SOLICITA: NOEMI SOLEDAD CUEVAS ROMAN, INMUEBLE: UBICADO: JR. LEONCIO PRADO S/N., HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION; FRENTE: JR. LEONCIO PRADO, 11.15 ML.; DERECHA: URSLA VERA POLO, 5.90 ML.; IZQUIERDA: GENARA PAREDES FLORES, 7.10 ML.; FONDO: URSLA VERA POLO, 11.46 ML.; AREA: 73.30 M2.- PERIMETRO: 35.61 ML.; FORMA PARTE DEL INMUEBLE CON PARTIDA N° 11001991,EMPLAZAMIENTO ANTIGUO DUENO NILO CUEVAS CHAMORRO Y TITULARES REGISTRAL: SE PUBLICA FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 09 SETIEMBRE 2019. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1808693\_1-B-0017926

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO: CARLOS ENRIQUE LEZAMA BRICENO Y ODELIZ DEL CARMEN ARTEAGA CACHO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTAN SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA. U LOTE 26 URB. SAN ISIDRO EN EL DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 03034136 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: JANETH SOLEDAD ACOSTA PEREZ Y JOSE LUIS ARTEAGA CACHO, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO 04 DE SETIEMBRE DEL 2,019. MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-1806601\_3-F-0013831

EDICTO. Ante el 2º J.C.Trujillo, Exp. 1313-2019, Esp. L. Dra. Luz Castro, por resolución N° 2, se ha admitido la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE MZ. A, LT. 22 URB. LA NORIA calle Jaime Balmes 154- 156 distrito y provincia de Trujillo, que pide WILSON JUSTO ABANTO CEDENO, contra la SUCESION DE AGUSTINA PELAEZ Y MARITA ELIZABETH NACARINO PELAEZ Y SEGUNDO GREGORIO NACARINO PELAEZ, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de declarárselle rebeldé. Trujillo, 9 de setiembre del 2019. LUZ YOLANDA CASTRO POLO. SECRETARIA JUDICIAL.- 027-1806607\_1-B-0017856

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO SITO JR. SALAVERRY 383- HUAMACHUCO; SOLICITAN: MARIA SANTOS MAURICIO LAGUNA, AMELIA MARIBEL, ROBERTO, ROGER ARTEMIO, MIGUEL ANGEL, VILMA CAROLINA, CESAR EDUARDO Y OSCAR ORLANDO LAGUNA MAURICIO, INMUEBLE: UBICADO AV. EL EJERCITO S/N., HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD; LINDEROS: FRENTE: AV. EL EJERCITO, 09.98 ML.; DERECHA: BERNABE CHACON RODRIGUEZ, 26.37 ML.; IZQUIERDA: PABLO INFANTES BAILON, 26.16 ML; FONDO: HEREDEROS DE TOMAS BALLENA CERNA, 10.16 ML.- AREA: 263.45 M2. PERIMETRO: 72.67 ML.; SE DISTRIBUYE: AREA SIN INSCRIPCION: FRENTE: AV. EL EJERCITO, 09.13 ML. DERECHA: BERNABE CHACON RODRIGUEZ (U.C. 15264), 4 TRAMOS 7.52 ML; 1.41 ML; 6.27 ML. 0.66 ML.; IZQUIERDA: PABLO INFANTES BAILON, 16.81 ML.; FONDO: HEREDEROS TOMAS BALLENA CERNA (U.C. 15264), 2 TRAMOS 7.91 ML Y 1.99 ML.; AREA: 159.12 M2. PERIMETRO: 51.70 ML. AREAS QUE INVOLUCRA A LA PARTIDA N° 04009191: 1) FRENTE: AV. EL EJERCITO, 1.86 ML.; DERECHA: BERNABE CHACON RODRIGUEZ (U.C. 15264), 8.97 ML.; IZQUIERDA: AREA A PRESCRIBIR SIN INSCRIPCION, 2 TRAMOS 7.52 ML Y 1.41 ML.; AREA: 4.01 M2. PERIMETRO: 41.20 ML.; 2) FRENTE: AREA A PRESCRIBIR SIN INSCRIPCION, 3 TRAMOS 0.66 ML; 7.91 ML., 1.99 ML.; DERECHA: BERNABE CHACON RODRIGUEZ (U.C. 15264), 11.13 ML.; IZQUIERDA: AREA REMANENTE PARTIDA 04009191, 9.35 ML.; FONDO: AREA REMANENTE PARTIDA 04009191, 10.16 ML.; AREA: 100.31 M2.- PERIMETRO: 41.20 ML. PROPIEDAD PRIVADA, EMPLAZAMIENTO INMEDIATOS TRANSFERENTES MARIA JESUS VASQUEZ CAIPO, HEREDERA DE PABLO INFANTES BAILON, A TITULARES REGISTRAL: SE PUBLICA FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 12 SETIEMBRE 2019. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO- ABOGADO.- 027-1808687\_1-B-0017918

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mí: JOSE LUIS LUJAN TUPEZ, Notario- Abogado, con dirección en calle 24 de Abril N° 785, distrito de Florencia de Mora -Trujillo; RUSBERT PAUL SEGURA VASQUEZ, en calidad de Apoderado de ASOCIACION UNION PERUANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, de acuerdo a la Ley 27157, D.S. 008-2000-MTC y Ley 27333, SOLICITA la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del Inmueble ubicado en calle John F. Kennedy número 297, Urbanización La Perla, distrito y provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, el cual tiene un área de 497.44 m2., con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente, con calle John F. Kennedy, con 9.90 m.l., por la Derecha, con calle Abraham Lincoln, con 35.55 m.l.; por la Izquierda, con el Lote 9, con 6.75 m.l., 5.00 m.l., 11.05 m.l. y 17.79 m.l.; y por fondo, con calle Tomas Jefferson, con 15.00 m.l.. El Lote referido, corre inscrito dentro de los linderos originales de un predio de mayor extensión inscrito en Partida electrónica N° 11026581 del Registro de Predios, Zona Registral N° V –Sede Trujillo, correspondiente al Fundo La Ladillera; y cuyos Titulares Registrales son: Carlos Montoya Ramírez

y Julia Rosa Reátegui Vigo de Montoya, de quienes el solicitante ha declarado desconocer sus domicilios, por lo que también se les notifica por este medio. Se pone en conocimiento para los fines legales del caso y para aquellos que pretendan derechos sobre el referido bien.- Florencia de Mora- Trujillo, 05 de setiembre del año 2019. JOSE LUIS LUJAN TUPEZ. NOTARIO Abogado. Reg. CNLL N° 041. FLORENCIA DE MORA TRUJILLO.- 027-1807001\_7-F-0013844

RECTIFICACION DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- ANTE NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ; CON OFICINA EN A.A. H.H. MANUEL SEOANE CORRALES MZ. C LOTE 08, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DONA ROSA AMELITA LESCANO DE GONZALEZ Y DON ALBERTO RESTITUTO GONZALEZ LESCANO, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS DON MANUEL SALOME GONZALEZ LESCANO Y DOÑA JULIA ZOI LA GONZALEZ LESCANO, AMPARADOS EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITAN LA RECTIFICACION DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE C CALLE MIGUEL GRAU, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 03035929 DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE TRUJILLO. SUS NUEVOS LINDEROS SON POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE GRAU ENTRE LOS VERTICES P1, P2 Y P3, CON UNA LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS, DANDO LA SUMA DE SUS TRAMOS UNA DISTANCIA DE 36.55 ML; POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON CALLE COLON, ENTRE LOS VERTICES P3 AL P4 CON UNA DISTANCIA DE 97.70 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON UNA LINEA QUEBRADA DE 4 TRAMOS ENTRE LOS VERTICES P5, P6, P7, P8 Y P1 DANDO LA SUMA DE 107.02 ML SEGUN EL DETALLE SIGUIENTE: 1ER TRAMO P1 AL P8 COLINDA CON EL LOTE A DE PROPIEDAD DEL SR. ALBERTO GONZALEZ LEZCANO CON UNA DISTANCIA DE 46.47 ML; 2DO, 3ERO TRAMO P8, P7 Y P6 COLINDA CON TERRENO DE CULTIVO ACEQUIA EN MEDIO CON DISTANCIAS DE 9.15 ML Y 3.85 ML RESPECTIVAMENTE 4TO TRAMO P6 AL P5 CON TERRENO CULTIVO CON UNA DISTANCIA DE 47.55 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON TERRENO DE CULTIVO EBTRIE LOS VERTICES P4 AL P5 CON UNA DISTANCIA DE 28.95 ML. AREA: 3.019.08 M2 (TRES MIL DIECINUEVE PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS). PERIMETRO: 270.32 ML. CHOCOPE, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIA DE CHOCOPE.- 027-1810450\_1-F-0013962

RECTIFICACION DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- ANTE NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ; CON OFICINA EN A.A. H.H. MANUEL SEOANE CORRALES MZ. C LOTE 08, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DONA ROSA AMELITA LESCANO DE GONZALEZ Y DON ALBERTO RESTITUTO GONZALEZ LESCANO, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS DON MANUEL SALOME GONZALEZ LESCANO Y DOÑA JULIA ZOI LA GONZALEZ LESCANO, AMPARADOS EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITAN LA RECTIFICACION DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE B CALLE MIGUEL GRAU, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 03035928 DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE TRUJILLO. SUS NUEVOS LINDEROS SON POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE GRAU ENTRE LOS VERTICES P1 AL P2 CON UNA DISTANCIA DE 31.15 ML; POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON EL LOTE C PROPIEDAD DE ALBERTO GONZALEZ LESCANO, ENTRE LOS VERTICES P2 AL P3 CON UNA DISTANCIA DE 46.47 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE A PROPIEDAD DE JOSE CARDENAS LEZCANO, ENTRE LOS VERTICES P1 AL P4 CON UNA DISTANCIA DE 40.77 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON TERRENO DE CULTIVO ACEQUIA EN MEDIO ENTRE LOOS VERTICES P3 AL P4 CON UNA DISTANCIA DE 32.85 ML. AREA: 1,389.58 M2 (UN MIL TRESCIENTOS OCENTA Y NUEVE PUNTO CINCO OCHO METROS CUADRADOS). PERIMETRO: 151.24 ML. CHOCOPE, 19 DE SETIEMBRE DEL 2019. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIA DE CHOCOPE.- 027-1810444\_3-F-0013962

SUCESION INTESTADA. ANTE MI NOTARIA EN AA. HH. MANUEL SEOANE CORRALES MZ. C LOTE 08, DISTRITO DE CHOCOPE, PROVINCIA DE ASCOPE DOÑA LUZ ANGELICA JARA PAREDES SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE DON MAXIMO JARA RODRIGUEZ QUIEN FALLECIO CON FECHA 12.06.2017 A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A LA RECURRENTE CONJUNTAMENTE CON WILFREDO JESUS JARA PAREDES EN LA CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. CHOCOPE 19.09.2019. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ. NOTARIA DE CHOCOPE.- 027-1810444\_1-F-0013962

SUCESION INTESTADA. MANUEL R. ANTICONA AGUILAR, NOTARIO DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, COMUNICA: LIVIA ESPERANZA AGUILAR DE ALCANTARA, ESTA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE: MARINA NOELIA AGUILAR PALACIOS, FALLECIDA EL 17/01/2,017; EN EL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, SEÑALANDO COMO LEGITIMA Y UNIVERSAL HEREDERA: LIVIA ESPERANZA AGUILAR DE ALCANTARA, EN CALIDAD DE HERMANA DE LA CAUSANTE.- LA ESPERANZA, 20/09/2,019.. MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.- 027-1810451\_3-F-0013971

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JUNIN 55, DIEGO RUGGERY MACHUCA SILVA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JOSE SANTOS MACHUCA MEDINA FALLECIDO EL

30.12.2012, DECLARANDOSE HEREDERO EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE.- GERARDO CHAVEZ LABRIN, NOTARIO DE PACASMAYO.- 027-1810454\_1-F-0013972

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, CON OFICINA EN MANUEL UBALDE 1060, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE JOSE LUIS COLMENARES GARCIA, ESTÁ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE: KELLY ROCIO GARCIA ESPINOZA, FALLECIDA EL 31/03/2019; A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A EL SOLICITANTE, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- 027-1810449\_1-F-0013968

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. GAMARRA N° 384- TRUJILLO, ROBERT CÉSAR AUGUSTO TORRES IBÁÑEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROMULO TORRES BAUTISTA, FALLECIDO EN TRUJILLO, EL 09 DE AGOSTO DEL 2,017, Y SEÑALANDO COMO SUS UNICOS HEREDEROS A SEGUNDA MARGARITA IBÁÑEZ NÚÑEZ, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y A: ROBERT CÉSAR AUGUSTO TORRES IBÁÑEZ, EN SU CONDICIÓN DE HIJO DE LA CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 23-09-2,019. DEYSI VASQUEZ CASPIA. NOTARIO- ABOGADA.- 027-1810450\_1-F-0013969

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ, CON OFICINA EN JR. GAMARRA N° 432, 1ER Y 2DO PISO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MELBA CINTYA SAAVEDRA PAREJA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA, FALLECIDO EL 21 DE JULIO DEL 2019, PARA QUE SE DECLARE HEREDERA A: MARILIN BRIGITH RODRIGUEZ SAAVEDRA, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 20 DE SETIEMBRE DEL 2019. JUAN CARLOS LEÓN DE LA CRUZ. NOTARIO DE TRUJILLO.- 027-1810455\_1-F-0013973

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ, CON OFICINA EN JR. GAMARRA N° 432, 1ER Y 2DO PISO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE BERARDO BERNABE RODRIGUEZ RIOS, SOLICITA LA SUCESION INTEST